

**INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL
ARTEMIO MENDOZA CARVAJAL**
Decreto 0364 de agosto 26 de 2003
Código Dane: 152001002711 – REGISTRO SE: 152001018-11
NIT: 800115970-6
<https://www.artemiomendozacarvajal.edu.co/>



“TERRITORIO DE PAZ”
Certificado REDEPAZ

**INSTITUCION EDUCATIVA MUNICIPAL ARTEMIO MENDOZA CARVAJAL
PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL
PEI**



VISION 2030

“Educar es un verdadero acto de Amor”



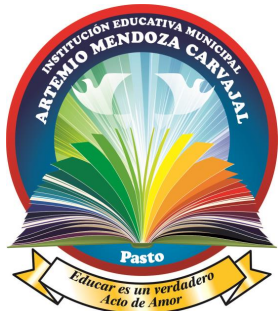
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL
ARTEMIO MENDOZA CARVAJAL**
Decreto 0364 de agosto 26 de 2003
Código Dane: 152001002711 – REGISTRO SE: 152001018-11
NIT: 800115970-6
<https://www.artemiomendozacarvajal.edu.co/>



“TERRITORIO DE PAZ”
Certificado REDEPAZ

TABLA DE CONTENIDO

	INTRODUCCION
	JUSTIFICACION
1	1.CAPÍTULO COMPONENTE CONCEPTUAL O TELEOLOGICO
	1.1. DIAGNOSTICO INSTITUCIONAL (Caracterización en aspectos económicos, sociales, culturales, otros y análisis cuantitativo y cualitativo de los últimos 3 o 5 años en proceso de cobertura, calidad, pertinencia y administrativo y financiero, esto permite dar una visión al lector del estado del EE)
	1.2. IDENTIFICACION GENERAL
	1.2.1 Datos Generales (dirección, teléfono, correo electrónico, sedes, código DANE, NIT, jornada, entre otra información)
	1.3. HORIZONTE INSTITUCIONAL
	1.3.1. Misión
	1.3.2. Visión
	1.4. OBJETIVOS
	1.4.1. Objetivos Generales del PEI
	1.4.2. Objetivos específicos del PEI
	1.5. VALORES INSTITUCIONALES.
	1.6. PRINCIPIOS INSTITUCIONALES
	1.7. FILOSOFÍA INSTITUCIONAL
	1.8. FINES DE LA EDUCACIÓN



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL
ARTEMIO MENDOZA CARVAJAL**
Decreto 0364 de agosto 26 de 2003
Código Dane: 152001002711 – REGISTRO SE: 152001018-11
NIT: 800115970-6
<https://www.artemiomendozacarvajal.edu.co/>



“TERRITORIO DE PAZ”
Certificado REDEPAZ

	1.8.1. Constitución política
	1.8.2. Ley 115 del 94 Otras leyes 1620 de 2013, 2025 de 2020 (Escuelas de padres y madres), 1098 de 2006 (Ley de infancia)
	1.8.3. Decreto 1075 del 2015
	1.9. FINES DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO
	1.10. METAS INSTITUCIONALES
	1.11. SÍMBOLOS INSTITUCIONALES
	1.11.1. El escudo
	1.11.2. Bandera
	1.11.3. Himno
	1.12. IDENTIDAD INSTITUCIONAL
	1.12.1. Reseñas históricas de la Institución
	1.12.2. Contexto geográfico
	1.12.3. Aspecto Economía
	1.12.4. Aspecto político
	1.12.5. Medios de comunicación
	1.12.6. Servicios públicos
	1.12.7. Tipo de población que atiende
	1.12.8. Aspecto demográfico

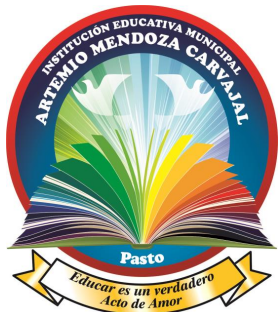


**INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL
ARTEMIO MENDOZA CARVAJAL**
Decreto 0364 de agosto 26 de 2003
Código Dane: 152001002711 – REGISTRO SE: 152001018-11
NIT: 800115970-6
<https://www.artemiomendozacarvajal.edu.co/>



“TERRITORIO DE PAZ”
Certificado REDEPAZ

	1.13. CARACTERIZACION COMUNIDAD EDUCATIVA
	1.13.1. Perfil del Rector (a)
	1.13.2. Perfil del docente
	1.13.3. Perfil del estudiante
	1.13.4. Perfil de padre de familia
	1.13.5. Perfil egresado
	1.14. POLÍTICA DE INCLUSIÓN.
	1.14.1. Objetivo
	1.14.2. Alcance
	1.14.3. Principios
	1.14.4. Estrategias
	1.14.5. Responsables
	1.14.6 Recursos físicos y Humanos
	1.14.7. Monitoreo y evaluación
	1.14.8. Revisión y actualización periódica
	1.14.9. Capacitación profesional de docentes y administrativos en inclusión
	1.14.10. Mecanismos de prevención de discriminación.
	1.14.11. Participación de la comunidad educativa.
	1.14.12. Otros aspectos relevantes



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL
ARTEMIO MENDOZA CARVAJAL**
Decreto 0364 de agosto 26 de 2003
Código Dane: 152001002711 – REGISTRO SE: 152001018-11
NIT: 800115970-6
<https://www.artemiomendozacarvajal.edu.co/>



“TERRITORIO DE PAZ”
Certificado REDEPAZ

2	2. CAPÍTULO COMPONENTE PEDAGÓGICO O ACADÉMICO
	2.1. MODELO PEDAGOGICO O ESTRATEGIA EDUCATIVA
	2.1.1. Enfoque (s) pedagógico (s)
	2.2. ESTRATEGIA PEDAGÓGICA Y METODOLOGICA
	2.2.1 Enseñanza
	2.2.2. Uso de tecnología
	2.2.3. Evaluación
	2.2.4. Técnicas
	2.3.5. Otros aspectos
	2.3. MODELOS EDUCATIVOS FLEXIBLES O ESTRATEGIAS EDUCATIVAS Y ALTERNATIVAS
	2.3.1. Aceleración del Aprendizaje.
	2.3.2. Caminar en Secundaria.
	2.3.3. Ciclos Lectivos Especiales Modalidad 3011
	2.3.3. Maestro Itinerante – Convenio UNAD. Modalidad 3011
	2.4. CURRÍCULO Y PLAN DE ESTUDIOS (Referentes de calidad educativa)
	2.4.1. Descripción General del currículo
	2.4.2. Descripción General del Plan de Estudios.
	2.4.3. Descripción curricular y plan de estudios ampliación de la oferta académica.



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL
ARTEMIO MENDOZA CARVAJAL**
Decreto 0364 de agosto 26 de 2003
Código Dane: 152001002711 – REGISTRO SE: 152001018-11
NIT: 800115970-6
<https://www.artemiomendozacarvajal.edu.co/>



“TERRITORIO DE PAZ”
Certificado REDEPAZ

2.5. PLANES DE AREA: en esta parte articular Política Pública Innovadora Educativa Municipal para los Saberes y la Alternatividad – PIEMSA, la catedra de paz, el patrimonio histórico y cultural de Pasto y los procesos para la formación interdisciplinaria para las Escuelas del Carnaval)
2.5.1. Preescolar (Jardín, Pre jardín y Transición)
2.5.2. Matemáticas
2.5.3. Lengua Castellana
2.5.4. Ingles
2.5.5 Ciencias Sociales
2.5.6 Tecnología e informática
2.5.7 Ciencias Naturales y educación ambiental
2.5.8 Educación artística y cultural
2.5.9 Educación Física
2.5.10. Educación Ética y valores
2.5.11. Filosofía.
2.5.12. Religión.
2.5.13. Aceleración del Aprendizaje – Caminar en secundaria.
2.5.14. Ciclos Lectivos Especiales Integrados, modalidad 3011.
2.5.15. Maestro Itinerante – UNAD.
2.6. EVALUCION DE ESTUDIANTES
2.6.1. SIEE - Sistema Institucional de Evaluación



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL
ARTEMIO MENDOZA CARVAJAL**
Decreto 0364 de agosto 26 de 2003
Código Dane: 152001002711 – REGISTRO SE: 152001018-11
NIT: 800115970-6
<https://www.artemiomendozacarvajal.edu.co/>



“TERRITORIO DE PAZ”
Certificado REDEPAZ

	2.6.2. Escala de Valoración
	2.6.3. Periodicidad boletines de calificaciones
	2.6.4. Comisión de promoción
	2.6.5. Certificación de calificaciones
	2.6.6. Constancias de desempeño
	2.6.7. Causas de reprobación
	2.6.8. Medios para la evaluación
	2.6.9. Actividades complementarias y valoración
	2.6.10. Criterios de evaluación
	2.6.11. Seguimiento
	2.7. PROYECTOS PEDAGOGICO OBLIGATORIOS
	2.7.1. Proyectos pedagógicos transversales
	2.7.2. Proyectos pedagógicos productivos
	2.7.3 Cátedra de Paz y de patrimonio histórico y cultural de Pasto (Política Pública Innovadora Educativa Municipal para los Saberes y la Alternatividad – PIEMSA)
	2.7.4 Proyectos que fomenten y desarrollen las Escuelas del Carnaval de negros y blancos
	2.7.5 Proyecto de convivencia escolar innovador. Incluye todos los actores. (Participan el gobierno escolar, estudiantil, personeros, contralores, comités de convivencia, escuelas de padres y aliados)
	2.7.3. Otros proyectos propios



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL
ARTEMIO MENDOZA CARVAJAL**
Decreto 0364 de agosto 26 de 2003
Código Dane: 152001002711 – REGISTRO SE: 152001018-11
NIT: 800115970-6
<https://www.artemiomendozacarvajal.edu.co/>



“TERRITORIO DE PAZ”
Certificado REDEPAZ

3	3.CAPÍTULO COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
	3.1. ASPECTO LEGAL
	3.1.1 Creación del Establecimiento educativo (decreto, resolución, fecha)
	3.1.2 Gobierno Escolar
	3.1.2.1 Organización del Gobierno escolar
	3.1.2.2 Funciones del gobierno escolar
	3.1.2.3 Funcionamiento
	3.2. ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA
	3.2.1. Organigrama
	3.2.2. Manual de procesos y Procedimientos
	3.2.3. Descripción Planta de Personal (docentes y administrativos)
	3.2.4. Manual de funciones (Rector, coordinadores, docentes y administrativos)
	3.2.5 Evaluación de docentes
	3.2.6 Evaluación personal administrativo
	3.2.7 Recursos financieros
	3.2.7.1 Administración de los recursos financieros
	3.2.8 Alianza y convenios
	3.2.9 Descripción de la planta física



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL
ARTEMIO MENDOZA CARVAJAL**
Decreto 0364 de agosto 26 de 2003
Código Dane: 152001002711 – REGISTRO SE: 152001018-11
NIT: 800115970-6
<https://www.artemiomendozacarvajal.edu.co/>



“TERRITORIO DE PAZ”
Certificado REDEPAZ

3.2.10	Descripción de los medios pedagógicos (libros, video beam, Televisores, tableros, servicio de internet entre otros)
3.2.11	Libros reglamentarios
3.3	MANUAL DE CONVIVENCIA (Ver anexos de protocolo y aspectos a tener presentes en Manual de Convivencia entregada por MEN a Subsecretaria de Calidad Educativa)
3.3.1	Construcción y participación
3.3.2	Lineamientos generales
3.3.3	Otros aspectos a tener en cuenta
3.4	PLAN DE GESTION DEL RIESGO Y DESASTRES
3.4.1	Identificación de riesgos y sus consecuencias
3.4.2	Análisis del riesgo
3.4.3	Plan de respuesta al riesgo
3.4.4	Seguimiento y revisión
3.4.5	Documentación y comunicación
3.4.6	Definición del alcance
3.4.7	Recopilación de información
3.4.8	Todas las instalaciones que puedan generar riesgo de desastre
3.4.9	Identificación de riesgos y sus consecuencias
3.4.10	Plan de Permanencia escolar (MEN) – estrategias de permanencia, ruta de búsqueda activa con base en la normatividad actual. Acogida, Bien-estar y Permanencia.

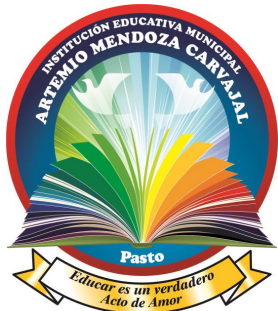


**INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL
ARTEMIO MENDOZA CARVAJAL**
Decreto 0364 de agosto 26 de 2003
Código Dane: 152001002711 – REGISTRO SE: 152001018-11
NIT: 800115970-6
<https://www.artemiomendozacarvajal.edu.co/>



“TERRITORIO DE PAZ”
Certificado REDEPAZ

	3.4.11 Otros aspectos: (ejemplo plan de bienestar, de formación equipos, otros)
4	4.CAPÍTULO COMPONENTE COMUNITARIO
	4.1. DESCRIPCIÓN DE LA COMUNIDAD
	4.1.1 Contexto social
	4.1.2 Contexto cultural
	4.1.3 Contexto productivo
	4.1.4 Aspecto deportivo
	4.1.5 Tradiciones
	4.1.5 Aspecto religioso
	4.2. RELACIÓN CON LA COMUNIDAD
	4.2.1. Estrategias con la comunidad y familias: puede considerarse proyectos encaminados al tema de paz, patrimonio histórico y cultural, escuelas del carnaval y convivencia escolar
	4.2.2. Trabajo con la comunidad
	4.2.3. Trabajo con las familias
	4.2.4 Servicio Social Estudiantil (SSO): puede crearse proyectos encaminados al tema de paz, patrimonio histórico y cultural y escuelas del carnaval.
	4.2.5 Descripciones de las alianzas institucionales y acciones a desarrollar para el mejoramiento académico, social, comunitario y administrativo
5	5. CAPITULO ÁREAS DE GESTIÓN
	5.1. Gestión directiva



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL
ARTEMIO MENDOZA CARVAJAL**
Decreto 0364 de agosto 26 de 2003
Código Dane: 152001002711 – REGISTRO SE: 152001018-11
NIT: 800115970-6
<https://www.artemiomendozacarvajal.edu.co/>



“TERRITORIO DE PAZ”
Certificado REDEPAZ

	5.2. Gestión académica
	5.3. Gestión comunitaria
	5.4. Gestión administrativa
6	BIBLIOGRAFÍA
	Lista de Anexos
	Anexo 1. XXXXXXXXXXXXXXXX
	Anexo 2. Manual de Convivencia
	Anexo 3. Plan de Riesgos Y Desastres
	Anexo 4. Proyectos Transversales
	Anexo 5. Político de Inclusión



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL
ARTEMIO MENDOZA CARVAJAL**
Decreto 0364 de agosto 26 de 2003
Código Dane: 152001002711 – REGISTRO SE: 152001018-11
NIT: 800115970-6
<https://www.artemiomendozacarvajal.edu.co/>



“TERRITORIO DE PAZ”
Certificado REDEPAZ

INTRODUCCION

En el marco de un ejercicio de construcción colectiva, la Institución Educativa Municipal Artemio Mendoza Carvajal presenta la nueva versión de su Proyecto Educativo Institucional (PEI). Este documento es el resultado de un compromiso profundo por fortalecer la articulación de la institución con su entorno, y se erige como una hoja de ruta para guiar el camino hacia el futuro.

El PEI no solo guía quehacer pedagógico, sino que plasma una ambiciosa Visión 2030. En un mundo en constante evolución, reconocemos la imperante necesidad de transformar la educación para que responda a los desafíos y oportunidades de la modernidad. Este documento es el reflejo de ese compromiso comunitario, diseñado para impulsar un cambio significativo y duradero que beneficie a las futuras generaciones de Pasto.

El nuevo PEI sienta las bases para que la institución sea un referente nacional en la formación de líderes comunitarios, totalmente comprometida con la construcción de una sociedad en paz. Esto se logrará a través de la implementación de un Modelo Educativo Holístico, interdisciplinario y disruptivo, que promueve la excelencia académica y, al mismo tiempo, integra los pilares de la convivencia pacífica y la preservación de nuestra identidad cultural.

En la IEM Artemio Mendoza Carvajal, la educación trasciende las aulas; es una poderosa herramienta para el cambio social. Para el 2030, la institución se consolidará como un motor de transformación social en el municipio de Pasto. Su objetivo será el de catalizar la construcción de un futuro en paz y con equidad, contribuyendo activamente a la reducción de las brechas sociales. A través de una educación integral y con propósito, se procurará la formación de ciudadanos conscientes, críticos y comprometidos con el bienestar colectivo.

Este nuevo PEI es el primer paso hacia la materialización de esa visión. Invitamos a toda la comunidad educativa, padres de familia y aliados estratégicos a ser parte activa de esta trascendental misión.



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL
ARTEMIO MENDOZA CARVAJAL**
Decreto 0364 de agosto 26 de 2003
Código Dane: 152001002711 – REGISTRO SE: 152001018-11
NIT: 800115970-6
<https://www.artemiomendozacarvajal.edu.co/>



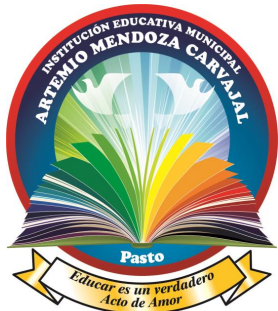
“TERRITORIO DE PAZ”
Certificado REDEPAZ

JUSTIFICACION

La Visión 2030 de la Institución Educativa Municipal Artemio Mendoza Carvajal no es un simple enunciado; es una respuesta estratégica y fundamentada a las necesidades apremiantes de nuestro contexto social y local. Esta visión se justifica en la convicción de que la educación debe ir más allá de la mera transmisión de conocimientos, convirtiéndose en el motor principal para la transformación social.

Relevancia Social y Contextual: Pasto, al igual que muchas ciudades en crecimiento, enfrenta desafíos complejos como la desigualdad, la fragmentación social y la necesidad de una convivencia pacífica. Ante la necesidad de formar ciudadanos que no sean espectadores, sino agentes de cambio, líderes comunitarios, gestores de un proceso de transformación sustentado en la valoración de su identidad cultural, la institución asume el rol de contribuir para reducir las brechas sociales. Es necesario creer que empoderar a los estudiantes con las herramientas para liderar y construir comunidad es la forma más efectiva de generar un impacto tangible y duradero en el desarrollo equitativo del municipio y el país en su conjunto.

Innovación Pedagógica y Cultural: El modelo educativo tradicional ya no es suficiente para los retos del siglo XXI, es por ello que la visión 2030 busca la adopción y consolidación de un modelo pedagógico holístico, interdisciplinario y disruptivo. La interconexión de saberes permite abordar problemas complejos desde múltiples perspectivas, preparando a los estudiantes para un mundo interconectado y en constante cambio. Además, la preservación de la identidad cultural no es un elemento decorativo, sino una respuesta a la necesidad de una Política Educativa que valore las características del individuo y de ese individuo inmerso en su territorio. Una política que parta de entender la necesidad de garantizar la educación hasta sus más altas esferas, con las condiciones suficientes para garantizar la continuidad y en esencia, permita identificar claramente su papel en el proceso de desarrollo social. Es por ello que la institución buscará la forma de generar alianzas para complementar la educación desde la formal, hasta la profesional garantizando el Tránsito Armónico en todos los niveles.



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL
ARTEMIO MENDOZA CARVAJAL**
Decreto 0364 de agosto 26 de 2003
Código Dane: 152001002711 – REGISTRO SE: 152001018-11
NIT: 800115970-6
<https://www.artemiomendozacarvajal.edu.co/>



“TERRITORIO DE PAZ”
Certificado REDEPAZ

Compromiso con la Paz y la Equidad: La búsqueda de la paz y la equidad son el pilar central del papel de la institución. La educación es la vía más sostenible para alcanzar estos ideales. Al promover la sana convivencia y formar estudiantes conscientes y críticos, se les brinda las herramientas para resolver conflictos de manera pacífica, para valorar la diversidad y para trabajar por una sociedad más justa. La institución no solo busca que los estudiantes "sean exitosos", sino que sean constructores de paz, capaces de imaginar y materializar un futuro donde todos tengan oportunidades, independientemente de su origen.

La Institución Educativa Municipal Artemio Mendoza Carvajal se compromete a ser un actor relevante y proactivo en el desarrollo de Pasto y del País, es una apuesta por una educación que nutre la mente, el corazón y el espíritu de liderazgo, garantizando que los egresados no solo prosperen individualmente, sino que se conviertan en los arquitectos de un futuro más justo y pacífico para todos.

1.CAPÍTULO COMPONENTE CONCEPTUAL O TELEOLOGICO.

1.1. DIAGNOSTICO INSTITUCIONAL.

Caracterización (aspectos económicos, sociales, culturales).

La IEM Artemio Mendoza Carvajal se localiza en la Comuna Once del Municipio de Pasto, en el sector del Barrio Corazón de Jesús. La Comuna está integrada por 24 barrios, y alberga a cerca de veintiocho mil habitantes (28.000 hts.). Su poblamiento está ligado al proceso de ampliación de la frontera urbana de la ciudad de Pasto, que ha visto nacer barrios sin las normas de planeación adecuadas, en donde se provea adecuadamente de los servicios de acueducto, alcantarillado, salud, educación, asistencia social, empleo y otras que reflejen unas condiciones dignas para la vida.

El crecimiento urbano poco planificado del sector, desprovisto de un análisis claro del comportamiento de variables demográficas, de empleo, vivienda y servicios complementarios, más aún, fortalecido por el incremento de los procesos migratorios desde zonas de conflicto de familias en condición de desplazamiento, de Venezuela, fruto de las condiciones



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL ARTEMIO MENDOZA CARVAJAL

Decreto 0364 de agosto 26 de 2003

Código Dane: 152001002711 – REGISTRO SE: 152001018-11

NIT: 800115970-6

<https://www.artemiomendozacarvajal.edu.co/>

“TERRITORIO DE PAZ”
Certificado REDEPAZ



sociales del vecino país, han permitido el incremento de los focos de inestabilidad social, y el incremento del sentimiento de inseguridad y de ausencia de oportunidades para la vida en el sector.

Los barrios se han conformado por necesidad ante el incremento de la población y no obedecen a criterios de organización espacial de la ciudad. Los barrios que reconocemos en la actualidad son: Alameda, Alameda II, Aquine I, Aquine II, Aquine III, Aquine IV, Aquine Reservado, Belalcazar, Centenario, Chico, Ciudad Real, Corazón de Jesús, El Calvario, El Común, El Corralito, Hospital Civil, La Floresta, La Lomita, Los Alcazares, Rincón del Paraíso, Salsipuedes, Villa Elena, Villa Jazmín, Lotes con Servicios.

La población deriva su sustento de actividades de comercio en diferentes esferas de la economía (ventas minoristas, misceláneos, venta de comida rápida) y otras actividades de economía informal, empleo público, empleo privado.

Los habitantes, pertenecen a grupos poblacionales propios de la ciudad de Pasto y del Departamento de Nariño, aunque también se puede observar grupos poblacionales de comunidades del resto del país, en la actualidad se ha incrementado la población por la ubicación en el sector de viviendas de interés prioritario destinadas a las víctimas del conflicto armado, de la misma manera, se ha incrementado la población migrante de la República Bolivariana de Venezuela.

Existen pequeños grupos de población juvenil conocidos como “PARCHES”, los cuales responden a algunas necesidades de los jóvenes, en especial de seguridad, comprensión, reconocimiento y autoestima. Los grupos, en su accionar se han visto comprometidos en actividades ilegales, por la ausencia de formas alternativas de empleo. Este tipo de organizaciones tiene injerencia en sectores específicos de la Comuna Once. Su presencia genera temor, en la población, porque han sido protagonistas de diversos actos que atentan contra la seguridad y la paz comunitaria: peleas, atracos, robos, distribución y consumo de sustancias psicoactivas etc.

El incremento en los indicadores de vulnerabilidad afectaba sensiblemente a los estudiantes de la IEM “Artemio Mendoza Carvajal”, debido a la debilidad del núcleo familiar, el Incremento de los casos de maltrato infantil, el abuso intra y extra familiar, la deficiente cualificación de los docentes para atender este tipo de temas, la debilidad en la Política Social en



“TERRITORIO DE PAZ”
Certificado REDEPAZ

el Municipio de Pasto y el incremento de los focos de inestabilidad social, es el eje que motiva el direccionamiento de la estrategia de intervención.

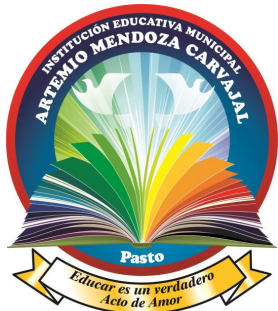
El nivel de vulnerabilidad social de la comuna es tal que ha generado la necesidad de consolidar varios espacios para la toma de medidas remediales frente a la gran cantidad de eventos delictivos en la zona. Uno de ellos es la conformación de Consejo Comunal de la Comuna Once, que dio pie para la organización de los líderes comunitarios en escenario de dialogo compartido sobre la problemática local y que dio luces para para la construcción del Plan de Desarrollo de la Comuna Once, liderado por la Institución Educativa.

1.1.1 Estructura de Problemas.

Con la implementación del modelo de Gestión Institucional se logró definir la problemática general del entorno institucional, el cual se describe en los siguientes cuadros:

CUADRO No. 1

Problema N°.	1	PROBLEMA:	Alto grado de vulnerabilidad social del entorno	
CAUSA	DESCRIPTOR		EFECTO	
Incremento de los focos de inestabilidad social.	Elevado número de casos de violencia intrafamiliar.		Inseguridad a la entrada y salida de los estudiantes a las sedes educativas.	
Debilidad del núcleo familiar.	Elevado nivel de desempleo y subempleo.		Incremento de robos, atracos, y otros delitos conexos con la acción de los grupos de delincuencia organizada.	
Escasas fuentes de empleo.	Incremento de los grupos de jóvenes vinculados a pandillas.		Inestabilidad social.	
Escasa planificación del proceso de poblamiento en la Comuna Once.				



“TERRITORIO DE PAZ”
Certificado REDEPAZ

Debilidad de la política social del Estado en sus diferentes niveles.	Incremento de expendios y el consumo de drogas.	Temor, incertidumbre, desconfianza.
Escasa presencia de las autoridades de control social en el sector.	Escaso poder de reacción de las fuerzas de policía ante los llamados comunitarios.	Escasa participación comunitaria.
Escasos programas destinados al aprovechamiento del tiempo libre.	Gran número de jóvenes y niños deambulando en las calles.	Pérdida del potencial productivo de la región.
Escasa regulación y control de establecimientos comerciales.	Elevado número de establecimientos comerciales ilegales de juegos de azar, venta de licores etc.	

Problema N°.	2	PROBLEMA:	Debilidad del núcleo familiar.
CAUSA		DESCRIPTOR	EFEECTO
Legado sociocultural asociado al proceso de poblamiento y construcción de la sociedad de las Comunas Diez y Once.		Sumisión de la mujer. Machismo. Baja autoestima. Bajo sentido de pertenencia y pertinencia.	Estudiantes retraídos, sumisos, agresivos, carentes de proyectos de vida, con autoestima baja.
Inexistencia de Planes de Desarrollo locales orientados a fortalecer a la familia como célula de la sociedad.		Alto índice de madres solteras. Hijos no reconocidos. Conformismo. Pasividad.	Desigualdad de derechos entre hombres y mujeres. Subvaloración del hombre hacia la mujer.
Bajos niveles de vida. Incertidumbre frente al futuro. Inexistencia de fuentes generadoras de ingresos que garanticen la estabilidad familiar.		Inexistencia de fuentes rentables de ingresos. Altos índices de mano de obra no calificada.	Baja calidad de vida.
		Ausencia de diálogo y concertación en la familia. Despreocupación de los padres	



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL
ARTEMIO MENDOZA CARVAJAL**
Decreto 0364 de agosto 26 de 2003
Código Dane: 152001002711 – REGISTRO SE: 152001018-11
NIT: 800115970-6
<https://www.artemiomendozacarvajal.edu.co/>



“TERRITORIO DE PAZ”
Certificado REDEPAZ

Inexistencia de referentes y modelos ajustados a mejores condiciones de vida. Bajos niveles de formación de los padres de familia. Inexistencia de programas orientados a la atención preventiva de la violencia intrafamiliar y hábitos de vida saludable. Escasa participación de la Institución Educativa en el fortalecimiento de la familia. Falta de diálogo en familia. Inexistencia de un proyecto educativo de familia en la institución educativa. Presencia de casos de trabajo infantil	por la formación de sus hijos. Incremento de las agresiones físicas y psicológicas contra la mujer y los niños. Desconocimiento de los derechos de la mujer y los niños. Subvaloración del papel de la mujer en la construcción de sociedad. Incremento en los niveles de consumo de sustancias psicoactivas (licor, drogas). Hacinamiento en el núcleo familiar. Escasa participación de los padres de familia en el proceso de formación de los hijos. Falta de exigencia de los padres a sus hijos en las labores académicas. Inexistencia de hábitos y buenas prácticas de estudio en la casa. Presencia de casos de maltrato a los hijos.	Angustia, soledad, inseguridad familiar. Relaciones conflictivas al interior de la comunidad. Incremento de los niveles de intolerancia, rebeldía. Incremento de las pandillas juveniles. Bajos niveles de rendimiento académico de los estudiantes. Incumplimiento de deberes. Comportamientos inadecuados de los estudiantes en público. Bajos niveles de peso y talla de los niños. Desnutrición. Incremento de enfermedades infectocontagiosas. Incremento de los Embarazos en adolescentes. La falta de motivación por parte de los estudiantes para asumir un compromiso académico.
--	--	---



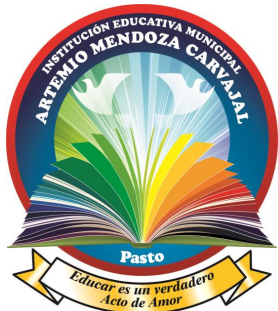
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL
ARTEMIO MENDOZA CARVAJAL**
Decreto 0364 de agosto 26 de 2003
Código Dane: 152001002711 – REGISTRO SE: 152001018-11
NIT: 800115970-6
<https://www.artemiomendozacarvajal.edu.co/>



“TERRITORIO DE PAZ”
Certificado REDEPAZ

		Incumplimiento en tareas, talleres y actividades complementarias al proceso formativo. Mal uso del tiempo libre. Bajo rendimiento académico. Bajo nivel de compromiso del estudiante con las actividades institucionales y consigo mismo. Escasa participación en actividades académicas y de los proyectos. Bajos resultados en las pruebas saber.
--	--	---

Problema N°.	3	PROBLEMA:	Escasa visión de desarrollo comunitario.
CAUSA		DESCRIPTOR	EFFECTO
Inadecuado proceso estructuración de la comuna. Baja capacidad de organización de la comunidad Escaso compromiso de los líderes comunitarios frente a una visión integral de comuna.		Escaso apoyo a los líderes comunitarios de los barrios. Escaso compromiso en la conformación de ASOCOMUNA. Pérdida de potencial de gestión de la ASOCOMUNA ONCE. Pérdida de oportunidades de gestión de recursos para satisfacer las necesidades de la comuna.	Escasas fuentes de empleo. Debilidad de la política social del Estado en sus diferentes niveles. Escasa presencia de las autoridades de control social en el sector. Escasos programas destinados al aprovechamiento del tiempo libre. Incremento de los niveles



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL
ARTEMIO MENDOZA CARVAJAL**
Decreto 0364 de agosto 26 de 2003
Código Dane: 152001002711 – REGISTRO SE: 152001018-11
NIT: 800115970-6
<https://www.artemiomendozacarvajal.edu.co/>



“TERRITORIO DE PAZ”
Certificado REDEPAZ

Prevalencia de prácticas políticas tradicionales.	Ampliación de la brecha socioeconómica al interior de la comuna.	de vulnerabilidad de la Comuna. Inestabilidad social. Temor, incertidumbre, desconfianza. Escasa participación comunitaria.
---	--	--

1.2. IDENTIFICACION GENERAL.

1.2.1 Datos Generales.

INFORMACION	DETALLE	
NOMBRE OFICIAL	Institución Educativa Municipal Artemio Mendoza Carvajal.	
ACTO ADMINISTRATIVO DE CREACIÓN	Decreto 0364 del 26 de agosto del 2003.	
NIT	800115970-6	
Código DANE	152001002711	
RECTOR	Francisco Emilio Juajinoy España.	
PAGINA WEB	https://www.artemiomendozacarvajal.edu.co	
CORREO ELECTRÓNICO	iemamendoza@gmail.com	
TELEFONO DE CONTACTO INSTITUCIONAL		
LEMA OFICIAL	“Educar es un Verdadero Acto de Amor”.	
CODIGO ICFES	Jornada Diurna	046334
	Jornada de la Tarde	041582
	Nocturno	029223
PROPIEDAD JURIDICA	Administración y Dirección	Oficial
	Instalaciones físicas	Oficial
CALENDARIO	A	
MODALIDAD	Presencial.	



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL
ARTEMIO MENDOZA CARVAJAL**
Decreto 0364 de agosto 26 de 2003
Código Dane: 152001002711 – REGISTRO SE: 152001018-11
NIT: 800115970-6
<https://www.artemiomendozacarvajal.edu.co/>



“TERRITORIO DE PAZ”
Certificado REDEPAZ

FORMACION		Académica.	
OFERTA EDUCATIVA		Educación Inicial (Prejardín Jardín y Transición), Educación Formal (Básica Primaria, Secundaria, Media), Educación por Ciclos Lectivos Especiales Integrados modalidad 3011. Programa Maestro Itinerante. Programas flexibles Extra Edad.	
SEDES		5	
No.	SEDE	CÓDIGO DANE ANTERIOR	CÓDIGO DANE ACTUAL
1	Central (Mañana, tarde, Noche)	152001002711	15200100271101
2	Hermógenes Zarama	152001001285	15200100271102
3	Club de Leones	152001000700	15200100271103
4	Santa Matilde	152001003300	15200100271104
5	Carlos Pizarro	152001005124	15200100271105
SEDE	DIRECCION	OFERTA EDUCATIVA	JORNADA
SEDE CENTRAL	Carrera 24 C # 26 B 04 Barrio Corazón de Jesús. Comuna Once.	Educación Preescolar y Básica Primaria. Básica Secundaria y Educación Media. Programas flexibles: aceleración del aprendizaje y Caminar en secundaria. Programa de Formación para Jóvenes y Adultos (Modalidad 3011)	Mañana. Tarde. Noche.
HERMOGENES ZARAMA	Calle 28 # 24 – 31. Comuna Once.	Educación Preescolar y Básica Primaria.	Mañana.
CLUB DE LEONES	Calle 29 A # 28 - 06 La Esperanza. Comuna Diez.	Pre jardín y Jardín, Educación Preescolar y Básica Primaria.	Mañana.
SANTA MATILDE	Carrera 26 # 30 B 55. Barrio Santa Matilde. Comuna Diez.	Pre jardín y Jardín, Educación Preescolar y Básica Primaria.	Mañana.
CARLOS PIZARRO	Barrio El Paraíso. Comuna Doce.	Pre jardín y Jardín, Educación Preescolar y Básica Primaria.	Mañana.



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL
ARTEMIO MENDOZA CARVAJAL**
Decreto 0364 de agosto 26 de 2003
Código Dane: 152001002711 – REGISTRO SE: 152001018-11
NIT: 800115970-6
<https://www.artemiomendozacarvajal.edu.co/>



“TERRITORIO DE PAZ”
Certificado REDEPAZ

1.3. HORIZONTE INSTITUCIONAL.

1.3.1. Misión.

La Institución Educativa Municipal Artemio Mendoza Carvajal, ubicada en la comuna once del casco urbano del Municipio de Pasto, ofrece educación de calidad incluyente en los niveles de preescolar, básica primaria, secundaria y media, al niño, niña, joven y adulto con un enfoque diferencial que educa desde el afecto, en forma integral, significativa y pertinente, conformada por un equipo profesional idóneo dedicado a cimentar valores para la convivencia, mejorar la calidad de vida, enriquecer conocimientos, contribuir con el desarrollo social, el liderazgo y la conciencia ambiental para posibilitar su acceso a la educación superior e inserción al mundo laboral.

1.3.2. Visión.

La Institución Educativa Municipal Artemio Mendoza Carvajal será un referente nacional en la formación de líderes comunitarios, a través de un modelo educativo interdisciplinario y disruptivo que integre la sana convivencia y la preservación de la identidad cultural. Para el 2030, la institución será un motor de transformación social en el municipio de Pasto, que permita la construcción de una idea de futuro en paz y con equidad, reduciendo significativamente las brechas sociales.

1.4. OBJETIVOS.

1.4.1. Objetivo General del PEI.

Contribuir a la construcción colectiva y progresiva de una sociedad moderna y humana, incluyente, solidaria y comprometida con la realización del Estado Social de Derecho, para promover la recuperación del papel de la escuela en el proceso de desarrollo social, Implementando un Modelo de Gestión concertado e introduciendo un análisis situacional en los procesos de planificación estratégica, a fin de identificar los problemas que amenazan la viabilidad de los objetivos deseados.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL
ARTEMIO MENDOZA CARVAJAL
Decreto 0364 de agosto 26 de 2003
Código Dane: 152001002711 – REGISTRO SE: 152001018-11
NIT: 800115970-6
<https://www.artemiomendozacarvajal.edu.co/>



“TERRITORIO DE PAZ”
Certificado REDEPAZ

1.4.2. Objetivos Específicos del PEI.

1. **Construir** un modelo de Gestión Educativa acorde con las necesidades institucionales y las características propias de la región.
2. **Orientar** esfuerzos hacia la búsqueda de acuerdos y concertación de intereses, entre todos los miembros de la comunidad educativa.
3. **Abrir** caminos hacia la descentralización educativa, la reingeniería del sistema educativo, que responda a las necesidades institucionales y sociales.
4. **Diseñar** una institución creada de acuerdo a los intereses comunitarios.
5. **Generar** responsabilidad, antes que autoridad.
6. **Crear** espacios y procesos de construcción individual y colectiva.
7. **Propiciar** en los/as estudiantes el respeto por la libertad y la iniciativa individual.
8. **Generar** cultura en cuanto al cambio, por motivación y no por coacción.
9. **Liberar** los espacios y permitir desplegar la imaginación del o la estudiante para un proceso de formación integral.
10. **Generar** conciencia y responsabilidad social.
11. **Estructurar** una oferta educativa basada en un Modelo Educativo asociado a las características propias de la institución y su entorno, que oriente los diferentes niveles de gestión.
12. **Fortalecer** una sociedad pluralista, democrática y participativa desde la escuela, partiendo del nivel de preescolar, básica primaria, básica secundaria y media, propiciando en los/as estudiantes, espacios efectivos para la formación integral de acuerdo a sus necesidades individuales, con capacidad de interactuar en la sociedad, y que los/as conduzca a asumir retos frente a su vida, la naturaleza, la economía y la cultura, con visión de trascendencia, permitiéndole cumplir sus sueños y aspiraciones.
13. **Orientar** el proceso educativo para comprometer a los/as estudiantes en su universalidad humana, científica, tecnológica y académica, con sentido de pertenencia, que promueva acciones de paz, de convivencia, de desarrollo y de tolerancia como protagonista de la sociedad.
14. **Establecer** alianzas y convenios interadministrativos en procura de una educación de calidad.
15. **Promover** la cultura de la convivencia que permita consolidar a la Institución como una Zona de Orientación Escolar.



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL
ARTEMIO MENDOZA CARVAJAL**
Decreto 0364 de agosto 26 de 2003
Código Dane: 152001002711 – REGISTRO SE: 152001018-11
NIT: 800115970-6
<https://www.artemiomendozacarvajal.edu.co/>



“TERRITORIO DE PAZ”
Certificado REDEPAZ

1.5. VALORES INSTITUCIONALES.

La IEM Artemio Mendoza Carvajal cree en la construcción de valores para la vida en comunidad, es por ello que orientará en sus estudiantes la consolidación de:

1. **El Respeto y la Responsabilidad:** Expresados como los valores universales que garantizan la convivencia y la aceptación de las diferencias entre los miembros de la comunidad académica y educativa, son y serán considerados como la base de la construcción de convivencia de la IEM Artemio Mendoza Carvajal.
2. **Solidaridad:** Expresada en las actuaciones de los miembros de la comunidad fundamentadas en la comprensión, apoyo y ayuda mutua.
3. **Libertad:** Expresada como la posibilidad que brinda la Institución para que sus integrantes se auto realicen, en un clima institucional de respeto a la diversidad cultural.
4. **Sentido de pertenencia:** Expresada en el reconocimiento del propio entorno como patrimonio común, con el cual hay que comprometerse. Es reconocer como propios los bienes colectivos, conservándolos y colaborando con su desarrollo.
5. **Tolerancia:** Expresada en la capacidad de respeto, comprensión y consideración de las maneras de pensar, actuar y sentir de los/as demás, aunque éstas sean diferentes, para lograr así una convivencia armónica.
6. **Honestidad:** Expresada en la coherencia entre las acciones y los requerimientos éticos, sociales y organizacionales promulgados por la comunidad educativa.
7. **Participación:** Expresada en términos de solidaridad y cooperación con miras a alcanzar objetivos y metas comunes. Es brindar la oportunidad a la comunidad para presentar y desarrollar propuestas, asumiendo el compromiso de trabajar activamente y compartiendo conocimientos y experiencias con los/las demás.
8. **Liderazgo:** Expresado en la capacidad de convocar y desarrollar fuerzas positivas, lo cual permite ser más competitivos.

1.6. PRINCIPIOS INSTITUCIONALES.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL ARTEMIO MENDOZA CARVAJAL

Decreto 0364 de agosto 26 de 2003

Código Dane: 152001002711 – REGISTRO SE: 152001018-11

NIT: 800115970-6

<https://www.artemiomendozacarvajal.edu.co/>

“TERRITORIO DE PAZ”
Certificado REDEPAZ



La Institución Educativa Municipal Artemio Mendoza Carvajal, es una entidad oficial, sin ánimo de lucro y regulada por el Ministerio de Educación Nacional (MEN), en donde a través de la interacción de los procesos directivos, académicos, administrativos y de la comunidad:

1. **Compromete** a los miembros de su comunidad educativa hacia el mejoramiento continuo de sus resultados y el cumplimiento de los requisitos legales e institucionales para la satisfacción de las necesidades vigentes en la formación integral de los/as estudiantes y las expectativas educativas de los/as padres y madres de familia y la sociedad.
2. **Orienta** la formación integral del o la estudiante que se fundamenta en una concepción humana y autogestionaria del proceso educativo, centrado éste en las múltiples posibilidades que privilegian el desarrollo del o la estudiante en todas sus dimensiones con lo cual garantiza su equilibrio en el mundo, comprometiéndose en una acción fecunda y esperanzadora, reconocida y valorada en la diversidad.
3. **Promueve** una educación para el cultivo de la persona con auténtica vocación de ser libre como ser humano, concreto e inserto en su realidad que se abre paso a la autodeterminación como personas y como pueblo.
4. **Reconoce** la individualidad del o la estudiante teniendo en cuenta su estilo de aprendizaje, necesidades e intereses. Se enfatiza el desarrollo de las inteligencias múltiples, que procuren el desarrollo de su sensibilidad y apreciación estética a través de actividades creativas, su desarrollo psico-físico y motor por la vía del deporte, la recreación y la lúdica y respeto por los valores morales y espirituales del individuo y su familia.
5. **Ofrece** un ambiente de tolerancia, respeto y aceptación como salvaguarda de un ambiente escolar saludable. Se promueve el fortalecimiento del auto-concepto, autoestima y auto-imagen a través de la integración y participación democrática. Se favorece la participación de los/as padres y madres de familia en su papel activo e integral en la formación de sus hijos/as.
6. **Cuenta** con un grupo de profesores/as con un perfil integral, que favorece la acción educativa y que se encuentra en constante proceso de cualificación para responder a las necesidades del contexto.
7. **Fundamenta** su proceso educativo en la formación de seres humanos libres en su pensamiento, autónomos, generadores de procesos nuevos acordes a las características de su entorno, líderes, lideresas, gestores/as de desarrollo, con la capacidad y las competencias para actuar al interior de la comunidad con criterios de participación activa, productividad, justicia, equidad, tolerancia y constructores de Paz.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL ARTEMIO MENDOZA CARVAJAL

Decreto 0364 de agosto 26 de 2003

Código Dane: 152001002711 – REGISTRO SE: 152001018-11

NIT: 800115970-6

<https://www.artemiomendozacarvajal.edu.co/>

“TERRITORIO DE PAZ”
Certificado REDEPAZ



8. **Genera** procesos y ambientes educativos incluyentes basados en la igualdad de oportunidades para todos/as.
9. **Construye** estrategias pedagógicas alternativas acordes con los retos y los cambios que imponen la modernidad y la complejidad de las relaciones sociales.
10. **Genera** procesos de construcción colectiva de desarrollo, que permitan construir las bases de una sociedad pluralista, democrática y participativa, y formar al ser humano que esa sociedad requiere.
11. **Forma** a un ser humano integral corporal y espiritualmente, con la capacidad de decidir positivamente sobre la trascendencia de sus actos, conocedor de sus derechos y cumplidor de sus deberes como ser individual y social.

1.7. FILOSOFÍA INSTITUCIONAL.

La Institución Educativa Municipal Artemio Mendoza Carvajal se propone fortalecer una sociedad pluralista, democrática y participativa desde su que-hacer educativo, partiendo del nivel de preescolar, básica primaria, básica secundaria, media y sus modelos flexibles, propiciando en los estudiantes, espacios efectivos para la formación integral de acuerdo a sus necesidades individuales, con capacidad de interactuar en la sociedad, y que los conduzca a asumir retos frente a su vida, la naturaleza y la cultura, con visión de trascendencia, permitiéndole cumplir sus sueños y aspiraciones.

1.8. FINES DE LA EDUCACIÓN.

1.8.1. Constitución política.

De conformidad con el artículo 67 de la Constitución Política de Colombia, la educación en la Institución Educativa Municipal Artemio Mendoza Carvajal se desarrollará atendiendo a los siguientes fines:

1. El pleno desarrollo de la personalidad sin más limitaciones que las que le imponen los derechos de los demás y el orden jurídico, dentro de un proceso de formación integral, física, psíquica, intelectual, moral, espiritual, social, afectiva, ética, cívica y demás valores humanos.
2. La formación en el respeto a la vida y a los demás derechos humanos, a la paz, a los principios democráticos, de convivencia, pluralismo, justicia, solidaridad y equidad, así como en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad.



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL
ARTEMIO MENDOZA CARVAJAL**
Decreto 0364 de agosto 26 de 2003
Código Dane: 152001002711 – REGISTRO SE: 152001018-11
NIT: 800115970-6
<https://www.artemiomendozacarvajal.edu.co/>



“TERRITORIO DE PAZ”
Certificado REDEPAZ

3. La formación para facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación.
4. La formación en el respeto a la autoridad legítima y a la ley, a la cultura nacional, a la historia colombiana y a los símbolos patrios.
5. La adquisición y generación de los conocimientos científicos y técnicos más avanzados, humanísticos, históricos, sociales, geográficos y estéticos, mediante la apropiación de hábitos intelectuales adecuados para el desarrollo del saber.
6. El estudio y la comprensión crítica de la cultura nacional y de la diversidad étnica y cultural del país, como fundamento de la unidad nacional y de su identidad.
7. El acceso al conocimiento, la ciencia, la técnica y demás bienes y valores de la cultura, el fomento de la investigación y el estímulo a la creación artística en sus diferentes manifestaciones.
8. La creación y fomento de una conciencia de la soberanía nacional y para la práctica de la solidaridad y la integración con el mundo, en especial con Latinoamérica y el Caribe.
9. El desarrollo de la capacidad crítica, reflexiva y analítica que fortalezca el avance científico y tecnológico nacional, orientado con prioridad al mejoramiento cultural y de la calidad de la vida de la población, a la participación en la búsqueda de alternativas de solución a los problemas y al progreso social y económico del país.
10. La adquisición de una conciencia para la conservación, protección y mejoramiento del medio ambiente, de la calidad de la vida, del uso racional de los recursos naturales, de la prevención de desastres, dentro de una cultura ecológica y del riesgo y la defensa del patrimonio cultural de la Nación.
11. La formación en la práctica del trabajo, mediante los conocimientos técnicos y habilidades, así como en la valoración del mismo como fundamento del desarrollo individual y social.
12. La formación para la promoción y preservación de la salud y la higiene, la prevención integral de problemas socialmente relevantes, la educación física, la recreación, el deporte y la utilización adecuada del tiempo libre.
13. La promoción en la persona y en la sociedad de la capacidad para crear, investigar, adoptar la tecnología que se requiere en los procesos de desarrollo del país y le permita al educando ingresar al sector productivo.

1.8.2. Ley 115 del 94. Otras leyes 1620 de 2013, 2025 de 2020 (Escuelas de padres y madres), 1098 de 2006 (Ley de infancia).



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL
ARTEMIO MENDOZA CARVAJAL
Decreto 0364 de agosto 26 de 2003
Código Dane: 152001002711 – REGISTRO SE: 152001018-11
NIT: 800115970-6
<https://www.artemiomendozacarvajal.edu.co/>



“TERRITORIO DE PAZ”
Certificado REDEPAZ

La Ley 115 establece 13 fines de la educación, que son los propósitos y objetivos generales que guían el sistema educativo colombiano. Estos fines buscan formar a los individuos de manera integral para que sean ciudadanos responsables, productivos y participativos en la sociedad. Algunos de los más relevantes son:

- **Desarrollo integral:** Formar a la persona en sus dimensiones física, psíquica, intelectual, moral, espiritual, social, afectiva, ética, cívica y demás valores humanos.
- **Acceso al conocimiento:** Ofrecer a todos, la posibilidad de estudiar y apropiarse del conocimiento científico, tecnológico, humanístico y artístico.
- **Fomento de la democracia:** Promover la participación activa, la tolerancia y el respeto por los principios democráticos.
- **Desarrollo de la autonomía:** Estimular la capacidad de análisis, investigación y el espíritu crítico, para que el estudiante sea capaz de tomar decisiones de manera autónoma.
- **Protección del ambiente:** Fomentar la conciencia de conservación, protección y mejoramiento del medio ambiente.
- **Formación para el trabajo:** Preparar a los estudiantes para desempeñarse en el mundo laboral, con las habilidades técnicas y la ética necesarias.

1.8.3. Decreto 1075 del 2015.

El Decreto 1075, al ser un documento compilatorio, organiza, reglamenta y armoniza las disposiciones ya establecidas en la Ley 115, el Código de la Infancia y Adolescencia (Ley 1098 de 2006) y otras leyes que rigen el sector educativo. El marco legal colombiano define los fines de la educación con el objetivo de lograr una formación integral que beneficie tanto al individuo como a la sociedad. Los principales son:

- **Desarrollo integral del individuo:** La educación debe formar a la persona en sus dimensiones física, intelectual, moral, espiritual, afectiva, ética y cívica.
- **Acceso al conocimiento:** Garantizar el acceso al conocimiento científico, técnico, humanístico y artístico.



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL
ARTEMIO MENDOZA CARVAJAL**
Decreto 0364 de agosto 26 de 2003
Código Dane: 152001002711 – REGISTRO SE: 152001018-11
NIT: 800115970-6
<https://www.artemiomendozacarvajal.edu.co/>



“TERRITORIO DE PAZ”
Certificado REDEPAZ

- **Fomento de la democracia:** Promover la participación, la convivencia pacífica y el respeto a la pluralidad y la diferencia.
- **Formación para el trabajo:** Preparar a los estudiantes para el mundo laboral y el desarrollo de habilidades productivas.
- **Conciencia ambiental:** Fomentar la protección y el mejoramiento del medio ambiente.

1.8.4 Los principios que orientan el Sistema Nacional de Convivencia Escolar, según la **Ley 1620 de 2013**, se centran en la formación para el ejercicio de los derechos humanos y la prevención de la violencia en las instituciones educativas. Estos principios son fundamentales para crear un ambiente de aprendizaje seguro y respetuoso.

1.8.4.1 Principios Clave de la Convivencia Escolar.

- **Participación:** La comunidad educativa (estudiantes, padres, docentes, directivos) debe participar activamente en la construcción de los manuales de convivencia y en la resolución de conflictos. Esto asegura que las normas sean entendidas y apropiadas por todos.
- **Corresponsabilidad:** La educación para la convivencia no es solo tarea de la escuela. Es una responsabilidad compartida entre la familia, la sociedad y el Estado. La familia, en particular, debe apoyar la formación de sus hijos y participar en las acciones que la institución educativa proponga.
- **Autonomía:** Cada institución educativa debe tener la libertad para adaptar las políticas y estrategias de convivencia a su contexto particular, respetando las normas y fines establecidos en la ley.
- **Diversidad:** El sistema debe reconocer y valorar las diferencias individuales, culturales y sociales. La convivencia escolar debe ser un espacio de inclusión y respeto por la diversidad.
- **Integralidad:** Las acciones de convivencia deben estar articuladas con los proyectos pedagógicos de la institución, de modo que la formación en valores y ciudadanía sea un proceso continuo y transversal a todo el currículo.
- **Protección:** El sistema debe garantizar la protección integral de los niños, niñas y adolescentes, previniendo y sancionando cualquier forma de maltrato, acoso, o violencia que afecte su integridad física y psicológica.



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL
ARTEMIO MENDOZA CARVAJAL**
Decreto 0364 de agosto 26 de 2003
Código Dane: 152001002711 – REGISTRO SE: 152001018-11
NIT: 800115970-6
<https://www.artemiomendozacarvajal.edu.co/>



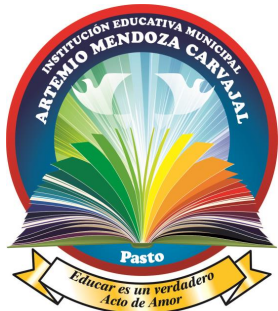
“TERRITORIO DE PAZ”
Certificado REDEPAZ

Estos principios buscan transformar los ambientes escolares en espacios seguros, democráticos e inclusivos, donde los estudiantes puedan desarrollar sus habilidades sociales y emocionales, y prepararse para una vida en sociedad basada en el respeto y la tolerancia.

1.9. FINES DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO.

De conformidad con el artículo 67 de la Constitución Política de Colombia, la educación en la Institución Educativa Municipal Artemio Mendoza Carvajal se desarrollará atendiendo a los siguientes fines:

1. El pleno desarrollo de la personalidad sin más limitaciones que las que le imponen los derechos de los demás y el orden jurídico, dentro de un proceso de formación integral, física, psíquica, intelectual, moral, espiritual, social, afectiva, ética, cívica y demás valores humanos.
2. La formación en el respeto a la vida y a los demás derechos humanos, a la paz, a los principios democráticos, de convivencia, pluralismo, justicia, solidaridad y equidad, así como en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad.
3. La formación para facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación.
4. La formación en el respeto a la autoridad legítima y a la ley, a la cultura nacional, a la historia colombiana y a los símbolos patrios.
5. La adquisición y generación de los conocimientos científicos y técnicos más avanzados, humanísticos, históricos, sociales, geográficos y estéticos, mediante la apropiación de hábitos intelectuales adecuados para el desarrollo del saber.
6. El estudio y la comprensión crítica de la cultura nacional y de la diversidad étnica y cultural del país, como fundamento de la unidad nacional y de su identidad.
7. El acceso al conocimiento, la ciencia, la técnica y demás bienes y valores de la cultura, el fomento de la investigación y el estímulo a la creación artística en sus diferentes manifestaciones.
8. La creación y fomento de una conciencia de la soberanía nacional y para la práctica de la solidaridad y la integración con el mundo, en especial con Latinoamérica y el Caribe.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL
ARTEMIO MENDOZA CARVAJAL
Decreto 0364 de agosto 26 de 2003
Código Dane: 152001002711 – REGISTRO SE: 152001018-11
NIT: 800115970-6
<https://www.artemiomendozacarvajal.edu.co/>



“TERRITORIO DE PAZ”
Certificado REDEPAZ

9. El desarrollo de la capacidad crítica, reflexiva y analítica que fortalezca el avance científico y tecnológico nacional, orientado con prioridad al mejoramiento cultural y de la calidad de la vida de la población, a la participación en la búsqueda de alternativas de solución a los problemas y al progreso social y económico del país.
10. La adquisición de una conciencia para la conservación, protección y mejoramiento del medio ambiente, de la calidad de la vida, del uso racional de los recursos naturales, de la prevención de desastres, dentro de una cultura ecológica y del riesgo y la defensa del patrimonio cultural de la Nación.
11. La formación en la práctica del trabajo, mediante los conocimientos técnicos y habilidades, así como en la valoración del mismo como fundamento del desarrollo individual y social.
12. La formación para la promoción y preservación de la salud y la higiene, la prevención integral de problemas socialmente relevantes, la educación física, la recreación, el deporte y la utilización adecuada del tiempo libre.
13. La promoción en la persona y en la sociedad de la capacidad para crear, investigar, adoptar la tecnología que se requiere en los procesos de desarrollo del país y le permita al educando ingresar al sector productivo.

1.10. METAS INSTITUCIONALES.

1. **Consolidación de** una cultura de continuo mejoramiento, impulsando la adquisición de las competencias, valores y actitudes que propicien el desarrollo integral de las personas y la creación de un ambiente de paz.
2. **Consolidación de la** institución Educativa Municipal Artemio Mendoza Carvajal como un “Territorio de Paz” Abiertas e incluyente, con el Fomento del diálogo, la comunicación y la resolución pacífica de conflictos en toda la Comunidad Educativa.
3. **Cumplimiento de** las expectativas de la comunidad sobre su escuela y contribuir desde el aula de clase a la consolidación del tejido social.
4. **Fortalecimiento** del papel de la familia en el proceso de formación integral de los hijos.

1.10.1 Fundamentos Legales.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL ARTEMIO MENDOZA CARVAJAL

Decreto 0364 de agosto 26 de 2003

Código Dane: 152001002711 – REGISTRO SE: 152001018-11

NIT: 800115970-6

<https://www.artemiomendozacarvajal.edu.co/>

“TERRITORIO DE PAZ”
Certificado REDEPAZ



El Proyecto Educativo Institucional es la carta de navegación de la Institución Educativa, en donde se especifican entre otros aspectos los principios y fines del servicio educativo al interior de la institución, los recursos docentes y didácticos disponibles y necesarios, la estrategia pedagógica, el reglamento para docentes y estudiantes y el sistema de gestión. Para desarrollarlo, la IEM Artemio Mendoza Carvajal se apoya en los siguientes aspectos legales:

Ley 115 de 1994. En el artículo 78 establece que el Plan Educativo mantendrá actividades de desarrollo curricular que comprendan la investigación, el diseño y la evaluación permanente del currículo.

Ley 115 de 1994. En su artículo 77 manifiesta que las instituciones de Educación formal gozan de autonomía para estructurar su currículo en cuanto a contenidos, métodos de enseñanza, organización de actividades familiares, culturales, y deportivas, creación de opciones para elección de los alumnos e introducción de adecuaciones según condiciones regionales o locales.

Decreto 1860 de 1994. En su artículo 14 manifiesta que toda institución educativa debe elaborar y poner en práctica con la participación de la comunidad educativa, un proyecto educativo institucional que exprese la forma como se ha decidido alcanzar los fines de la educación definidos por la ley, teniendo en cuenta las condiciones sociales, económicas y culturales de su medio. El proyecto educativo institucional debe responder a situaciones y necesidades de los educandos, de la comunidad local, de la región y del país, ser concreto, factible y evaluable.

Decreto 1860 de 1994, en su artículo 33 estipula los criterios para la elaboración del currículo.

Decreto 1860 de 1994, en sus artículos 34, 35, 36, 37, 38 y 39 estipula los lineamientos para la estructuración de áreas, desarrollo de asignaturas, proyectos pedagógicos, adopción del currículo, Plan de Estudios y Servicio Social Estudiantil. El marco legal que orienta y regula la educación pretende legalizar aquellas prácticas innovadoras que logren transformar la sociedad, unidas a otras condiciones sociales, económicas, políticas, pedagógicas, tecnológicas y humanas.



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL
ARTEMIO MENDOZA CARVAJAL**
Decreto 0364 de agosto 26 de 2003
Código Dane: 152001002711 – REGISTRO SE: 152001018-11
NIT: 800115970-6
<https://www.artemiomendozacarvajal.edu.co/>



“TERRITORIO DE PAZ”
Certificado REDEPAZ

La normatividad vigente reconoce y valora el ejercicio de la autonomía que permite tomar decisiones responsables, respetar el código de ética educativo, participar en la orientación y desarrollo de los procesos humanos, sociales y culturales.

El espíritu de las normas proclama la democracia participativa que busca la convivencia pacífica al retomar las posturas de los ciudadanos frente a sus necesidades.

De igual manera se establecen mecanismos de descentralización que buscan el desarrollo equilibrado de las diferentes regiones del país, es darles autonomía y creer en el potencial de las localidades.

1.10.2 Fundamentos Sociológicos.

Analizada desde el punto de vista de la realidad y las características específicas del contexto, la educación en la IEM Artemio Mendoza Carvajal es un proceso social que se ajusta a los cambios, retos, desafíos y particularidades del entorno y que pretende la interrelación permanente de sus agentes con los demás sistemas sociales, esto con el fin de hacer un análisis permanente de la eficiencia del sistema educativo en el entorno inmediato y la búsqueda de mejores resultados en el proceso educativo y en desarrollo social.

Es necesario entender, que al interior del sistema educativo se generan unas condiciones de convivencia que enfrentan al estudiante a profundos retos individuales, en donde se propicia una valoración de la identidad personal y sus posiciones sociales, que condicionan la forma en que los seres humanos viven en sociedad, sus actitudes y formas de interacción y sus oportunidades de vida. Esas condiciones se evidencian en relaciones que se ponen en práctica en el aula de clase, en la sala de profesores, en las oficinas, en la cafetería, en las zonas comunes en la escuela. Así, se configuran verdaderas estructuras sociales cuyo movimiento, refleja las características especiales del entorno escolar.

En este sentido, cabe preguntarse: ¿la educación en la IEM Artemio Mendoza Carvajal, contribuye a facilitar la movilidad social o a reproducir las diferencias sociales del entorno?, ¿Cuál es el papel de la educación en la Comuna Once del Municipio de Pasto?



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL
ARTEMIO MENDOZA CARVAJAL**
Decreto 0364 de agosto 26 de 2003
Código Dane: 152001002711 – REGISTRO SE: 152001018-11
NIT: 800115970-6
<https://www.artemiomendozacarvajal.edu.co/>



“TERRITORIO DE PAZ”
Certificado REDEPAZ

La Comuna Once aspira a una educación ideal con la cual pueda configurarse el sueño de un futuro ideal, esta es la base para la construcción de un modelo de gestión educativa, que se espera represente lo que la comunidad requiere y espera de su sistema educativo.

En la IEM Artemio Mendoza Carvajal, la educación no es un modelo de control social o un modelo de superación intelectual, por el contrario, la educación es valorada en toda su intensidad por su aporte a la formación de un individuo con la capacidad para vincularse activamente al mundo, un mundo con una tendencia sustancial hacia la apertura, la globalización, la conquista de nuevos mercados y la eliminación de las fronteras, en donde el ser humano debe asumir un rol y retos específicos, que le permitan actuar en función de las necesidades de ese entorno.

Es por ello, que una vez realizado un análisis objetivo y estructural de las necesidades de formación al interior de ASOCOMUNA ONCE, la institución tiene abiertas las posibilidades a todas las posibilidades de formación que su comunidad requiere: Educación inicial completa (Prejardín, jardín y Transición), básica, secundaria y media, educación para población en extra edad a través de modelos flexibles (Aceleración del Aprendizaje y Caminar en Secundaria) y educación por ciclos lectivos especiales integrados modalidad 3011. De la misma forma complementa su proceso de formación con entidades públicas y privadas que permitan ofrecer formación técnica por medio de la cual se pueda abrir los espacios para la formación laboral (SENA).

Todo ello nos lleva a hacer más efectivo el verdadero papel y las funciones de la escuela en el contexto de la Comuna Once, un papel orientado hacia la disminución de las brechas sociales, orientada hacia la formación NO a la instrucción, una educación orientada hacia la permanente valoración de la dignidad humana y en donde se consolide un sistema de relaciones que fortalezca el tejido social y contribuya desde el análisis estructural de sus debilidades a rescatar sus fortalezas en función de una mirada compartida de desarrollo.

La población que atiende la IEM Artemio Mendoza Carvajal ha incrementado sus niveles de vulnerabilidad, las brechas sociales se incrementan y la cantidad de población con elevados niveles de Necesidades Básicas Insatisfechas ha aumentado considerablemente. Se ha incrementado la población en condiciones de Víctimas del Conflicto Armado,



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL
ARTEMIO MENDOZA CARVAJAL**
Decreto 0364 de agosto 26 de 2003
Código Dane: 152001002711 – REGISTRO SE: 152001018-11
NIT: 800115970-6
<https://www.artemiomendozacarvajal.edu.co/>



“TERRITORIO DE PAZ”
Certificado REDEPAZ

quienes han llegado a la Comuna a poblar las viviendas de Interés Prioritario, incrementado la población en cerca de 5000 habitantes. El sistema no responde con dinamismo a las crecientes necesidades de su población y con ello se incrementan los factores de riesgo para la seguridad y la convivencia pacífica.

Además, la comuna requiere de un esfuerzo adicional, un esfuerzo orientado hacia la atención adecuada a la población proveniente de la República Bolivariana de Venezuela, población que posee requerimientos y atención especial por el desarraigo de su territorio, la carencia de oportunidades para su ubicación laboral, las complicadas condiciones de los menores para ingresar al sistema educativo por la carencia de documentos que certifiquen su estatus migratorio y la escolaridad, y definitivamente, las diferencias sustanciales en los sistemas educativos de Colombia y Venezuela.

Si bien existe un apoyo considerable de entidades como PROINCO, UNICEF, con quienes se ha establecido un proceso de colaboración interinstitucional para superar las brechas formativas territoriales con procesos de apoyo académico extra clase, las dificultades de los migrantes son considerables.

1.10.3 Fundamentos Filosóficos y Epistemológicos.

En la IEM Artemio Mendoza Carvajal, se propende porque el currículo exprese una filosofía de educación que transforme los fines socioeducativos fundamentales en estrategias de enseñanza, con una concepción clara de hombre, de cultura, de sociedad, de desarrollo, de formación y de educación.

Los fundamentos epistemológicos dan cuenta de las condiciones a través de las cuales se ha de producir el conocimiento que va a ser enseñado y precisa los niveles de científicidad del proceso de enseñanza, con el fin de establecer formas coherentes de organizar el conocimiento, definiendo los enfoques y paradigmas que posibiliten la presencia de estrategias pedagógicas, herramientas didácticas y la construcción general del currículo, para garantizar la objetividad de la enseñanza.

Con el apoyo fundamental de toda la comunidad educativa se estructura una ideología social sobre la educación que se debe proyectar en la práctica, de tal manera que exista relación entre las creencias epistemológicas de los docentes



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL
ARTEMIO MENDOZA CARVAJAL**
Decreto 0364 de agosto 26 de 2003
Código Dane: 152001002711 – REGISTRO SE: 152001018-11
NIT: 800115970-6
<https://www.artemiomendozacarvajal.edu.co/>



“TERRITORIO DE PAZ”
Certificado REDEPAZ

y los estilos pedagógicos que adoptan, la dirección del proceso enseñanza-aprendizaje y los diferentes matices que le impriman a cada uno de sus componentes.

Los fundamentos epistemológicos se entrecruzan con otras variables y forman una red de conocimiento entre los cuales se puede mencionar la mentalidad, la cultura global y las actitudes del docente entre otras.

Esto exige al docente de la IEM Artemio Mendoza Carvajal un:

- Conocimiento del contenido del currículo.
- Conocimiento pedagógico general que hace referencia a principios amplios y estrategias para gobernar la clase.
- Conocimiento del currículo como tal, especialmente de los materiales y programas.
- Contenido pedagógico que le permite al docente su peculiar forma de entender los problemas de su actividad profesional.
- Conocimiento de los alumnos y de sus características.
- Conocimiento del contexto educativo.
- Conocimiento de los fines educativos, valores y su significado filosófico e histórico.

La transformación involucra el paso de la representación personal a una representación colectiva comprensible para los estudiantes, se trata de la enseñabilidad, acercar el conocimiento científico sin que pierda su rigor, sin alejarlo del método que le es propio.

El proceso de construcción de la Malla Curricular de la Institución permite conocer la estructura del conocimiento y sus principios de organización para la selección de las ideas y destrezas básicas del dominio del saber, determina las normas y procedimientos metodológicos que lo soportan, además la actitud epistemológica del educador condiciona la calidad de la enseñanza y la postura del estudiante frente al saber y la cultura, la concepción de conocimiento en cuanto a su organización, la relación con la experiencia, la trascendencia social, la relación con la vida cotidiana, el origen, la validez, la evolución, los métodos y los recursos con los que sea posible optimizar el proceso de enseñanza-aprendizaje.



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL
ARTEMIO MENDOZA CARVAJAL**
Decreto 0364 de agosto 26 de 2003
Código Dane: 152001002711 – REGISTRO SE: 152001018-11
NIT: 800115970-6
<https://www.artemiomendozacarvajal.edu.co/>



“TERRITORIO DE PAZ”
Certificado REDEPAZ

La dimensión epistemológica de la enseñanza concebida en la Institución, es consecuente con una visión holística y constructivista de la educación que pone un énfasis sustancial en el conflicto cognitivo propio del contacto del individuo con el medio, la experiencia y la resolución de problemas, reconoce y valora las potencialidades de los estudiantes y su condición especial sustentada en la diferencia, en el reconocimiento de sus inteligencias múltiples.

Es por ello que el proceso de formación en la IEM Artemio Mendoza Carvajal, se concibe con la observancia de los siguientes principios:

1. El conocimiento es público, es un conjunto de informaciones, hechos, destrezas construidas desde la tradición y existen de manera independiente de quien los aprende, el conocimiento personal se relaciona con la experiencia del individuo. Tiene relevancia educativa en la medida que aporta significado a las experiencias.
2. El conocimiento es un proceso cuando se convierte en un recurso para pensar y razonar porque se apoya en su lógica de elaboración, revisión y validación.
3. El conocimiento es algo cierto que representa la verdad establecida y como tal debe ser aprendido por los estudiantes
4. El currículo debe ser el mismo para todos los estudiantes
5. Se parte de valorar la cultura; vista como un componente común que debe fomentar un conjunto de valores, normas y definiciones sociales.
6. El aprendizaje comprende la ordenación del conocimiento en asignaturas, áreas del saber y niveles, que relaciona los diferentes contenidos.
7. Utilidad de los contenidos curriculares para entender problemas vitales y sociales.
8. La cultura del currículo como una cultura común para todos los estudiantes
9. La inclusión es una necesidad y una obligación para garantizar las oportunidades de formación a todos.
10. El valor de la experiencia personal previa del alumno frente al valor absoluto del contenido sin relación con la experiencia vital.
11. La consideración del conocimiento como algo objetivo y verdadero frente a las posiciones relativistas, históricas y constructivistas.
12. Valor pedagógico de la profundización frente al dominio general más superficial.



“TERRITORIO DE PAZ”
Certificado REDEPAZ

13. Valor educativo de practicar los métodos de investigación propios de diferentes áreas o disciplinas.
14. Ordenación del contenido en torno a unidades más o menos integradoras de diversos tipos de conocimientos y destrezas, frente a opciones de ordenación por asignaturas o contenidos separados unos de otros.
15. Secuencia de desarrollo del contenido plenamente determinada.
16. Flexibilización curricular.
17. La existencia de fuentes variadas y válidas de información para adquirir los aprendizajes considerados importantes.
18. Concepción de áreas o disciplinas como lugar de expresión de opciones diversas por parte de los docentes.

Los fundamentos epistemológicos del currículo, soportan la concepción de conocimiento que orienta el despliegue de la enseñanza y posibilita o limita el aprendizaje y determinan la práctica del educador.

1.10.4 Fundamentos Antropológicos.

La antropología es el estudio de los seres humanos desde una perspectiva biológica, social y humanista, aunque La antropología es fundamentalmente cultural (Encarta 2004).

En la cultura se incluyen todos los modos de vida de los grupos humanos. Tomando a Silvio Herrera: “Cultura es, pues, el entorno humanizado por un grupo por esto se puede percibir la cultura como una realidad antropológica.

Al interior de una cultura existen micro culturas, diferentes subgrupos que presentan características particulares que los cohesionan como grupo humano, ello genera diferencias, contradicciones, inconsistencias con los otros grupos. Gracias a la cultura se revela la mentalidad, el estilo de vida, la humanización de los ambientes y las características que determinan el perfil de la identidad de una sociedad, de un grupo social, de una comunidad.

La cultura permite comprender el mundo de determinada manera, percibir el futuro, producir, recrearse y expresarse a través de diferentes manifestaciones artísticas y manuales. Los patrones culturales van de generación en generación



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL
ARTEMIO MENDOZA CARVAJAL**
Decreto 0364 de agosto 26 de 2003
Código Dane: 152001002711 – REGISTRO SE: 152001018-11
NIT: 800115970-6
<https://www.artemiomendozacarvajal.edu.co/>



“TERRITORIO DE PAZ”
Certificado REDEPAZ

como patrimonio oral inmaterial. Mediante las manifestaciones de la cultura se logran percibir o captar los rasgos característicos de una sociedad.

La escuela entonces es la agencia social que posibilita la transmisión de la cultura. Las culturas son estructurales, los cambios, ya sean totales o parciales, introducen modificaciones en algunos aspectos o en su totalidad. Cuando los cambios de una generación son tan rápidos crean dificultades en la transmisión de los patrones culturales, ello produce un desorden social que pone en riesgo la identidad del grupo.

La escuela frente al proceso de perpetuación de la cultura cobra gran significado, es el encargo social que le ha sido delegado para el fortalecimiento de la misma, esta institución se apoya en el currículo para darle forma y sentido a lo enseñado, que realmente se ajuste a las necesidades, intereses, problemas y expectativas del entorno, del sitio en que está ubicada la institución escolar.

Cuando se establece la conexión entre la educación y la cultura surgen múltiples relaciones con las necesidades educativas sociales, las posibilidades de realización de los sujetos en contextos específicos, los propósitos sociales de formación y las prácticas educativas escolares.

Currículo con pertenencia social: Cuando se habla que toda propuesta curricular debe atender las exigencias de pertenencia social, se está señalando que ella debe ser una respuesta directa a las necesidades reales (no a las inducidas) de la comunidad que participará en su desarrollo

1.10.5 Fundamentos Políticos.

El currículo para que tenga una estructura que se logre operativizar requiere de la fundamentación política, ella posibilita la toma de decisiones administrativas alrededor de diferentes aspectos, niveles de gestión y espacios de participación, esto, con el fin de garantizar la estructuración de un ambiente regido por la democracia y la cultura de la legalidad.



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL
ARTEMIO MENDOZA CARVAJAL**
Decreto 0364 de agosto 26 de 2003
Código Dane: 152001002711 – REGISTRO SE: 152001018-11
NIT: 800115970-6
<https://www.artemiomendozacarvajal.edu.co/>



“TERRITORIO DE PAZ”
Certificado REDEPAZ

El hombre es un ser social por naturaleza, en su proceso de interacción con la sociedad se desarrolla toda una serie de relaciones que lo lleven a actuar activa y participativamente en ella, ese tipo de relaciones se reconocen como relaciones políticas, lejos de entenderla como la vinculación a un partido.

En este sentido, en el desarrollo de los procesos educativos al interior de la Institución Educativa Artemio Mendoza Carvajal, se pone en juego la voluntad de la sociedad y de la comunidad educativa para la adecuación de un ambiente educativo que cumpla con las exigencias del entorno y un ambiente adecuado para el trabajo.

La institución centra sus esfuerzos en consolidar una adecuada relación entre el hombre y la sociedad, relación que se traduce en el Modelo de Gestión, en la Estructura Curricular, en la calidad de los procesos al interior de la misma y el proceso de proyección hacia la comunidad.

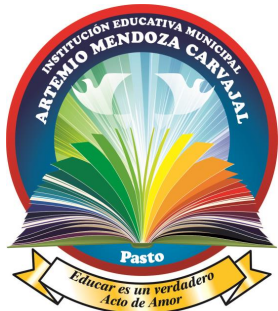
Para garantizar el proceso de participación, concertación, diálogo y permanente construcción de un ambiente de legalidad, la institución ha construido y reglamentado los procesos de elección del Gobierno Escolar, el que cuenta con la autonomía suficiente para asegurar la transparencia y la independencia en todos y cada uno de sus procesos. De la misma manera se ha abierto las posibilidades para garantizar la participación efectiva de los estudiantes a través de figuras como el PERSONERO ESTUDIANTIL, EL CONTRALOR ESTUDIANTIL Y EL DEFENSOR DE LOS ESTUDIANTES.

Definir la cultura de la legalidad, implica concebir la educación para todos en condiciones de equidad, pertinencia, eficacia y efectividad.

1.11. SÍMBOLOS INSTITUCIONALES

1.11.1. Escudo.

Diseñado por el señor Rector Francisco Emilio Juajinoy España se encuentra dominado ampliamente por la figura del círculo, por ser esta la expresión universal que representa unidad, misma que a su vez constituye la esencia de todo agrupamiento humano, como la familia y la sociedad y como ideal de la humanidad.



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL
ARTEMIO MENDOZA CARVAJAL**
Decreto 0364 de agosto 26 de 2003
Código Dane: 152001002711 – REGISTRO SE: 152001018-11
NIT: 800115970-6
<https://www.artemiomendozacarvajal.edu.co/>



“TERRITORIO DE PAZ”
Certificado REDEPAZ

Dos círculos uno que contiene al otro, es la expresión misma de la fuerza, globalidad en el pensamiento, unidad que, como un todo integral, brinda el espacio para encauzar el nombre de la institución en medio de un profundo fondo azul que se desvanece hacia la tierra, refleja en su esencia el contacto del hombre con su ser espiritual, su trascendencia y su valor interior dotado de justicia, verdad, lealtad y caridad.

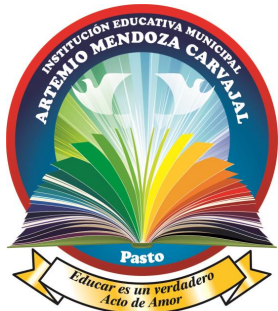
El color rojo del círculo exterior representa avance, modernidad, cambio y transformación. Es el principio de la vida y caracteriza a los hombres sabios. Refleja el amor y el dominio por sí mismo y refleja la tendencia de luchar por la justicia.

Desde el extremo inferior y hacia el centro, se despliega en luces multicolores un libro abierto, que refleja la esencia del tipo humano que alberga la IEM Artemio Mendoza Carvajal: un ser abierto al mundo, que no esconde nada, irradia el conocimiento de manera universal. Un hombre claro, fiel, que no es egoísta y que irradia vida al mundo entero.

De las luces centellantes y como fruto de la apropiación del conocimiento, de las oportunidades, de la justicia, de la tolerancia, el respeto, el amor y de la formación específica en la escuela emerge triunfante LA PAZ. En la base inferior una frase rescata la filosofía de la escuela en el proceso de desarrollo social con el lema: “Educar es un verdadero acto de amor”.



1.11.2. Bandera.



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL
ARTEMIO MENDOZA CARVAJAL**
Decreto 0364 de agosto 26 de 2003
Código Dane: 152001002711 – REGISTRO SE: 152001018-11
NIT: 800115970-6
<https://www.artemiomendozacarvajal.edu.co/>



“TERRITORIO DE PAZ”
Certificado REDEPAZ

Diseñada por la señorita Viviana Montilla, estudiante del ciclo V del programa para jóvenes y adultos, modalidad 3011 año escoñar 2017 se describe así: Un manto blanco es el lienzo en donde reposa el sueño de la comunidad Educativa Artemio Mendoza Carvajal de hacer de su escuela un **“Territorio de Paz”** y de amor, en donde sea posible construir las bases del desarrollo que la comuna Once requiere.

1.11.3. Himno.

Letra compuesta por el Especialista Fernando Martínez y la música por Alexander Paredes.



El saber es un don de la vida
que vislumbra un camino mejor,
no distingue entre ricos y pobres,
el ser sabio es un don superior.

José Artemio Mendoza fue el hombre
que la vida a la ciencia entregó,
y la vida educanda, enseñando
en altar del amor convirtió.

Nariñense de estirpe y preclaro,
irradiando de luz nos legó,
un futuro que al ser conquistado

Don Hermógenes fue un gran patricio
que a la tierra otro giro le dio,
educando en su suelo a los niños
su riqueza en amor convirtió.

Preescolar corazón de Jesús,
con Pizarro, León y Zarama,
club de Leones y Santa Matilde,
yo los llevo, los llevo en el alma.

En el Kinder todo es alegría,
aprendemos jugando a querer.
Entre rondas de niños y niñas,



“TERRITORIO DE PAZ”
Certificado REDEPAZ

nos libera de toda opresión.

Una vieja casona hizo historia
del comienzo de la institución.
Las paredes de tapia forjaron
los ambientes modernos de hoy.

Don Tomas su Rector primigenio
con esfuerzo este sueño forjó,
recordando su nombre la historia,
rinde honor al Rector fundador.

José Artemio sagrado tesoro
de los niños, de la juventud,
que los años hermosos que añoro,
permanezcan en mi gratitud.

José Neftalí fue nariñense,
que en honor a su amigo creó,
un espacio en el tiempo perenne
semillero de ciencia, y de amor.

En la historia de gratas memorias
no podremos jamás olvidar,
los maestros también, fundadores
forjadores de un nuevo ideal.

van quedando mis sueños de ayer.

La primaria nos llena de encanto,
se descubre el placer de leer.
Comprendemos que un mundo lejano
en las manos podemos tener.

Los primeros amores inquietan
y lo ignoto estremece mi ser,
Juventud has llegado de prisa,
y soñamos con ser bachiller,

Pasa el tiempo y quedan las huellas,
los recuerdos de mi institución
alma niña alma joven y adulta
son las obras de un escultor.

El Galeras guardián de tu vida,
complementa el hermoso paisaje,
muy alto los dos en la cima,
con delirio parecen amarse.

Oh balcón natural de mi Pasto
relicario de esfuerzo y de fe.
tu paisaje me llena de encanto,
pareciera que fuese el Edén.



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL
ARTEMIO MENDOZA CARVAJAL**
Decreto 0364 de agosto 26 de 2003
Código Dane: 152001002711 – REGISTRO SE: 152001018-11
NIT: 800115970-6
<https://www.artemiomendozacarvajal.edu.co/>



“TERRITORIO DE PAZ”
Certificado REDEPAZ

1.12. IDENTIDAD INSTITUCIONAL.

1.12.1. Reseñas históricas de la Institución.

La institución se creó el 7 de noviembre de 1979 mediante decreto 2744 del Ministerio de Educación Nacional, siendo Presidente de la República el Doctor Julio Cesar Turbay Ayala y Ministro de Educación el Doctor Rodrigo Lloreda Caicedo, para perpetuar la memoria y legado del señor JOSE ARTEMIO MENDOZA CARVAJAL.

El primer Rector fue el Licenciado THOMAS INSUASTY OBANDO, nombrado el 16 de abril de 1980 mediante Resolución No. 05606, quien entre sus más grandes retos administrativos estaba el de conseguir una sede para ubicar el nuevo Colegio. La primera sede se localizó en una vieja casona ubicada en la carrera 25 No. 20 – 45, la cual se arrendó al señor Galo Paz, ciudadano de la vecina República del Ecuador.

El primero de julio de 1980 se da inicio al primer año escolar, período 1980 – 1981, se matricularon 170 estudiantes para primero de bachillerato (grado sexto). El 20 de agosto de 1980 se nombra al primer equipo formativo que constaba de nueve (9) docentes, en las distintas áreas del conocimiento.

El Ministerio de Educación, mediante decreto No. 2525 del 11 de septiembre de 1981, crea la planta de personal administrativo, con los siguientes cargos: Un Pagador, un Secretario, un Auxiliar Administrativo, dos Celadores y dos Auxiliares de Servicios Generales. En ese mismo año, se crea la primera junta de padres de familia integrada por: Presidente: Nelson Ovidio Obando, Vice-presidente: Jorge Pastas, Secretaria: María Flor Santamaría de E. Tesorera: Rosalía luna de Rodríguez, Vocal: María Flor Santamaría de E.

Para el período escolar 1981 - 1982, y debido a las limitaciones locativas de la casona, se autorizó el funcionamiento en dos jornadas, pero gracias a las gestiones realizadas por el Rector ante el Director del Instituto de Crédito Territorial, Doctor Nelson Guerrero y su Secretario, el señor Carlos Ojeda, se logró la adjudicación de un lote de 13.500 metros cuadrados



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL
ARTEMIO MENDOZA CARVAJAL**
Decreto 0364 de agosto 26 de 2003
Código Dane: 152001002711 – REGISTRO SE: 152001018-11
NIT: 800115970-6
<https://www.artemiomendozacarvajal.edu.co/>



“TERRITORIO DE PAZ”
Certificado REDEPAZ

ubicado en el Barrio Corazón de Jesús. La asignación del lote es formalizada mediante escritura pública No. 3999, del 24 de septiembre de 1981 y registrada el 13 de enero de 1982.

El día 5 de septiembre de 1983 con 430 estudiantes de los grados 6° a 9°, se traslada a sus propias instalaciones a pesar de estar inconclusas, con el apoyo de la junta de padres de familia que para entonces la conformaba: Javier Benavides, Amparo León, Héctor Alfonso Benavides, Guillermo Cabrera, Néstor Bucheli. La Junta que colaboro con la vigilancia de la nueva sede hasta el día 16 de julio de 1985, día en el que se realizó la entrega formal de las instalaciones.

En el mes de mayo de 1985 recibe la aprobación del ciclo básico, mediante Resolución No. 8671 del 29 de junio, y la planta de educadores conformada por: Ana María Enríquez, Eduardo Revelo, Nelly Tobar de Botina, Humberto Yela Guerrero, Esperanza Chávez, Cecilia Villota de Carrasco, Luz María González, Lucía Amparo Martínez, Leonor Bravo Burbano, Fernando Martínez Castro, Roberto Arteaga y Marlenne Carrera Revelo.

En 1986 Se emite la Resolución No. 8058 del 24 de Julio de 1986, del Ministerio de Educación Nacional. Aprobando los estudios en el Colegio Nacional "José Artemio Mendoza Carvajal", en la modalidad de Bachillerato Académico.

“Fernando Martínez Castro - Marlenne Carrera Revelo”

En el año 2003 la Secretaría de Educación del Municipio de Pasto emite el Decreto 0364 de agosto 26, por medio del cual se integran el Colegio Nacional José Artemio Mendoza Carvajal, la Concentración Escolar Hermógenes Zarama, el Kinder Corazón de Jesús, la Concentración Escolar Club de Leones, la Concentración Escolar Santa Amtilde, el Instituto nocturno María Michelsen de López y la Escuela Urbana Carlos Pizarro, y conformarán de ahí en adelante la INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL “ARTEMIO MENDOZA CARVAJAL”.

1.12.2. Contexto geográfico.

La comuna 11 de Pasto se encuentra en el **centro-oriente** de la ciudad, al pie del cerro Morasurco. Está atravesada por calles alternas que conducen a la **Vía Panamericana**, lo que le da una buena conexión vial.



“TERRITORIO DE PAZ”
Certificado REDEPAZ

Límites y barrios

La **Comuna ONCE** limita con diferentes barrios y quebradas que definen su extensión geográfica:

- **Norte:** El barrio Corazón de Jesús.
- **Sur:** Los barrios Belalcázar y El Calvario.
- **Este y Oeste:** Limita con otros barrios que no están especificados en la información disponible, pero se sabe que la quebrada Chorro Alto recorre la comuna 11 y 12.

Entre los barrios que la conforman están: Alameda, Aquine Alto y sus subdivisiones (Aquine I, II, III, IV, y Aquine Reservado), Belalcázar, Centenario, Chico, Ciudad Real, Corazón de Jesús, El Calvario, El Común, El Corralito, La Floresta, La Lomita, Los Alcázares, Rincón del Paraíso, Salsipuedes, Villa Elena, Villa Jazmín.

La Comuna DIEZ de Pasto se encuentra en el sector oriental del municipio, al sureste del área urbana. Su ubicación es estratégica ya que se sitúa en el Corredor Oriental de la ciudad.

La comuna 10 está compuesta por una variedad de barrios, entre los que se encuentran: Aranda, Avenida Oriental, Buenos Aires, Cementerio, Corazón de Jesús II, El Portal de Aranda, El Rincón de Pasto, Marquetalia, Nueva Aranda, Prados del Norte, Quillotcto, San Albano, Villa del Rosario, Villas del Norte.

1.12.3. Aspecto Economía.

Tanto la comuna 10 como la comuna 11 de Pasto tienen economías que se basan en el comercio local, las actividades de servicios y el trabajo independiente. Sin embargo, cada una tiene características distintivas.

La economía de la comuna 10 se enfoca en el trabajo independiente y el sector de micro-negocios. Un estudio de 2021 encontró que la ocupación más común entre los jefes de hogar era la de trabajador independiente, seguido por la de



“TERRITORIO DE PAZ”
Certificado REDEPAZ

empleado y la de tener un negocio propio. Los micronegocios más frecuentes en esta comuna se relacionan con el sector alimenticio, incluyendo restaurantes, y la venta de frutas y verduras.

La economía de la comuna 11 se caracteriza por una mezcla de actividades. Se destacan la agricultura urbana y los talleres manufactureros y artesanales. En los últimos años, la construcción de vivienda vertical también ha crecido notablemente en esta zona. Desde el punto de vista comercial, algunos barrios como Corazón de Jesús y El Calvario son referentes para la comuna, con una gran variedad de establecimientos como tiendas, supermercados, restaurantes, panaderías, farmacias y almacenes.

En general, ambas comunas reflejan la dinámica económica de Pasto, donde el sector terciario (servicios y comercio) es la principal fuente de ingresos.

1.12.4. Aspecto político.

El aspecto político en las comunas 10 y 11 de Pasto se centra en la participación ciudadana a través de organizaciones de base y la relación con el gobierno municipal. La principal forma de organización política en estos sectores son las Juntas de Acción Comunal (JAC), que actúan como la voz de la comunidad.

La comuna 10 tiene una fuerte dinámica política a nivel comunitario. La Asociación de Juntas de Acción Comunal (ASOCOMUNA 10) es un actor central en la gestión y el desarrollo de la comuna. A través de esta asociación, los líderes comunitarios:

- **Fomentan la participación ciudadana:** Realizan diálogos y "mingas de participación" para que los residentes se involucren en temas que los afectan, como la seguridad, la educación y la movilidad.
- **Gestionan proyectos:** Trabajan directamente con la Alcaldía para impulsar proyectos de infraestructura y desarrollo social, como la pavimentación de la Avenida Aranda y la mejora de espacios comunitarios.
- **Fortalecen el tejido social:** Colaboran con fundaciones y otras organizaciones para crear iniciativas culturales, ambientales y productivas que busquen una mejor convivencia y un desarrollo integral.



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL
ARTEMIO MENDOZA CARVAJAL**
Decreto 0364 de agosto 26 de 2003
Código Dane: 152001002711 – REGISTRO SE: 152001018-11
NIT: 800115970-6
<https://www.artemiomendozacarvajal.edu.co/>



“TERRITORIO DE PAZ”
Certificado REDEPAZ

En la comuna 11, la participación política también se articula a través de las Juntas de Acción Comunal (JAC). A pesar de que la Junta Administradora Local (JAL) de esta comuna no está conformada, las JAC cumplen un rol fundamental en la representación de los intereses de sus habitantes. Los aspectos políticos de la comuna 11 se enfocan en:

- Empoderamiento comunitario: Los líderes buscan que los residentes se apropien de la democracia participativa, formulando políticas públicas y evaluando el cumplimiento de los planes de desarrollo.
- Participación en el presupuesto: Uno de los objetivos de la comuna es asegurar una asignación equitativa del presupuesto municipal, buscando un mayor control y transparencia en la inversión pública.

Ambas comunas, la 10 y la 11, demuestran cómo la acción comunal es la base del sistema político local en Pasto, funcionando como un puente entre la comunidad y las instituciones gubernamentales.

1.12.5. Medios de comunicación.

No existe una amplia documentación específica sobre los medios de comunicación en las comunas 10 y 11 de Pasto. La información disponible se centra principalmente en los medios alternativos y comunitarios a nivel general en la ciudad, los cuales juegan un papel importante en la difusión de información local.

Medios Comunitarios y Alternativos. Pasto es un epicentro para los medios alternativos y comunitarios. Estos medios a menudo se enfocan en temas que son relevantes para las comunidades, como la comunicación para la paz y el fortalecimiento de la economía popular. Aunque no hay medios específicos documentados para la Comuna 10 o la 11, se puede inferir que los medios comunitarios de la ciudad, como radios y periódicos digitales, cubren y reflejan la realidad de estas zonas. La Alcaldía de Pasto, por ejemplo, ha participado en encuentros de medios alternativos para apoyar su desarrollo.

Radio. En Pasto, existen varias emisoras de radio que podrían tener una audiencia en las comunas 10 y 11. Aunque no son exclusivamente de estas comunas, algunas, como Colmundo Radio y Emisora Ecos de Pasto, tienen una



“TERRITORIO DE PAZ”
Certificado REDEPAZ

programación que podría cubrir noticias y eventos de interés local. Estas estaciones de radio son puntos de referencia importantes para la comunidad en general.

1.12.6. Servicios públicos.

Ambas comunas tienen acceso a servicios públicos básicos, como agua potable, energía eléctrica, alcantarillado y recolección de basuras, que son gestionados por empresas municipales. Sin embargo, persisten desafíos en la infraestructura y la calidad de estos servicios.

La Comuna 10 ha enfrentado desafíos específicos, particularmente relacionados con la infraestructura y la gestión de residuos. Uno de los problemas más recurrentes son las inundaciones, que han afectado a familias de la zona. Se ha identificado que un manejo irresponsable de los residuos por parte de la comunidad agrava el riesgo de estas inundaciones durante las temporadas de lluvia.

A pesar de contar con servicios básicos, algunos barrios de la Comuna 10 han reportado problemas de humedad y filtraciones, especialmente en proyectos de vivienda. Esto puede estar relacionado con fallas en la construcción y la canalización.

En la Comuna 11, la ciudadanía ha expresado la necesidad de mejorar y garantizar la cobertura de todos los servicios públicos domiciliarios. Aunque la comuna cuenta con servicios básicos, la comunidad aspira a que se implementen programas que aseguren una vivienda digna para todos los residentes, lo que incluye el acceso pleno a servicios esenciales.

Prestadores de servicios. Los principales servicios públicos en Pasto son administrados por empresas públicas y privadas:

- **Empopasto S.A. E.S.P.:** Se encarga de la provisión de agua potable y alcantarillado. Su cobertura es alta en el área urbana de Pasto, incluyendo estas comunas.
- **Centrales Eléctricas de Nariño (Cedenar S.A. E.S.P.):** Es responsable del servicio de energía eléctrica en la región.



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL
ARTEMIO MENDOZA CARVAJAL**
Decreto 0364 de agosto 26 de 2003
Código Dane: 152001002711 – REGISTRO SE: 152001018-11
NIT: 800115970-6
<https://www.artemiomendozacarvajal.edu.co/>



“TERRITORIO DE PAZ”
Certificado REDEPAZ

- **Empresa Metropolitana de Aseo (EMAS):** Presta el servicio de recolección de residuos sólidos y limpieza de áreas públicas.

1.12.7. Tipo de población que atiende.

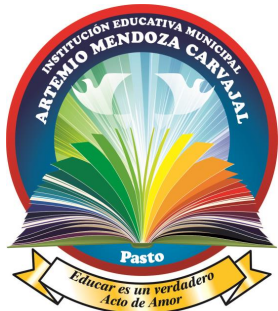
El tipo de población de las comunas 10 y 11 de Pasto presenta características demográficas y socioeconómicas particulares, aunque comparten tendencias generales de la ciudad.

Comuna 10.

- **Composición de la población:** La Comuna 10 cuenta con una población considerable, estimada en 28,443 habitantes en un estudio de 2021. La mayoría de la población está en edades productivas, lo que es un factor clave en su economía basada en el trabajo independiente y los pequeños negocios.
- **Jefatura de hogar:** Un aspecto destacado es la alta participación de mujeres como jefas de hogar (49%), lo que refleja su rol activo en el sostenimiento económico de las familias en la zona.
- **Población vulnerable:** La comuna 10 es una de las que concentra una mayor cantidad de víctimas del conflicto armado en Pasto. Proyectos de vivienda social en la zona, como Torres de San Luis y Nueva Sindagua, han alojado a esta población, aunque esto ha generado, en algunos casos, problemas de convivencia y violencia.

Comuna 11.

- **Tamaño de la población:** La población de la Comuna 11 es menor que la de la Comuna 10, con un estimado de 16,745 habitantes según un Plan de Ordenamiento Territorial.
- **Población en riesgo:** Al igual que la Comuna 10, la 11 también ha recibido a población vulnerable. Se destaca la alta prevalencia de violencia y problemas de convivencia en áreas con proyectos de vivienda social para personas víctimas de desplazamiento forzado.



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL
ARTEMIO MENDOZA CARVAJAL**
Decreto 0364 de agosto 26 de 2003
Código Dane: 152001002711 – REGISTRO SE: 152001018-11
NIT: 800115970-6
<https://www.artemiomendozacarvajal.edu.co/>



“TERRITORIO DE PAZ”
Certificado REDEPAZ

- Composición de la población: En cuanto a la población con discapacidad, la comuna 11 se encuentra entre las que tienen un número menor de personas con esta condición, lo que sugiere una distribución demográfica distinta a la de otras comunas.

Tendencias comunes. Ambas comunas son parte de la dinámica de Pasto, una ciudad que en general muestra:

- Un mayor porcentaje de población femenina en comparación con la masculina.
- Una alta proporción de población en edad de trabajar, lo que plantea retos y oportunidades en términos de empleo y desarrollo.
- Una concentración de población víctima del conflicto armado, un factor que moldea las necesidades sociales y los desafíos de convivencia en estas zonas.

1.12.8. Aspecto demográfico.

La Comuna 10 de Pasto tiene una población estimada de 28,443 habitantes. Un rasgo demográfico notable es que casi la mitad de los hogares (49%) son liderados por mujeres, lo que refleja su papel activo en la economía familiar. La comuna también ha recibido una cantidad considerable de víctimas del conflicto armado, un factor que ha influido en la dinámica social y de convivencia, especialmente en proyectos de vivienda social como Torres de San Luis y Nueva Sindagua.

Con una población estimada de 16,745 habitantes, la Comuna 11 es menos poblada que la Comuna 10. Al igual que su vecina, ha sido un lugar de reubicación para población víctima de desplazamiento forzado, lo que ha generado problemas de convivencia y violencia en algunas áreas. Un estudio de 2014-2027 también menciona que la Comuna 11 tiene un número menor de personas con discapacidad en comparación con otras comunas, lo que podría indicar una distribución demográfica distinta en cuanto a este grupo poblacional.

1.13. CARACTERIZACION COMUNIDAD EDUCATIVA.



“TERRITORIO DE PAZ”
Certificado REDEPAZ

1.13.1. Perfil del Rector.

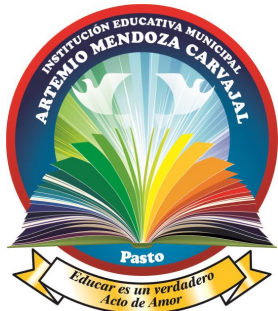
El Rector va más allá de la gestión administrativa y académica, se centra en el liderazgo humanista, visionario y la innovación constante. Este un líder que no solo se adapta al cambio, sino que lo impulsa, fomentando una cultura de aprendizaje continuo y de mejora en toda la comunidad educativa.

Rasgos de liderazgo.

- **Visión clara y compartida:** El rector tiene una visión inspiradora del futuro de la educación y la comunica de manera efectiva. Trabaja para que esta visión sea compartida y adoptada por docentes, estudiantes, padres de familia y personal administrativo. Su objetivo es crear una institución que no solo forme estudiantes para el presente, sino que los prepare para los desafíos del futuro.
- **Gestor del cambio:** El Rector no teme a la innovación. Está dispuesto a cuestionar los métodos tradicionales y a implementar nuevas estrategias pedagógicas y tecnológicas que mejoren la calidad educativa.
- **Empoderador de la comunidad:** Delega responsabilidades y fomenta la autonomía entre los docentes y estudiantes. Su liderazgo es colaborativo; anima a su equipo a tomar riesgos, a experimentar y a aprender de los errores, creando un ambiente de confianza y crecimiento profesional.

Habilidades y competencias.

- **Inteligencia emocional:** El Rector es un ser empático, saber escuchar y entender las necesidades de los demás. Esta habilidad es crucial para resolver conflictos, motivar al personal y construir relaciones sólidas con la comunidad.
- **Conocimiento pedagógico:** Está al tanto de las últimas tendencias en educación, metodologías de enseñanza y teorías del aprendizaje. No solo gestiona, sino que también guía y apoya el desarrollo profesional de sus docentes.
- **Capacidad de comunicación:** Se comunica de manera transparente, clara y persuasiva. Utiliza diversos canales para mantener informada a la comunidad y para inspirar a todos a participar en la transformación educativa.



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL
ARTEMIO MENDOZA CARVAJAL**
Decreto 0364 de agosto 26 de 2003
Código Dane: 152001002711 – REGISTRO SE: 152001018-11
NIT: 800115970-6
<https://www.artemiomendozacarvajal.edu.co/>



“TERRITORIO DE PAZ”
Certificado REDEPAZ

Roles clave.

El Rector no es solo un administrador, sino también un mentor, un facilitador y un agente de cambio. Su principal rol es crear un ambiente donde el aprendizaje sea una experiencia emocionante y significativa para todos, y donde la educación no sea un fin en sí mismo, sino una herramienta para el desarrollo integral de los estudiantes.

1.13.2. Perfil del docente.

El/la docente de la Institución Educativa Municipal Artemio Mendoza Carvajal es una persona caracterizada por una sólida y actualizada formación académica y por un profundo sentido de la ética personal y social. El/la docente:

- a) Está comprometido plenamente con la filosofía institucional, con su profesión y con el desarrollo de la comunidad, del Municipio y del País, movido por el respeto, la honradez y la tolerancia.
- b) Actúa responsablemente de acuerdo con estos principios para servir de ejemplo y contribuir a la formación de excelentes seres humanos.
- c) Con su creatividad, motivación y capacidad de liderazgo interactúa solidariamente con los/las estudiantes para infundir en ellos/as su pasión por el conocimiento y orientarlos/as constantemente hacia la excelencia.
- d) Es un investigador/a asiduo, se mantiene en contacto con sus pares institucionales e interinstitucionales y que, como tal, está al día en los avances del conocimiento, la cultura, la pedagogía y la tecnología.
- e) En lo Académico el/la docente es innovador, líder/esa, dinámico/a, formador/a e investigador/a.
- f) En lo actitudinal el/la docente es proactivo/a, responsable, puntual, respetuoso/a, organizado/a y con una actitud positiva orientada hacia la resolución pacífica de conflictos. Es promotor/a del diálogo, el discernimiento y la deliberación como fundamento de la convivencia escolar. Es promotor/a del trabajo en equipo, es responsable y respetuoso consigo mismo, con los demás, con la naturaleza y en todos los ámbitos educativos, siendo promotor/a de las normas expresadas en el manual de convivencia escolar. Es claro/a y transparente en su actuar y posee alto sentido de amor y pertenencia por su institución.



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL
ARTEMIO MENDOZA CARVAJAL**
Decreto 0364 de agosto 26 de 2003
Código Dane: 152001002711 – REGISTRO SE: 152001018-11
NIT: 800115970-6
<https://www.artemiomendozacarvajal.edu.co/>



“TERRITORIO DE PAZ”
Certificado REDEPAZ

En lo social el/la docente es receptivo/a, participativo/a, comunicativo/a, solidario/a, trabajador/a y comprometido/a con los procesos de interacción con la comunidad.

1.13.3. Perfil del estudiante.

La IEM Artemio Mendoza Carvajal consciente de su papel al interior del proceso de desarrollo social, orienta su proceso educativo hacia la formación de un ser humano con un alto sentido crítico, propositivo/a, reflexivo/a y constructivo/a, con capacidad de articular el saber disciplinar en su ser y su actuar. Con un alto compromiso personal y social que le permita establecer relaciones interpersonales respetuosas con los/as demás, reconociendo y respetando las diferencias. Con habilidades para el trabajo en equipo y para fortalecer el diálogo interdisciplinar. Responsable, autorregulado/a y autónomo/a en su proceso formativo y conocedor/a de los recursos informáticos y digitales. En este sentido, el/la estudiante de la IEM Artemio Mendoza Carvajal:

- a) Es la razón de ser de la Institución y el centro de la acción educativa.
- b) Es una persona que se valora como agente de su propio desarrollo.
- c) Es un ser social, activo/a, singular, autónomo/a, analítico/a, trascendente y con capacidad de contribuir en la transformación de la realidad.
- d) Es leal, honrado/a y sincero/a, tiene alta sensibilidad social.
- e) Posee espíritu de solidaridad, de gratitud y voluntad de cumplir con los deberes cívicos.
- f) Posee un gran sentido de pertenencia por su institución.
- g) Es conciliador/a en su entorno educativo
- h) Ama la naturaleza y promueve su cuidado.
- i) Es responsable y orgulloso de su patria y comprometido con su historia. Se siente digno de ser colombiano.
- j) Busca constantemente su autorrealización para servir mejor a los demás.
- k) Practica las normas de aseo, limpieza, salud física y mental.
- l) Valora el estudio, el trabajo y centra en ellos su esfuerzo.
- m) Aprende a confiar en sí mismo y en los buenos resultados de sus acciones.
- n) Asume actitudes positivas ante los diferentes eventos de la vida.



“TERRITORIO DE PAZ”
Certificado REDEPAZ

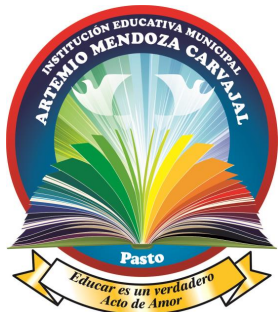
- o) Valora los recursos de su entorno y los aprovecha racionalmente.
- p) Aspira a vincularse al campo laboral y productivo de la región.
- q) Desarrolla habilidades y destrezas mediante la aplicación del conocimiento científico, técnico y artístico.

PERFIL DEL ESTUDIANTE POR GRUPOS DE GRADOS Y POR ÁREAS						
GRUPOS DE GRADOS	DE	PERFIL DEL NIVEL Y GRUPO DE GRADOS	ÁREAS			
			CIENCIAS SOCIALES	LENGUA CASTELLANA Y FILOSOFIA	CIENCIAS NATURALES	MATEMÁTICAS INGLÉS
PREJARDIN		Estudiantes con la capacidad de reconocer su entorno, de adaptarse y enfrentar una nueva vida en sociedad.				
PREESCOLAR		Estudiantes creativos que desarrollen capacidades y habilidades propias de su edad, un ser sociable que cree vínculos afectivos con sus compañeros y maestros que se escuchan y cuidan mutuamente, que aprendan a través del juego, que alcancen buenos hábitos de vida que le van a servir durante su permanencia a lo largo de la primaria o de todo el periodo escolar, ama la naturaleza y cuida su entorno.	Estudiantes con sentido solidario y respetuoso ante la diferencia y la diversidad existente en la sociedad	Estudiantes que se comuniquen a través del lenguaje oral, escrito, que utilicen imágenes, sonidos, expresión corporal y manipulación de juegos didácticos que mejoren su expresión comunicativa.	Estudiantes con capacidad de adquirir elementos básicos que le permitan explorar el medio ambiente en la escuela.	Estudiantes con capacidad de adquirir habilidades que le permitan describir, comparar y cuantificar situaciones con números en algunos contextos y con diversas representaciones .



“TERRITORIO DE PAZ”
Certificado REDEPAZ

1º - 3º	Estudiantes que valoran positivamente sus características biológicas, psicomotoras, intelectuales, afectivas y sociales. Es respetuoso demuestra empatía y tolerancia ante las diferencias entre las personas, tiene interés por descubrir nuevas cosas le gusta explorar su entorno, poseen mucha imaginación, confía en sus maestros es muy receptivo a las orientaciones dadas por ellos	Estudiantes responsables con la protección del medio ambiente y respetuosos con las normas institucionales. .	Estudiantes que adquieran herramientas y habilidades para comunicarse a través del lenguaje verbal y no verbal	Estudiantes que adquieran herramientas de construcción de bases reales desde lo que afecta los sentidos, para transformar la concepción de su contexto	Estudiantes que desarrollen habilidades para relacionar dirección, distancia y posición en el espacio.	
4º - 5º	Estudiantes que se caracterizaran por su buena educación entendida esta como la vivencia de los valores de respeto, amor patrio, tolerancia, solidaridad y cooperación, orgullosos de su identidad cultural y del reconocimiento de su capacidad para transformarla. Responsable en el	Estudiantes que posibiliten la conciencia de la importancia de su condición en la sociedad y contexto inmediato y cómo su cultura es poseedora de saberes: ciencia, tecnología,	Estudiantes que adquieran herramientas comunicativas que las utilice para comparar su entorno con otros, con el fin de valorar el propio y generar un sentido de pertenencia.	Formación en el conocimiento de diferentes fenómenos o problemas desde el sistema de conocimientos que ha construido y asume las posibles hipótesis que lo	Estudiantes que adquieran herramientas que le permitan identificar el contexto de una situación, la necesidad de un cálculo exacto o aproximado y lo razonable de los resultados obtenidos.	Estudiantes que demuestren Interés por aprender la lengua extranjera, que adquiera habilidades básicas para la comunicación verbal y escrita



“TERRITORIO DE PAZ”
Certificado REDEPAZ

	aprovechamiento del tiempo, y los recursos disponibles en beneficio de su formación.	medios de comunicación y muchas herramientas que las puede utilizar para transformar la sociedad de su entorno.		conllevar a los resultados, lo que genera un aprendizaje autónomo		
6° - 7°	Estudiantes con principios, respetuosos, solidarios, empáticos e inclusivos, posee hábitos de cuidado personal y de su entorno aporta ideas de manera asertiva, pone en práctica aptitudes y actitudes con responsabilidad individual y colectiva para realizar trabajos colaborativos.	Estudiantes conscientes de su riqueza cultural y de sus pre saberes en relación a la ciencia sociedad, vida; seres sensibles que demuestren amor y valor por la riqueza de su tierra y cultura.	Estudiantes con capacidad en el manejo de las herramientas comunicativas construidas en básica primaria, y que le permite abordar los diferentes textos literarios, para conocer y sensibilizarse en su entorno.	Estudiantes con formación acerca de los procesos químicos y biológicos de la materia prima que le proporciona su contexto, y con formación en la relación de los seres humanos con los demás elementos de los ecosistemas.	Estudiantes con formación en pensamiento matemático que desarrolle competencias para la resolución de problemas que se le presenten en su contexto utilizando razonamientos lógicos.	Estudiantes que tengan un papel activo en su propio aprendizaje, con énfasis en el desarrollo de la confianza en la producción oral en el inglés que necesitarán para su futuro académico, laboral y social.
8° - 9°	Estudiantes íntegros, dinámicos y creativos capaz de trabajar en forma colaborativa, con	Seres humanos de alta autoestima,	Estudiantes que saben comunicarse, que saben	Estudiantes que ponen en práctica el saber científico	Estudiantes en desarrollo progresivo de los pensamientos	Estudiantes con aptitud para el aprendizaje de un idioma



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL
ARTEMIO MENDOZA CARVAJAL**
Decreto 0364 de agosto 26 de 2003
Código Dane: 152001002711 – REGISTRO SE: 152001018-11
NIT: 800115970-6
<https://www.artemiomendozacarvajal.edu.co/>



“TERRITORIO DE PAZ”
Certificado REDEPAZ

	respeto por su vida promoviendo la paz y el amor por el prójimo, con alto sentido de pertenencia a la institución, con afecto a la familia, con respeto hacia la comunidad de su entorno contribuyendo en la transformación familiar y social, desde la participación, creatividad e innovación.	personas que se reconocen como seres importantes de la sociedad. Con respeto por su vida, con afecto por su familia, con responsabilidad hacia la comunidad de su entorno, con valores cívicos, patrios y con conciencia social.	organizarse, independientes y autónomos para proyectarse con éxito en su vida personal, familiar y comunitaria.	con responsabilidad individual y colectiva para incidir en la transformación de su entorno familiar y social, desde la participación, colaboración, creatividad e innovación	matemáticos autónomos. que se enfoca en identificar, localizar, recuperar, almacenar, organizar y analizar la información digital, evaluando su finalidad y relevancia, que aprenden a comunicarse éticamente en entornos digitales, comparten recursos a través de herramientas en línea, se conectan y colaboran con otros a través de herramientas digitales, interactúan y participan en comunidades y	extranjero con habilidades para la comunicación verbal y escrita, con afinidad por la lectura y facilidad para la comprensión de ésta y para la producción de textos.
--	--	--	---	--	--	---



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL
ARTEMIO MENDOZA CARVAJAL**
Decreto 0364 de agosto 26 de 2003
Código Dane: 152001002711 – REGISTRO SE: 152001018-11
NIT: 800115970-6
<https://www.artemiomendozacarvajal.edu.co/>



“TERRITORIO DE PAZ”
Certificado REDEPAZ

					redes donde demuestra alta conciencia intercultural.	
10° - 11°	Estudiantes autónomos con capacidad crítica con valores, saberes, habilidades y destrezas que le permitan desempeñarse en forma eficaz y eficiente en el campo universitario y laboral, comprometidos con el desarrollo sostenible de la sociedad y el cuidado del medio ambiente.	Estudiantes comprometidos con el desarrollo sostenible de la sociedad, el respeto de los derechos humanos, sexuales y competencias ciudadanas y reproductivos y del cuidado del ambiente.	Estudiantes que desarrollan capacidades para buscar, obtener, procesar y comunicar información y transformarla en conocimiento.	Estudiantes que se acerquen al estudio de las ciencias como investigadores, partiendo de preguntas, conjeturas o hipótesis que inicialmente surgen de su curiosidad ante la observación del entorno, capaces de analizar lo que observa.	Estudiantes que alcancen niveles superiores de pensamiento, desde donde opera en el saber hacer reflexivo, analítico y lógico con énfasis en la resolución de problemas, dando importancia a la actividad exploratoria, investigativa y tecnológica.	Estudiantes con capacidad de aprendizaje de una segunda lengua, con habilidades en comunicar sus gustos, intereses, apartes de su cultura y temas diversos apoyándose en las diferentes herramientas que ofrece la tecnología.



“TERRITORIO DE PAZ”
Certificado REDEPAZ

CICLOS 3, 4, 5 y 6	Estudiantes que poseen conocimientos, habilidades y destrezas para desempeñarse en el ambiente personal, social y laboral, propicia la construcción en colectivo, trabajo en equipo con autorrealización y autonomía, con alta autoestima, con respeto por sí mismo y por sus semejantes, con sentido de pertenencia hacia su institución.	Estudiantes con saberes y habilidades que le permiten aportaciones en valores creativos, culturales, artísticos y en la producción de bienes, mismos que le permitirán mayores posibilidades de insertarse en el mundo productivo y laboral.	Estudiantes que potencian sus destrezas para acceder a la información y transmitirla en diferentes formatos, mediante el uso de los recursos tecnológicos, lo cual les permite resolver problemas contextuales aplicando sus capacidades y conocimientos en el campo laboral y productivo.	Estudiantes que conciben el ambiente como un sistema naturaleza, sociedad y cultura capaz de ver de manera crítica las situaciones potenciales y problemitas que se presentan en su contexto, que le permiten generar propuestas de acción desde la formación y la participación ciudadana con miras a la reflexión y la toma de decisiones.	Estudiantes con altos niveles de autonomía que le permitan la participación activa en procesos de coevaluación, autoevaluación y evaluación basada en procedimientos matemáticos como parte importante de su proceso formativo.	Estudiantes con competencias básicas, ciudadanas y laborales con un amplio desenvolvimiento o del inglés para manejo y uso de herramientas tecnológicas.
---------------------------	--	--	--	--	---	--



“TERRITORIO DE PAZ”
Certificado REDEPAZ

Maestro Itinerante	Estudiantes que poseen conocimientos, habilidades y destrezas para desempeñarse en el ambiente personal, social y laboral, propicia la construcción en colectivo, trabajo en equipo con autorrealización y autonomía, con alta autoestima, con respeto por sí mismo y por sus semejantes, con sentido de pertenencia hacia su institución.	Estudiantes con saberes y habilidades que le permiten aportaciones en valores creativos, culturales, artísticos y en la producción de bienes, mismos que le permitirán mayores posibilidades de insertarse en el mundo productivo y laboral.	Estudiantes que potencian sus destrezas para acceder a la información y transmitirla en diferentes formatos, mediante el uso de los recursos tecnológicos, lo cual les permite resolver problemas contextuales aplicando sus capacidades y conocimientos en el campo laboral y productivo.	Estudiantes que conciben el ambiente como un sistema naturaleza, sociedad y cultura capaz de ver de manera crítica las situaciones potenciales y problemitas que se presentan en su contexto, que le permiten generar propuestas de acción desde la formación y la participación ciudadana con miras a la reflexión y la toma de decisiones.	Estudiantes con altos niveles de autonomía que le permitan la participación activa en procesos de coevaluación, autoevaluación y evaluación basada en procedimientos matemáticos como parte importante de su proceso formativo.	Estudiantes con competencias básicas, ciudadanas y laborales con un amplio desenvolvimiento o del inglés para manejo y uso de herramientas tecnológicas.
---------------------------	--	--	--	--	---	--

1.13.4. Perfil de padre de familia.



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL
ARTEMIO MENDOZA CARVAJAL**
Decreto 0364 de agosto 26 de 2003
Código Dane: 152001002711 – REGISTRO SE: 152001018-11
NIT: 800115970-6
<https://www.artemiomendozacarvajal.edu.co/>



“TERRITORIO DE PAZ”
Certificado REDEPAZ

La Sociedad necesita de la interrelación directa entre la Institución Educativa y los/as padres y madres de familia, con ello se pretende que los/las padres y madres actúen como agentes dinamizadores en el proceso de formación de sus hijos/as y en la relación familia – escuela. Los/las padres y madres de familia son los primeros educadores de sus hijos/as, por lo tanto, están comprometidos con su proyecto de vida familiar, deben colaborar con la institución en el estímulo, refuerzo y apoyo del proceso formativo de sus hijos/as. En este sentido el perfil del padre y madre de familia de la IEM Artemio Mendoza Carvajal es:

- a) Padres y madres colaboradores/as en la solución de problemas, que presenten alternativas de solución en situaciones difíciles.
- b) Padres y madres que sean constructores del desarrollo social, intelectual y formativo de sus hijos/as, que complementen la enseñanza y el aprendizaje de sus hijos/as.
- c) Padres y madres que se preocupen por dar a sus hijos/as, una educación integral basada en los valores éticos, morales, familiares, académicos y sociales.
- d) Padres y madres que brinden a sus hijos/as un acompañamiento activo de sus potencialidades y para el manejo de sus dificultades, en sus responsabilidades escolares y extraescolares, suministrándoles estrategias para el desarrollo.
- e) Padres y madres que conocen y participan activamente en el PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI).
- f) Padres y madres que atienden con prontitud las sugerencias hechas por la institución en relación con el rendimiento académico y convivencia de sus hijos/as.
- g) Padres y madres que se comunican entre ellos mismos y con la institución en forma oportuna, asertiva y respetuosa siguiendo los conductos regulares.
- h) Padres y madres que comprenden que la función formadora se inicia en casa.
- i) Padres y madres que valoran y respetan a la institución y se comprometen con ella a través de su participación positiva.
- j) Padres y madres comprometidos/as con la construcción del proyecto de vida de sus hijos/as.
- k) Padres y madres con alta disponibilidad para entablar el diálogo respetuoso y cordial, como herramienta primordial de acercamiento escolar que propicie la participación activa y que lo involucre en todos los procesos educativos.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL
ARTEMIO MENDOZA CARVAJAL
Decreto 0364 de agosto 26 de 2003
Código Dane: 152001002711 – REGISTRO SE: 152001018-11
NIT: 800115970-6
<https://www.artemiomendozacarvajal.edu.co/>



“TERRITORIO DE PAZ”
Certificado REDEPAZ

1.13.5. Perfil egresado.

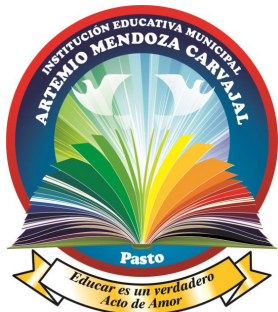
El egresado de la IEM Artemio Mendoza Carvajal va más allá de un buen desempeño académico. Los estudiantes están preparados para ser ciudadanos globales, innovadores y con las habilidades necesarias para un futuro en constante cambio.

Características clave.

- **Pensador crítico y solucionador de problemas:** El egresado analiza, evalúa y utiliza información para resolver problemas complejos. Son capaces de identificar la raíz de un problema y proponer soluciones creativas e innovadoras.
- **Adaptable y resiliente:** El mundo laboral y social cambia rápidamente. Los estudiantes aprenden a ser flexibles, a enfrentar desafíos con una mentalidad de crecimiento y a recuperarse de los fracasos, viéndolos como oportunidades de aprendizaje.
- **Comunicador efectivo y colaborador:** El egresado sabe escuchar, expresar sus ideas con claridad y trabajar de manera colaborativa con personas de diferentes orígenes y con distintas perspectivas.
- **Ciudadano ético y con conciencia social:** El egresado entiende su papel en la sociedad y se siente responsable de contribuir a un mundo más justo y sostenible. Demuestra empatía, respeta la diversidad y actúa con integridad en todas sus interacciones.
- **Aprendiz de por vida:** El egresado de la IEM Artemio Mendoza tiene una curiosidad innata y la motivación para seguir aprendiendo a lo largo de toda su vida, ya sea a través de la educación formal o de la autoformación.
- **Los egresados son líderes,** innovadores y ciudadanos comprometidos, capaces de prosperar en un mundo incierto y de dejar una huella positiva en él.

1.14. POLÍTICA DE INCLUSIÓN.

1.14.1. Objetivos.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL
ARTEMIO MENDOZA CARVAJAL
Decreto 0364 de agosto 26 de 2003
Código Dane: 152001002711 – REGISTRO SE: 152001018-11
NIT: 800115970-6
<https://www.artemiomendozacarvajal.edu.co/>



“TERRITORIO DE PAZ”
Certificado REDEPAZ

1.14.1.1 General. El objetivo de la política de inclusión es crear un entorno educativo equitativo y accesible para todos los estudiantes, sin importar sus diferencias individuales. Su propósito fundamental es eliminar las barreras que limitan la participación y el aprendizaje de cualquier miembro de la comunidad educativa, promoviendo el respeto, la diversidad y la justicia social.

1.14.1.2 Objetivos Específicos.

1. **Garantizar la equidad y el acceso:** Se busca asegurar que todos los estudiantes, incluyendo aquellos con discapacidades, diferentes orígenes socioeconómicos, etnias, géneros o identidades, tengan las mismas oportunidades para acceder a una educación de calidad. Esto implica adaptar el currículo, las metodologías de enseñanza y los espacios físicos para que sean accesibles para todos.
2. **Fomentar la participación activa:** La inclusión va más allá de la presencia física. El objetivo es que cada estudiante se sienta valorado y sea un participante activo en el proceso de aprendizaje y en la vida escolar. Esto se logra a través de estrategias pedagógicas que promueven la colaboración y el respeto mutuo.
3. **Promover una cultura de respeto:** Se busca transformar la cultura escolar para que la diversidad sea vista como una fortaleza. En la institución se promueve la tolerancia, la empatía y la aceptación, combatiendo la discriminación, el acoso y cualquier forma de exclusión.
4. **Desarrollar un currículo flexible:** El currículo no es rígido, se adapta a las necesidades y estilos de aprendizaje de los estudiantes. Esto permite que cada estudiante alcance su máximo potencial.
5. **Fortalecer la colaboración:** La inclusión es un esfuerzo de toda la comunidad. La institución trabaja en conjunto con las familias, los docentes, el personal de apoyo y los estudiantes para identificar y eliminar barreras, creando un sistema de apoyo integral.

1.14.2. Alcance.

La política de inclusión en la institución educativa va más allá de la simple integración de estudiantes con discapacidades. Abarca todos los aspectos de la vida escolar para garantizar que cada miembro de la comunidad se sienta valorado y tenga las mismas oportunidades de aprender y crecer.



“TERRITORIO DE PAZ”
Certificado REDEPAZ

1. Ámbito Académico.

La política de inclusión influye en la pedagogía y el currículo. Busca que los métodos de enseñanza se adapten a las diferentes necesidades y estilos de aprendizaje de los estudiantes. Esto se logra mediante la diversificación de las estrategias de enseñanza, el uso de materiales didácticos accesibles y una evaluación flexible que se enfoque en el progreso individual de cada estudiante.

2. Ámbito Social y de Convivencia.

En este ámbito, la política de inclusión promueve una cultura escolar basada en el respeto, la empatía y la aceptación de la diversidad. Se implementan programas para prevenir el bullying y la discriminación, y se fomenta la participación de todos los estudiantes en actividades extracurriculares, eventos deportivos y proyectos comunitarios.

3. Ámbito de Infraestructura y Accesibilidad.

La política de inclusión exige que la institución educativa se asegure de que los espacios físicos sean accesibles para todos. Esto incluye rampas para sillas de ruedas, baños adaptados, señalización en braille y un diseño de las aulas que facilite la movilidad y la participación de los estudiantes con movilidad reducida.

4. Ámbito de la Comunidad Educativa.

El alcance de esta política se extiende a toda la comunidad:

- **Docentes y personal:** Se les capacita en pedagogía inclusiva y en estrategias para atender la diversidad en el aula.
- **Familias:** Se les involucra en el proceso educativo, creando un canal de comunicación abierto y colaborativo para apoyar el desarrollo integral de sus hijos.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL
ARTEMIO MENDOZA CARVAJAL
Decreto 0364 de agosto 26 de 2003
Código Dane: 152001002711 – REGISTRO SE: 152001018-11
NIT: 800115970-6
<https://www.artemiomendozacarvajal.edu.co/>



“TERRITORIO DE PAZ”
Certificado REDEPAZ

- **Estudiantes:** Se les educa sobre la importancia de la inclusión y se les anima a ser agentes de cambio dentro de su propia comunidad.

1.14.3. Principios.

La Política de Inclusión identifica un conjunto de principios fundamentales que guían su implementación y su impacto en toda la comunidad. Estos principios aseguran que la inclusión no sea solo una meta, sino una práctica constante y transversal.

1. Equidad y Justicia. Todos los estudiantes tienen el derecho fundamental a una educación de calidad. La política busca reducir las desigualdades y eliminar las barreras sistémicas que impiden el acceso y la participación de grupos históricamente marginados. Se enfoca en proporcionar los recursos y apoyos necesarios para que cada estudiante, sin importar su origen, condición socioeconómica o discapacidad, pueda alcanzar su máximo potencial.

2. Diversidad como Valor. La inclusión no busca la asimilación, sino la valoración de las diferencias individuales. Se reconoce que cada estudiante aporta perspectivas únicas y enriquece el entorno de aprendizaje. La política promueve el respeto por la diversidad cultural, étnica, de género y de capacidades, celebrando las diferencias como una fuente de riqueza para la comunidad.

3. Participación y Corresponsabilidad. La inclusión es un esfuerzo de toda la comunidad educativa. No es una responsabilidad exclusiva de un departamento o un grupo de especialistas. Se fomenta la participación activa de estudiantes, docentes, familias y personal administrativo en la toma de decisiones y en la implementación de estrategias inclusivas. La corresponsabilidad garantiza que todos se sientan dueños del proceso y comprometidos con el éxito de cada estudiante.

4. Flexibilidad y Adaptabilidad. La política de inclusión se opone a un modelo educativo rígido. Se promueve la flexibilidad en el currículo, la pedagogía y la evaluación. El objetivo es adaptar el proceso de enseñanza-aprendizaje a las



“TERRITORIO DE PAZ”
Certificado REDEPAZ

necesidades individuales de los estudiantes. Esto puede incluir el uso de diferentes metodologías, materiales de apoyo y la posibilidad de modificar los ritmos de aprendizaje para que nadie se quede atrás.

5. Accesibilidad Universal. Este principio abarca no solo el acceso físico, sino también el acceso pedagógico y comunicacional. La política busca eliminar barreras en la infraestructura (como rampas y ascensores), en los materiales (usando formatos accesibles) y en la comunicación (promoviendo un lenguaje inclusivo). El diseño universal del aprendizaje es un pilar clave, ya que busca crear ambientes de aprendizaje que sean inherentemente accesibles para todos desde el inicio.

1.14.4. Estrategias.

Las estrategias institucionales en el marco de la Política de Inclusión buscan desarrollar habilidades, cambiar mentalidades y fomentar prácticas que eliminen barreras y promuevan la participación de todos.

1.14.4.1. Estrategias para docentes y personal administrativo.

1. **Capacitación en Diseño Universal del Aprendizaje (DUA):** Se enseña al personal a diseñar clases, materiales y evaluaciones que sean accesibles desde el inicio para todos los estudiantes, independientemente de sus habilidades o estilos de aprendizaje. El DUA busca eliminar la necesidad de adaptaciones individuales posteriores.
2. **Formación en metodologías de enseñanza inclusivas:** Los educadores aprenden a usar métodos activos y participativos, como el aprendizaje cooperativo y el aprendizaje basado en proyectos, que fomentan la colaboración y el apoyo mutuo entre estudiantes.
3. **Taller de sensibilización y manejo de la diversidad:** Se realizan talleres para abordar prejuicios, estereotipos y estigmas. El objetivo es que el personal entienda la diversidad no como un problema, sino como una fortaleza, y que aprenda a manejar situaciones complejas con empatía y respeto.
4. **Educación continua y comunidades de práctica:** Se promueve la creación de espacios donde los docentes puedan compartir experiencias, estrategias exitosas y retos. Esto fortalece el conocimiento colectivo y fomenta una cultura de mejora continua.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL
ARTEMIO MENDOZA CARVAJAL
Decreto 0364 de agosto 26 de 2003
Código Dane: 152001002711 – REGISTRO SE: 152001018-11
NIT: 800115970-6
<https://www.artemiomendozacarvajal.edu.co/>



“TERRITORIO DE PAZ”
Certificado REDEPAZ

1.14.4.2. Estrategias para estudiantes

1. **Programas de tutoría entre pares:** Se organizan actividades en las que estudiantes con mayores habilidades apoyan a sus compañeros que tienen dificultades. Esto no solo beneficia a quienes reciben el apoyo, sino que también fomenta la empatía y la responsabilidad en los tutores.
2. **Actividades extracurriculares inclusivas:** Se diseñan clubes, equipos deportivos y eventos culturales que sean accesibles y atractivos para todos los estudiantes, promoviendo la integración social fuera del aula.
3. **Educación en valores y derechos humanos:** A través de currículos o actividades especiales, se enseña a los estudiantes sobre el respeto, la tolerancia y los derechos de cada persona, ayudándoles a convertirse en agentes de cambio en sus propias comunidades.

1.14.4.3. Estrategias para familias

1. **Escuelas de padres y talleres informativos:** Se ofrecen talleres para que los padres entiendan el enfoque de la inclusión y cómo pueden apoyar a sus hijos en casa. Estos espacios también sirven para que las familias compartan sus experiencias y se sientan parte de la comunidad educativa.
2. **Comunicación abierta y accesible:** Se establecen canales de comunicación claros y sencillos para que las familias puedan expresar sus preocupaciones, compartir información relevante sobre sus hijos y participar activamente en la toma de decisiones.

1.14.5. Responsables.

Los responsables de la política de inclusión en la institución educativa son toda la comunidad. No es una tarea exclusiva de un departamento o persona, sino que requiere la colaboración de diversos actores para garantizar su implementación y éxito.



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL
ARTEMIO MENDOZA CARVAJAL**
Decreto 0364 de agosto 26 de 2003
Código Dane: 152001002711 – REGISTRO SE: 152001018-11
NIT: 800115970-6
<https://www.artemiomendozacarvajal.edu.co/>



“TERRITORIO DE PAZ”
Certificado REDEPAZ

- **Equipo Directivo y Rectoría:** Son los máximos responsables de la política de inclusión. Tienen la tarea de liderar el proceso, asignar recursos, establecer objetivos claros y crear una cultura institucional que valore la diversidad. Su compromiso es fundamental para que la inclusión sea una prioridad estratégica y no solo una iniciativa aislada.
- **Docentes y personal de apoyo:** Son quienes implementan la política en el día a día. Los docentes deben adaptar sus metodologías de enseñanza, y el personal de apoyo (psicólogos, terapeutas) debe ofrecer la ayuda necesaria. Su rol es crucial en la identificación de barreras y en la aplicación de estrategias pedagógicas inclusivas.
- **Estudiantes:** Aunque parezca obvio, los estudiantes son un pilar clave. Deben ser agentes de cambio en el colegio, promoviendo el respeto entre compañeros, denunciando el acoso y participando en actividades que fomenten la empatía y la solidaridad.
- **Familias:** Son corresponsables del proceso. Deben participar activamente en la educación de sus hijos, colaborar con el colegio, compartir información relevante sobre las necesidades de sus hijos y apoyar las iniciativas de inclusión. Su implicación es vital para crear un ambiente de apoyo holístico.
- **Comunidad en general:** La política de inclusión también busca una conexión con la comunidad externa. Esto implica colaborar con otras instituciones, como organizaciones no gubernamentales y universidades, para compartir experiencias, acceder a recursos y crear una red de apoyo más amplia.

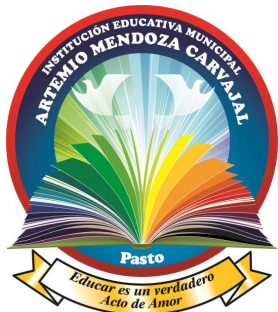
1.14.6 Recursos físicos y Humanos.

Para implementar la política de inclusión de manera efectiva, la institución necesita una combinación de recursos físicos y humanos que respalden las estrategias de enseñanza y el bienestar de toda la comunidad educativa.

Recursos Humanos.

El éxito de la inclusión depende del personal que lidera y aplica la política. Los recursos humanos clave son:

- **Docentes formados en inclusión:** Son el pilar central. Deben tener las habilidades y el conocimiento para adaptar sus metodologías de enseñanza y evaluar a estudiantes con diversas necesidades. Esto incluye formación en Diseño Universal de Aprendizaje (DUA) y estrategias de apoyo en el aula.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL
ARTEMIO MENDOZA CARVAJAL
Decreto 0364 de agosto 26 de 2003
Código Dane: 152001002711 – REGISTRO SE: 152001018-11
NIT: 800115970-6
<https://www.artemiomendozacarvajal.edu.co/>



“TERRITORIO DE PAZ”
Certificado REDEPAZ

- **Personal de apoyo especializado:** La institución cuenta con una profesional de apoyo y su función es ofrecer apoyo individualizado a los estudiantes que lo requieran y capacitar a los docentes.
- **Comunidad educativa sensibilizada:** La inclusión es un esfuerzo colectivo. Todo el personal, desde el equipo directivo hasta el personal de mantenimiento, está sensibilizado y comprometido con los principios de la política.

Recursos Físicos.

- **Infraestructura accesible:** El colegio cuenta con rampas, ascensores, pasillos amplios y baños adaptados para personas con movilidad reducida. La accesibilidad va más allá de los espacios de clase, se incluyen áreas comunes como la biblioteca, la cafetería y los patios.
- **Tecnología de apoyo:** Es vital tener acceso a herramientas tecnológicas que ayuden a los estudiantes con necesidades especiales. Esto puede incluir software de lectura de pantalla para estudiantes con discapacidad visual, programas de reconocimiento de voz para aquellos con dificultades motoras o tabletas con aplicaciones que faciliten la comunicación.
- **Materiales didácticos inclusivos:** Los materiales de estudio deben ser variados y accesibles. Esto implica contar con textos en braille, libros con letra grande, audiolibros y recursos manipulables que se adapten a diferentes estilos de aprendizaje.
- **Espacios de apoyo:** El colegio debe disponer de salas tranquilas o espacios de terapia donde los estudiantes puedan recibir apoyo individualizado, tanto académico como emocional, en un entorno seguro y privado.

1.14.7. Monitoreo y evaluación.

El monitoreo y la evaluación de la política de inclusión son esenciales para asegurar que las acciones sean efectivas y que se logren los objetivos planteados. Este proceso permite medir el progreso, identificar barreras y realizar ajustes necesarios para garantizar una inclusión genuina.

1.14.7.1. Monitoreo: Proceso Continuo.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL
ARTEMIO MENDOZA CARVAJAL
Decreto 0364 de agosto 26 de 2003
Código Dane: 152001002711 – REGISTRO SE: 152001018-11
NIT: 800115970-6
<https://www.artemiomendozacarvajal.edu.co/>



“TERRITORIO DE PAZ”
Certificado REDEPAZ

El monitoreo es una actividad constante y sistemática que se realiza a lo largo del tiempo. Su objetivo principal es supervisar la implementación de las estrategias y acciones para saber si se están llevando a cabo según lo planeado.

Algunos métodos de monitoreo incluyen:

- **Observación en el aula:** Observar cómo los docentes aplican las metodologías inclusivas y si el ambiente de clase es respetuoso y participativo.
- **Recopilación de datos:** Recolectar información sobre la diversidad estudiantil, la asistencia, el rendimiento académico y los incidentes de acoso o discriminación.
- **Reuniones periódicas:** Sostener encuentros regulares con el equipo de inclusión, docentes y padres para discutir el progreso y los desafíos.
- **Encuestas y cuestionarios:** Obtener retroalimentación directa de estudiantes, padres y personal sobre su percepción del clima escolar y la efectividad de las medidas de inclusión.
- **Presentación de informes periódicos.** La gestora de inclusión genera informes periódicos del avance de sus estrategias de intervención y acompañamiento.

1.14.7.2. Evaluación: Análisis Profundo.

La evaluación es un proceso más profundo que se realiza en momentos específicos para analizar el impacto de la política y determinar si se están alcanzando los resultados esperados. A diferencia del monitoreo, la evaluación busca responder a la pregunta: ¿La política está funcionando y generando un cambio positivo?

Los métodos de evaluación incluyen:

- **Análisis del progreso académico:** Comparar los resultados académicos de los estudiantes con diversas necesidades para ver si están mejorando.
- **Evaluación del clima escolar:** Medir los cambios en la percepción de la comunidad sobre la inclusión, la diversidad y el respeto.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL
ARTEMIO MENDOZA CARVAJAL
Decreto 0364 de agosto 26 de 2003
Código Dane: 152001002711 – REGISTRO SE: 152001018-11
NIT: 800115970-6
<https://www.artemiomendozacarvajal.edu.co/>



“TERRITORIO DE PAZ”
Certificado REDEPAZ

- **Estudios de caso:** Realizar un análisis detallado de la experiencia de estudiantes específicos para entender el impacto de las intervenciones.
- **Análisis de datos cuantitativos y cualitativos:** Utilizar los datos recopilados durante el monitoreo para identificar tendencias, patrones y áreas que necesitan mejora.

1.14.7.3. Criterios para una Evaluación Exitosa.

Para que el monitoreo y la evaluación sean efectivos, se consideran los siguientes criterios:

1. **Relevancia:** El proceso debe enfocarse en lo que realmente importa para la comunidad, como la reducción del acoso, el aumento de la participación estudiantil o la mejora en el rendimiento académico.
2. **Transparencia:** Los resultados deben ser compartidos con toda la comunidad educativa para que todos entiendan el estado de la política.
3. **Participación:** Involucrar a todos los actores (estudiantes, padres, docentes) en el proceso de evaluación para asegurar que sus voces sean escuchadas.
4. **Enfoque en la mejora:** El objetivo final no es simplemente juzgar, sino identificar oportunidades de mejora. Los hallazgos del monitoreo y la evaluación deben conducir a ajustes en la política para que sea más efectiva en el futuro.

1.14.8. Revisión y actualización periódica.

La revisión y actualización periódica de la política de inclusión es un paso vital para asegurar su relevancia y eficacia a largo plazo. No es un documento estático, sino un plan de acción dinámico que debe evolucionar con las necesidades de la comunidad educativa y los cambios en el contexto social y legal.

La revisión constante permite a la institución:



“TERRITORIO DE PAZ”
Certificado REDEPAZ

- **Adaptarse a nuevas necesidades:** Las necesidades de los estudiantes y las familias cambian. Una política debe ser lo suficientemente flexible para incorporar nuevos desafíos, como el aumento de la población migrante, estudiantes con nuevos tipos de discapacidad o el uso de nuevas tecnologías.
- **Corregir errores e ineficiencias:** La evaluación continua ayuda a identificar qué estrategias no están funcionando o qué barreras persisten. La revisión es el momento para ajustar y proponer soluciones más efectivas.
- **Mantener la relevancia legal:** La legislación sobre inclusión educativa puede cambiar. La revisión garantiza que la política del colegio esté siempre en línea con las leyes y normativas vigentes.
- **Fortalecer el compromiso:** El proceso de revisión y actualización, al ser participativo, renueva el compromiso de toda la comunidad con los principios de la inclusión.

1.14.8.1 Proceso de revisión y actualización.

Este proceso es **participativo y sistemático** y parte de:

Establecer un calendario: se ha definido una frecuencia de revisión de tres años. Esto asegura que no se deje de lado el programa y que la política se mantenga al día.

1. **Formar un comité de revisión:** se ha conformado un grupo de trabajo que incluye a representantes de todos los estamentos de la comunidad: directivos, docentes, personal de apoyo, padres de familia y estudiantes. La participación de todos garantiza que las diferentes perspectivas sean consideradas.
2. **Recopilar información:** Se utilizan los datos de monitoreo y evaluación para analizar el desempeño de la política actual. Se pueden realizar encuestas, entrevistas y grupos focales para obtener retroalimentación sobre lo que ha funcionado y lo que no.
3. **Analizar los hallazgos:** El comité revisa la información recopilada para identificar las fortalezas y debilidades de la política actual. A partir de este análisis, se proponen las actualizaciones necesarias.
4. **Actualizar el documento:** De ser necesario se recomienda que los hallazgos orienten la modificación de la política con los nuevos objetivos, estrategias y recursos identificados. Es importante que el nuevo documento sea claro, conciso y fácil de entender.



“TERRITORIO DE PAZ”
Certificado REDEPAZ

5. **Comunicar y capacitar:** Se promueve cada período analizado, que una vez que la política ha sido actualizada, sea comunicada a toda la comunidad. También se deben realizar capacitaciones para que todos los miembros del personal comprendan los cambios y sepan cómo aplicarlos en su trabajo diario.

1.14.9. Capacitación profesional de docentes y administrativos en inclusión.

La capacitación profesional de docentes y administrativos es clave para que la política de inclusión no sea solo un documento, sino una realidad. Se enfoca en equipar al personal con las habilidades, el conocimiento y la mentalidad necesarios para crear un ambiente educativo que valore y atienda a la diversidad.

El principal objetivo es transformar el enfoque del personal, pasando de una visión de "integración" a una de "inclusión". Esto significa que no se trata solo de acomodar a un estudiante con necesidades especiales, sino de reestructurar el sistema educativo para que todos se sientan parte de él.

Los objetivos de la formación son:

- **Sensibilizar** al personal sobre la importancia de la inclusión y el impacto negativo de los prejuicios.
- **Capacitar** en metodologías de enseñanza que sean flexibles y adaptables a las distintas formas de aprender.
- **Desarrollar habilidades** para identificar y apoyar a estudiantes con necesidades diversas.
- **Fomentar una cultura de colaboración** entre docentes, especialistas y familias.

1.14.9.1 Estrategias de capacitación.

1. **Talleres de Diseño Universal del Aprendizaje (DUA):** Estos talleres enseñan a los docentes a diseñar planes de clase, materiales y evaluaciones que sean accesibles para todos los estudiantes desde el principio. El DUA se basa en la idea de que la diversidad es la norma y no la excepción.



“TERRITORIO DE PAZ”
Certificado REDEPAZ

2. **Formación en metodologías activas:** Se capacita en el uso de estrategias como el **aprendizaje cooperativo**, el **aprendizaje basado en proyectos** y la **clase invertida**. Estas metodologías promueven la participación activa, el trabajo en equipo y el desarrollo de habilidades sociales, creando un ambiente más inclusivo.
3. **Cursos sobre necesidades educativas especiales:** Estos cursos se centran en el reconocimiento de las necesidades de estudiantes con distintas condiciones (como autismo, TDAH o dificultades de aprendizaje). El objetivo es que los docentes puedan ofrecer el apoyo adecuado sin estigmatizar a los estudiantes.
4. **Mentoría y comunidades de práctica:** Se establecen programas donde docentes con experiencia en inclusión guían a sus colegas. También se crean espacios donde los educadores pueden compartir sus experiencias, retos y soluciones en un ambiente de apoyo. Esto fortalece el conocimiento colectivo y fomenta la innovación.
5. **Role-playing y casos prácticos:** Se utilizan simulaciones de situaciones reales para que el personal pueda practicar cómo manejar un conflicto, cómo comunicarse con una familia de forma efectiva o cómo adaptar una actividad para un estudiante con necesidades específicas.

1.14.10. Mecanismos de prevención de discriminación.

La Institución educativa utiliza diversas estrategias para crear un entorno seguro y respetuoso, donde se identifiquen y se eliminen los comportamientos discriminatorios. Estos mecanismos no solo reaccionan ante los problemas, sino que actúan de manera proactiva para fomentar una cultura de inclusión.

Estrategias de prevención. La institución organiza talleres y seminarios para toda la comunidad educativa (docentes, estudiantes, personal y familias) sobre temas como:

- **Diversidad y prejuicios inconscientes:** Se enseña a las personas a reconocer sus propios sesgos para evitar que influyan en su trato hacia los demás.
- **Derechos humanos y no discriminación:** Se educa sobre el marco legal y ético que prohíbe la discriminación y promueve el respeto a la dignidad de cada persona.
- **Cultura de respeto:** A través de actividades y campañas, se promueve una mentalidad que valora las diferencias como una fortaleza y no como una debilidad.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL
ARTEMIO MENDOZA CARVAJAL
Decreto 0364 de agosto 26 de 2003
Código Dane: 152001002711 – REGISTRO SE: 152001018-11
NIT: 800115970-6
<https://www.artemiomendozacarvajal.edu.co/>



“TERRITORIO DE PAZ”
Certificado REDEPAZ

1.14.10.1. Protocolos claros de acción.

- **Conocido por todos:** Publicado y accesible para toda la comunidad educativa.
- **Claro y sencillo:** Explica de forma simple qué se considera un acto de discriminación, a quién reportarlo y cuál es el procedimiento para la investigación y las sanciones.
- **Confidencial y seguro:** Garantizar la protección y la confidencialidad de la víctima y de los denunciantes para que se sientan seguros al hablar.

La institución ofrece varias opciones para denunciar actos de discriminación, asegurando que todos puedan hacerlo de la forma más cómoda para ellos. Los canales incluyen:

- **Un buzón de sugerencias y denuncias anónimo.**
- **Un correo electrónico o número de teléfono exclusivo.**
- **Una persona designada** (Orientadora Escolar) que actúe como punto de contacto.

1.14.10.2. Herramientas y acciones complementarias.

- **Códigos de conducta inclusivos:** El reglamento interno del colegio es revisado permanentemente para incluir un lenguaje que promueva el respeto a la diversidad y que actúe de forma explícita ante cualquier acto de discriminación.
- **Mediación y resolución de conflictos:** Se implementan programas de mediación entre pares para que los estudiantes aprendan a resolver sus propios conflictos de forma pacífica y empática.
- **Currículo incluyente:** El currículo académico refleja la diversidad de la sociedad, incluyendo la historia y las contribuciones de diferentes culturas, etnias y grupos sociales.

La prevención de la discriminación es un esfuerzo multifacético que requiere educación, protocolos claros y un compromiso activo de toda la comunidad para construir un ambiente escolar donde cada persona se sienta valorada y respetada.



“TERRITORIO DE PAZ”
Certificado REDEPAZ

1.14.11. Participación de la comunidad educativa.

La participación de la **comunidad educativa** en la política de inclusión es esencial para su éxito, ya que permite que todos los miembros (estudiantes, docentes, familias, directivos y personal de apoyo) contribuyan a la creación de un entorno escolar equitativo y accesible. Esta participación no solo legitima la política, sino que también garantiza que las estrategias implementadas sean pertinentes y respondan a las necesidades reales del entorno escolar.

1.14.11.1 Roles y Formas de Participación.

La participación se da a través de diferentes roles y mecanismos:

- **Docentes:** Son clave en la aplicación diaria de las políticas. Su participación se centra en el diseño e implementación de adaptaciones curriculares, la aplicación de metodologías de enseñanza inclusivas y la identificación de barreras para el aprendizaje. Su experiencia en el aula es invaluable para ajustar las estrategias.
- **Familias y Apoderados:** Son un pilar fundamental. Su rol es colaborar con la escuela en el seguimiento del progreso académico y social de sus hijos, comunicar sus necesidades y expectativas, y participar en las decisiones que afectan a la comunidad. La comunicación abierta y la confianza mutua son vitales.
- **Estudiantes:** La voz de los estudiantes es crucial. Ellos pueden participar activamente en la creación de un ambiente de respeto y tolerancia, la identificación de situaciones de exclusión o acoso, y la propuesta de actividades que promuevan la convivencia. Su perspectiva genuina ayuda a crear políticas más efectivas y cercanas a la realidad.
- **Directivos y Liderazgo Escolar:** Tienen la responsabilidad de crear las condiciones institucionales necesarias para la inclusión, lo que incluye la asignación de recursos, la capacitación del personal y el fomento de una cultura escolar que valore la diversidad. Su liderazgo es indispensable para que las políticas de inclusión no se queden solo en el papel.

1.14.11.2 Beneficios significativos.



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL
ARTEMIO MENDOZA CARVAJAL**
Decreto 0364 de agosto 26 de 2003
Código Dane: 152001002711 – REGISTRO SE: 152001018-11
NIT: 800115970-6
<https://www.artemiomendozacarvajal.edu.co/>



“TERRITORIO DE PAZ”
Certificado REDEPAZ

1. **Mayor Cohesión Social:** Fomenta el sentido de pertenencia y la colaboración entre todos los miembros, fortaleciendo la comunidad escolar.
2. **Soluciones más Efectivas:** Las estrategias diseñadas con la participación de todos son más pertinentes y adaptadas a las necesidades específicas de la escuela.
3. **Empoderamiento:** Todos los participantes se sienten corresponsables del éxito de la política de inclusión, lo que aumenta el compromiso y la motivación.
4. **Cultura Escolar Positiva:** Promueve valores como la empatía, el respeto y la valoración de la diversidad, elementos clave para una convivencia armónica.

1.14.12. Otros aspectos relevantes.

Además de la participación comunitaria, la política de inclusión institucional abarca otros aspectos clave para su implementación efectiva. Estos elementos garantizan que la inclusión no se limite a una declaración de principios, sino que se traduzca en acciones concretas y sostenibles.

Marco Legal y Normativo. Este marco proporciona las directrices y los lineamientos para garantizar que la institución cumpla con los estándares nacionales e internacionales. En el caso de Colombia, leyes y decretos como la Ley 1618 de 2013 y el Decreto 1421 de 2017 son fundamentales, ya que establecen las bases para la atención educativa a la población con discapacidad y la eliminación de la discriminación. Este soporte legal asegura que la institución no solo "quiere" ser inclusiva, sino que "debe" serlo.

1.14.12.1 Ajustes Razonables y Diseño Universal del Aprendizaje (DUA).

Para que la inclusión sea una realidad, se necesita más que buena voluntad. Los ajustes razonables son modificaciones o adaptaciones necesarias y adecuadas que no imponen una carga desproporcionada o indebida, y que garantizan a las personas con discapacidad el goce o ejercicio de todos los derechos humanos y libertades fundamentales. Estos pueden ser:



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL
ARTEMIO MENDOZA CARVAJAL
Decreto 0364 de agosto 26 de 2003
Código Dane: 152001002711 – REGISTRO SE: 152001018-11
NIT: 800115970-6
<https://www.artemiomendozacarvajal.edu.co/>



“TERRITORIO DE PAZ”
Certificado REDEPAZ

- **Adaptaciones curriculares:** Cambios en la forma de presentar los contenidos o en las metodologías de evaluación.
- **Adaptaciones de infraestructura:** Rampas, ascensores, señalización en Braille.
- **Recursos tecnológicos:** Software para personas con discapacidad visual o auditiva.

El Diseño Universal del Aprendizaje (DUA) va un paso más allá, buscando eliminar las barreras desde el inicio. El DUA no se enfoca en adaptar el currículo para un estudiante específico, sino en crear un diseño de enseñanza que sea accesible para la mayor cantidad de personas, sin necesidad de ajustes posteriores. Por ejemplo, ofrecer la información en múltiples formatos (visual, auditivo, texto) beneficia a todos los estudiantes, no solo a aquellos con una discapacidad.

1.14.12.2 Formación y Capacitación Docente.

La política de inclusión falla si el personal docente no está preparado. Por lo tanto, un aspecto crítico es la capacitación continua en temas de:

- **Pedagogía inclusiva:** Métodos de enseñanza que atienden la diversidad en el aula.
- **Manejo de la diversidad:** Cómo trabajar con estudiantes de diferentes culturas, con distintas orientaciones sexuales, o con talentos y capacidades diversas.
- **Identificación temprana:** Reconocer señales de alerta en el desarrollo de los estudiantes para una intervención oportuna.

Esta formación permite a los docentes transformar sus prácticas pedagógicas y crear ambientes de aprendizaje donde todos se sientan valorados y puedan alcanzar su máximo potencial.

2. CAPÍTULO COMPONENTE PEDAGÓGICO O ACADÉMICO

2.1. MODELO PEDAGOGICO.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL
ARTEMIO MENDOZA CARVAJAL
Decreto 0364 de agosto 26 de 2003
Código Dane: 152001002711 – REGISTRO SE: 152001018-11
NIT: 800115970-6
<https://www.artemiomendozacarvajal.edu.co/>



“TERRITORIO DE PAZ”
Certificado REDEPAZ

La IEM Artemio Mendoza Carvajal implementa un modelo pedagógico ajustado “**Modelo Pedagógico Holístico**”. El Modelo busca el desarrollo integral del ser humano, yendo más allá de la mera transmisión de conocimientos académicos. Este modelo considera al estudiante como un ser multidimensional, con facetas intelectuales, emocionales, sociales, físicas, creativas y espirituales que deben ser nutridas de manera interconectada. No se centra solo en lo que el estudiante aprende, sino en quién se convierte como individuo.

2.1.1. Principios Fundamentales.

- **Desarrollo Humano Integral:** Su propósito principal es el florecimiento total del estudiante. Se centra en su potencial y en el desarrollo equilibrado de todas sus dimensiones.
- **Aprendizaje Significativo y Vivencial:** El conocimiento no se memoriza de forma aislada, sino que se relaciona con la vida cotidiana y las experiencias del estudiante. El aprendizaje es un proceso activo, de exploración y descubrimiento.
- **El Estudiante como Protagonista:** El estudiante es el centro del proceso educativo, asumiendo un rol activo en la construcción de su propio conocimiento. Se le anima a cuestionar, a ser flexible y a resolver problemas de forma creativa.
- **Multiplicidad de Caminos:** Se reconoce que hay múltiples formas de acceder al conocimiento. Por ello, se fomenta el uso de enfoques interdisciplinarios y se valora la diversidad de talentos y ritmos de aprendizaje.
- **Conexión con el Entorno:** La educación holística promueve una conciencia global, el respeto por la diversidad y una conexión con la naturaleza. El estudiante aprende a ser un ciudadano responsable y a contribuir a su comunidad.

2.1.2. Características en la Práctica Educativa

En la aplicación de este modelo, se observan varias características distintivas:

- **Currículo Integrador:** Las asignaturas no se enseñan como compartimentos estancos, sino que se busca su interconexión para ofrecer una visión más completa y coherente del mundo.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL
ARTEMIO MENDOZA CARVAJAL
Decreto 0364 de agosto 26 de 2003
Código Dane: 152001002711 – REGISTRO SE: 152001018-11
NIT: 800115970-6
<https://www.artemiomendozacarvajal.edu.co/>



“TERRITORIO DE PAZ”
Certificado REDEPAZ

- **Metodologías Activas:** Se privilegia el aprendizaje colaborativo, la resolución de problemas, el aprendizaje basado en proyectos y la exploración. El maestro actúa como un facilitador o guía, no como la única fuente de información.
- **Evaluación Formativa:** La evaluación no se limita a calificar un resultado final, sino que valora el proceso de aprendizaje, el desarrollo personal y la autoevaluación del estudiante.
- **Énfasis en Habilidades Sociales y Emocionales:** Se promueve la empatía, la comunicación asertiva, la resiliencia y la gestión de emociones como parte fundamental del desarrollo.

2.1.3. Ventajas y Desafíos.

El modelo holístico ofrece múltiples beneficios, como un mayor bienestar emocional, habilidades de resolución de problemas más desarrolladas, y una mayor motivación intrínseca en los estudiantes. Sin embargo, su implementación presenta desafíos, como la necesidad de una formación docente especializada, la resistencia de algunos sectores que priorizan la educación tradicional, y la falta de uniformidad en su adopción. A pesar de estas dificultades, este modelo se presenta como una alternativa para formar individuos más completos y capaces de enfrentar los retos de un mundo complejo y en constante cambio.

Holística. Proviene del Griego Holos: todo, integro. El Holismo es una doctrina que propugna por la concepción de cada realidad como un todo, distinto de la suma de las partes que lo componen.

El modelo holístico se presenta como un proceso global evolutivo, integrador, concatenado, organizado y sucesivo. Este modelo basado en la educación holística concibe la formación de los educandos en términos de integración e interrelación, como un sistema vivo, dinámico, como una comunidad de aprendizaje que posibilite un método para aprender y enseñar.

El Modelo permite transformar la institución y proyectarla a la sociedad, con el encargo de educar al hombre para la vida a partir de compromisos sociales, debiendo ser capaz de enfrentarse a nuevas situaciones y problemas que se presenten y resolverlos en pos de transformar la sociedad.



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL
ARTEMIO MENDOZA CARVAJAL**
Decreto 0364 de agosto 26 de 2003
Código Dane: 152001002711 – REGISTRO SE: 152001018-11
NIT: 800115970-6
<https://www.artemiomendozacarvajal.edu.co/>



“TERRITORIO DE PAZ”
Certificado REDEPAZ

En este modelo, los objetivos están determinados por las necesidades y exigencias sociales, los cuales precisan el "para qué" enseñamos y también los fines que nos proponemos.

Los contenidos, por su parte, materializan los conceptos, leyes, principios y teorías que sirven de base a los objetivos planteados, representan el "qué" enseñamos. Los contenidos no solo tienen un carácter informativo, en ellos están presentes elementos que contribuyen a la formación de convicciones, a la formación integral del estudiante, y que le sirven de soporte a los procesos de establecer ciertos algoritmos que a su vez facilitan la formación de hábitos y habilidades.

Es un fenómeno psicológico y social que busca una cosmovisión basada en la globalidad e integralidad. Es una respuesta a la fragmentación, Implica interdisciplinaridad y transdisciplinaridad. Considera la formación del individuo como un proceso integral, único y universal conformado por dimensiones: Biofisiológica, Intelectiva y Ética.

2.1.1. Enfoque pedagógico. “Escuela Transformadora”.

La IEM ARTEMIO MENDOZA CARVAJAL fundamenta su misión formadora en los principios de la EDUCACIÓN, ESCUELA y PEDAGOGIA TRANSFORMADORA concebida esta como una alternativa para cualificar la educación, mejorar la calidad de la institución educativa y para potenciar pedagógicamente a los maestros. Es una propuesta centrada en el desarrollo humano, la educación por procesos, la construcción del conocimiento y el liderazgo transformacional operada a través de un Modelo Pedagógico Holístico fortaleciendo los procesos de formación integral y de desarrollo socio - cultural.

Transformar significa cambiar, en términos de modificar para mejorar, progresar y evolucionar. Esta transformación implica cambios estructurales y no solo puntuales o de forma, que pueden surgir del devenir histórico, social, económico, político, cultural que han ido influenciando la forma de sentir, pensar y actuar la educación y que ha derivado en nuevas concepciones pedagógicas, en nuevas estrategias didácticas, en nuevas propuestas curriculares, en nuevas formas de hacer la administración educativa, en nuevos criterios de evaluación, ya que responde a nuevos fundamentos y misiones y en nuevos estándares de calidad.



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL
ARTEMIO MENDOZA CARVAJAL**
Decreto 0364 de agosto 26 de 2003
Código Dane: 152001002711 – REGISTRO SE: 152001018-11
NIT: 800115970-6
<https://www.artemiomendozacarvajal.edu.co/>



“TERRITORIO DE PAZ”
Certificado REDEPAZ

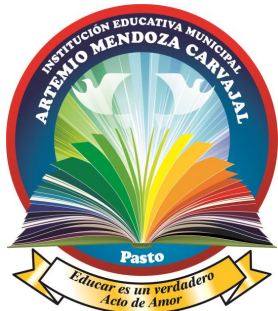
Una escuela transformadora tiene como misión “Formar al ser humano, en la madurez de sus procesos, para que construya el conocimiento y transforme su realidad socio – cultural, resolviendo problemas desde la innovación educativa”.

Esta misión le permite relacionar el ser con el saber y el saber hacer y desarrollar la capacidad de sentir, pensar y actuar de quien aprende. Permite relacionar la vocación con la profesión y la ocupación y genera la posibilidad de desarrollar actitudes hacia el aprendizaje, desarrollar procesos de pensamiento y competencias, construir el conocimiento, desarrollar habilidades y destrezas y cualificar los desempeños y aportar nuevos métodos, técnicas y procedimientos. Así se aprende a vivir, a aprender y a convivir y se generan espacios para cualificar los procesos de formación, investigación, extensión y docencia, tareas actuales de la educación.

La pedagogía tradicional consideró como agentes educativos al alumno que aprende, al profesor que enseña y a los contenidos programáticos enseñados, bajo la concepción de que educación es el proceso de transmisión de la cultura y que esta transmisión es entendida como la enseñanza de las ciencias, las artes y los oficios, de ahí que el modelo de transmisión de conocimientos se centró en las tareas del profesor: planear, programar, parcelar, enseñar, evaluar y promover.

El área de influencia de la IEM Artemio Mendoza Carvajal requiere de una Escuela Transformadora que genere nuevas alternativas educativas y pedagógicas. Esto se logra con los maestros que tenemos y con la institución educativa con la que contamos, siempre y cuando el educador mediador sea capaz de proponer métodos activos para que el alumno aprenda haciendo, facilitar procesos que permitan la construcción del conocimiento y generar programas y proyectos que permitan el desarrollo de los procesos de pensamiento y de las competencias cognitivas básicas, cualificando los desempeños y formando líderes transformacionales que den respuestas nuevas a las condiciones que demanda el progreso.

Es por ello que fue necesario replantear los fundamentos educativos, los lineamientos curriculares y redefinir los estándares de calidad, producto de una nueva concepción de educación y de un cambio adecuado de roles en los agentes



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL
ARTEMIO MENDOZA CARVAJAL
Decreto 0364 de agosto 26 de 2003
Código Dane: 152001002711 – REGISTRO SE: 152001018-11
NIT: 800115970-6
<https://www.artemiomendozacarvajal.edu.co/>



“TERRITORIO DE PAZ”
Certificado REDEPAZ

educativos: el educando como sujeto constructor de aprendizajes significativos, el educador mediador como facilitador del aprendizaje y como promotor del desarrollo humano, los objetos de conocimientos disciplinares o estándares mínimos de calidad y contenidos del aprendizaje, las condiciones del entorno expresadas en los contextos histórico, social, económico, político, cultural y natural en los que se da la acción educativa y, las concepciones y prácticas pedagógicas que permiten operacionalizar los nuevos roles.

2.2. ESTRATEGIA PEDAGÓGICA Y METODOLOGICA.

En el Modelo Pedagógico Holístico, la estrategia pedagógica y metodológica se centra en la aplicación de metodologías activas que ponen al estudiante en el centro del proceso de aprendizaje. El objetivo es ir más allá de la simple transmisión de contenidos, promoviendo el desarrollo integral de la persona en sus dimensiones cognitiva, emocional, social y espiritual.

2.2.1. Estrategias Pedagógicas Clave. Estas estrategias buscan crear un entorno de aprendizaje dinámico y significativo.

- **Aprendizaje Basado en Proyectos (ABP):** En lugar de aprender temas de forma aislada, los estudiantes trabajan en **proyectos interdisciplinarios** que les exigen investigar, colaborar, resolver problemas y crear productos tangibles.
- **Aprendizaje Cooperativo:** Se organizan grupos de trabajo donde los estudiantes colaboran y se apoyan mutuamente para alcanzar un objetivo común. Esto fomenta habilidades sociales, de comunicación y de empatía, y reconoce que el conocimiento se construye en comunidad.
- **Aprendizaje Experiencial:** Se valora la conexión del aprendizaje con la realidad del estudiante. Las actividades incluyen visitas de campo, simulaciones, y la resolución de problemas reales, lo que permite a los estudiantes aplicar lo que aprenden y dar sentido a los conceptos.
- **Gamificación:** Se utilizan elementos y dinámicas de juego en el aula para motivar a los estudiantes y hacer que el aprendizaje sea más divertido y atractivo. Esto puede incluir el uso de puntos, insignias o desafíos que incentivan la participación y el progreso.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL
ARTEMIO MENDOZA CARVAJAL
Decreto 0364 de agosto 26 de 2003
Código Dane: 152001002711 – REGISTRO SE: 152001018-11
NIT: 800115970-6
<https://www.artemiomendozacarvajal.edu.co/>



“TERRITORIO DE PAZ”
Certificado REDEPAZ

2.2.2 Rol del Docente y del Estudiante.

- **Rol del Docente:** El docente deja de ser el único proveedor de información y se convierte en un facilitador, guía y mentor. Su función principal es diseñar experiencias de aprendizaje, proponer desafíos, brindar apoyo y fomentar la autonomía del estudiante.
- **Rol del Estudiante:** El estudiante es el protagonista activo de su propio aprendizaje. Se espera que sea curioso, crítico, colaborativo y capaz de autoevaluar su progreso. Asume la responsabilidad de su desarrollo y explora diferentes caminos para construir su conocimiento.

2.2.3 Metodologías Complementarias.

- **Educación Socioemocional:** Se integran prácticas como la meditación o la reflexión para ayudar a los estudiantes a **manejar sus emociones** y a desarrollar la conciencia de sí mismos. Esto es crucial para el desarrollo de la dimensión emocional y espiritual.
- **Artes y Expresión Creativa:** El arte, la música y el teatro no son asignaturas secundarias, son **vehículos para la expresión** y el desarrollo de la creatividad, la intuición y la capacidad de resolver problemas de forma no lineal.

2.2.4 Enseñanza.

La enseñanza en el modelo holístico se enfoca en el desarrollo integral del estudiante. El propósito es nutrir todas las dimensiones del ser humano: intelectual, emocional, social, física y espiritual, para que el estudiante se convierta en una persona completa, reflexiva y competente.

El proceso de enseñanza en este modelo se guía por los siguientes principios:

- **Integración de Contenidos:** En lugar de enseñar asignaturas de forma aislada, se conectan los temas para mostrar la interrelación del conocimiento. Por ejemplo, un proyecto sobre el ecosistema de una región podría combinar



“TERRITORIO DE PAZ”
Certificado REDEPAZ

biología, geografía, historia y arte, permitiendo a los estudiantes ver el mundo como un sistema complejo y conectado.

- **Enfoque en la Experiencia:** El aprendizaje no es solo teórico. Se basa en la exploración, la experimentación y la resolución de problemas de la vida real. La enseñanza busca crear experiencias que permitan a los estudiantes construir su propio conocimiento, en lugar de recibirlo pasivamente.
- **Ambiente de Apoyo y Respeto:** El aula se concibe como un espacio seguro donde la curiosidad y la creatividad son valoradas. El docente crea un clima de confianza que anima a los estudiantes a expresar sus ideas, cometer errores y aprender de ellos sin miedo al juicio.
- **Atención a la Diversidad:** La enseñanza holística reconoce que cada estudiante tiene un ritmo y estilo de aprendizaje únicos. El docente utiliza una variedad de métodos y recursos para atender a las diferentes necesidades, talentos y habilidades del grupo, asegurando que todos puedan alcanzar su máximo potencial.
- **El Docente como Facilitador:** El maestro en el modelo holístico no es la única fuente de información, sino un guía que acompaña el proceso de aprendizaje del estudiante. Su labor es diseñar ambientes y actividades que motiven la exploración, la colaboración y el pensamiento crítico.
- **El Estudiante como Protagonista:** El estudiante es el centro de la enseñanza. Su rol es ser un participante activo y responsable de su aprendizaje. Se le anima a preguntar, investigar, proponer ideas y autoevaluarse. Se espera que desarrolle autonomía y sea capaz de dirigir su propio camino de aprendizaje.

2.2.5 Uso de tecnología.

La tecnología en el modelo pedagógico holístico es una poderosa herramienta para potenciar el desarrollo integral del estudiante. La tecnología se utiliza para enriquecer las estrategias pedagógicas, facilitar la conexión entre las diferentes dimensiones del ser humano y crear un entorno de aprendizaje más personalizado y significativo.

Cómo la Tecnología Potencia el Enfoque Holístico.

1. **Personalización del Aprendizaje:** La tecnología permite adaptar el ritmo y el contenido a las necesidades de cada estudiante. A través de plataformas de aprendizaje adaptativo, los estudiantes pueden avanzar a su propio ritmo,



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL ARTEMIO MENDOZA CARVAJAL

Decreto 0364 de agosto 26 de 2003

Código Dane: 152001002711 – REGISTRO SE: 152001018-11

NIT: 800115970-6

<https://www.artemiomendozacarvajal.edu.co/>

“TERRITORIO DE PAZ”
Certificado REDEPAZ



reforzar áreas en las que tienen dificultades y profundizar en temas de su interés. Esto nutre el desarrollo intelectual y la autonomía.

2. **Fomento de la Creatividad y la Expresión:** Herramientas de edición de video, audio, diseño gráfico y programación permiten a los estudiantes ir más allá de los trabajos escritos. Pueden crear proyectos multimedia, podcasts, animaciones o simulaciones para expresar su comprensión de un tema, lo que estimula la creatividad, la intuición y el pensamiento no lineal.
3. **Colaboración y Conexión Social:** Las plataformas de colaboración en línea, como Google Classroom, Moodle o foros de discusión, facilitan el trabajo en equipo, la comunicación y el aprendizaje entre pares. La tecnología permite que los estudiantes se conecten con compañeros, expertos o comunidades de aprendizaje de todo el mundo, ampliando su perspectiva social y cultural.
4. **Aprendizaje Experiencial y Vivencial:** La **realidad aumentada (RA)** y la **realidad virtual (RV)** son herramientas excepcionales para el aprendizaje holístico. Por ejemplo, en una clase de historia, los estudiantes pueden "viajar" virtualmente a un museo antiguo o a una ciudad histórica. En ciencias, pueden explorar un cuerpo humano o el espacio exterior en 3D. Esto hace que el aprendizaje sea más inmersivo, memorable y conectado a la realidad.
5. **Desarrollo de Habilidades del Siglo XXI:** La tecnología es indispensable para el desarrollo del **pensamiento crítico, la resolución de problemas y la alfabetización digital**. Los estudiantes no solo aprenden a usar la tecnología, sino a evaluarla, a encontrar y sintetizar información de manera ética, y a ser ciudadanos digitales responsables.
6. **Acceso a la Información y a Nuevas Perspectivas:** La tecnología rompe las barreras geográficas. Los estudiantes pueden acceder a una cantidad inmensa de recursos en línea, como libros digitales, videos educativos, conferencias de expertos y datos de investigación. Esto les permite explorar temas que les apasionan y conectar el conocimiento con el mundo real.

2.2.6 Herramientas Tecnológicas Relevantes.

- **Plataformas de gestión del aprendizaje (LMS)** como Moodle o Google Classroom para organizar los contenidos y la comunicación.
- **Herramientas de creación de contenido** como Canva, Genially, o Powtoon para que los estudiantes creen sus propios materiales.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL
ARTEMIO MENDOZA CARVAJAL
Decreto 0364 de agosto 26 de 2003
Código Dane: 152001002711 – REGISTRO SE: 152001018-11
NIT: 800115970-6
<https://www.artemiomendozacarvajal.edu.co/>



“TERRITORIO DE PAZ”
Certificado REDEPAZ

- **Software de simulación** y laboratorios virtuales que permiten la experimentación en un entorno seguro.
- **Dispositivos móviles** (tabletas, smartphones) que facilitan el aprendizaje en cualquier lugar.
- **Aplicaciones de mindfulness y bienestar** para fomentar el desarrollo emocional y la salud mental.

2.2.7 Evaluación.

La evaluación en este modelo es un proceso continuo que valora el progreso individual del estudiante, no solo el resultado final. Se utilizan diversas herramientas como portafolios, observaciones, proyectos y la autoevaluación, para obtener una visión completa del desarrollo del estudiante en sus diferentes dimensiones. La retroalimentación es clave para ayudar al estudiante a entender su proceso de aprendizaje y a mejorar de manera constante.

La evaluación de los aprendizajes en el modelo holístico no se limita a medir la retención de conocimientos académicos, sino que busca valorar el desarrollo integral del estudiante en todas sus dimensiones: intelectual, emocional, social, creativa y física. Este enfoque es continuo, formativo y se centra en el proceso de aprendizaje tanto como en los resultados.

2.2.8 Principios Clave de la Evaluación Holística.

- **Evaluación Formativa y Continua:** La evaluación es un proceso constante que acompaña al estudiante a lo largo de su aprendizaje. Su propósito principal es proporcionar retroalimentación constructiva para que el estudiante pueda mejorar, identificar sus fortalezas y áreas de oportunidad, y reflexionar sobre su propio proceso.
- **Valoración del Proceso y del Progreso Individual:** A diferencia de la evaluación tradicional que compara a los estudiantes entre sí, la evaluación holística compara el progreso del estudiante consigo mismo. Se valora el esfuerzo, la participación, la capacidad de resolver problemas, la colaboración y el crecimiento personal a lo largo del tiempo.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL
ARTEMIO MENDOZA CARVAJAL
Decreto 0364 de agosto 26 de 2003
Código Dane: 152001002711 – REGISTRO SE: 152001018-11
NIT: 800115970-6
<https://www.artemiomendozacarvajal.edu.co/>



“TERRITORIO DE PAZ”
Certificado REDEPAZ

- **Diversidad de Instrumentos:** No se depende únicamente de exámenes escritos. Se utilizan múltiples herramientas y técnicas para obtener una visión completa del desempeño del estudiante. Esto puede incluir:
 - **Portafolios de Evidencia:** Colecciones de trabajos, proyectos, reflexiones y otros materiales que muestran el crecimiento del estudiante.
 - **Rúbricas:** Instrumentos que definen criterios claros para evaluar un proyecto o actividad, valorando aspectos como la creatividad, la colaboración y la profundidad de la comprensión.
 - **Diarios de Reflexión y Autoevaluación:** Herramientas para que los estudiantes reflexionen sobre su propio aprendizaje, identifiquen sus fortalezas y establezcan metas.
 - **Observación del Docente:** La observación directa del maestro sobre la participación, la interacción y el comportamiento del estudiante en el aula.
- **Participación del Estudiante en la Evaluación:** El estudiante no es solo un objeto de evaluación, sino un participante activo. Se le anima a autoevaluarse, a evaluar a sus pares (co-evaluación) y a participar en la definición de los criterios de evaluación. Esto fomenta la autonomía y la capacidad de juicio crítico.

2.2.9 Cómo se Evalúan las Diferentes Dimensiones.

- **Dimensión Intelectual:** Se evalúa a través de proyectos, investigaciones, debates y exámenes que miden la comprensión profunda, el pensamiento crítico y la capacidad de aplicar el conocimiento.
- **Dimensión Emocional y Social:** Se valora la empatía, la resolución de conflictos, el trabajo en equipo, la resiliencia y la capacidad de expresar y manejar las emociones. Esto se evalúa a través de la observación, la participación en proyectos colaborativos y el feedback entre pares.
- **Dimensión Creativa:** Se evalúa a través de la originalidad en los proyectos, la capacidad de proponer soluciones innovadoras, y el uso de la expresión artística.
- **Dimensión Física:** Se valora la participación en actividades físicas y la adopción de hábitos saludables.
- **Dimensión Espiritual/Valórica:** Se evalúa a través de la reflexión, el compromiso ético, el respeto por la diversidad y la conexión con el entorno.



“TERRITORIO DE PAZ”
Certificado REDEPAZ

La evaluación en el modelo holístico es una herramienta para el crecimiento, no para la sanción. Su objetivo es proporcionar información valiosa para que todos los actores de la comunidad educativa (docentes, estudiantes y familias) puedan tomar decisiones informadas y apoyar el desarrollo integral del estudiante.

2.2.10. Técnicas.

En el modelo holístico, las técnicas pedagógicas buscan la participación activa del estudiante y promueven el aprendizaje en todas sus dimensiones. No son meros ejercicios, sino que están diseñadas para facilitar la construcción de conocimiento de manera significativa y vivencial.

2.2.10.1 Técnicas de Aprendizaje y Colaboración.

Estas técnicas fomentan la interacción y el desarrollo de habilidades sociales.

- **Talleres Temáticos:** En lugar de clases magistrales, se organizan talleres donde los estudiantes exploran un tema a través de la práctica. Por ejemplo, un taller de ecología podría incluir la creación de un huerto escolar o el análisis de la calidad del agua de un río local. Esto combina teoría con experiencia real.
- **Aprendizaje Basado en Problemas (ABP):** Se presenta a los estudiantes un problema complejo de la vida real que deben resolver en grupo. Esta técnica exige investigación, pensamiento crítico, colaboración y la aplicación de conocimientos de diferentes áreas.
- **Debates y Foros de Discusión:** Se promueve el diálogo y el intercambio de ideas. Los debates no solo desarrollan habilidades de argumentación, sino que también fomentan la empatía, ya que los estudiantes deben escuchar y considerar diferentes puntos de vista.
- **Estudio de Casos:** Los estudiantes analizan situaciones reales para identificar problemas, analizar causas y proponer soluciones. Esta técnica desarrolla la capacidad de análisis y la toma de decisiones.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL
ARTEMIO MENDOZA CARVAJAL
Decreto 0364 de agosto 26 de 2003
Código Dane: 152001002711 – REGISTRO SE: 152001018-11
NIT: 800115970-6
<https://www.artemiomendozacarvajal.edu.co/>



“TERRITORIO DE PAZ”
Certificado REDEPAZ

2.2.10.2. Técnicas de Desarrollo Personal y Creatividad

Estas técnicas se enfocan en las dimensiones emocional, espiritual y creativa.

- **Mindfulness y Meditación:** Se integran en la rutina escolar para ayudar a los estudiantes a centrarse, reducir el estrés y desarrollar la conciencia de sí mismos. Esto nutre el bienestar emocional y la atención plena.
- **Diarios de Reflexión:** Los estudiantes llevan un diario para escribir sobre sus aprendizajes, sus sentimientos, sus desafíos y sus logros. Esta técnica promueve la autoconciencia y la metacognición.
- **Técnicas de Expresión Artística:** El uso de la música, la pintura, el teatro o la danza como herramientas para la expresión de emociones, la creatividad y la exploración de ideas. No se busca un resultado perfecto, sino un medio para el autodescubrimiento.

2.2.10.3. Técnicas de Evaluación y Retroalimentación

La evaluación en el modelo holístico es una técnica en sí misma, utilizada para el crecimiento.

- **Portafolios de Evidencia:** El estudiante colecciona sus trabajos, proyectos y reflexiones para mostrar su progreso a lo largo del tiempo.
- **Rúbricas de Co-evaluación y Autoevaluación:** Los estudiantes se evalúan a sí mismos y a sus pares basándose en criterios claros. Esto desarrolla la capacidad de juicio crítico y la responsabilidad sobre el propio aprendizaje.

2.3. MODELOS EDUCATIVOS FLEXIBLES O ESTRATEGIAS EDUCATIVAS Y ALTERNATIVAS.

En el modelo holístico, los programas flexibles son esenciales porque permiten adaptar el proceso educativo a las necesidades, ritmos e intereses individuales de los estudiantes. A diferencia de los programas rígidos y estandarizados, la flexibilidad promueve una educación más humana y personalizada, que nutre las diversas dimensiones del ser.



“TERRITORIO DE PAZ”
Certificado REDEPAZ

2.3.1. Características de los Programas Flexibles.

1. **Adaptabilidad Curricular:** Los contenidos no son estáticos. Se pueden ajustar para responder a los intereses de los estudiantes o a eventos relevantes del entorno. Por ejemplo, si en la comunidad hay un tema ambiental de preocupación, el programa puede incluir un proyecto interdisciplinario para abordar esa problemática.
2. **Ritmo de Aprendizaje Individual:** Reconocen que no todos los estudiantes aprenden de la misma manera ni al mismo tiempo. Un programa flexible permite a un estudiante avanzar más rápido en áreas en las que tiene facilidad y dedicar más tiempo a aquellas que le presentan un desafío.
3. **Metodologías Múltiples:** Se fomenta el uso de una amplia gama de estrategias de enseñanza y técnicas (como el aprendizaje basado en proyectos o la gamificación) para que los estudiantes puedan acceder al conocimiento a través de diferentes vías, incluyendo la tecnología.
4. **Enfoque Interdisciplinario:** Los programas flexibles rompen las barreras entre las asignaturas. Los contenidos se integran para que los estudiantes puedan ver las conexiones entre diferentes campos del conocimiento, lo que les proporciona una comprensión más completa del mundo.
5. **Participación del Estudiante:** El estudiante no es solo un receptor pasivo, sino que tiene un rol activo en la planificación de su aprendizaje. Puede elegir proyectos, proponer temas de estudio y participar en la creación de su propio camino educativo, lo que fomenta la autonomía y la motivación intrínseca.

En el marco del desarrollo del Modelo Holístico y las necesidades de la población que atiende, la IEM Artemio Mendoza Carvajal implementa programas Educativos Flexibles que permiten atender a poblaciones diversas o en condiciones de vulnerabilidad, se caracterizan por contar con una propuesta pedagógica, metodológica y didáctica coherente entre sí y con las necesidades de la población a la que va dirigido; cuentan con procesos de gestión administración, capacitación, seguimiento, Proyectos Pedagógicos Productivos y dotación de materiales pedagógicas que responden a las posturas teóricas que los orientan, mediante la flexibilidad de horarios y metodologías de trabajo.

2.3.2. Modelo Educativo Aceleración del Aprendizaje.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL ARTEMIO MENDOZA CARVAJAL

Decreto 0364 de agosto 26 de 2003

Código Dane: 152001002711 – REGISTRO SE: 152001018-11

NIT: 800115970-6

<https://www.artemiomendozacarvajal.edu.co/>

“TERRITORIO DE PAZ”
Certificado REDEPAZ



Orientado a la nivelación de la educación básica primaria de estudiantes que se encuentran en extra edad y que necesitan continuar sus estudios de bachillerato. aprobado mediante Resolución 0443 del 20 de febrero del 2017 la Secretaría de Educación del Municipio de Pasto.

2.3.3. Modelo Educativo Caminar en Secundaria, es una estrategia para la nivelación de los estudiantes en extra edad de básica secundaria, aprobado mediante Resolución 0443 del 20 de febrero del 2017 la Secretaría de Educación del Municipio de Pasto.

2.3.4. Modelo de educación formal flexible para jóvenes y adultos modalidad 3011. Modalidad de educación no formal dirigida a estudiantes con edades mayores de 17 años que no han terminado sus estudios de básica primaria y secundaria en ciclos. Se trabaja en jornada nocturna. Es una modalidad de educación no formal dirigida a estudiantes con edades mayores de 17 años que no han terminado sus estudios de básica primaria y secundaria en ciclos. Se trabaja en jornada nocturna.

2.3.5. Modelo Educativo Maestro Itinerante. Orientado a la formación de excombatientes, como una contribución de la institución a la construcción de Paz, aprobado mediante Resolución 1379 del 14 de julio del 2021, de la Secretaría de Educación del Municipio de Pasto. El programa está orientado a generar las condiciones que garanticen la continuidad en sus estudios de ciudadanos que se encuentren en el conflicto armado y que han decidido deponer sus armas y contribuir a la construcción de un país en Paz.

Con estos modelos la institución se propone desarrollar los principios de desarrollo humano integral, pertinencia, flexibilidad y participación, contempladas en el Decreto 3011 de 1.997, artículo 3, para ello, la Institución Educativa Municipal Artemio Mendoza Carvajal formalizó en el Proyecto Educativo Institucional – PEI, la estrategia de modelos flexibles.

La Institución Educativa Municipal Artemio Mendoza Carvajal con el visto bueno del Consejo Directivo de acuerdo a lo establecido en la Constitución Política de Colombia de 1991, la Ley 115 de 1994, el Decreto No. 1860 de 1994, el Decreto 3011 del 97 y Decreto 1075 del 2015 promoverá las condiciones para que la igualdad sea real y efectiva, adoptará



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL
ARTEMIO MENDOZA CARVAJAL**
Decreto 0364 de agosto 26 de 2003
Código Dane: 152001002711 – REGISTRO SE: 152001018-11
NIT: 800115970-6
<https://www.artemiomendozacarvajal.edu.co/>

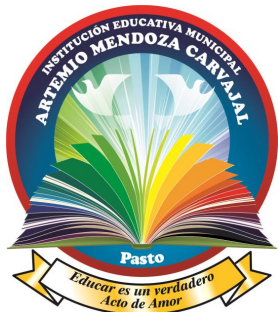


“TERRITORIO DE PAZ”
Certificado REDEPAZ

medidas en favor de grupos discriminados o marginados y protegerá especialmente a aquellas personas que por su condición económica, física o mental, se encuentren en circunstancia de debilidad manifiesta.

Además, y acorde con lo establecido en la Corte Constitucional en Sentencia No. T-025 del 22 de enero de 2004, en donde señala que: "(...) las autoridades están obligadas por los medios que estimen conducentes a corregir las visibles desigualdades sociales, a facilitar la inclusión y participación de sectores débiles, marginados y vulnerables de la población en la vida económica y social de la nación, y a estimular un mejoramiento progresivo de las condiciones materiales de existencia de los sectores más deprimidos de la sociedad.", la Resolución No. 6816 de 2006 del Ministerio de Educación Nacional, por la cual la Nación financia la ampliación de la cobertura en educación formal para población vulnerable, destinando recursos adicionales del presupuesto nacional para la contratación de la prestación del servicio educativo, que serán utilizados para facilitar el acceso a la educación a las poblaciones que por razones específicas han permanecido excluidas del sistema educativo tradicional y en atención a que la Secretaria de Educación del Municipio de Pasto dentro de su política de intervención en el sector educativo del Municipio, desarrolla actividades orientadas a fortalecer Proyectos en las instituciones educativas que promuevan Enfoques Diferenciales y Prácticas Pedagógicas Flexibles que garanticen procesos educativos pertinentes que beneficien a población con talentos excepcionales, discapacidad, víctimas del conflicto armado, adultos, niños y jóvenes en extra edad, niños trabajadores, indígenas, jóvenes en conflicto con la ley y aulas hospitalarias, con perspectiva de género y libre de discriminación, la institución educativa ofrece educación formal en modelos flexibles, para estudiantes en extra edad.

"La extra edad está asociada, principalmente, al ingreso tardío al sistema y al fracaso escolar, reflejado tanto en altos índices de repitencia como en el abandono temporal del sistema educativo. Por otra parte, existe otro grupo poblacional que, además de encontrarse en extra edad, se halla actualmente por fuera del sistema educativo, debido a que los establecimientos no poseen las estrategias para atender este tipo de población, bien porque el fracaso escolar o problemas de convivencia los expulsaron del sistema educativo, o porque no encuentran atractivo regresar al sistema y permanecer en él. "MANUAL DE IMPLEMENTACIÓN CAMINAR EN SECUNDARIA. FUNDACIÓN MANUEL MEJÍA. Ministerio de Educación Nacional. ISBN libro: 978-958-691-460-4. ISBN obra: 978-958-691-448-2.



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL
ARTEMIO MENDOZA CARVAJAL**
Decreto 0364 de agosto 26 de 2003
Código Dane: 152001002711 – REGISTRO SE: 152001018-11
NIT: 800115970-6
<https://www.artemiomendozacarvajal.edu.co/>



“TERRITORIO DE PAZ”
Certificado REDEPAZ

Los Modelos Flexibles son una estrategia para la permanencia en la educación básica secundaria de los jóvenes en alto grado de vulnerabilidad de la Comuna Once del Municipio de Pasto.

2.3.6. Características Generales de los Modelos Flexibles.

Teniendo en cuenta el carácter contextual que requiere el desarrollo de competencias, un elemento central de los Modelos Flexibles es el desarrollo de las áreas básicas con estrategias de trabajo alternativas que permitan desarrollar la iniciativa, la creatividad y la responsabilidad de los estudiantes, a partir de ellos, los jóvenes podrán tanto encontrar pertinencia y utilidad en los conocimientos adquiridos en la escuela.

2.3.7. Objetivo Modelos Flexibles.

Los Modelos flexibles “Aceleración del Aprendizaje” y “Caminar en secundaria” buscan nivelar el desfase edad-grado de los estudiantes en condición de extra edad en la IEM Artemio Mendoza Carvajal, con el fin de garantizar la continuidad de sus estudios en el sistema regular o la finalización de la educación básica secundaria y, además, facilitar el regreso al sistema de aquellos estudiantes que por diferentes motivos lo han abandonado.

2.3.8. Principios Orientadores.

El enfoque de los Modelos Flexibles se sustenta en el desarrollo humano, visto desde los siguientes principios:

a. Flexibilidad: La estrategia se sustenta en primer lugar en la flexibilidad metodológica; en este sentido, ofrece respuestas a los factores pedagógicos y del entorno que influyen en la deserción, la cobertura y la eficiencia del sistema educativo, atendiendo a las exigencias de identidad y arraigo de la población juvenil en extra edad. Significa también pertinencia académica, pues la estrategia establece relaciones con los fines educativos, las necesidades del medio, el desarrollo individual y el desarrollo social y con el PEI, el PMI institucional y las políticas de calidad en la Secretaría de Educación, particularmente en el desarrollo de los Estándares Básicos de Competencias.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL
ARTEMIO MENDOZA CARVAJAL
Decreto 0364 de agosto 26 de 2003
Código Dane: 152001002711 – REGISTRO SE: 152001018-11
NIT: 800115970-6
<https://www.artemiomendozacarvajal.edu.co/>



“TERRITORIO DE PAZ”
Certificado REDEPAZ

b. Pertinencia: Es la condición que hace que la estrategia responda a las necesidades actuales de una formación integral centrada en la autonomía, la interculturalidad, la democracia, la participación y la construcción social del conocimiento para superar el distanciamiento entre escuela y comunidad, saber científico y saber cotidiano y entre los procesos formativos y la vida misma. Lo anterior implica establecer múltiples relaciones entre el joven, el establecimiento educativo y el entorno.

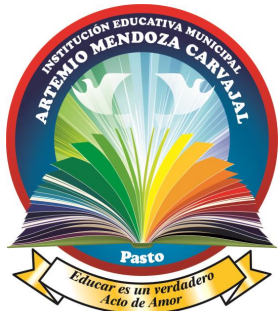
c. Interdisciplinariedad: Entendida como la integración de diversos conocimientos propios de las disciplinas que conforman el plan de estudios, a través de la definición de redes conceptuales, que bajo un criterio pedagógico, didáctico y metodológico orientan la elaboración del material educativo, para dar respuesta a la formación de calidad para los jóvenes en extra edad.

d. Significatividad: Entendida como la posibilidad de que los jóvenes le encuentren sentido a lo aprendido en la Escuela a través de la posibilidad de aplicación en contextos particulares y la consolidación de proyectos de vida. En el ámbito pedagógico, la estrategia se centra en el aprendizaje significativo, entendido como la ruta formativa que facilita el desarrollo de competencias. Finalmente, en el plano de la política educativa, se intenta responder a las exigencias de cobertura y calidad de la educación.

2.3.9. Modalidad. La modalidad de la Institución es Académica y atendiendo a los principios de flexibilidad y pertinencia, la institución educativa puede organizar el trabajo de los estudiantes de Modelos Flexibles en una o varias de las siguientes modalidades:

a. Presencial: esta modalidad permite organizar el trabajo de los estudiantes de extra edad en la misma jornada de los estudiantes regulares o en jornada contraria. En cualquier caso, los horarios se desarrollarán durante la jornada escolar, siguiendo la planeación que se tiene para la modalidad de estudios regulares.

b. Semi-presencial: implica la asistencia de los estudiantes a la institución en algunos días de la semana. En este caso, los docentes realizarán tutorías de acompañamiento a los estudiantes adscritos a la estrategia, teniendo en cuenta la disponibilidad de tiempo del estudiante, los compromisos extra clase y la forma en que van a ser aprovechados estos espacios por parte del docente.



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL
ARTEMIO MENDOZA CARVAJAL**
Decreto 0364 de agosto 26 de 2003
Código Dane: 152001002711 – REGISTRO SE: 152001018-11
NIT: 800115970-6
<https://www.artemiomendozacarvajal.edu.co/>



“TERRITORIO DE PAZ”
Certificado REDEPAZ

2.3.10. Estructura. El programa de modelos flexibles forma parte de la oferta educativa de la IEM Artemio Mendoza Carvajal de acuerdo a lo establecido en el Proyecto Educativo Institucional. Para su implementación se requiere del concurso y el esfuerzo de la Secretaría de Educación, de la institución educativa y la capacidad de gestión, tanto de las directivas de la institución como de los propios docentes. En su fase de implementación, la institución cuenta con autonomía a la hora de establecer los recursos necesarios para el desarrollo de la estrategia. En este sentido, centra su proceso de formación en los siguientes aspectos:

- a. Formación para el desarrollo del pensamiento científico.
- b. Formación para la interculturalidad Interdisciplinariedad, Pertinencia Significatividad y Flexibilidad.
- c. Formación para el desarrollo de la personalidad y el desarrollo humano integral
- d. Desarrollo integral de los jóvenes, a partir de la formación en los siguientes aspectos:
 - 1) El desarrollo del pensamiento científico, a partir de la formación en competencias propias para la iniciación en las ciencias.
 - 2) La formación para la interculturalidad, que implica una actitud de valoración positiva hacia la comunicación entre culturas y hacia la comprensión de lo diferente como elemento enriquecedor a nivel individual y colectivo.
 - 3) La formación para el desarrollo de la personalidad, a través de los espacios de socialización que ofrece la escuela.

2.4. CURRÍCULO Y PLAN DE ESTUDIOS.

2.4.1. Descripción General del currículo.

El currículo en el modelo holístico es más un marco que un conjunto rígido de asignaturas. Se basa en los siguientes principios:



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL
ARTEMIO MENDOZA CARVAJAL
Decreto 0364 de agosto 26 de 2003
Código Dane: 152001002711 – REGISTRO SE: 152001018-11
NIT: 800115970-6
<https://www.artemiomendozacarvajal.edu.co/>



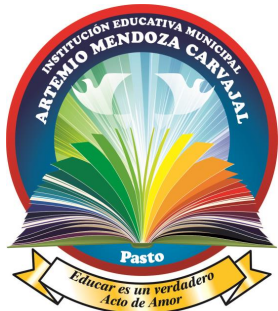
“TERRITORIO DE PAZ”
Certificado REDEPAZ

- **Integrador e Interdisciplinario:** Rompe las barreras tradicionales entre las materias. Los temas se abordan a través de proyectos o unidades de estudio que conectan diversas áreas del conocimiento (ciencias, historia, arte, matemáticas), reflejando la complejidad del mundo real. Por ejemplo, un proyecto sobre el agua puede integrar conocimientos de química, geografía, economía y ética.
- **Relevante para el Estudiante:** Se enfoca en contenidos y habilidades que son significativos para la vida de los estudiantes y su contexto. El currículo se ajusta para responder a sus intereses, pasiones y a los desafíos de su comunidad, lo que aumenta su motivación intrínseca.
- **Enfocado en Habilidades y Competencias:** Más allá de los contenidos, el currículo holístico prioriza el desarrollo de habilidades esenciales para el siglo XXI, como el pensamiento crítico, la resolución de problemas, la creatividad, la comunicación y la colaboración.

2.4.2. Descripción General del Plan de Estudios.

El plan de estudios es la implementación práctica del currículo, pero con un enfoque igualmente flexible y dinámico.

- **Estructura Flexible:** Se procura que, en el marco del Modelo, se logre implementar hacia 2030 un horario dinámico, cuyos períodos de clase sean más largos para permitir proyectos, talleres y debates. También para que haya tiempo para actividades extracurriculares que nutran los talentos individuales de los estudiantes.
- **Aprendizaje por Proyectos y Talleres:** Gran parte del plan de estudios se organiza en torno a proyectos que duran varias semanas o meses. Los estudiantes se sumergen en un tema y lo exploran en profundidad, aplicando conocimientos de múltiples áreas.
- **Énfasis en el Desarrollo Personal:** El plan de estudios no solo incluye materias académicas. Asigna tiempo para actividades que nutren las dimensiones emocionales, sociales y espirituales, como el arte, la música, la meditación, los deportes y el servicio a la comunidad.
- **Evaluación Holística:** La evaluación no se centra en exámenes memorísticos. En cambio, el plan de estudios incorpora la evaluación continua, la autoevaluación, los portafolios y las rúbricas para valorar el proceso, el crecimiento y el desarrollo integral del estudiante.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL
ARTEMIO MENDOZA CARVAJAL
Decreto 0364 de agosto 26 de 2003
Código Dane: 152001002711 – REGISTRO SE: 152001018-11
NIT: 800115970-6
<https://www.artemiomendozacarvajal.edu.co/>



“TERRITORIO DE PAZ”
Certificado REDEPAZ

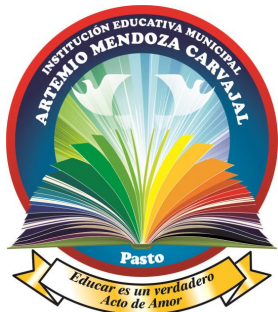
2.4.3. Descripción curricular y plan de estudios ampliación de la oferta académica.

En la IEM Artemio Mendoza Carvajal, la ampliación de la oferta académica es un componente clave del currículo y el plan de estudios, ya que busca atender la diversidad de intereses, talentos y necesidades de los estudiantes. Esta expansión no se limita a añadir asignaturas tradicionales, sino que se centra en crear un abanico de oportunidades de aprendizaje que fomenten el desarrollo integral.

La ampliación curricular en el modelo holístico se materializa a través de:

- **Talleres de Profundización y Proyectos Específicos:** Se ofrecen espacios para que los estudiantes exploren áreas de su interés en profundidad. Estos pueden ser talleres de robótica, programación, arte digital, emprendimiento social o escritura creativa. Al ser electivos, estos talleres permiten a los estudiantes ser agentes de su propio aprendizaje y seguir sus pasiones.
- **Proyectos Interdisciplinarios y Temáticos:** El plan de estudios se estructura en torno a proyectos que combinan varias materias. Esto permite abordar un tema desde múltiples perspectivas, lo que enriquece el aprendizaje. Por ejemplo, un proyecto sobre el cambio climático podría incluir conocimientos de ciencias naturales, sociología, economía y ética, lo que ofrece una comprensión más completa y profunda.
- **Aprendizaje Basado en la Comunidad:** La oferta académica se extiende al entorno local. Los estudiantes participan en proyectos de servicio comunitario, visitas a empresas, instituciones culturales o científicas, y colaboran con expertos de la comunidad. Esto conecta el aprendizaje con el mundo real, desarrollando habilidades sociales y cívicas.
- **Integración de la Tecnología:** La tecnología se usa para ampliar la oferta académica más allá del aula. Se pueden ofrecer cursos en línea, acceso a laboratorios virtuales o la colaboración con estudiantes de otras instituciones a nivel global, lo que prepara a los estudiantes para un mundo digital y globalizado.

La ampliación de la oferta académica en el modelo holístico no es solo un complemento, sino el núcleo de la filosofía educativa. Permite que la educación sea un camino personalizado, relevante y flexible, que se adapta a las necesidades de cada estudiante y los prepara para ser ciudadanos competentes y conscientes.



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL
ARTEMIO MENDOZA CARVAJAL**
Decreto 0364 de agosto 26 de 2003
Código Dane: 152001002711 – REGISTRO SE: 152001018-11
NIT: 800115970-6
<https://www.artemiomendozacarvajal.edu.co/>



“TERRITORIO DE PAZ”
Certificado REDEPAZ

2.5. PLANES DE AREA.

2.5.1. Preescolar (Jardín, Pre jardín y Transición).

2.5.1.1 Prejardín (Edad: 3-4 años).

1. Desarrollo Socioemocional: Facilitar la adaptación al entorno escolar, fomentar la expresión de emociones y promover las primeras interacciones sociales positivas.
2. Desarrollo Motor: Fortalecer la motricidad gruesa (equilibrio, coordinación) y fina (agarre, manipulación) a través del juego y actividades prácticas.
3. Desarrollo del Lenguaje: Estimular la comunicación verbal y no verbal, ampliar el vocabulario receptivo y expresivo, y fomentar el disfrute de cuentos y canciones.
4. Exploración Cognitiva: Incentivar la curiosidad por el entorno, el reconocimiento de objetos, colores y formas básicas.
5. Autonomía y Hábitos: Promover la adquisición de hábitos de higiene, alimentación y rutinas diarias.

2.5.1.2 Jardín (Edad: 4-5 años).

1. Desarrollo Socioemocional: Consolidar la empatía, el respeto por las normas, la resolución pacífica de conflictos y el fortalecimiento de la autoestima.
2. Desarrollo Motor: Perfeccionar la coordinación motriz gruesa y fina, preparándose para la preescritura y otras habilidades.
3. Desarrollo del Lenguaje y Comunicación: Enriquecer el lenguaje oral, iniciar el reconocimiento de grafemas y fonemas, y desarrollar el gusto por la lectura y la narración.
4. Pensamiento Lógico-Matemático: Introducir conceptos de cantidad (conteo), seriación, clasificación, patrones y formas geométricas simples a través del juego.
5. Conocimiento del Entorno: Ampliar el conocimiento sobre el medio natural y social, a través de la observación, la experimentación y el diálogo.



“TERRITORIO DE PAZ”
Certificado REDEPAZ

6. Expresión Artística y Creatividad: Fomentar la expresión a través de la música, el arte, el teatro y el movimiento.
7. Autonomía e Iniciativa: Reforzar la independencia en las actividades diarias y la toma de pequeñas decisiones.

Las áreas no se trabajan de forma aislada, sino interconectadas, integrándose en proyectos y actividades.

1. Desarrollo Personal y Social:
 - a) Identidad y Autonomía: Reconocimiento de sí mismo, expresión de emociones, hábitos de autocuidado, toma de decisiones simples.
 - b) Convivencia y Ciudadanía: Reglas, límites, resolución de conflictos, empatía, cooperación, respeto por la diversidad.
 - c) Valores: Amor, respeto, tolerancia, solidaridad, honestidad.
2. Comunicación y Lenguaje (Lectoescritura Inicial):
 - a) Lenguaje Oral: Conversación, descripción, narración, expresión de ideas y sentimientos.
 - b) Aproximación a la Lectura y Escritura: Reconocimiento de fonemas y grafemas, conciencia fonológica, preescritura (trazos), disfrute de cuentos, rimas, canciones.
 - c) Expresión Artística: Música, expresión corporal, danza, artes plásticas (dibujo, pintura, modelado), teatro.
3. Exploración y Comprensión del Mundo:
 - a) Pensamiento Lógico-Matemático: Cantidad, número, clasificación, seriación, patrones, formas geométricas, nociones espaciales (arriba/abajo), temporales (antes/después).
 - b) Ciencias y Naturaleza: Observación de animales y plantas, experimentos simples, cuidado del medio ambiente, reconocimiento del cuerpo humano.
 - c) Entorno Social y Cultural: Familia, comunidad, tradiciones, profesiones, celebraciones.
4. Desarrollo Físico y Salud (Motricidad):
 - a) Motricidad Gruesa: Correr, saltar, trepar, gatear, equilibrio, coordinación.
 - b) Motricidad Fina: Manipulación de objetos pequeños, uso de tijeras, punzón, ensartar, abrochar, colorear, dibujar.
 - c) Higiene y Hábitos Saludables: Lavado de manos, cepillado de dientes, alimentación balanceada, actividad física.



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL
ARTEMIO MENDOZA CARVAJAL**
Decreto 0364 de agosto 26 de 2003
Código Dane: 152001002711 – REGISTRO SE: 152001018-11
NIT: 800115970-6
<https://www.artemiomendozacarvajal.edu.co/>



“TERRITORIO DE PAZ”
Certificado REDEPAZ

2.5.1.3 Transición.

2.5.1.3.1 Propósito del Nivel.

- 1) Socializar e integrar al niño al grupo y la vida escolar.
- 2) Generar independencia y autonomía en su cotidianidad.
- 3) Desarrollar habilidades motoras finas y gruesas
- 4) Inculcar y fortalecer los valores institucionales
- 5) Brindar experiencias que permitan la construcción de conocimiento
- 6) Desarrollar actividades comunicativas.

2.5.1.3.2 Enfoque del Nivel.

El niño en edad preescolar es un ser biopsicosocial constituido por dimensiones que presentan diferentes grados de desarrollo de acuerdo con sus características y su interacción con el medio ambiente. Las dimensiones se definen como un conjunto de aspectos del desarrollo, en el cual se consideran las particularidades de la personalidad del niño. Según los lineamientos curriculares de preescolar se distinguen la dimensión socio-afectiva, corporal, cognitiva, comunicativa, estética, ética y espiritual, las cuales se presentan de esta manera con fines explicativos, aun cuando el desarrollo es un proceso integral.

La dimensión social y afectiva está referida a las relaciones de afecto que se dan entre el niño, sus padres y familiares con quienes establece sus primeras formas de relacionarse; más adelante, al ingresar al ambiente escolar se amplía su mundo al interactuar con otros niños, docentes y adultos de su comunidad. El auto concepto y la autoestima están determinados por la calidad de relaciones que establece con las personas que construyen su medio social.

La dimensión comunicativa está constituida por la palabra oral y escrita; la mirada, el silencio, el lenguaje gestual y todas aquellas manifestaciones verbales y no verbales, que poseen un significado especial. Se destaca, el desarrollo de la



“TERRITORIO DE PAZ”
Certificado REDEPAZ

escucha como fundamento para potenciar la expresión verbal, permite la valoración de las ideas del otro, reconoce como un destinatario activo y expresivo que puede argumentar ideas de acuerdo a su nivel de comprensión.

En la dimensión cognitiva la construcción del conocimiento en el niño se da a través de las actividades que realiza con los objetos, ya sean concretos, afectivos o sociales, que constituyen su medio natural y social. El lenguaje en sus diversas manifestaciones, el juego y el dibujo serán las herramientas para expresar la adquisición de nociones y conceptos.

El conocimiento que el niño adquiere, parte siempre de las experiencias previas que ha tenido y su competencia conceptual para asimilar nuevas informaciones; por lo tanto, el aprendizaje es un proceso continuo donde cada adquisición tiene su base en esquemas anteriores y a la vez sirve de sustento a conocimientos futuros.

La dimensión ética surge de las interacciones con las personas, del aprendizaje de prácticas y valores. Los aspectos contenidos en esta dimensión son: pertenencia al grupo, cooperación, práctica de hábitos sociales, normas de convivencia, identificación con las costumbres y tradiciones de la comunidad, así como la apreciación de los valores nacionales y símbolos patrios.

En nuestra tarea docente nos corresponde integrar todos estos aportes, contextualizarnos culturalmente con una mirada pedagógica, recordando que los niños y las niñas a nuestro cargo son seres concretos, ubicados en un aquí y ahora, que necesitan desarrollar plenamente sus capacidades en todos los ámbitos, para continuar aprendiendo.

2.5.1.3.3 Plan de Mejoramiento.

OPORTUNIDAD MEJORAMIENTO	DE	OBJETIVO	METAS	INDICADORES
Mejorar el acceso a herramientas técnicas y tecnológicas y material didáctico para los niños y las niñas.		Lograr mayor acceso a aparatos tecnológicos y material didáctico, en todas las sedes, para los niños y las niñas.	Que para el 2030 se logre un mayor acceso a computadores, otras herramientas tecnológicas y material didáctico.	Que los niños y las niñas al final del grado transición tengan un mayor dominio y conocimiento de las herramientas tecnológicas



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL
ARTEMIO MENDOZA CARVAJAL**
Decreto 0364 de agosto 26 de 2003
Código Dane: 152001002711 – REGISTRO SE: 152001018-11
NIT: 800115970-6
<https://www.artemiomendozacarvajal.edu.co/>



“TERRITORIO DE PAZ”
Certificado REDEPAZ

Fortalecer valores morales y espirituales, fomentando la práctica de los mismos en cada estudiante.	Fortalecer los contenidos de la dimensión espiritual, ética y valores.	Que para final del año lectivo los niños y las niñas de transición expresen agrado de vivenciar los valores morales y espirituales.	Que los niños y las niñas vivencien los buenos valores morales y espirituales aprendidos en el aula de clase, vivenciando y valorando el amor a Dios como creador de todas las cosas.
Mejorar la expresión oral de niños y niñas y la comprensión e interpretación de distintos tipos de mensajes orales y escritos	Construir estrategias donde los niños y niñas puedan adquirir y desarrollar habilidades lingüísticas necesarias para una verdadera comunicación oral y escrita.	Que al final del año lectivo el niño haya enriquecido su vocabulario para tener una perfecta comunicación con la escuela, la comunidad y la familia.	Que los niños y las niñas expresen a cabalidad sus ideas, sentires y apreciaciones sobre el mundo a todos sus semejantes.

2.5.2. Matemáticas.

2.5.3. Lengua Castellana.

2.5.4. Ingles.

2.5.5 Ciencias Sociales.

2.5.6 Tecnología e informática.

2.5.7 Ciencias Naturales y educación ambiental.

2.5.8 Educación artística y cultural.

2.5.9 Educación Física.

2.5.10. Educación Ética y valores.

2.5.11. Modalidad de atención para la Educación formal de Jóvenes, Adultos y Mayores.

2.6. EVALUCION DE ESTUDIANTES.

2.6.1. SIEE - Sistema Institucional de Evaluación. Anexo 1



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL
ARTEMIO MENDOZA CARVAJAL**
Decreto 0364 de agosto 26 de 2003
Código Dane: 152001002711 – REGISTRO SE: 152001018-11
NIT: 800115970-6
<https://www.artemiomendozacarvajal.edu.co/>



“TERRITORIO DE PAZ”
Certificado REDEPAZ

El Consejo Directivo de la Institución Educativa Municipal “Artemio Mendoza Carvajal” en uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por la Ley 115 de 1994, el Decreto 1860 de 1994 y con base en las pautas trazadas en el Decreto 1423 de 1993, la circular 42 de 1994, la Ley 715 de 2001, la Ley 1098 de noviembre de 2006 y la Ley 1620 de marzo de 2013, el Decreto reglamentario 1965 del 2013 y considerando que la Ley 115 de 1994, en sus artículos 77 y 78 confiere autonomía a los establecimientos educativos.

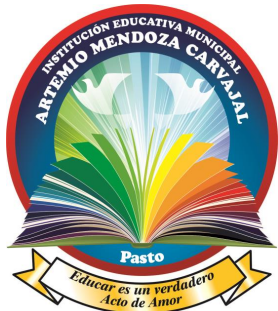
Que el Decreto 1290 del 2009 estableció los lineamientos generales y específicos para los procesos de Evaluación y Promoción de los estudiantes a partir del año 2013.

Que atendiendo las recomendaciones del Consejo Académico y la Comunidad Educativa en general, se han observado los pasos y procedimientos requeridos para la construcción del Sistema Institucional de Evaluación y Promoción de los Estudiantes, S.I.E.E.

Que corresponde al Consejo Directivo adoptar el Sistema Institucional de Evaluación y Promoción de Estudiantes, S.I.E.E, de acuerdo a la estructura y requerimientos señalados específicamente en el Artículo 4º del Decreto 1290 de 2009. Que después de estudiar las propuestas de actualización del sistema de evaluación en sesiones de docentes del 20 al 31 de enero del año 2025 adopta oficialmente el S.I.E.E. 2025 para el año lectivo mencionado y posteriores.

Que es necesario establecer y precisar los criterios a seguir para efectos de la evaluación del aprendizaje y la promoción de los estudiantes. Que la evaluación del aprendizaje y la promoción escolar como actividades educativas deben ser procesos permanentes en los cuales se valoren todas las facetas de los estudiantes en aras de la formación integral. Que es fundamental velar por la formación integral de los estudiantes de acuerdo con el Proyecto Educativo Institucional y su proyecto de formación en valores humanos.

El Consejo Directivo emite el ACUERDO CD No. 003-2025 de enero 31 del 2025, por medio del cual se adopta el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes de la Institución educativa Municipal Artemio Mendoza Carvajal para el período lectivo 2025. De la misma manera, reglamenta y aprueba el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL
ARTEMIO MENDOZA CARVAJAL**
Decreto 0364 de agosto 26 de 2003
Código Dane: 152001002711 – REGISTRO SE: 152001018-11
NIT: 800115970-6
<https://www.artemiomendozacarvajal.edu.co/>



“TERRITORIO DE PAZ”
Certificado REDEPAZ

(S.I.E.E), que registrará a partir del primer día de calendario académico del año lectivo 2025. Define las áreas y asignaturas obligatorias dentro del proceso de formación de los estudiantes, además de los criterios y acuerdos internos para la evaluación de estudiantes de la Institución Educativa Municipal Artemio Mendoza Carvajal y ordena la incorporación del Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes (S.I.E.E) al Proyecto Educativo Institucional (P.E.I.) de la Institución Educativa Municipal Artemio Mendoza Carvajal.

2.6.2. Escala de Valoración.

Para efectos de la escala nacional a los estudiantes en cada una de las áreas, se les tendrá en cuenta los siguientes parámetros de valoración:

- Se harán valoraciones numéricas de uno punto cero (1,0), a cinco punto cero (5,0), en cada área.
- Esta escala numérica equivale a la escala nacional de desempeños Superior, Alto, Básico y Bajo; por lo tanto, los boletines se expedirán en dos columnas, una numérica y otra con el equivalente nacional, además de observaciones en caso que lo amerite.
- La escala del informe final se expedirá en los certificados definitivos también en dos columnas, una numérica de uno punto cero (1,0) a cinco punto cero (5,0) y la otra con el equivalente a la escala nacional en conceptos de desempeño Superior, Alto, Básico y Bajo.
- El informe final se dará teniendo en cuenta la evaluación integral de formación del estudiante en cada área durante todo el año escolar, observando que, al finalizar el grado, se hayan alcanzado los desempeños, competencias y estándares propuestos para todo el año en el PEI. Este informe final será la suma y el promedio de los informes de los períodos.

La escala de desempeños, en cumplimiento del Decreto 1290 de 2009, en su Artículo 5, la Institución Educativa Municipal Artemio Mendoza Carvajal, establece su escala de valoraciones para los desempeños así:

De 1.0 a 2.9	Desempeño Bajo
De 3.0 a 3.9	Desempeño Básico



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL
ARTEMIO MENDOZA CARVAJAL
Decreto 0364 de agosto 26 de 2003
Código Dane: 152001002711 – REGISTRO SE: 152001018-11
NIT: 800115970-6
<https://www.artemiomendozacarvajal.edu.co/>



“TERRITORIO DE PAZ”
Certificado REDEPAZ

De 4.0 a 4.5	Desempeño Alto
De 4.6 a 5.0	Desempeño Superior

Nota: Para la educación preescolar se diseñarán mecanismos de evaluación cualitativa cuyo resultado, se expresa en informes descriptivos que les permitan a los docentes y a los padres de familia, apreciar el avance en la formación integral del educando, las circunstancias que no favorecen el desarrollo de procesos y las acciones necesarias para superarlas

2.6.3. Periodicidad boletines de calificaciones.

2.6.3.1 Criterios para la entrega periódica de Informes a los estudiantes y padres de familia. Estos informes se presentarán teniendo en cuenta que en la Institución Educativa Municipal Artemio Mendoza Carvajal el año escolar se dividirá en tres periodos con una duración de:

- 13 semanas para el primer período (33.3%), contabilizado desde el primer día de clases.
- 13 semanas para el segundo periodo (33.3%).
- 14 semanas para el tercer periodo (33.4%).

Se desarrollan 40 semanas de trabajo académico efectivo con estudiantes.

2.6.3.2 Dos semanas después de finalizar cada período se emitirá el boletín informativo con los avances y dificultades de los estudiantes, un juicio valorativo en forma de desempeño con su valoración cuantitativa y el acumulado de cada uno de los períodos. Se emitirá boletín a los estudiantes que asistan regularmente al 70% del total de las actividades programadas para cada uno de los periodos.

2.6.3.3 El proceso evaluativo se registrará en los formatos definidos por la institución, en ellos, los docentes consignarán los resultados de la evaluación de actividades realizadas en clase, talleres, trabajos, tareas y otras que ha bien tenga en docente, y se darán a conocer a los estudiantes para su correspondiente conocimiento y seguimiento. Los estudiantes conocerán antes de terminar el período el estado de la evaluación de su proceso formativo en cada uno de los períodos.



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL
ARTEMIO MENDOZA CARVAJAL**
Decreto 0364 de agosto 26 de 2003
Código Dane: 152001002711 – REGISTRO SE: 152001018-11
NIT: 800115970-6
<https://www.artemiomendozacarvajal.edu.co/>



“TERRITORIO DE PAZ”
Certificado REDEPAZ

2.6.3.4 El informe evaluativo o boletín, registra la identificación plena del estudiante (nombres y apellidos, identificación), áreas cursadas en cada grado, intensidad horaria semanal de cada asignatura y el total de horas por grado.

2.6.3.5 Los informes evaluativos se diligencian en la papelería oficial de la institución, con los membretes y logos definidos por la comunidad educativa y se formalizan con la firma del Rector y el director de grupo.

2.6.3.6 Los boletines se expedirán en dos columnas, una numérica y otra con el equivalente nacional, además de una breve descripción explicativa en lenguaje claro y comprensible para la comunidad educativa, sobre las fortalezas y dificultades que tuvieron los estudiantes en su desempeño integral, con recomendaciones y estrategias para su mejoramiento.

2.6.3.7 El informe final, que será el informe de promoción, contará de dos columnas, una numérica de 1 a 5 y la otra con el equivalente a la escala nacional en conceptos de desempeño superior, alto, básico y bajo, sin más descripciones.

2.6.3.8 El informe final refleja la evaluación integral del desempeño del estudiante en cada área durante todo el año escolar e informará sobre los desempeños, competencias y estándares superados y aquellos en los que existen dificultades, en este, además se dará un juicio final del área/asignatura en términos de los desempeños según la Escala Nacional y su correspondiente equivalencia en nuestro S.I.E.E, con el fin de facilitar la comprensión de la información suministrada y la movilidad de los estudiantes al interior del sistema educativo.

2.6.4. Comisiones de Evaluación y Promoción.

La institución Educativa Municipal Artemio Mendoza Carvajal, ha definido a las Comisiones de Evaluación y Promoción, como el mecanismo encargado de velar por la claridad, transparencia, seguimiento, apoyo y control del proceso de evaluación de los estudiantes. Las Comisiones de Evaluación y Promoción, se estructurarán así:

a. Niveles de Preescolar y Básica Primaria.



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL
ARTEMIO MENDOZA CARVAJAL**
Decreto 0364 de agosto 26 de 2003
Código Dane: 152001002711 – REGISTRO SE: 152001018-11
NIT: 800115970-6
<https://www.artemiomendozacarvajal.edu.co/>



“TERRITORIO DE PAZ”
Certificado REDEPAZ

2. Una comisión para la sede Central.
3. Una comisión para la sede Club de Leones.
4. Una comisión para la sede Santa Matilde.
5. Una comisión para la sede Carlos Pizarro.

b. Niveles de Básica Secundaria y Media.

6. Una comisión para los grados sexto.
7. Una comisión para los grados séptimo y séptimo Caminar en Secundaria.
8. Una comisión para los grados octavo.
9. Una comisión para los grados noveno y noveno Caminar en Secundaria.
10. Una comisión para los grados décimo.
11. Una comisión para los grados once.
12. Una comisión para el programa de educación de jóvenes y adultos modalidad 3011.

2.6.4.1 Integrantes de las Comisiones de Evaluación y Promoción. Las comisiones se integran con representantes de los docentes, padres de familia y estudiantes. Así:

1. En las sedes educativas: El Rector o su representante, un docente por grado, un padre de familia por grado y un representante de los estudiantes.
2. Grados: sexto a once. El Rector o su representante, los docentes de las áreas, un padre de familia por nivel y un representante de los estudiantes.
3. Modelos Flexibles: El Rector o su representante, los docentes de las áreas, un padre de familia del grado y un representante de los estudiantes.

NOTA: Los casos de evaluación y promoción de los estudiantes, en el marco del Programa de Inclusión, tendrán el acompañamiento del o la Gestor(a) de Inclusión.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL
ARTEMIO MENDOZA CARVAJAL
Decreto 0364 de agosto 26 de 2003
Código Dane: 152001002711 – REGISTRO SE: 152001018-11
NIT: 800115970-6
<https://www.artemiomendozacarvajal.edu.co/>



“TERRITORIO DE PAZ”
Certificado REDEPAZ

2.6.4.2. Estructura. La Comisión de Evaluación y Promoción se estructura así:

1. Presidente: El Rector quien lo preside o su delegado (coordinadores).
2. Secretario: Elegido por votación, por quienes integran la comisión.
3. Delegatarios: Representantes de los docentes, padres de familia elegidos para este fin y el delegado de los estudiantes.

2.6.4.3. Objetivos de la Comisión de Evaluación y Promoción.

2.6.4.3.1 Objetivo General. Definir los instrumentos y mecanismos de control, evaluación y seguimiento que la Institución emplea en su proceso de evaluación y que se encuentran definidos en el S.I.E.E.

2.6.4.3.2 Objetivos Específicos.

1. Lograr que los criterios evaluativos se den con base en las reglamentaciones legales.
2. Analizar las causas de mortalidad académica con el fin de disminuir la deserción escolar.
3. Orientar al personal docente sobre los diferentes tipos de evaluación que deben presentarse en cuanto a la elaboración de las pruebas y calificación de las mismas.
4. Plantear nuevas formas evaluativas con el propósito de acomodarlas a los requerimientos del quehacer evaluativo.
5. Desarrollar una razonable y justa promoción académica de los estudiantes.
6. Otorgar estímulos para aquellos estudiantes que sobresalgan por su rendimiento académico, creatividad, espíritu de investigación, entre otros.
7. Las demás que se le asignen por parte del Rector.

2.6.4.4. Funciones de los Miembros de la Comisión de Evaluación y Promoción.

1. Del presidente.



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL
ARTEMIO MENDOZA CARVAJAL**
Decreto 0364 de agosto 26 de 2003
Código Dane: 152001002711 – REGISTRO SE: 152001018-11
NIT: 800115970-6
<https://www.artemiomendozacarvajal.edu.co/>



“TERRITORIO DE PAZ”
Certificado REDEPAZ

-
- Citar y presidir las reuniones ordinarias y extraordinarias.
 - Presentar informes a los diferentes estamentos.
 - Velar por el buen desarrollo de las actividades programadas por el Comité de Evaluación y Promoción.
 - Informar al Consejo Académico y Consejo Directivo, las decisiones adoptadas en las reuniones.
 - Preparar la agenda de las reuniones.
2. Del secretario(a).
- Elaborar las actas de cada reunión realizada.
 - Elaborar informes.
 - Citar a los integrantes de la Comisión de Evaluación y Promoción, cuando hubiere reunión programada.
 - Recibir y enviar correspondencia de la Comisión de Evaluación y Promoción.
3. De los dignatarios.
- Recoger inquietudes que se presenten entre educadores y estudiantes en relación con el quehacer evaluativo.
 - Presentar al comité de evaluación y promoción, casos de estudiantes de un respectivo grado que persisten en la no superación de desempeños.
 - Proporcionar a educadores y estudiantes informes sobre las decisiones adoptadas por el comité.

2.6.4.5. Funciones de la Comisión de Evaluación y Promoción. Son funciones de la Comisión, las siguientes:

1. Analizar los casos de los educandos con desempeños excepcionalmente altos con el fin de recomendar actividades especiales de motivación, o promoción anticipada.
2. Realizar seguimiento de las actividades pedagógicas complementarias que deben adelantar los educandos para superar las insuficiencias.
3. Garantizar el plan de actividades pedagógicas para estudiantes que llegan tarde al año escolar y no tienen valoraciones académicas.
4. Velar porque a través de los procesos evaluativos adelantados por los educadores se favorezca el pleno desarrollo de los estudiantes, en especial en cuanto tiene que ver con la potenciación de capacidades para la



“TERRITORIO DE PAZ”
Certificado REDEPAZ

toma de decisiones, la adquisición de criterios, el ejercicio de la responsabilidad, el desarrollo y habilidades para comunicarse y vivir en convivencia.

5. Velar porque la práctica evaluativa en la Institución se ajuste a los lineamientos legales.
6. Definir la promoción de los estudiantes al finalizar los diferentes grados.
7. Convocar reuniones generales de docentes o por áreas, para analizar y proponer políticas, métodos y tendencias actuales en los procesos de evaluación en el aula.
8. Orientar a los profesores para revisar las prácticas pedagógicas y evaluativas, que permitan superar los indicadores y logros a los estudiantes que tengan dificultades en su obtención.
9. Analizar situaciones relevantes de desempeños bajos, en áreas o grados donde sea persistente la reprobación, para recomendar a los docentes, estudiantes y padres de familia, correctivos necesarios para superarlos.
10. Servir de instancia para decidir sobre situaciones que puedan presentar los estudiantes, padres de familia o profesores, que consideren se haya violado algún derecho en el proceso de evaluación, y recomendará la designación de un segundo evaluador en casos excepcionales.
11. Verificar y controlar que los directivos y docentes cumplan con lo establecido en el sistema institucional de evaluación definido en el presente documento.

2.6.4.6. Deberes, derechos y Régimen Disciplinario de los miembros de las Comisiones de Evaluación y Promoción.

2.6.4.6.1 Deberes. Se establecen para los integrantes de la Comisión de Evaluación y Promoción, los siguientes:

1. Asistir puntualmente a todas las reuniones programadas.
2. Participar activamente aportando ideas e iniciativas que contribuyan a la toma de decisiones acertadas.
3. Acatar las decisiones de la Comisión de evaluación y promoción, tomadas por mayoría.
4. Servir de canal de comunicación entre el comité y sus compañeros.

2.6.4.6.2 Derechos. Se establecen para los integrantes de la Comisión de Evaluación y Promoción, los siguientes:

1. Todo miembro tiene voz y voto.



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL
ARTEMIO MENDOZA CARVAJAL**
Decreto 0364 de agosto 26 de 2003
Código Dane: 152001002711 – REGISTRO SE: 152001018-11
NIT: 800115970-6
<https://www.artemiomendozacarvajal.edu.co/>



“TERRITORIO DE PAZ”
Certificado REDEPAZ

2. Presentar proyectos que a su juicio crea convenientes para un mejor funcionamiento de la Comisión de Evaluación y Promoción.

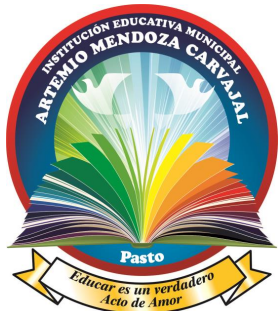
2.6.4.7. Régimen Disciplinario: El incumplimiento de los deberes de los miembros de la Comisión de Evaluación y Promoción, será causal de revisión por parte del Comité y las autoridades Institucionales, para tomar los correctivos del caso, a tiempo.

2.6.4.8. Políticas para El Funcionamiento de la Comisión de Evaluación y Promoción. Se define para el comité de evaluación y promoción, las siguientes:

1. Es un comité operativo en materia de evaluación y promoción, y sus decisiones sirven de insumo para el desarrollo de la política institucional de evaluación y son tenidas en cuenta en el proceso de toma de decisiones en los Consejos Académico, Directivo y la Rectoría.
2. Considera la evaluación como una acción permanente por medio de la cual se busca apreciar, estimar y emitir juicios sobre los procesos de desarrollo del estudiante, como un aspecto fundamental dentro de la formación de los estudiantes de la Institución Educativa Municipal Artemio Mendoza Carvajal.
3. Analiza a fondo los procesos de evaluación de los estudiantes, más allá de consideraciones personales, gremiales, sectoriales o de interés grupal.
4. Plantea estrategias pedagógico - formativas y complementarias para la superación de las deficiencias en cada una de las materias, acorde con las características individuales de los estudiantes.
5. Analiza las situaciones conflictivas de los estudiantes y los procedimientos que permitan orientar la actitud del estudiante ante situaciones adversas.

2.6.5. Certificación de calificaciones.

La Institución educativa Municipal Artemio Mendoza Carvajal en el marco de lo contemplado en la Ley 115 de 1994, Ley General de Educación, y sus decretos reglamentarios, decreto 1075 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Educación emite las siguientes certificaciones académicas:



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL
ARTEMIO MENDOZA CARVAJAL
Decreto 0364 de agosto 26 de 2003
Código Dane: 152001002711 – REGISTRO SE: 152001018-11
NIT: 800115970-6
<https://www.artemiomendozacarvajal.edu.co/>



“TERRITORIO DE PAZ”
Certificado REDEPAZ

a) **Certificado de Calificaciones/Estudios:**

- 1) **Definición y Validez Legal:** Este documento es el único con valor oficial para acreditar el historial académico del estudiante. Es el soporte para la convalidación de estudios, el ingreso a la educación superior y la presentación de solicitudes laborales que requieran un nivel de formación específico.
- 2) **Base Normativa:** La Ley 115 de 1994, en su artículo 97, establece que la educación se acredita con la expedición de certificados y diplomas. El Decreto 1075 de 2015, en sus artículos 2.3.3.4.4.1 y 2.3.3.4.4.2, detalla los procedimientos para la expedición de certificaciones de estudios, especificando que las instituciones educativas están obligadas a expedir estos documentos.
- 3) **Contenido:** Debe incluir las calificaciones definitivas de las asignaturas, el periodo académico cursado, la intensidad horaria y la firma del rector o el director del colegio. En el caso de la educación media, este certificado es la base para la expedición del diploma de bachiller.

b) **Boletín de Calificaciones:**

- 1) **Definición y Propósito:** Es un documento informativo y de seguimiento. Su objetivo es mantener a los padres de familia y a los estudiantes informados sobre el progreso académico durante el año escolar, permitiendo tomar acciones de mejora si se detectan deficiencias.
- 2) **Base Normativa:** El Decreto 1075 de 2015, al regular el Sistema de Evaluación de los Estudiantes (SIE), obliga a las instituciones a informar periódicamente a los padres sobre el rendimiento académico. No se le atribuye valor de certificado, pues su finalidad es el seguimiento y no la acreditación formal de un ciclo o nivel de estudios.

c) **Constancia de Estudios:**

- 1) **Definición y Alcance:** Es un documento de carácter puntual. Certifica la matrícula del estudiante en la institución o que cursó un determinado año lectivo, pero no detalla el desempeño académico.
- 2) **Usos Comunes:** Se utiliza para trámites como solicitudes de subsidios, becas, inscripciones a actividades extracurriculares o para demostrar la condición de estudiante activo.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL
ARTEMIO MENDOZA CARVAJAL
Decreto 0364 de agosto 26 de 2003
Código Dane: 152001002711 – REGISTRO SE: 152001018-11
NIT: 800115970-6
<https://www.artemiomendozacarvajal.edu.co/>



“TERRITORIO DE PAZ”
Certificado REDEPAZ

- 3) **Base Normativa:** Si bien no existe una norma específica que regule la "constancia de estudios" de manera exhaustiva, su expedición se enmarca en la obligación general de las instituciones de suministrar información a los estudiantes y acudientes. No tiene el mismo valor probatorio que un certificado de calificaciones para efectos de convalidación o equivalencia de estudios.

2.6.5.1 Procedimiento para trámite.

La Institución Educativa Municipal expedirá los CERTIFICADOS DE LOS ESTUDIOS realizados efectivamente por sus estudiantes, estos se expedirán a solicitud de sus padres, de los mismos estudiantes o cuando medie una solicitud de entidades legalmente reconocidas por la ley. Se expedirán en la Secretaría General, con los logos y el formato institucional. Estos documentos serán debidamente firmados por el Señor Rector y quien a su cargo esté la Secretaría General. La certificación NO es gratuita, el usuario debe cancelar el valor establecido por la institución educativa.

Los estudiantes que cursen el nivel de educación preescolar, recibirán informes descriptivos que les permitan a los docentes y a los padres de familia, apreciar el avance en la formación integral del educando, las circunstancias que no favorecen el desarrollo de procesos y las acciones necesarias para superarlas.

PARAGRAFO: Los estudiantes que culminen su grado 5º y 9º, y hayan aprobado todas las áreas incluyendo las de los grados anteriores, si así lo requieren, recibirán un certificado en donde conste la culminación del respectivo nivel de Educación respectiva.

2.6.6. Constancias de desempeño.

Las constancias de desempeño son documentos que certifican los logros académicos y la situación de un estudiante dentro del marco del Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes (SIEE). A diferencia de un certificado de calificaciones, que es un documento oficial con valor legal para acreditar la aprobación de un grado o un ciclo, la constancia de desempeño es de carácter informativo y está diseñada principalmente para facilitar la movilidad del estudiante entre colegios.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL
ARTEMIO MENDOZA CARVAJAL
Decreto 0364 de agosto 26 de 2003
Código Dane: 152001002711 – REGISTRO SE: 152001018-11
NIT: 800115970-6
<https://www.artemiomendozacarvajal.edu.co/>



“TERRITORIO DE PAZ”
Certificado REDEPAZ

2.6.6.1 Valor y Uso de las Constancias de Desempeño

El Decreto 1290 de 2009 del Ministerio de Educación Nacional, que rige la evaluación del aprendizaje y promoción de estudiantes de los niveles de educación básica y media, establece que las instituciones educativas deben emitir constancias de desempeño.

2.6.6.2 Propósito: Su objetivo es permitir que un estudiante que se traslada de colegio sea ubicado en el grado que le corresponde. La constancia indica el nivel de desempeño alcanzado en cada asignatura o área, utilizando la escala de valoración nacional: Superior, Alto, Básico o Bajo.

2.6.6.3 Validez: La constancia de desempeño tiene validez a nivel nacional. Esto significa que, si un estudiante es promovido con una constancia de desempeño en un colegio, el siguiente colegio debe aceptarlo en el grado al que fue promovido, y en ningún caso se le puede ubicar en un grado inferior.

2.6.6.4 Contenido: La constancia incluye los resultados de los informes periódicos (boletines) de cada grado cursado, pero no siempre es un documento que consolida todo el historial académico.

2.6.6.5 Diferencia con otros documentos: No se debe confundir con el certificado de calificaciones, que es el documento oficial y detallado que se expide al finalizar un ciclo académico (como la educación media) o para acreditar el historial de estudios. Tampoco es lo mismo que una constancia de estudios, la cual simplemente certifica la matrícula de un estudiante en un año escolar sin detallar su rendimiento.

2.6.6.6 Solicitud de una Constancia de Desempeño. El proceso para solicitar una constancia de desempeño es similar al de otros documentos académicos y debe ser solicitado por el padre de familia o acudiente, para ello debe:

1. **Dirigirse a la institución:** La solicitud se realiza en la secretaría académica de la institución.
2. **Documentación:** Presentar la identificación del acudiente y los datos del estudiante (nombre completo, número de documento y grado cursado).



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL
ARTEMIO MENDOZA CARVAJAL
Decreto 0364 de agosto 26 de 2003
Código Dane: 152001002711 – REGISTRO SE: 152001018-11
NIT: 800115970-6
<https://www.artemiomendozacarvajal.edu.co/>



“TERRITORIO DE PAZ”
Certificado REDEPAZ

3. **Tiempo de entrega:** El tiempo de expedición puede variar, pero la institución está obligada a expedirla a solicitud de los padres.

PARAGRAFO. Es fundamental que la constancia de desempeño refleje de manera precisa los resultados del proceso evaluativo del estudiante, ya que es el documento de referencia para su promoción en cualquier otra institución educativa del país.

2.6.7. Causas de reprobación.

Las causas de la reprobación de estudiantes son multifactoriales y pueden clasificarse en categorías relacionadas con el propio alumno, su entorno familiar y social, y la institución educativa.

2.6.7.1 Factores relacionados con el estudiante.

- **Bajo rendimiento académico:** Dificultad para comprender los contenidos, falta de hábitos de estudio, y una escasa motivación intrínseca hacia el aprendizaje.
- **Problemas personales y de salud:** Dificultades emocionales, trastornos de aprendizaje no diagnosticados (como dislexia o TDAH), problemas de salud física crónicos, o la desnutrición, que afectan directamente la capacidad de concentración y el rendimiento.
- **Ausentismo y falta de compromiso:** Faltas recurrentes a clase, que impiden seguir el ritmo de aprendizaje y asimilar los conocimientos de manera secuencial. Esto a menudo se asocia con la falta de interés o prioridades diferentes a la escuela.

2.6.7.2 Factores familiares y sociales.

- **Entorno familiar disfuncional:** Falta de apoyo de los padres o cuidadores, violencia intrafamiliar, o un entorno inestable que genera estrés y afecta la concentración del estudiante.



“TERRITORIO DE PAZ”
Certificado REDEPAZ

- **Problemas económicos:** La necesidad de que el estudiante trabaje para contribuir a los ingresos familiares puede llevar a un abandono escolar o a una menor dedicación al estudio. La falta de recursos para útiles, libros o transporte también influye.
- **Influencia del entorno social:** Pertenencia a grupos con baja valoración del estudio, la presión de pares para involucrarse en actividades nocivas, o la exposición a la delincuencia.

2.6.7.3 Factores relacionados con la institución educativa.

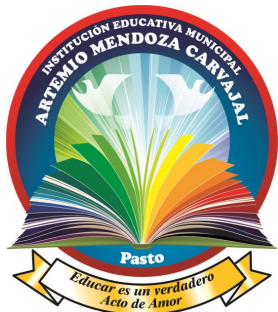
- **Metodologías de enseñanza inadecuadas:** Clases poco dinámicas, falta de adaptación a los diferentes estilos de aprendizaje de los alumnos, o una enseñanza centrada únicamente en la memorización.
- **Falta de apoyo y seguimiento:** Ausencia de programas de refuerzo escolar para los estudiantes con bajo rendimiento, y la falta de orientación académica y psicológica para identificar y abordar las dificultades a tiempo.
- **Ambiente escolar hostil:** Casos de **bullying** o acoso escolar, que pueden generar miedo y rechazo a la escuela, afectando la asistencia y el desempeño académico.
- **Currículo sobrecargado o irrelevante:** Un plan de estudios con demasiados contenidos o que no se percibe como útil para la vida real, lo que desmotiva a los estudiantes.

2.6.8. Medios para la evaluación.

El Decreto 1290 de 2009 establece que la escala de valoración de los colegios debe ser cualitativa y estar homologada a una escala nacional de cuatro desempeños: Superior, Alto, Básico y Bajo. Aunque los colegios pueden usar sus propias escalas numéricas o nominales, deben siempre tener la equivalencia clara con esta escala nacional para facilitar la movilidad de los estudiantes entre instituciones.

Para llevar a cabo la evaluación, la institución emplea una variedad de instrumentos y estrategias, los cuales pueden ser de carácter individual o grupal.

- a) **Pruebas escritas y orales:** Exámenes, talleres, cuestionarios y quizzes que evalúan el conocimiento teórico y la comprensión.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL ARTEMIO MENDOZA CARVAJAL

Decreto 0364 de agosto 26 de 2003

Código Dane: 152001002711 – REGISTRO SE: 152001018-11

NIT: 800115970-6

<https://www.artemiomendozacarvajal.edu.co/>



“TERRITORIO DE PAZ” Certificado REDEPAZ

- b) **Trabajos y proyectos:** Tareas que requieren investigación, creatividad y aplicación práctica de los conocimientos. Estos pueden ser individuales o en grupo y se evalúan a través de rubricas o listas de chequeo.
- c) **Observación directa:** Los docentes observan el desempeño, la participación, la actitud y el comportamiento de los estudiantes en el aula para valorar aspectos como el trabajo en equipo, la resolución de problemas y las habilidades socioemocionales.
- d) **Portafolios de evidencias:** Colecciones organizadas de trabajos, tareas y proyectos del estudiante que muestran su progreso a lo largo del tiempo. Son una herramienta útil para la evaluación formativa y la autoevaluación.
- e) **Autoevaluación y coevaluación:** Mecanismos que involucran a los propios estudiantes en el proceso de evaluación. En la **autoevaluación**, el estudiante reflexiona sobre su propio desempeño y aprendizaje. En la **coevaluación**, los estudiantes evalúan el trabajo de sus compañeros.
- f) **Exposiciones y presentaciones:** Permiten evaluar las habilidades de comunicación oral, la capacidad de síntesis y la comprensión de un tema.

2.6.8.1 Serán evaluados y calificados únicamente a los estudiantes que se encuentren debidamente matriculados conforme al sistema integrado de matrícula (SIMAT) del Ministerio de Educación Nacional y estén en igual forma, con un desempeño académico activo. Dicho proceso de evaluación se realizará en y durante el periodo a través del sistema de gestión académica.

2.6.8.2 Para efectos del registro de notas en el sistema de gestión académica institucional (SAPRED), los docentes regularan dos procesos evaluativos en la escala continua de uno a cinco (1 a 5), de las cuales el primero corresponde al SABER INTEGRAL con un valor del 90%, segundo la AUTOEVALUACIÓN con un valor del 10% de la nota final del periodo.

2.6.8.3 Cada una de las calificaciones será el resultado de la demostración de evidencias del aprendizaje por parte del estudiante en determinada competencia y la superación de las mismas, definirá la promoción de(los) periodo(s).

2.6.8.4 Los docentes tendrán como evidencias de los aprendizajes los documentos entregados por los estudiantes en diferentes estrategias y técnicas de carácter individual o colectivo. Algunas evidencias del aprendizaje son: pruebas objetivas escritas, pruebas verbales, portafolios de trabajos, diario de clase, debate, ensayo, reseñas, estudio de casos,



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL
ARTEMIO MENDOZA CARVAJAL
Decreto 0364 de agosto 26 de 2003
Código Dane: 152001002711 – REGISTRO SE: 152001018-11
NIT: 800115970-6
<https://www.artemiomendozacarvajal.edu.co/>



“TERRITORIO DE PAZ”
Certificado REDEPAZ

mapa conceptual, mapa mental, consultas, resolución de problemas, proyecto, texto paralelo, exposiciones, socializaciones, experimentos, talleres entre otras.

PARAGRAFO 1: En el caso de las pruebas objetivas, se incluyen aquellas con carácter de: completación o evocación simple, pareamiento (igualar dos cosas comparándolas entre sí), ordenamiento, respuestas con alternativas, elección múltiple u opción múltiple, multiítem de base común y pruebas por competencias.

2.6.8.5 Promoción. Será promovido el estudiante que supere todas las áreas establecidas en el plan de estudios para el grado correspondiente. Es decir, en cada área/asignatura al final del año escolar, deberá tener una calificación igual o superior a 3.0.

PARAGRAFO 2: El grado de preescolar se evalúa de conformidad con el artículo 10 del Decreto 2247 de 1997 sobre educación preescolar, es decir, se mantiene un proceso de adaptación a la vida escolar para ser promovido al grado primero.

2.6.8.6 Promoción Anticipada: De acuerdo a lo estipulado en el ARTÍCULO 7 del decreto 1290/2009, en lo relacionado a la Promoción anticipada de grado. Durante el primer período del año escolar el consejo académico, previo consentimiento de los padres de familia, recomendará ante el consejo directivo la promoción anticipada al grado siguiente del estudiante que demuestre un rendimiento superior en el desarrollo cognitivo, personal y social en el marco de las competencias básicas del grado que cursa. La decisión será consignada en el acta del consejo directivo y, si es positiva en el registro escolar.

2.6.9. Actividades complementarias y valoración.

Las actividades complementarias buscan enriquecer la experiencia educativa y ofrecer a los estudiantes oportunidades para demostrar su aprendizaje en contextos diferentes y significativos.



“TERRITORIO DE PAZ”
Certificado REDEPAZ

Las actividades complementarias a la evaluación son aquellas que sirven para que los docentes obtengan información valiosa sobre el progreso y las competencias de los estudiantes. Estas actividades se enfocan en la aplicación del conocimiento, el desarrollo de habilidades y la formación integral del alumno.

2.6.9.1 Tipos y ejemplos de actividades complementarias. Las actividades pueden ser dentro del currículo o extracurriculares.

2.6.9.1.1 Actividades complementarias dentro del currículo: Son aquellas que forman parte de la programación de una materia y están directamente ligadas al desarrollo de competencias. Se realizan dentro del horario escolar y pueden ser obligatorias y evaluables.

- Proyectos de investigación:** Los estudiantes investigan un tema, recopilan información y presentan sus hallazgos en un informe, una maqueta o una presentación.
- Simulaciones y estudios de caso:** Los alumnos se enfrentan a situaciones del mundo real y deben aplicar lo aprendido para encontrar soluciones.
- Producción de medios:** Crear videos, podcasts o presentaciones multimedia para explicar un concepto o un tema.
- Debates y exposiciones:** Permiten evaluar las habilidades de comunicación oral, el pensamiento crítico y la capacidad de argumentación.

2.6.9.1.2 Actividades extracurriculares: Se realizan fuera del horario escolar, tienen un carácter más lúdico y voluntario, y no siempre están directamente relacionadas con la evaluación formal, aunque contribuyen al desarrollo integral.

- Talleres y clubes:** Proyectos, Clubes de lectura, robótica, teatro, banda de Paz, Escuelas de Formación Deportiva o Musical.
- Salidas de campo:** Visitas a museos, zoológicos, empresas o sitios históricos. Estas actividades refuerzan lo aprendido en clase de manera práctica.

2.6.10. Criterios de evaluación.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL
ARTEMIO MENDOZA CARVAJAL
Decreto 0364 de agosto 26 de 2003
Código Dane: 152001002711 – REGISTRO SE: 152001018-11
NIT: 800115970-6
<https://www.artemiomendozacarvajal.edu.co/>



“TERRITORIO DE PAZ”
Certificado REDEPAZ

Los criterios de evaluación son los **parámetros, normas o reglas** que los docentes utilizan para juzgar el nivel de desempeño, conocimiento o habilidad de un estudiante. Son la base sobre la cual se valora y califica el trabajo, la participación o el aprendizaje de un alumno. Los criterios de evaluación son fundamentales porque:

- Proporcionan objetividad y transparencia:** Permiten que la evaluación no se base en la subjetividad del docente, sino en un conjunto de reglas claras y conocidas tanto por el profesor como por el estudiante.
- Guían el aprendizaje:** Le indican al estudiante lo que se espera de él. Saben qué aspectos de su trabajo son más importantes y en qué deben enfocarse para mejorar.
- Facilitan la retroalimentación:** Hacen posible dar una retroalimentación específica y útil. En lugar de decir "tu ensayo no está bien", el docente puede decir "tu ensayo necesita mejorar en el criterio de argumentación, ya que tus ideas no están bien respaldadas".

Los criterios de evaluación varían dependiendo de la materia, la actividad y el nivel educativo. Estos pueden ser:

- Organización y estructura:** La introducción, el desarrollo y la conclusión son coherentes.
- Argumentación:** Las ideas están bien respaldadas con evidencia.
- Gramática y ortografía:** El texto está libre de errores.
- Originalidad:** Se presentan ideas propias y creativas.
- Fluidez y claridad:** El estudiante habla de forma clara y sin titubeos.
- Lenguaje corporal:** El contacto visual y los gestos son apropiados.
- Dominio del tema:** El presentador demuestra un conocimiento profundo del tema.
- Material de apoyo:** El uso de diapositivas o ayudas visuales es efectivo.
- Metodología:** El proceso experimental es lógico y está bien documentado.
- Resultados:** Los datos se presentan de forma clara y precisa.
- Conclusiones:** Las conclusiones se derivan lógicamente de los resultados.



“TERRITORIO DE PAZ”
Certificado REDEPAZ

2.6.10.1 Herramientas para definir los criterios.

Los criterios de evaluación a menudo se presentan en herramientas como las **rúbricas** o las **listas de chequeo**, que facilitan tanto al docente como al estudiante comprender y aplicar los criterios.

- **Rúbrica:** Es una matriz que describe los diferentes niveles de calidad (ej. "Excelente," "Bueno," "Necesita mejorar") para cada criterio.
- **Lista de chequeo:** Es una herramienta más simple que solo indica si un criterio se ha cumplido o no.

El uso de criterios de evaluación bien definidos es una parte esencial de una evaluación justa, transparente y formativa.

2.6.10.2 Criterios especiales.

2.6.10.2.1. Atención a estudiantes en condición de desplazamiento o vulnerabilidad que se matriculan en la institución en fechas posteriores al inicio del año escolar.

Los estudiantes que son víctimas del conflicto armado interno tienen una serie de derechos especiales y protecciones garantizadas por la ley **1448 de 2011**, conocida como la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras, que ha sido prorrogada y complementada por otras leyes y decretos. Derechos y beneficios más relevantes para los estudiantes víctimas del conflicto armado.

En este sentido, la institución garantiza el acceso en cualquier época de año a cualquier grado escolar y la exención de todo tipo de costos académicos a los estudiantes catalogados como víctimas del conflicto armado.

De la misma manera la institución se responsabiliza por garantizar estos derechos y el trabajar en la creación de entornos educativos seguros y libres de discriminación para que las víctimas del conflicto armado puedan acceder, permanecer y culminar sus estudios como parte de su proceso de reparación y reconstrucción de vida.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL
ARTEMIO MENDOZA CARVAJAL
Decreto 0364 de agosto 26 de 2003
Código Dane: 152001002711 – REGISTRO SE: 152001018-11
NIT: 800115970-6
<https://www.artemiomendozacarvajal.edu.co/>



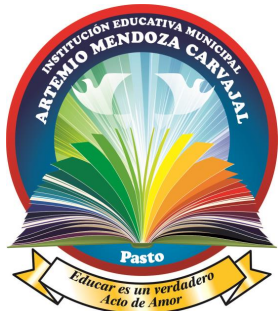
“TERRITORIO DE PAZ”
Certificado REDEPAZ

2.6.10.2.2. Programas flexibles.

La Institución educativa municipal Artemio Mendoza Carvajal ofrece a la comunidad educativa Programas Flexibles con los cuales se busca **garantizar el derecho a la educación** a poblaciones que, por diversas razones, se encuentran fuera del sistema educativo tradicional o en una situación de alta vulnerabilidad. Estos modelos buscan adaptarse a las necesidades y condiciones de los estudiantes para facilitar su acceso, permanencia y éxito académico.

2.6.10.2.2.1. Objetivos específicos de los MEF.

- a. **Inclusión y cobertura:** Los MEF están diseñados para llegar a poblaciones que enfrentan barreras para asistir a la escuela regular. Esto incluye:
 - 1) **Extraedad:** Estudiantes que tienen una edad significativamente mayor a la esperada para el grado que cursan.
 - 2) **Desplazamiento forzado:** Niños, niñas y jóvenes que han sido víctimas del conflicto armado y han tenido que abandonar sus estudios.
 - 3) **Población rural dispersa:** Comunidades que viven en zonas de difícil acceso, donde la oferta educativa tradicional es limitada o inexistente.
 - 4) **Niños trabajadores o en situación de calle:** Estudiantes cuyas circunstancias económicas o sociales les impiden asistir regularmente a clases.
- b. **Nivelación académica:** La institución educativa ofrece los modelos de **Aceleración del Aprendizaje y Caminar en Secundaria**, cuyo objetivo es nivelar a los estudiantes en un corto período de tiempo (por ejemplo, un año lectivo para varios grados) para que puedan reintegrarse al sistema educativo regular.
- c. **Pertinencia y adaptabilidad:** Los MEF buscan un aprendizaje más activo, participativo y contextualizado. Se enfocan en el desarrollo de competencias básicas y socioemocionales, y tienen en cuenta los conocimientos y la cultura de los estudiantes.



“TERRITORIO DE PAZ”
Certificado REDEPAZ

- d. **Promoción de la permanencia:** Al ofrecer un sistema que se ajusta a las realidades de los estudiantes, los modelos flexibles reducen la deserción escolar y proporcionan un ambiente de aprendizaje más acogedor y relevante que fomenta la continuidad de la formación.

Los modelos educativos flexibles son una respuesta institucional para asegurar que todos los niños, niñas y jóvenes de las comunas diez y once de Pasto, sin importar su situación, tengan la oportunidad de recibir una educación de calidad y completar su trayectoria educativa.

En este sentido, los estudiantes que hayan cursado este nivel de educación flexible (Aceleración del Aprendizaje o Caminar en secundaria) y cuyo rendimiento es favorable serán promovidos a los grados que de educación formal que el modelo promueva.

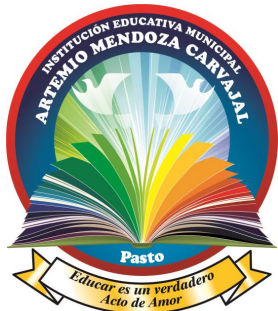
Los estudiantes cuyo rendimiento académico y/o de convivencia sea desfavorable, perderán la calidad de estudiantes de la Institución.

2.6.10.2.3. Criterios para la Reprobación.

El estudiante que al finalizar el año escolar reprueba una o más áreas con desempeño bajo, no se promociona al grado siguiente. Se considera desempeño bajo cuando al finalizar el año escolar no se alcanzan los desempeños propuestos para el área.

Además, no serán promovidos al grado siguiente, los estudiantes que hayan acumulado el 10% de ausencias injustificadas, de las clases planificadas en el año escolar, eso significa que un estudiante perderá el año escolar si presenta:

INTENSIDAD HORARIA	NO. DE FALTAS PARA LA PÉRDIDA
1 Hora Semanal	Cuatro (4) faltas en el año
2 Horas Semanales	Ocho (8) faltas en el año



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL ARTEMIO MENDOZA CARVAJAL

Decreto 0364 de agosto 26 de 2003

Código Dane: 152001002711 – REGISTRO SE: 152001018-11

NIT: 800115970-6

<https://www.artemiomendozacarvajal.edu.co/>



“TERRITORIO DE PAZ” Certificado REDEPAZ

3 Horas Semanales	Doce (12) faltas en el año
4 Horas Semanales	Dieciséis (16) faltas en el año
5 Horas Semanales	Veinte (20) faltas en el año
6 Horas Semanales	Veinticuatro (24) faltas en el año

Las faltas sin justificar se registran en la plataforma educativa oficial SAPRED por parte del docente responsable en cada área, las faltas justificadas serán registradas en la oficina de Coordinación de Convivencia.

2.6.10.2.4. Designación de un segundo evaluador.

Cuando por circunstancias excepcionales debidamente comprobadas, en donde se evidencie una conducta no adecuada de un docente frente a un estudiante y esto genere una duda razonable frente a la objetividad del proceso de evaluación, la comisión de evaluación y promoción podrá recomendar la designación de un segundo evaluador de la misma área del plantel o de otro, para realizar una segunda evaluación. Esta evaluación, quedará como definitiva en el certificado en la parte correspondiente a “OBSERVACIONES”, ya que, en la casilla del área reprobada, se escribirá el registro dado por el docente titular.

2.6.10.2.5. Actividades de mejoramiento.

Son acciones o actividades de refuerzo, complementación, investigación, prácticas, proyectos, elaboradas y programadas por cada profesor en su área o curso, para ser desarrolladas y demostradas por los estudiantes al finalizar cada clase, unidad, ciclo, proyecto, período escolar.

Los docentes tienen la obligación de realizar periódicamente refuerzos y superaciones, para ello pueden designar a estudiantes monitores que ayuden en la explicación y comprensión de los desempeños en donde se presente la dificultad. También, se contará con la colaboración de los padres de familia, las comisiones de evaluación y promoción o cualquier otra forma que no implique la suspensión de clases para adelantar y superar las dificultades.



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL
ARTEMIO MENDOZA CARVAJAL**
Decreto 0364 de agosto 26 de 2003
Código Dane: 152001002711 – REGISTRO SE: 152001018-11
NIT: 800115970-6
<https://www.artemiomendozacarvajal.edu.co/>



“TERRITORIO DE PAZ”
Certificado REDEPAZ

2.6.10.2.6. Planes de mejoramiento continuo.

La Institución garantiza que, en cada una de las áreas, los docentes definirán un plan de mejoramiento continuo en los términos de nivelación y apoyo.

2.6.10.2.7. Nivelación.

La nivelación conlleva a establecer condiciones para que los estudiantes puedan contar con unas competencias mínimas, en este sentido este plan de nivelación se propone para aquellos estudiantes que ingresan al grupo en una forma extemporánea (en el transcurso del año) y requieren de un plan de nivelación con respecto a las competencias que desarrolló el grupo en el grado anterior.

2.6.10.2.8. Apoyo.

Las actividades de apoyo se pueden dar desde la evaluación continua durante todos los periodos académicos, estas pueden responder al trabajo de las debilidades de aquellos estudiantes que no alcanzaron las competencias básicas estimadas para el periodo y al trabajo de las fortalezas presentadas por aquellos estudiantes que superaron notablemente las competencias básicas y que requieren profundizar.

2.6.10.2.9. Plan de recuperación.

Todos los estudiantes tienen derecho a realizar actividades de mejoramiento de los desempeños no superados al final de cada clase, de la semana o del período. El docente deberá establecer planes de mejoramiento para los procesos de recuperación, el cual quedará escrito y pactado a través de un acta de notificación. Estas actividades están diseñadas como acciones de refuerzo, investigación, complementación, proyectos, prácticas, ensayos, programados elaborados por cada docente en su respectiva área, y las cuales deben ser desarrolladas y demostradas por los estudiantes.



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL
ARTEMIO MENDOZA CARVAJAL**
Decreto 0364 de agosto 26 de 2003
Código Dane: 152001002711 – REGISTRO SE: 152001018-11
NIT: 800115970-6
<https://www.artemiomendozacarvajal.edu.co/>



“TERRITORIO DE PAZ”
Certificado REDEPAZ

El docente puede designar estudiantes monitores que ayuden a sus compañeros en la comprensión y obtención de los indicadores, logros y competencias en los cuales hayan tenido dificultades, y contará además con la colaboración de los padres de familia, las comisiones de evaluación y promoción, la Orientación escolar, o cualquier otro medio que no implique la suspensión de clases para realizar dichas actividades.

2.6.10.2.10. Evaluación de recuperación final.

Será posible realizar actividades de recuperación final una única vez al término del año escolar, en los indicadores pendientes en dos áreas o asignaturas con desempeño bajo. Logrará acceder a este derecho aquel estudiante que en el promedio final de los periodos (en SAPRED p5) obtuviera valoraciones de 2.5, 2.6, 2.7, 2.8 y 2.9 y con un comportamiento igual o superior a 4.0 (alto o superior). El docente notificará a los estudiantes los indicadores a evaluar.

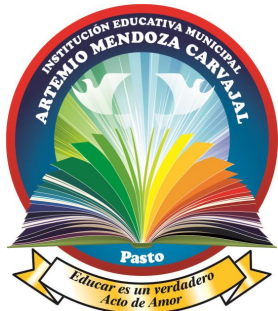
La valoración que el estudiante obtuviera por el desarrollo de la evaluación de recuperación final, será la valoración que se registre en la plataforma SAPRED, dentro del módulo de recuperación final. El proceso evaluativo que se haga, será plasmado en el acta de recuperación final, comunicándose a Coordinación Académica y a los padres de familia o en su defecto al acudiente del menor.

2.6.10.2.11. De la graduación.

La Institución realizará una única ceremonia solemne de proclamación de graduandos en el año lectivo para los estudiantes que superen satisfactoriamente el grado 11° y ciclo VI. Para los grados de transición y grado quinto se realizará la ceremonia de clausura por la finalización de la educación preescolar y básica primaria respectivamente.

Para obtener el título de bachiller académico, el estudiante deberá:

1. Haber cursado y aprobado todos los espacios académicos programados en el plan de estudios del respectivo currículo de los grados de educación básica y media (1° a 11°).



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL
ARTEMIO MENDOZA CARVAJAL
Decreto 0364 de agosto 26 de 2003
Código Dane: 152001002711 – REGISTRO SE: 152001018-11
NIT: 800115970-6
<https://www.artemiomendozacarvajal.edu.co/>



“TERRITORIO DE PAZ”
Certificado REDEPAZ

2. Haber cursado y cumplido el total de 80 horas del servicio social obligatorio. Previa autorización del responsable del proyecto SSO. Artículos no. 2, 6 y 7 Resolución 4210 de 1996-.
3. Tener completa la documentación académica exigida por la Oficina de Secretaría Académica y Secretaria General.
4. Estar a paz y salvo por todo concepto con la Institución.
5. La valoración de comportamiento inferior a 3, para los estudiantes del grado once (11), es causal para la no proclamación.

2.6.11. Seguimiento.

La institución dispone de acciones de seguimiento para el mejoramiento del desempeño académico de los estudiantes, estas estrategias son implementadas por los docentes, la institución y los padres de familia para monitorear el progreso de los estudiantes e intervenir de manera oportuna cuando se identifican dificultades. El objetivo no es solo calificar, sino identificar las causas de las deficiencias y diseñar planes de mejora para ayudar a los alumnos a alcanzar su máximo potencial.

2.6.11.1 Acciones de seguimiento desde la institución y el docente.

- a. **Evaluación diagnóstica y continua:** Al inicio de un periodo, y de manera regular, se realizan evaluaciones para identificar fortalezas y debilidades. Esto permite ajustar la planeación y ofrecer refuerzos de manera temprana.
- b. **Retroalimentación formativa:** El docente no solo califica, sino que explica al estudiante en qué falló, por qué y cómo puede mejorar. La retroalimentación oportuna y específica es clave para el aprendizaje.
- c. **Planes de mejoramiento individualizados:** Se diseñan estrategias personalizadas para los estudiantes con bajo rendimiento. Estos planes incluyen actividades de refuerzo, tutorías y evaluaciones adicionales para asegurar que el alumno adquiera las competencias necesarias.



“TERRITORIO DE PAZ”
Certificado REDEPAZ

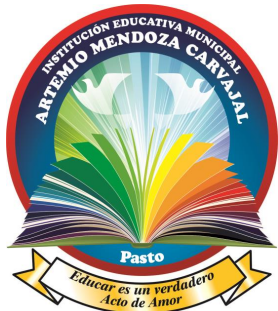
- d. **Tutorías y acompañamiento:** Los docentes o monitores designados ofrecen tiempo adicional para resolver dudas, repasar temas complejos y trabajar en las dificultades específicas de cada estudiante.
- e. **Uso de herramientas tecnológicas:** Plataformas en línea, aplicaciones educativas y sistemas de gestión del aprendizaje (LMS) que permiten hacer un seguimiento detallado del progreso de cada alumno, identificando patrones de error y áreas que requieren más atención.

2.6.11.2. Acciones de seguimiento desde la familia.

- **Comunicación constante con el colegio:** Los padres deben asistir a reuniones, revisar boletines y mantener un diálogo abierto con los docentes para estar al tanto del desempeño de sus hijos.
- **Apoyo en el hogar:** Es crucial crear un ambiente propicio para el estudio, ayudando con las tareas, supervisando el tiempo de estudio y motivando al estudiante.
- **Participación en planes de mejoramiento:** Si el colegio propone un plan de mejoramiento para el estudiante, la familia debe comprometerse a apoyar y supervisar su cumplimiento.

2.6.11.3. Herramientas para el seguimiento del desempeño.

- a) **Rúbricas y listas de chequeo:** Permiten evaluar de manera objetiva el progreso de los estudiantes en proyectos, exposiciones o trabajos específicos, proporcionando criterios claros para la retroalimentación.
- b) **Portafolios de evidencias:** Colecciones de trabajos de un estudiante a lo largo de un periodo. Permiten ver la evolución del aprendizaje y reflexionar sobre el progreso.
- c) **Sistemas de información y boletines:** Las plataformas digitales y los boletines de calificaciones son herramientas formales que registran el progreso académico y se utilizan para la toma de decisiones sobre promoción.
- d) **Prácticas de reflexión, análisis e interpretación,** realizadas por el docente, que le permitan al estudiante hacer auto reflexión y evaluaciones de carácter conceptual, formativo y pedagógico, los cuales tiene un valor muy importante en la evaluación final del periodo, siempre y cuando esa autoevaluación haya conducido al estudiante a mejorar en sus conocimientos y comportamientos.



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL
ARTEMIO MENDOZA CARVAJAL**
Decreto 0364 de agosto 26 de 2003
Código Dane: 152001002711 – REGISTRO SE: 152001018-11
NIT: 800115970-6
<https://www.artemiomendozacarvajal.edu.co/>



“TERRITORIO DE PAZ”
Certificado REDEPAZ

- e) **Autoevaluación** que permitan realizar además **coevaluaciones** entre los mismos estudiantes, como ejercicios prácticos en la clase.
- f) Con la asistencia del servicio de Orientación Escolar, se realizan seminarios prácticos que induzcan y aclaren a los estudiantes, la importancia de saber emitir juicios de valor con responsabilidad y honestidad, sobre sus destrezas y limitaciones.
- g) Para adelantar el proceso de autoevaluación se tendrá en cuenta la asistencia a clases y actividades, participación positiva en clase, entrega de tareas, trabajos y talleres, compromiso institucional, buen comportamiento y el rendimiento académico.

2.6.11.4. Acompañamiento, seguimiento y control.

Para garantizar el cumplimiento del proceso evaluativo los docentes deberán:

- 1) Llevar un registro sistemático de todas las actividades desarrolladas por los estudiantes en los formatos, libros reglamentarios y en la plataforma educativa oficial de la institución.
- 2) Definir claramente y dar a conocer a los estudiantes los indicadores de desempeño y los procesos o actividades evaluativas para cada período al inicio de los mismos.
- 3) Realiza un análisis de los resultados de la evaluación de los estudiantes, con el fin de diseñar las estrategias de refuerzo y superación, al final del período, deberá informar a las comisiones de evaluación y promoción sobre las causas de reprobación y las actividades y acciones de mejoramiento.

2.7. PROYECTOS PEDAGOGICO OBLIGATORIOS.

Los proyectos pedagógicos obligatorios (PPO) son estrategias curriculares que la institución educativa implementa para integrar de manera transversal temas de gran relevancia social. El objetivo es que estos temas no se enseñen como asignaturas aisladas, sino que se aborden desde las diferentes áreas del conocimiento.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL
ARTEMIO MENDOZA CARVAJAL
Decreto 0364 de agosto 26 de 2003
Código Dane: 152001002711 – REGISTRO SE: 152001018-11
NIT: 800115970-6
<https://www.artemiomendozacarvajal.edu.co/>



“TERRITORIO DE PAZ”
Certificado REDEPAZ

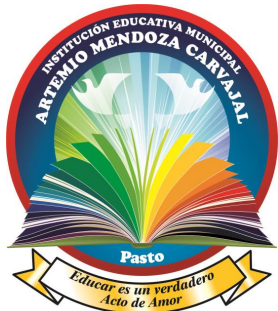
2.7.1. Proyectos pedagógicos transversales.

La Ley General de Educación (Ley 115 de 1994) y sus decretos reglamentarios, establece los proyectos que son de carácter obligatorio para todos los colegios del país. Estos son:

- a) **Educación ambiental:** Este proyecto busca crear conciencia sobre la importancia de la conservación, el uso sostenible de los recursos naturales y la gestión adecuada del entorno. Su objetivo es fomentar una cultura de respeto por la naturaleza y la biodiversidad colombiana.
- b) **Educación para la Sexualidad y Construcción de Ciudadanía:** Dirigido a estudiantes de todos los niveles, este proyecto aborda la sexualidad de manera integral y responsable. Busca promover la salud sexual y reproductiva, prevenir embarazos adolescentes e infecciones de transmisión sexual, y fomentar el respeto y la diversidad de género.
- c) **Aprovechamiento del tiempo libre:** Este proyecto busca que los estudiantes desarrollen habilidades y talentos por fuera del ámbito académico tradicional, como deportes, artes, música o lectura. El objetivo es promover hábitos de vida saludables y productivos.
- d) **Cátedra de la Paz:** Este proyecto, instaurado por la Ley 1732 de 2014, es de carácter obligatorio en todas las instituciones educativas del país. Su fin es fortalecer la cultura de la paz a través de la formación en valores, derechos humanos, participación ciudadana y resolución de conflictos.
- e) **Derechos Humanos (educación para la justicia, la paz, la democracia, la solidaridad, la confraternidad, el cooperativismo y la formación de valores humanos):** Busca fomentar en los estudiantes los valores democráticos, la participación ciudadana y el respeto por las leyes, contribuyendo a la formación de ciudadanos responsables y conscientes de sus derechos y deberes.

2.7.1.1. Temas a desarrollar con los Proyectos Pedagógicos Transversales.

2.7.1.1.1. Educación Ambiental.



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL
ARTEMIO MENDOZA CARVAJAL**
Decreto 0364 de agosto 26 de 2003
Código Dane: 152001002711 – REGISTRO SE: 152001018-11
NIT: 800115970-6
<https://www.artemiomendozacarvajal.edu.co/>



“TERRITORIO DE PAZ”
Certificado REDEPAZ

Según el artículo 7º, del decreto 1743 de 1994, los alumnos de educación media de los establecimientos de educación formal oficial y no oficial, pueden prestar su SSO (Servicio Social Obligatorio) mediante la realización de los Proyectos Ambientales Escolares en el marco de los Diagnósticos ambientales en los niveles local, regional o nacional, con el propósito de coadyuvar en la resolución de problemas ambientales específicos.

Como fruto del análisis que la Institución ha realizado de su contexto, y así dar respuestas a estas realidades con proyectos pedagógicos transversales, los cuales están dirigidos al desarrollo de las competencias ambientales en cuanto a la conservación y sostenibilidad del medio ambiente, el PRAE ha definido una serie de actividades pedagógicas orientadas a la formación ambiental tales como:

- a) Programa de reciclaje escolar.
- b) Mantenimiento de Cuencas hidrográficas.
- c) Huertas Sostenibles.
- d) Viveros ambientales.

2.7.1.1.2. Educación para la Sexualidad y Construcción de Ciudadanía. Pretende implementar proyectos pedagógicos de educación para la sexualidad, con enfoque de construcción de ciudadanía en el marco del ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos. La institución orientará y promoverá entre sus estudiantes:

- a) Acciones que orienten la toma de decisiones responsables, informadas y autónomas sobre su propio cuerpo
- b) El respeto a la dignidad de todo ser humano
- c) Valoración de la pluralidad de identidades y formas de vida
- d) Vivencias y construcción de relaciones pacíficas, equitativas y democráticas
- e) Educación para la vida y el amor
- f) Identidad y género entre otros

2.7.1.1.3. Aprovechamiento del tiempo libre.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL
ARTEMIO MENDOZA CARVAJAL
Decreto 0364 de agosto 26 de 2003
Código Dane: 152001002711 – REGISTRO SE: 152001018-11
NIT: 800115970-6
<https://www.artemiomendozacarvajal.edu.co/>



“TERRITORIO DE PAZ”
Certificado REDEPAZ

Las actividades de este proyecto están orientadas a la formación integral de los estudiantes. El objetivo es que las actividades sean atractivas y pertinentes para ellos, promoviendo el desarrollo de habilidades, valores y talentos fuera del ámbito académico tradicional. Los temas pueden agruparse en áreas que fomentan el crecimiento personal, social y creativo de los estudiantes.

a. **Deportes y actividad física:**

- 1) **Deportes individuales y en equipo:** Fútbol, baloncesto, voleibol, atletismo, natación, artes marciales.
- 2) **Actividades recreativas:** Senderismo, ciclismo, patinaje, ajedrez.
- 3) **Promoción de hábitos saludables:** Nutrición, importancia del ejercicio, manejo del estrés a través del deporte.

b. **Artes y cultura:**

- 1) **Artes plásticas:** Pintura, dibujo, escultura, muralismo.
- 2) **Música:** Coros, bandas musicales, clases de instrumentos.
- 3) **Teatro y danza:** Montaje de obras de teatro, coreografías, talleres de expresión corporal.
- 4) **Literatura y escritura creativa:** Clubes de lectura, talleres de poesía, narrativa o periodismo escolar.

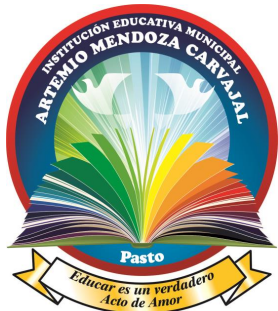
c. **Ciencia y tecnología:**

- 1) **Robótica:** Creación y programación de robots.
- 2) **Clubes de ciencias:** Experimentos prácticos, proyectos de investigación.
- 3) **Programación y diseño:** Creación de páginas web, aplicaciones o videojuegos.
- 4) **Observación astronómica:** Talleres de astronomía básica.

d. **Emprendimiento y habilidades para la vida:**

- 1) **Taller de emprendimiento:** Aprender a crear y gestionar un pequeño proyecto o negocio.
- 2) **Habilidades sociales:** Oratoria, debate, liderazgo, trabajo en equipo.
- 3) **Voluntariado y servicio comunitario:** Participación en proyectos sociales para ayudar a la comunidad.

2.7.1.1.4. Derechos Humanos. Cátedra de la Paz.



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL
ARTEMIO MENDOZA CARVAJAL**
Decreto 0364 de agosto 26 de 2003
Código Dane: 152001002711 – REGISTRO SE: 152001018-11
NIT: 800115970-6
<https://www.artemiomendozacarvajal.edu.co/>



“TERRITORIO DE PAZ”
Certificado REDEPAZ

Este proyecto pedagógico pretende promover prácticas pedagógicas y culturas escolares que vivencien y respeten cotidianamente los derechos humanos en la escuela, garanticen la participación de todos los miembros de la comunidad educativa, permitan la consolidación de una Cultura de la Legalidad y aporten al mejoramiento de la calidad educativa. Para este propósito se puede direccionar las actividades del proyecto de DDHH en temas como:

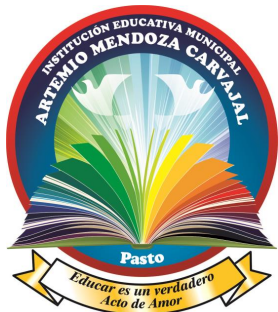
- a) La educación para la justicia, la paz, la democracia, la solidaridad, la confraternidad, el cooperativismo y la formación de valores humanos:
- b) Fortalecimiento del Manual de convivencia
- c) Gobierno Escolar.
- d) Personeros de estudiantes.
- e) Mediadores escolares.
- f) Derechos de los niños y de la familia. Construcción de ciudadanía: estudio y comprensión y la práctica de la Constitución y la instrucción Cívica (Art.41 de la Constitución).

Para desarrollar el proyecto de **Cátedra de la Paz**, la institución educativa aborda temas que promuevan la convivencia pacífica, la resolución de conflictos y la formación ciudadana para la participación efectiva. El objetivo es que los estudiantes comprendan la importancia de la paz desde una perspectiva integral, que incluye el respeto por los derechos humanos, la inclusión y la construcción de una sociedad más justa.

- 1) **Líder en Mi.**
- 2) **Escuela de Gestores Sociales.**

En estos espacios de formación los estudiantes reciben formación específica en:

1. **Los 7 hábitos para liderazgo.**
2. **Justicia y Derechos Humanos:**



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL
ARTEMIO MENDOZA CARVAJAL
Decreto 0364 de agosto 26 de 2003
Código Dane: 152001002711 – REGISTRO SE: 152001018-11
NIT: 800115970-6
<https://www.artemiomendozacarvajal.edu.co/>



“TERRITORIO DE PAZ”
Certificado REDEPAZ

Derechos y deberes: Estudio de los derechos fundamentales, los deberes ciudadanos y el marco legal para su protección.

Justicia transicional: Comprensión de los mecanismos y procesos de justicia que se han implementado en el país para reparar a las víctimas y lograr la reconciliación.

3. **Valores y habilidades para la convivencia:**

Resolución de conflictos: Desarrollo de habilidades como la negociación, la mediación y el diálogo para solucionar diferencias de manera pacífica.

Tolerancia y respeto: Fomento de la empatía, la aceptación de la diversidad y el respeto por las diferencias culturales, sociales y étnicas.

Manejo de emociones: Identificación y gestión de las emociones para evitar que los conflictos escalen.

4. **Memoria histórica y construcción de paz:**

Historia del conflicto armado en Colombia: Estudio de las causas, el desarrollo y las consecuencias del conflicto.

Víctimas y reparación: Conocimiento de la Ley de Víctimas y la importancia de la reparación integral, la verdad y la no repetición.

Cultura de la paz: Promoción de acciones y actitudes cotidianas que contribuyan a la construcción de paz, como el voluntariado, el servicio social y la participación comunitaria.

5. **Participación ciudadana y democracia:**

Mecanismos de participación: Conocimiento de los espacios y herramientas para que los estudiantes participen activamente en la vida escolar y local.

Gobierno escolar: Fomento del liderazgo estudiantil a través de la participación en el gobierno escolar y otros espacios de toma de decisiones.

2.7.1.2. **¿Cómo Participar en Los Proyectos Pedagógicos?**



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL
ARTEMIO MENDOZA CARVAJAL**
Decreto 0364 de agosto 26 de 2003
Código Dane: 152001002711 – REGISTRO SE: 152001018-11
NIT: 800115970-6
<https://www.artemiomendozacarvajal.edu.co/>



“TERRITORIO DE PAZ”
Certificado REDEPAZ

- a) El Consejo Directivo determina y establece LOS LINEAMIENTOS para la inclusión de los Proyectos en el PEI atendiendo las normas vigentes, estudia las opciones que responden a las necesidades del contexto donde está ubicada la Institución, los procedimientos y las normas internas que lo reglamenta.
- b) Los estudiantes voluntariamente escogen el proyecto de su interés y establece compromisos y tiempos de ejecución. Esta actividad debe hacerse al iniciar el año escolar.
- c) Los coordinadores orientan y acompañan permanentemente a docentes y estudiantes para el desarrollo del cronograma de actividades y verifican los controles de asistencia.
- d) Los docentes y estudiantes deben participar activamente en las actividades, y eventos organizados durante tiempo establecido.
- e) Al finalizar el año escolar los estudiantes con el acompañamiento de los docentes y coordinadores, realizan la evaluación del proyecto y socializan los trabajos desarrollados ante la comunidad educativa.

2.7.1.3. Coordinación, Control y Seguimiento a los Proyectos.

- a) En la institución: Rector, Coordinadores académico y de convivencia, Gerentes de Proyecto.
- b) A nivel municipal: El Profesional Universitario de la Secretaria de Educación encargado del subproceso Proyectos transversales de la oficina de Calidad Educativa.

2.7.1.4. Jornadas Escolares Complementarias.

Son programas que complementan los desarrollos curriculares de los Establecimientos Educativos y sus proyectos. El objetivo de estos programas es orientar pedagógicamente la utilización del tiempo libre en actividades que favorezcan las competencias básicas y ciudadanas especialmente en los niños, niñas y jóvenes en condición de mayor vulnerabilidad.

2.7.1.4.1. ¿Qué se Pretende con las Jornadas Escolares Complementarias?



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL
ARTEMIO MENDOZA CARVAJAL**
Decreto 0364 de agosto 26 de 2003
Código Dane: 152001002711 – REGISTRO SE: 152001018-11
NIT: 800115970-6
<https://www.artemiomendozacarvajal.edu.co/>



“TERRITORIO DE PAZ”
Certificado REDEPAZ

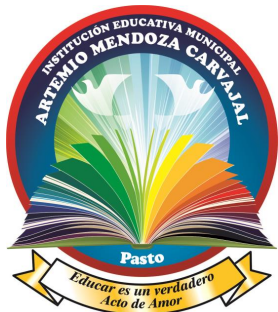
Se busca que los estudiantes contribuyan con el logro de los siguientes objetivos en los niños, niñas y jóvenes de mayor vulnerabilidad, de conformidad con el artículo 5° del Decreto 1729 de mayo 21 de 2008:

- a) Mejorar la calidad del aprendizaje, brindando espacios de refuerzo escolar;
- b) Brindar ambientes de aprendizaje que ofrezcan oportunidades para el conocimiento y aplicación de la tecnología;
- c) Disminuir los riesgos de la población infantil y juvenil, alejando a los estudiantes del ocio improductivo y las actividades nocivas, propiciando espacios que estimulen el buen uso del tiempo libre;
- d) Incentivar en los niños, niñas y jóvenes prácticas culturales que se orienten al respeto por los derechos humanos, la valoración de las diferencias y el ejercicio de la democracia.
- e) Aprovechamiento adecuado del tiempo libre.

2.7.1.4.2. Modalidades de Atención de las Jornadas Escolares Complementarias.

En las Jornadas Escolares Complementarias se realizarán entre otras las siguientes actividades:

- a) Formación artística y cultural. Campo del conocimiento, prácticas y emprendimiento que busca potenciar y desarrollar la sensibilidad, la experiencia estética, el pensamiento creativo y la expresión simbólica a partir de manifestaciones materiales e inmateriales en contextos interculturales que se expresan desde lo sonoro, lo visual, lo corporal y lo literario.
- b) Educación ambiental. Ambientalismo y ecología, entendida como aquella que debe permitir a los estudiantes: 1. Conocer las interrelaciones que existen en su contexto inmediato. 2. Identificar y reconocer las constantes relaciones que se crean con el ambiente. 3. Hacer consciente la responsabilidad que se debe asumir frente al entorno.
- c) Escuelas deportivas. Son organizaciones con proyecto pedagógico y deportivo, implementadas como estrategias extra escolar para la orientación y prácticas de las actividades físicas y recreativas y enseñanza del deporte en el niño y joven. Con estas se busca el desarrollo físico y socio afectivo progresivo, promoviendo la generación de



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL
ARTEMIO MENDOZA CARVAJAL**
Decreto 0364 de agosto 26 de 2003
Código Dane: 152001002711 – REGISTRO SE: 152001018-11
NIT: 800115970-6
<https://www.artemiomendozacarvajal.edu.co/>



“TERRITORIO DE PAZ”
Certificado REDEPAZ

habilidades y experiencias motrices, el perfeccionamiento del deporte participativo y la especialización hacia el deporte competitivo.

- d) Ciencia y tecnología. Como actividad humana la tecnología busca resolver problemas y satisfacer necesidades individuales y sociales, transformando el entorno y la naturaleza mediante la utilización racional, crítica y creativa de recursos y conocimientos. Esta modalidad debe proponer a los estudiantes formas de relacionarse con la tecnología y propender por que se acerquen a espacios en los que puedan conocer, crear y explorar la tecnología.

2.7.1.4.3. Tiempo y Lugar.

Los programas de jornada escolar complementaria se desarrollarán durante el año escolar, en el horario contrario al destinado para las actividades pedagógicas cotidianas. Las actividades podrán realizarse dentro o fuera de la institución, de acuerdo con la programación establecida por la Institución.

2.7.1.4.4. ¿Quiénes Participan?

En estas actividades participan coordinadamente, el docente Gerente y/o Coordinador del Proyecto, los estudiantes, con un énfasis especial en los estudiantes de los grados 10º y 11º que deben presentar el SSO y los estudiantes a quienes van dirigidos los programas (estudiantes de preescolar y básica primaria de mayor vulnerabilidad).

2.7.2. Lineamientos Generales de Los Proyectos de la Institución Educativa Artemio Mendoza Carvajal.

La actualidad exige de la Escuela un papel determinante en la formación de hombres y mujeres como ciudadanos que respondan a los nuevos retos de la sociedad. El nuevo entramado socio - cultural supone un novedoso grado de relaciones entre los individuos y entre los diferentes grupos sociales, que los llevará a construir un imaginario de comunidad en donde el ser humano adquiera una serie de competencias que le permitan ser más participativos, activos y asertivos en el proceso de toma decisiones.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL ARTEMIO MENDOZA CARVAJAL

Decreto 0364 de agosto 26 de 2003

Código Dane: 152001002711 – REGISTRO SE: 152001018-11

NIT: 800115970-6

<https://www.artemiomendozacarvajal.edu.co/>

“TERRITORIO DE PAZ”
Certificado REDEPAZ



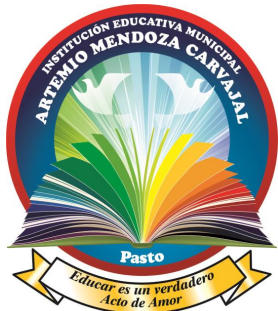
Con el tiempo, el concepto de ciudadanía ha perdido su poder, condicionando su esencia a intereses individualistas, económicos, políticos e ideológicos, la corrupción ha conllevado a una desesperanza social y una indefensión aprendida, los jóvenes y niños en cierta medida son los que más se han visto perjudicados con esta dinámica relacional de desconocimiento del otro donde solo priman los propios intereses y los Derechos no se conocen ni reconocen.

Los estudiantes de la Institución Educativa Municipal Artemio Mendoza Carvajal, se ven inmersos en una realidad social y familiar con grandes necesidades, que influyen en su actuar y las decisiones de vida, las relaciones se entretejen en la violencia, el pandillismo muchas veces como vía de reconocimiento y protección, consumo y micro tráfico de sustancias psicoactivas desde temprana edad, carencia de pautas de crianza, irrespeto a la autoridad y la norma.

Por otra parte, los problemas sociales derivados del conflicto armado en Colombia, hacen que la Institución Educativa se constituya en receptora de población en condición de desplazamiento, atravesando difíciles situaciones de desarraigo y adaptación a nuevas culturas y realidades, a las que también se ven enfrentados la población migrante de la República Bolivariana de Venezuela, todos estos factores, hacen más compleja la dinámica de relaciones comunitarias.

La Constitución Política de 1991, en su artículo 67 establece una estrategia para la formación del ciudadano colombiano con los valores suficientes y necesarios para la vida en comunidad “La educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura. La educación formará al colombiano en el respeto a los derechos humanos a la paz y a la democracia; y en la práctica del trabajo y la recreación, para el mejoramiento cultural, científico, tecnológico y para la protección del ambiente

La educación se constituye en la base para la transformación social, en la esperanza de una sociedad más justa, participativa e incluyente, por esto el proyecto se encamina a empoderar a la comunidad hacia la interiorización de una cultura donde los principios y valores de los Derechos Humanos posibiliten mejorar la convivencia y entretejer caminos de paz en el torno a la dignidad humana, abordando el papel asignado a la escuela por la Constitución Nacional en el proceso de formación ciudadana, y desarrollar conceptos y competencias fundamentales en los estudiantes a lo largo



“TERRITORIO DE PAZ”
Certificado REDEPAZ

de su proceso formativo, en todos los grados que ofrece la Institución Educativa Municipal Artemio Mendoza Carvajal, que le permitan asegurar su adecuada inserción en el contexto social.

Los Proyectos Transversales e Institucionales en la IEM Artemio Mendoza Carvajal están orientados hacia el cumplimiento de la misión de la escuela en el contexto social, dar respuesta a las expectativas que esa comunidad tiene hacia el futuro y dar sustento a un propósito constitucional y legal que da vida a la existencia de la escuela frente a los retos que exige la modernidad, es por ello que ha definido los siguientes lineamientos:

PROYECTOS OBLIGATORIOS E INSTITUCIONALES					
No.	PROYECTO	OBJETIVOS	CRITERIOS ORIENTADORES	EQUIPO DE TRABAJO	GERENTE
1	Proyecto de Medio Ambiente	Consolidar el proyecto con orientación hacia la conservación de recursos forestales y la ornamentación. Lograr la creación de un mosaico de paisajes amigables con la naturaleza que aumenten la "conectividad ecológica" entre el hombre y la naturaleza. Promoción de la educación ambiental y la investigación científica, promover el fortalecimiento de la participación local y el trabajo conjunto entre organismos gubernamentales y no gubernamentales (ONGs).	PRAE. Consejo Medio Ambiental. Convenios con EMAS, EMPOPASTO, Secretaría de Agricultura. Agricultura Urbana. Invernadero. Fundación Reserva ecológica. Adecuación entorno jardines. Reforestación.	Docentes de legados de todas las sedes.	Líder del Proyecto.
2	Educación para la Sexualidad y construcción de ciudadanía	Consolidar el proyecto de educación para la Sexualidad con Afectividad.	Proyecto Educativo de familia. Orientación Escolar. Alianzas estratégicas. SEM Pasto.	Docentes de legados de todas las sedes.	Líder del Proyecto.



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL
ARTEMIO MENDOZA CARVAJAL**
Decreto 0364 de agosto 26 de 2003
Código Dane: 152001002711 – REGISTRO SE: 152001018-11
NIT: 800115970-6
<https://www.artemiomendozacarvajal.edu.co/>



“TERRITORIO DE PAZ”
Certificado REDEPAZ

			PASTO SALUD ESSE. UNIVERSIDADES. Secretaría de Género.		
3	Derechos Humanos	Escuela de Gestores Sociales Mediadores Escolares Promover el liderazgo de la Institución Educativa en el entorno comunitario, promover y asegurar los procesos de participación comunitaria en la vida institucional y articular la normatividad vigente en la vida diaria de los ciudadanos. Derechos humanos.	Gobierno Escolar. Junta de Padres de Familia, Consejo de Padres de Familia, Personero Escolar COOPASST, SIMANA. Escuela de Gestores Sociales.	Docentes de legados de todas las sedes.	Líder del Proyecto.
4	Cultura de la Prevención	Consolidar la Cultura de la Prevención a nivel curricular y en la práctica diaria.	Plan Escolar de Emergencias. Hábitos y estilo de vida saludable. Plan de Gestión Vial.	Docentes de legados de todas las sedes.	Líder del Proyecto.
5	Buscando Huellas	Crear un proceso de Formación al interior de la IEM Artemio Mendoza Carvajal, que permita sensibilizar al educando frente a las necesidades, intereses, problemas y potencialidades culturales de su comunidad, para que adquiera y desarrolle compromisos y actitudes en relación con el mejoramiento de la misma, articulando las acciones educativas de la Institución con las expresiones culturales locales, satisfaciendo necesidades de desarrollo comunitario e integrando acciones	Escuela de Carnaval. El Encuentro de los Pueblos. Proyecto Danzas andinas y modernas. Proyecto Musical Sascha Coro Estudiantil. Colectivos Coreográficos: Indoamericanito y la Guanga.	Docentes de legados de todas las sedes.	Rector.



“TERRITORIO DE PAZ”
Certificado REDEPAZ

		adelantadas por otras organizaciones sociales, en favor de la comunidad.			
6	Lectoescritura.	Promover el desarrollo de habilidades, destrezas y competencias comunicativas y del lenguaje. Desarrollo de competencias argumentativas con el uso didáctico de las TICs, orientadas hacia la Ética, Valores, habilidades sociales y desarrollo de inteligencia emocional.	Proyecto de Comunicaciones. Periódico escolar. Emisora estudiantil. Tradición oral. Proyecto de Lectura	Docentes de legados de todas las sedes.	Líder del Proyecto.
7	Pensamiento Tecnológico. TICs	Consolidar una estrategia pedagógica basada en la aplicación de la tecnología como herramienta metodológica dentro del aula de clase. Promover el uso ético y responsable de las Tics.	Reglamento para el manejo del aula de informática. Producción de material didáctico. Aula Tecnológica. Nodos de Pensamiento Computacional. Articulación SENATIC.	Docentes de legados de todas las sedes.	Líder del Proyecto.
8	Inglés para todos. Bilingüismo.	Diseñar y consolidar una estrategia de formación en inglés desde la Educación Básica Primaria, orientado a docentes y estudiantes de las sedes de la IEM Artemio Mendoza Carvajal.	Plan Institucional de Bilingüismo. Cualificación docente Convenio UDENAR. Club de Inglés.	Docentes de legados de todas las sedes.	Líder del Proyecto.
9	Club de Matemáticas	Promover el proceso de enseñanza de las matemáticas en todos los grados, mediante la implementación de estrategias pedagógicas alternativas.	Organización Plan de Estudios. Proyectos transversales de fortalecimiento del pensamiento matemático desde la	Docentes de legados de todas las sedes.	Líder del Proyecto.

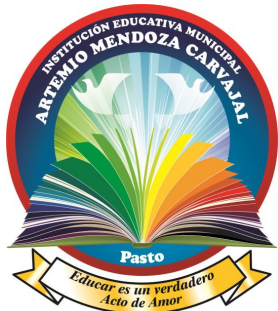


**INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL
ARTEMIO MENDOZA CARVAJAL**
Decreto 0364 de agosto 26 de 2003
Código Dane: 152001002711 – REGISTRO SE: 152001018-11
NIT: 800115970-6
<https://www.artemiomendozacarvajal.edu.co/>



“TERRITORIO DE PAZ”
Certificado REDEPAZ

			primaria. Olimpiadas Matemáticas.		
10	Proyecto de Convivencia Escolar	Consolidar la "Zona de Orientación Escolar" como espacio para asegurar la convivencia institucional, la resolución pacífica de conflictos, la generación de procesos apoyo a la comunidad educativa en general con servicios complementarios al desarrollo personal, familiar y comunitario. Esto dentro del marco de la filosofía institucional "Territorio de Paz" y Aulas en Paz. Escuela de Puertas Abiertas	Comité de Bienestar: Conciliación y Convivencia. Orientación Escolar. Programa de Atención a estudiantes con Problemas del Aprendizaje. Programa de Inclusión.	Docentes de legados de todas las sedes.	Coordinadora de Convivencia.
11	Servicio Social Obligatorio	Integrar a la vida comunitaria al educando del nivel de Educación Media académica o técnica, con el fin de contribuir a su formación social y cultural, a través de proyectos pedagógicos tendientes al desarrollo de valores, especialmente, la solidaridad, la participación, la protección, conservación y mejoramiento del ambiente y la dignidad y sentido del trabajo y del tiempo libre.	LINEAS DE ACCION E INDICADORES Proyectos Transversales. Tema: Gestores Ambientales Escolares. Ornamentación, Reforestación, campañas de sensibilización. Gestores Ambientales. Recreación y Deportes, Derechos Humanos, Educación para la sexualidad y Construcción de Ciudadanía.	Docentes de legados de todas las sedes.	Rector.



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL
ARTEMIO MENDOZA CARVAJAL**
Decreto 0364 de agosto 26 de 2003
Código Dane: 152001002711 – REGISTRO SE: 152001018-11
NIT: 800115970-6
<https://www.artemiomendozacarvajal.edu.co/>



“TERRITORIO DE PAZ”
Certificado REDEPAZ

			Difusión de valores de la vida en comunidad. Tema: Escuela de Gestores Sociales. Trabajo de extensión comunitaria. Policía Nacional. Defensa Civil. Cruz Roja. Pasto Salud ESE. Fundaciones de interés social, el LABORATORIO DE PAZ, CONVIVENCIA Y SEGURIDAD HUMANA, GUARDIANES DE LA VIDA (Prevención de las conductas suicidas). Espacios para el aprovechamiento adecuado del tiempo libre, Cultura y Recreación y Deporte. Tema: Adecuaciones locativas, Jornadas y Actividades Deportivas, Representación de la institución en eventos locales, nacionales. Banda de Paz. Grupo Musical, Grupo de Danzas. Coro. Escuela		
--	--	--	---	--	--



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL
ARTEMIO MENDOZA CARVAJAL**
Decreto 0364 de agosto 26 de 2003
Código Dane: 152001002711 – REGISTRO SE: 152001018-11
NIT: 800115970-6
<https://www.artemiomendozacarvajal.edu.co/>



“TERRITORIO DE PAZ”
Certificado REDEPAZ

			de Formación Deportiva. Colectivo Coreográfico. Escuelas de formación Deportiva Pasto Deportes. Programas de formación Técnica.		
			Fortalecimiento del sentido de pertenencia de los estudiantes con su institución Educativa y su Comunidad. Tema: Gestión Administrativa y desarrollo institucional.		
12	Modelos Flexibles	Garantizar el Derecho a la educación a grupos de población en alto grado de vulnerabilidad.	Programa de formación para jóvenes y adultos modalidad 3011 Aceleración del Aprendizaje Caminar en Secundaria Maestro Itinerante.	Directivos Docentes.	Rector.
13	Programa de Articulación	Contribuir con el proceso de formación técnica con orientación laboral a los estudiantes de la IEM Artemio Mendoza Carvajal.	SENA COMFAMILIAR	Directivos Docentes.	Rector.

2.7.3. Proyectos pedagógicos productivos.



“TERRITORIO DE PAZ”
Certificado REDEPAZ

Los proyectos productivos son iniciativas educativas que vinculan el aprendizaje académico con la creación de bienes o servicios. Su objetivo principal es que los estudiantes no solo adquieran conocimientos teóricos, sino que también desarrollen habilidades prácticas y emprendedoras que puedan aplicar en su vida diaria y en el futuro.

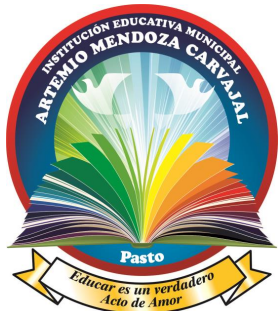
2.7.3.1. Características y objetivos de los proyectos productivos.

- a) **Aprendizaje aplicado:** Los proyectos productivos permiten a los estudiantes aplicar lo que aprenden en clase de forma práctica. Por ejemplo, en un proyecto de agricultura, los estudiantes de ciencias pueden aprender sobre la fotosíntesis, los de matemáticas sobre la rentabilidad de una cosecha y los de sociales sobre el mercado de productos agrícolas.
- b) **Desarrollo de habilidades:** Los proyectos productivos fomentan competencias clave como el trabajo en equipo, el liderazgo, la resolución de problemas y la toma de decisiones. También les enseñan a planificar, ejecutar y evaluar un proyecto.
- c) **Generación de ingresos:** En algunos casos, los proyectos productivos pueden generar ingresos para la institución o para los propios estudiantes, lo cual les enseña sobre el manejo del dinero, la contabilidad básica y la importancia del ahorro y la inversión.
- d) **Vínculo con la comunidad:** Los proyectos productivos a menudo se conectan con las necesidades y recursos de la comunidad local. Esto fortalece la relación entre la escuela y el entorno, y hace que el aprendizaje sea más relevante y significativo para los estudiantes.

2.7.3.2. Proyectos Productivos Priorizados.

Proyectos Agroindustriales. Los proyectos agroindustriales son una categoría específica de proyectos productivos que se enfocan en la **transformación de productos agrícolas y pecuarios** para darles valor agregado. No se limitan a la producción en el campo, sino que abarcan toda la cadena, desde el cultivo o la cría hasta el procesamiento, empaque y comercialización del producto final.

Implementar proyectos agroindustriales en un contexto educativo tiene múltiples beneficios y objetivos:



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL ARTEMIO MENDOZA CARVAJAL

Decreto 0364 de agosto 26 de 2003

Código Dane: 152001002711 – REGISTRO SE: 152001018-11

NIT: 800115970-6

<https://www.artemiomendozacarvajal.edu.co/>



“TERRITORIO DE PAZ” Certificado REDEPAZ

- **Conectar la teoría con la práctica:** Los estudiantes aplican conceptos de diversas materias (ciencias, matemáticas, tecnología) en un contexto real. Por ejemplo, aprenden sobre la biología de una planta, la química de su transformación en un producto, las matemáticas para calcular costos y ganancias, y la logística de la distribución.
- **Desarrollo de competencias laborales:** Estos proyectos brindan a los estudiantes una experiencia práctica en áreas como la gestión de proyectos, el trabajo en equipo, el control de calidad y el mercadeo. Estas son habilidades valiosas para el futuro, ya sea que decidan seguir carreras en el sector agroindustrial o en otros campos.
- **Fomento del emprendimiento:** Los estudiantes aprenden a identificar oportunidades de negocio, a desarrollar un plan de producción y a comercializar un producto. Esto les enseña a ser proactivos, innovadores y a considerar el emprendimiento como una opción de vida.
- **Valorización del campo y la ruralidad:** En Colombia, donde gran parte de la economía se basa en la agricultura, estos proyectos ayudan a los estudiantes a reconocer el potencial del campo. Les muestran que el trabajo rural no se limita a la producción primaria, sino que puede ser una fuente de innovación y desarrollo.
- **Unidades tecnológicas para el aprovechamiento de los medios que la naturaleza brinda.**
- **Procesamiento de frutas y hortalizas:** Transformación de frutas en mermeladas, jugos, pulpas o conservas.
- **Proyectos de biocomercio:** Uso de especies nativas o subproductos para crear productos como aceites esenciales, jabones o productos cosméticos.
- **Artesanía y manualidades:** Producción y venta de productos artesanales como joyas, cerámicas o textiles.
- **Servicios de tecnología:** Desarrollo de páginas web, aplicaciones o servicios de mantenimiento de equipos informáticos.
- **Reciclaje y sostenibilidad:** Proyectos para la recolección, clasificación y venta de materiales reciclables.

Estos proyectos brindan una experiencia de aprendizaje holística, combinando la teoría y la práctica para formar a los estudiantes no solo como buenos académicos, sino también como individuos proactivos y con potencial emprendedor.

2.7.4. Patrimonio histórico y cultural de Pasto (Política Pública Innovadora Educativa Municipal para los Saberes y la Alternatividad – PIEMSA).



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL
ARTEMIO MENDOZA CARVAJAL**
Decreto 0364 de agosto 26 de 2003
Código Dane: 152001002711 – REGISTRO SE: 152001018-11
NIT: 800115970-6
<https://www.artemiomendozacarvajal.edu.co/>



“TERRITORIO DE PAZ”
Certificado REDEPAZ

En el marco de la implementación de la Política Pública Innovadora Educativa Municipal para los Saberes y la Alternatividad (PIEMSA), que busca una educación pertinente y contextualizada, la institución implementa el proyecto de Patrimonio Histórico y Cultural.

El patrimonio de Pasto, que incluye su arquitectura, su música, sus fiestas y sus tradiciones, puede ser el laboratorio de aprendizaje para la Cátedra de Paz. Los estudiantes pueden investigar y trabajar en proyectos que conecten el pasado con el presente, es por ello que la IEM Artemio Mendoza Carvajal desarrolla los siguientes proyectos:

- 1) **Lingua Viva Sur.** Proyecto orientado a la generación de conocimiento desde la interacción entre individuos y la búsqueda constante de información en nuestro entorno sobre la herencia lingüística y formas comunicacionales existentes y que forman parte del dialecto cotidiano de los pastusos.

La integración de la Cátedra de Paz con el patrimonio cultural de Pasto, bajo el marco de la política PIEMSA, permite que los estudiantes desarrollen un sentido de pertenencia y se conviertan en agentes de cambio que promuevan la paz desde la identidad local.

2.7.4 Proyectos que fomenten y desarrollen las Escuelas del Carnaval de negros y blancos.

La Institución educativa Artemio Mendoza Carvajal, con el fin de contribuir con el proceso de construcción de identidad y la valoración de los referentes ancestrales que identifican el tipo humano regional, desarrolla el proyecto cultural Buscando Huellas y de él, nace El Encuentro de los Pueblos. Esta es una iniciativa que busca Crear un proceso de Formación al interior de la IEM Artemio Mendoza Carvajal, que permita sensibilizar al educando frente a las necesidades, intereses, problemas y potencialidades culturales de su comunidad, para que adquiera y desarrolle compromisos y actitudes en relación con el mejoramiento de la misma, articulando las acciones educativas de la Institución con las expresiones culturales locales, satisfaciendo necesidades de desarrollo comunitario e integrando acciones adelantadas por otras organizaciones sociales, en favor de la comunidad, de la misma manera, visibilizar y promover la diversidad cultural de los diferentes grupos étnicos y sociales que conviven en el Municipio de Pasto y el departamento de Nariño.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL
ARTEMIO MENDOZA CARVAJAL
Decreto 0364 de agosto 26 de 2003
Código Dane: 152001002711 – REGISTRO SE: 152001018-11
NIT: 800115970-6
<https://www.artemiomendozacarvajal.edu.co/>



“TERRITORIO DE PAZ”
Certificado REDEPAZ

Su objetivo es generar un espacio de diálogo, intercambio y reconocimiento mutuo, utilizando el arte y la cultura como herramientas para la construcción de paz y el fortalecimiento de la identidad regional.

2.7.4.1. Objetivos y alcances del proyecto.

- 1) **Reconocimiento y valoración de la diversidad:** El proyecto busca que los participantes, tanto de las comunidades como el público en general, valoren y respeten las diferentes expresiones culturales de los pueblos indígenas (como los Pastos o los Quillacingas), los afrodescendientes, los raizales y la comunidad mestiza.
- 2) **Intercambio cultural y diálogo:** A través de talleres, exposiciones, conversatorios y presentaciones artísticas, se fomenta el encuentro y el diálogo entre personas de diferentes orígenes. Esto rompe estereotipos y promueve la empatía.
- 3) **Fortalecimiento de la identidad regional:** Al visibilizar la riqueza cultural de Nariño, el proyecto contribuye a que los habitantes del departamento se sientan orgullosos de su patrimonio y su historia.
- 4) **Educación y sensibilización:** El Encuentro de los Pueblos no es solo un evento; es una plataforma pedagógica que educa a la comunidad sobre la historia, las tradiciones y los desafíos de los diferentes grupos étnicos.

2.7.4.2. El proyecto contempla la realización de las siguientes actividades:

- **Encuentro gastronómico.**
- **Exposiciones de artesanía y oficios:** Artesanos de las diferentes comunidades pueden exhibir y vender sus creaciones, como tejidos, cerámicas o trabajos en madera.
- **Presentaciones de música y danza:** Grupos folclóricos de las comunidades indígenas, afrodescendientes y mestizas comparten sus bailes y ritmos tradicionales en un evento magno en el mes de noviembre.
- **Conversatorios y foros:** Expertos, líderes comunitarios y miembros de la academia pueden debatir sobre temas de relevancia para la región, como la protección de los saberes ancestrales o los desafíos de la convivencia.



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL
ARTEMIO MENDOZA CARVAJAL**
Decreto 0364 de agosto 26 de 2003
Código Dane: 152001002711 – REGISTRO SE: 152001018-11
NIT: 800115970-6
<https://www.artemiomendozacarvajal.edu.co/>



“TERRITORIO DE PAZ”
Certificado REDEPAZ

El Encuentro de los Pueblos es una manifestación del compromiso de la institución educativa con el municipio de Pasto, con la inclusión y el respeto por la diversidad cultural, en línea con políticas educativas que buscan una formación integral y contextualizada.

Para fomentar y desarrollar las Escuelas del Carnaval de Negros y Blancos, la institución cuenta, además, con dos convenios orientados a la enseñanza, la preservación y la promoción de las artes, oficios y saberes ancestrales que dan vida a esta fiesta. El objetivo es que las nuevas generaciones se apropien de su patrimonio cultural y se conviertan en los guardianes de esta tradición.

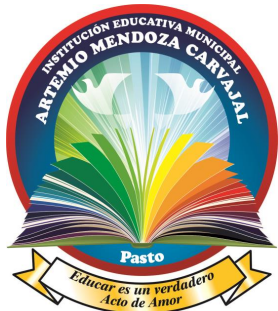
Los convenios con la Fundación Cultural Indoamericanto y La Fundación Cultural La Guanga no solo transmitirían conocimientos y técnicas, sino que también fomentarían en los estudiantes un profundo sentido de pertenencia y orgullo por su identidad cultural, asegurando que el Carnaval de Negros y Blancos continúe siendo una tradición vibrante y viva. Los convenios permiten desarrollar actividades como:

a) Talleres de oficios del carnaval:

- **Taller de pasto o barniz:** Taller de técnica ancestral del barniz de Pasto, declarada patrimonio de la humanidad, para aplicarla en la decoración de carrozas y disfraces.
- **Taller de maderas y estructuras:** Taller de tallar la madera y a construir las complejas estructuras que sostienen las carrozas.
- **Taller de cartonería y papel maché:** Taller de creación de máscaras, figuras y carrozas a partir de materiales reciclables y la técnica del papel maché.
- **Taller de vestuario y maquillaje:** Taller de diseño y elaboración de los trajes y el maquillaje característico del carnaval.

b) Proyectos de investigación y documentación:

- **Rescate de saberes ancestrales:** Se busca documentar la historia oral del carnaval, a través de entrevistas a artesanos, músicos y líderes comunitarios, para preservar sus conocimientos y experiencias.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL
ARTEMIO MENDOZA CARVAJAL
Decreto 0364 de agosto 26 de 2003
Código Dane: 152001002711 – REGISTRO SE: 152001018-11
NIT: 800115970-6
<https://www.artemiomendozacarvajal.edu.co/>



“TERRITORIO DE PAZ”
Certificado REDEPAZ

- o **Patrimonio vivo del carnaval:** Crear un archivo digital o una exposición itinerante con videos, fotografías y testimonios que muestren el proceso de creación de las carrozas y las diferentes manifestaciones de la fiesta.
- c) **Proyectos de expresión artística y musical:**
 - o **Grupo musical del carnaval:** Colectivos coreográficos Indoamericanto y La Guanga, que participan en el Carnaval de Pasto.
 - o **Montajes de carrozas a escala:** Talleres para diseñar y construir mini-carrozas, aplicando todas las técnicas aprendidas en los talleres.
 - o **Jornadas de integración artística:** Eventos en donde los estudiantes puedan exponer sus creaciones y compartir con la comunidad, generando espacios de convivencia y celebración.

2.7.5. Otros proyectos propios.

Olimpiadas Matemáticas.
Pileo.

3.CAPÍTULO COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO.

3.1. ASPECTO LEGAL.

3.1.1 Creación del Establecimiento educativo (decreto, resolución, fecha)

El 7 de noviembre de 1979 mediante decreto 2744 del Ministerio de Educación Nacional, siendo Presidente de la República el Doctor Julio Cesar Turbay Ayala y Ministro de Educación el Doctor Rodrigo Lloreda Caicedo y como un homenaje a un ilustre señor JOSE ARTEMIO MENDOZA CARVAJAL, se crea oficialmente el colegio

El primer Rector fue el Licenciado THOMAS INSUASTY OBANDO, nombrado el 16 de abril de 1980 mediante Resolución No. 05606, quien entre sus más grandes retos administrativos estaba el de conseguir una sede para ubicar el nuevo Colegio.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL ARTEMIO MENDOZA CARVAJAL

Decreto 0364 de agosto 26 de 2003

Código Dane: 152001002711 – REGISTRO SE: 152001018-11

NIT: 800115970-6

<https://www.artemiomendozacarvajal.edu.co/>

“TERRITORIO DE PAZ”
Certificado REDEPAZ



La primera sede se localizó en una vieja casona ubicada en la carrera 25 No. 20 – 45, la cual se arrendó al señor Galo Paz, ciudadano de la vecina República del Ecuador.

El primero de julio de 1980 se da inicio al primer año escolar, período 1980 – 1981, se matricularon 170 estudiantes para primero de bachillerato (grado sexto). El 20 de agosto de 1980 se nombra al primer equipo formativo que constaba de nueve (9) docentes, en las distintas áreas del conocimiento.

El Ministerio de Educación, mediante decreto No. 2525 del 11 de septiembre de 1981, crea la planta de personal administrativo, con los siguientes cargos: Un Pagador, un Secretario, un Auxiliar Administrativo, dos Celadores y dos Auxiliares de Servicios Generales. En ese mismo año, se crea la primera junta de padres de familia integrada por: Presidente: Nelson Ovidio Obando, Vice-presidente: Jorge Pastas, Secretaria: María Flor Santamaría de E. Tesorera: Rosalía Luna de Rodríguez, Vocal: María Flor Santamaría de E.

Para el período escolar 1981 - 1982, y debido a las limitaciones locativas de la casona, se autorizó el funcionamiento en dos jornadas, pero gracias a las gestiones realizadas por el Rector ante el Director del Instituto de Crédito Territorial, Doctor Nelson Guerrero y su Secretario, el señor Carlos Ojeda, se logró la adjudicación de un lote de 13.500 metros cuadrados ubicado en el Barrio Corazón de Jesús. La asignación del lote es formalizada mediante escritura pública No. 3999, del 24 de septiembre de 1981 y registrada el 13 de enero de 1982.

El día 5 de septiembre de 1983 con 430 estudiantes de los grados 6° a 9°, se traslada a sus propias instalaciones a pesar de estar inconclusas, con el apoyo de la junta de padres de familia que para entonces la conformaba: Javier Benavides, Amparo León, Héctor Alfonso Benavides, Guillermo Cabrera, Néstor Bucheli. La Junta que colaboro con la vigilancia de la nueva sede hasta el día 16 de julio de 1985, día en el que se realizó la entrega formal de las instalaciones.

En el mes de mayo de 1985 recibe la aprobación del ciclo básico, mediante Resolución No. 8671 del 29 de junio, y la planta de educadores conformada por: Ana María Enríquez, Eduardo Revelo, Nelly Tobar de Botina, Humberto Yela Guerrero, Esperanza Chávez, Cecilia Villota de Carrasco, Luz María González, Lucía Amparo Martínez, Leonor Bravo Burbano, Fernando Martínez Castro, Roberto Arteaga y Marlenne Carrera Revelo.



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL
ARTEMIO MENDOZA CARVAJAL**
Decreto 0364 de agosto 26 de 2003
Código Dane: 152001002711 – REGISTRO SE: 152001018-11
NIT: 800115970-6
<https://www.artemiomendozacarvajal.edu.co/>



“TERRITORIO DE PAZ”
Certificado REDEPAZ

En 1986 Se emite la Resolución No. 8058 del 24 de Julio de 1986, del Ministerio de Educación Nacional. Aprobando los estudios en el Colegio Nacional "José Artemio Mendoza Carvajal", en la modalidad de Bachillerato Académico.

Mediante Decreto 0364 de agosto del 2003, se fusionan las sedes Club de Leones, Santa Matilde, Carlos Pizarro, Hermógenes Zarama y el colegio José Artemio Mendoza Carvajal, dando luz a la nueva Institución Educativa Municipal Artemio Mendoza Carvajal. Esta organización permitirá garantizar la prestación del servicio educativo en las comunas 10, 11 y 12 del Municipio de Pasto en un sistema estructurado, integral desde el grado preescolar hasta el grado once.

3.1.2 Gobierno Escolar.

El gobierno escolar es la forma en la que se organizan y participan los diferentes miembros de una comunidad educativa para tomar decisiones y mejorar la calidad de la educación en la Institución. Es un espacio de participación y de práctica efectiva de la democracia.

En el Gobierno escolar participan todos los actores:

- **Estudiantes:** A través del Consejo Estudiantil, los representantes de grupo y el Personero Estudiantil.
- **Padres de familia:** Participan a través del Consejo de Padres de Familia y sus representantes en otros órganos.
- **Docentes:** Representados en el Consejo Directivo y otras instancias.
- **Directivos:** El Rector y el Consejo Académico.
- **Exalumnos.**
- **Sector Comunitario,** como el sector de mayor grado organización, participación y presencia de la comunidad.

El gobierno escolar:

1. **Fomenta la democracia:** Los estudiantes y demás miembros aprenden a elegir a sus líderes, a debatir ideas y a respetar las decisiones de la mayoría, practicando la ciudadanía activa.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL ARTEMIO MENDOZA CARVAJAL

Decreto 0364 de agosto 26 de 2003
Código Dane: 152001002711 – REGISTRO SE: 152001018-11
NIT: 800115970-6

<https://www.artemiomendozacarvajal.edu.co/>

“TERRITORIO DE PAZ”
Certificado REDEPAZ



2. **Mejora la convivencia:** Permite resolver conflictos de manera pacífica, escuchar las diferentes opiniones y construir un ambiente escolar más armonioso.
3. **Contribuye a la calidad educativa:** Las ideas y propuestas de todos los miembros de la comunidad se usan para mejorar los procesos de enseñanza y aprendizaje, y para organizar mejor la vida diaria de la escuela.
4. **Genera sentido de pertenencia:** Cuando las personas participan en las decisiones de la escuela, se sienten más conectadas con ella y se comprometen más con su éxito.

3.1.2.1 Organización del Gobierno escolar.

De acuerdo a lo que dispone el artículo 142 de la ley 115 de 1994" (Decreto 1860/1994, artículo 19), en el sentido de que Todos los establecimientos educativos deberán organizar un gobierno para la participación democrática de todos los estamentos de la comunidad educativa y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 68 de la Constitución Política y en armonía con lo dispuesto en los incisos 2º y 3º del artículo 142 de la ley 115, integrado al menos por los órganos definidos en el artículo 20 del decreto 1860/1994 y con las funciones que podrán ser las allí previstas, sin perjuicio de incluir otros que se consideren necesarios de acuerdo con el Proyecto Educativo Institucional, la IEM Artemio Mendoza Carvajal estableció un proceso de organización del Gobierno Escolar en los siguientes términos:

Los órganos del Gobierno Escolar de la IEM "Artemio Mendoza Carvajal" son:

1. **El Consejo Directivo.** Como instancia directiva, y de orientación académica y administrativa de la institución.
2. **El Consejo Académico.** Como máxima instancia en la orientación pedagógica del establecimiento.
3. **El Rector.** Como representante del establecimiento ante las autoridades educativas y ejecutor de las decisiones del Gobierno Escolar.
4. **Consejo de Padres.** Como órgano de participación de los padres de familia de la IEM "Artemio Mendoza Carvajal", destinado a asegurar su continua participación en el proceso educativo y elevar los resultados de calidad en la prestación del servicio.
5. **Consejo Estudiantil.** Como la organización colectiva y representativa más importante de los estudiantes, a través de la cual se asegura y garantiza la continua y efectiva participación de los mismos en la vida escolar.



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL
ARTEMIO MENDOZA CARVAJAL**
Decreto 0364 de agosto 26 de 2003
Código Dane: 152001002711 – REGISTRO SE: 152001018-11
NIT: 800115970-6
<https://www.artemiomendozacarvajal.edu.co/>



“TERRITORIO DE PAZ”
Certificado REDEPAZ

6. **Personero Estudiantil.** Como el estudiante con la potestad para promover el ejercicio de los deberes y derechos de los estudiantes consagrados en la Constitución Política, las Leyes, el Reglamento Interno y el Manual de Convivencia de la IEM “Artemio Mendoza Carvajal”.
7. **Contralor Estudiantil.** Por iniciativa de la Contraloría del Municipio de Pasto, se inicia el proceso de elección del Contralor Escolar a partir del año 2018.
8. **Defensor Estudiantil.** Por iniciativa de la Defensoría del Pueblo, se inicia el proceso de elección del Defensor Estudiantil a partir del año 2019.

3.1.2.2 Funciones del gobierno escolar.

El **Gobierno Escolar** es una estructura de participación democrática dentro de la institución educativa. Su objetivo principal es involucrar a estudiantes, padres, docentes y directivos en la toma de decisiones para mejorar los procesos académicos y la convivencia. Cada uno de los estamentos del gobierno escolar tiene sus funciones específicas, ellas son:

3.1.2.2.1. Funciones del Consejo Directivo.

- 1) Diseñar su propio reglamento interno.
- 2) Participar en el manejo y aprobación del presupuesto.
- 3) Tomar decisiones para solucionar situaciones que afecten el buen funcionamiento de la Institución.
- 4) Participar en la planeación y evaluación del PEI.
- 5) Establecer criterios para la asignación de cupos con base en la reglamentación vigente, política de inclusión.
- 6) Dinamizar y controlar el buen funcionamiento de la Institución.
- 7) Aprobar el calendario académico.
- 8) Analizar y dar un veredicto a las sugerencias de los diferentes consejos y comités, especialmente cuando éstas afectan a algún miembro de la comunidad educativa.



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL
ARTEMIO MENDOZA CARVAJAL**
Decreto 0364 de agosto 26 de 2003
Código Dane: 152001002711 – REGISTRO SE: 152001018-11
NIT: 800115970-6
<https://www.artemiomendozacarvajal.edu.co/>



“TERRITORIO DE PAZ”
Certificado REDEPAZ

3.1.2.2.2. Funciones del Consejo Académico. El Consejo Académico está integrado por el Rector quien lo preside, los directivos docentes y un docente por cada área definida en el plan de estudios. Cumplirá las siguientes funciones:

- 1) Servir de órgano consultor del Consejo Directivo en la revisión de la propuesta del proyecto educativo institucional;
- 2) Estudiar el currículo y propiciar su continuo mejoramiento, introduciendo las modificaciones y ajustes, de acuerdo con el procedimiento previsto en el Decreto 1860.
- 3) Organizar el plan de estudios y orientar su ejecución;
- 4) Participar en la evaluación institucional anual;
- 5) Integrar las comisiones de docentes para la evaluación periódica del rendimiento de los educandos y para la promoción, supervisar el proceso general de evaluación.
- 6) Recibir y decidir los reclamos de los estudiantes sobre la evaluación educativa.
- 7) Organizar y orientar la acción pedagógica de la Institución Educativa.
- 8) Designar docentes para los comités de evaluación y promoción.
- 9) Organizar y ejecutar la evaluación Institucional.
- 10) Presentar al Consejo Directivo el Cronograma Institucional.
- 11) Analizar y determinar la situación académica de cada uno de los estudiantes, en particular de aquellos que necesitan mayor compromiso institucional.
- 12) Las demás funciones afines o complementarias con las anteriores que le atribuya el proyecto educativo institucional.

3.1.2.2.3. Personero Estudiantil

Es la máxima autoridad estudiantil en la institución, elegido democráticamente por los estudiantes para un periodo de un año. Su rol es ser la voz y el defensor de los derechos de todos sus compañeros.

Las funciones del personero se centran en la protección de los derechos, la promoción de los deberes y la mediación de conflictos.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL
ARTEMIO MENDOZA CARVAJAL
Decreto 0364 de agosto 26 de 2003
Código Dane: 152001002711 – REGISTRO SE: 152001018-11
NIT: 800115970-6
<https://www.artemiomendozacarvajal.edu.co/>



“TERRITORIO DE PAZ”
Certificado REDEPAZ

1. Promover los derechos y deberes. La función principal del personero es velar porque se cumplan los derechos de los estudiantes y se promuevan sus deberes. Para ello, debe:

- a) **Divulgar la Constitución Política de Colombia**, la Ley de Infancia y Adolescencia, el manual de convivencia y cualquier otra norma que afecte a la comunidad estudiantil.
- b) **Organizar foros, charlas o campañas** para educar a sus compañeros sobre sus derechos y responsabilidades.
- c) **Ser un ejemplo** del cumplimiento de los deberes y normas de la institución.

2. Recibir y tramitar quejas y reclamos.

El personero es el primer punto de contacto para los estudiantes que sienten que sus derechos han sido vulnerados. Sus responsabilidades son:

- a) **Recibir quejas y reclamos** por escrito, analizando cada caso con objetividad.
- b) **Presentar las solicitudes** formales ante el Rector, el Consejo Directivo o la instancia correspondiente, buscando soluciones justas y rápidas.
- c) **Hacer seguimiento** a las quejas presentadas y mantener informados a los estudiantes sobre el progreso de sus casos.

3. Mediación y Conciliación

El personero actúa como un mediador neutral en conflictos entre estudiantes, o entre estudiantes y docentes, buscando siempre una resolución pacífica.

- a) **Fomentar el diálogo** como herramienta para resolver las diferencias.
- b) **Intervenir en situaciones de conflicto** para evitar que escalen, proponiendo soluciones equitativas para ambas partes.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL
ARTEMIO MENDOZA CARVAJAL
Decreto 0364 de agosto 26 de 2003
Código Dane: 152001002711 – REGISTRO SE: 152001018-11
NIT: 800115970-6
<https://www.artemiomendozacarvajal.edu.co/>



“TERRITORIO DE PAZ”
Certificado REDEPAZ

Parágrafo: Es importante aclarar que, aunque el personero tiene un rol de autoridad, sus funciones son de carácter pedagógico y conciliador. Por lo tanto, el personero no puede:

- a) **Imponer castigos o sanciones** a otros estudiantes.
- b) **Tomar decisiones que sean competencia exclusiva del Rector** o del Consejo Directivo.
- c) **Actuar como abogado** o representante legal de un estudiante en procesos judiciales o disciplinarios.

El personero estudiantil es, en esencia, un líder que inspira a la comunidad, fomenta la participación y protege los derechos de todos, contribuyendo a un ambiente escolar más justo y democrático.

3.1.2.2.4. Contralor Estudiantil.

Es el encargado de vigilar el buen uso de los recursos y promover la transparencia en el colegio.

- a) **Liderar** la Contraloría Escolar.
- b) **Ser vocero** ante la comunidad educativa sobre el uso de los fondos.
- c) **Promover** la rendición de cuentas de la institución.
- d) **Verificar** que se publiquen los informes de ingresos y gastos.

3.1.2.2.5. Consejo estudiantil.

Actúa como la voz de todos los estudiantes ante el Consejo Directivo, el Rector y otros estamentos de la institución. Su papel es:

- a) **Representar los intereses y necesidades** de los estudiantes en las reuniones y decisiones importantes.
- b) **Canalizar las inquietudes, sugerencias y reclamos** de los compañeros.
- c) **Informar a los estudiantes** sobre las decisiones tomadas y los planes en curso.
- d) **Velar por el cumplimiento** del Manual de Convivencia.
- e) **Promover los derechos y deberes** de los estudiantes.



“TERRITORIO DE PAZ”
Certificado REDEPAZ

- f) **Organizar actividades y campañas** que fomenten el respeto, la tolerancia y la solidaridad.
- g) **Mediar en conflictos** entre estudiantes de forma pacífica y constructiva.

Participar en la organización de:

- a) **Eventos culturales, deportivos y artísticos.** Por ejemplo, campeonatos de fútbol, ferias de talentos, concursos de arte.
- b) **Jornadas académicas o de debate.**
- c) **Celebraciones y actos cívicos.**

El trabajo del Consejo no es aislado. Deben coordinar sus esfuerzos con otras instancias del Gobierno Escolar para lograr sus objetivos. Algunas de sus responsabilidades en este aspecto son:

- a) **Elegir al representante de los estudiantes** ante el Consejo Directivo del colegio.
- b) **Apoyar las iniciativas del Personero Estudiantil** para la defensa de los derechos.
- c) **Trabajar en conjunto** con los docentes y directivos para mejorar el Proyecto Educativo Institucional (PEI).

3.1.2.2.6. Consejo de Padres de Familia.

Es un órgano de participación fundamental en el gobierno escolar. Su principal propósito es asegurar la colaboración entre las familias y la institución educativa para mejorar el proceso formativo de los estudiantes. Aunque su rol es de apoyo y asesoría, su influencia es muy valiosa para el buen funcionamiento de la institución.

Las funciones de este consejo se centran en la asesoría, el acompañamiento y el trabajo en equipo con los demás miembros de la comunidad educativa.

1. Apoyar la labor educativa de la institución.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL
ARTEMIO MENDOZA CARVAJAL
Decreto 0364 de agosto 26 de 2003
Código Dane: 152001002711 – REGISTRO SE: 152001018-11
NIT: 800115970-6
<https://www.artemiomendozacarvajal.edu.co/>



“TERRITORIO DE PAZ”
Certificado REDEPAZ

- a) **Colaborar con el cuerpo directivo** en la elaboración y ejecución de proyectos pedagógicos y actividades que beneficien a los estudiantes.
- b) **Asesorar al Rector y a los docentes** en la formulación y ajustes del Proyecto Educativo Institucional (PEI) y del Manual de Convivencia.
- c) **Fomentar la participación activa** de los padres de familia en las actividades escolares y formativas.

2. Promover la formación de los padres.

- a) **Organizar y liderar programas de formación** para padres de familia sobre temas relevantes como la crianza, el manejo de la adolescencia, el uso de tecnología, entre otros.
- b) **Crear espacios de encuentro y diálogo** entre las familias para intercambiar experiencias y fortalecer la comunidad.

3. Velar por los derechos y deberes.

- a) **Servir como un canal de comunicación** entre los padres y las directivas de la institución para expresar inquietudes y propuestas.
- b) **Promover el cumplimiento de los deberes** de los padres de familia en la educación de sus hijos, como el seguimiento académico y la asistencia a reuniones.

4. Coordinar con otros órganos del gobierno escolar.

- a) **Designar dos representantes** para que participen en el Consejo Directivo, asegurando que la voz de los padres esté presente en las decisiones más importantes de la institución.
- b) **Trabajar de manera coordinada** con el Consejo de Estudiantes y el Personero para apoyar iniciativas que beneficien a toda la comunidad.

3.1.2.3 Funcionamiento.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL
ARTEMIO MENDOZA CARVAJAL
Decreto 0364 de agosto 26 de 2003
Código Dane: 152001002711 – REGISTRO SE: 152001018-11
NIT: 800115970-6
<https://www.artemiomendozacarvajal.edu.co/>



“TERRITORIO DE PAZ”
Certificado REDEPAZ

3.1.2.3.1. El Objeto del Gobierno Escolar es posibilitar la aplicación de los procedimientos electorales previstos por el Decreto 1860 de 1994. Su interpretación debe favorecer el sistema democrático, la participación de toda la comunidad educativa en las decisiones que los afectan y el respeto a las minorías, para ello, el Rector de la Institución emite la Resolución respectiva al momento de iniciar el año escolar, estableciendo el cronograma para la elección del Gobierno Escolar.

El objeto se hace efectivo a través de un ciclo de propuestas y acciones por parte de los miembros de la comunidad educativa:

1. **Propuesta:** Los estudiantes, a través de su Personero o Consejo Estudiantil, identifican una necesidad o proponen sus ideas, estas se transforman en proyectos.
2. **Debate:** La propuesta se discute en el Consejo Directivo, donde los representantes de los profesores y los padres la analizan.
3. **Decisión:** Se toma una decisión conjunta. Si la idea es viable, se aprueba su implementación.
4. **Ejecución:** Los diferentes comités o grupos de trabajo, con el apoyo de directivas y docentes, se encargan de poner la idea en marcha.

En resumen, el gobierno escolar no es solo una estructura, sino un proceso dinámico de **diálogo, colaboración y toma de decisiones** que fortalece la democracia y el sentido de pertenencia en el entorno educativo.

3.1.2.3.2. Proceso Electoral.

El proceso de elección del gobierno escolar se adelantará dentro de los primeros tres meses del año lectivo, y se procederá así:

- a) El Rector convocará ordinariamente en las fechas establecidas en el cronograma general de la institución y extraordinariamente cuando lo considere conveniente.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL
ARTEMIO MENDOZA CARVAJAL
Decreto 0364 de agosto 26 de 2003
Código Dane: 152001002711 – REGISTRO SE: 152001018-11
NIT: 800115970-6
<https://www.artemiomendozacarvajal.edu.co/>



“TERRITORIO DE PAZ”
Certificado REDEPAZ

- b) El Equipo de DDHH establece un cronograma de elecciones de acuerdo a lo establecido en el marco legal.
- c) El personal docente tiene derecho a elegir dos de sus integrantes como miembros del Consejo Directivo, dentro de los primeros cuarenta (40) días calendario siguientes a la iniciación de clases del período lectivo anual. Para efectos, el Rector convoca con la debida anticipación a asamblea de docentes.
- d) “El Consejo de Padres elegirá dos representantes de los padres de familia al Consejo Directivo de la IEM “Artemio Mendoza Carvajal” con la excepción establecida en el parágrafo 2 del artículo 9 del Decreto 1286 de 2005”, caso en el cual el Consejo de Padres de Familia en reunión convocada por el Rector, elige dentro de los primeros treinta (30) días del año lectivo, uno de los dos representantes de los padres al Consejo Directivo.
- e) La Junta Directiva de la Asociación de Juntas de acción Comunal de la Comuna Once, elige a uno de sus miembros como representante de la comunidad al Consejo Directivo.

Parágrafo. El representante del que habla el literal (e), es elegido por la Junta Directiva de la ASOCOMUNA ONCE, primera sesión de la junta directiva del año. El representante de la comunidad elegido por la ASOCOMUNA en el período inmediatamente anterior los representa en el Consejo Directivo hasta cuando ésta nombre su reemplazo.

3.1.2.3.3. Consideraciones espaciales.

- a. Los representantes de los padres de familia al Consejo Directivo sólo podrán ser reelegidos por un período adicional, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 8º del Decreto 1286/2005.
- b. El Consejo de Estudiantes está integrado de la forma prevista en el Decreto 1860/1994 y su procedimiento electoral de constitución se ejecuta de acuerdo con lo establecido en esta resolución. Una vez constituido el Consejo de Estudiantes tiene derecho a elegir a un estudiante que curse grado 11, en la institución, para que forme parte del Consejo Directivo, dentro de los primeros cuarenta (40) días calendario siguientes a la iniciación del período lectivo anual. Para este efecto el rector convoca a reunión al Consejo de Estudiantes con la debida anticipación.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL ARTEMIO MENDOZA CARVAJAL

Decreto 0364 de agosto 26 de 2003

Código Dane: 152001002711 – REGISTRO SE: 152001018-11

NIT: 800115970-6

<https://www.artemiomendozacarvajal.edu.co/>

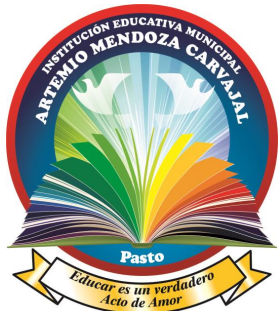
“TERRITORIO DE PAZ”
Certificado REDEPAZ



- c. El Consejo Directivo elegirá un ex alumno, de ternas presentadas por la Asociación de Egresados debidamente conformada. En el evento de que la intervención de la Asociación de Egresados no sea posible, las ternas serán presentadas por quien haya ejercido el año anterior el cargo de representante de los Exalumnos.
- d. El Consejo Académico en la IEM “Artemio Mendoza Carvajal”, está integrado por el Rector, el coordinador Académico y los jefes de cada una de las áreas en representación de las mismas. Queda conformado el Consejo Académico y entra en ejercicio de sus funciones dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la iniciación de labores escolares anuales, con el fin de articular su trabajo con los demás órganos de elección popular.

Parágrafo. Los jefes de área representantes al Consejo Académico son designados de acuerdo a la organización del área.

- e. El Personero de los Estudiantes se estableció en la Ley 115 de 1994 según artículo 94 y se reglamentó mediante el Decreto 1860 de 1994, en su artículo 28. En todos los establecimientos educativos el personero de los estudiantes será un alumno que curse el último grado que ofrezca la institución, encargado de promover el ejercicio de los deberes y derechos de los estudiantes consagrados en la Constitución Política, las leyes, el Reglamento Interno y el Manual de Convivencia de la IEM “Artemio Mendoza Carvajal”. Será elegido dentro de los treinta (30) días siguientes a la iniciación de clases del período lectivo anual. Para tal efecto el Rector convoca a todos los estudiantes matriculados con el fin de elegirlo por mayoría simple y mediante el sistema de tarjetón o voto secreto.
- f. El Contralor Estudiantil. Mediante Acuerdo 023 del 31 de julio del 2017, Concejo del Municipio de Pasto autorizó la creación de la figura del contralor Estudiantil en las Instituciones Educativas del Municipio. La IEM Artemio Mendoza Carvajal acoge favorablemente la elección de esta nueva figura de representación de los estudiantes e inicia el proceso de elección del mismo en los términos establecidos en dicho Acuerdo.
- g. Celebración del día de La Democracia Escolar. El Equipo de DDHH organizará la celebración de la Jornada democrática y para ello será el encargado de: la Instalación de las mesas, la designación de jurados de votación, designación del comité de veedores, ejecutar las votaciones y controlar el proceso de conteo y escrutinio, diligenciamiento de las respectivas actas, la comunicación de los resultados y posteriormente, en fechas bien definidas la posesión oficial del Gobierno Escolar.



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL
ARTEMIO MENDOZA CARVAJAL**
Decreto 0364 de agosto 26 de 2003
Código Dane: 152001002711 – REGISTRO SE: 152001018-11
NIT: 800115970-6
<https://www.artemiomendozacarvajal.edu.co/>

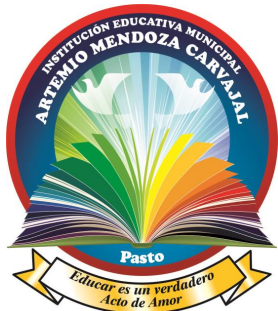


“TERRITORIO DE PAZ”
Certificado REDEPAZ

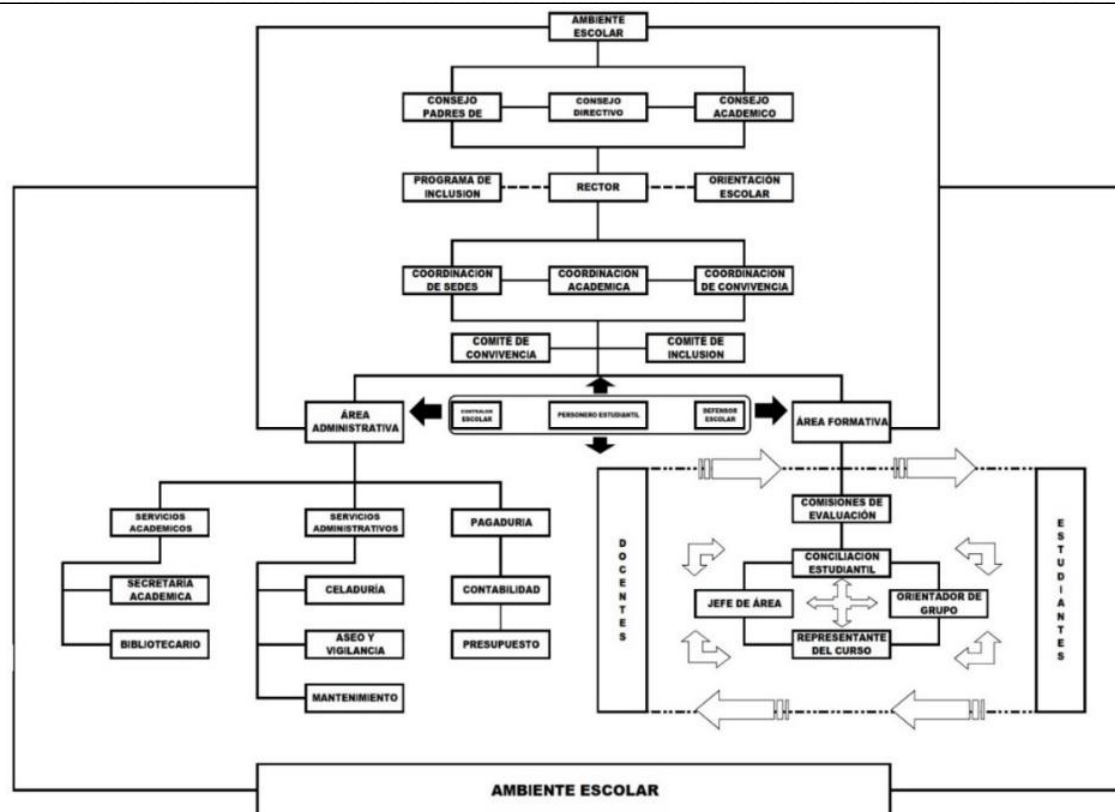
- h. El Consejo de Estudiantes estará integrado por un vocero de cada uno de los grados ofrecidos por la Institución. Los alumnos del nivel preescolar y de los tres primeros grados del ciclo de primaria, serán convocados a una asamblea conjunta para elegir un vocero único entre los estudiantes que cursan el tercer grado.
- i. El Rector convoca dentro de los cuarenta días calendario, siguientes a la iniciación del período lectivo anual, a asamblea de estudiantes que cursen cada uno de los grados desde primero de primaria, con el fin de que elijan un vocero estudiantil como miembro del Consejo de Estudiantes para el año lectivo en curso.
- j. Coordinador del Proyecto de Paz y Democracia con delegación expresa de Rector de la IEM “Artemio Mendoza Carvajal”, convoca a los padres de familia, dentro de los treinta días siguientes al inicio del año escolar en ésta se eligen los representantes al Consejo de Padres.
- k. La elección correspondiente se efectúa en reunión por grados, con la presencia al menos, del cincuenta por ciento (50%) de los padres, o en su defecto, transcurrida la primera hora de iniciada la reunión, se hace la elección, con los padres presentes en ese momento.
- l. Terminadas las reuniones por grado de preescolar a undécimo, el Coordinador del Proyecto de Paz y Democracia, por delegación directa del Rector, convoca nuevamente a los representantes elegidos por grado, a reunión en la cual se instala el Consejo de Padres para el período lectivo anual, se asignan tareas y conforman comisiones de trabajo.

3.2. ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA

3.2.1. Organigrama.



“TERRITORIO DE PAZ”
Certificado REDEPAZ



3.2.2. Manual de procesos y Procedimientos.

Es un instrumento de gestión que describe de manera detallada, ordenada y estandarizada todas las actividades que se realizan en la institución, desde las más simples hasta las más complejas. El objetivo principal de este manual es



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL
ARTEMIO MENDOZA CARVAJAL
Decreto 0364 de agosto 26 de 2003
Código Dane: 152001002711 – REGISTRO SE: 152001018-11
NIT: 800115970-6
<https://www.artemiomendozacarvajal.edu.co/>



“TERRITORIO DE PAZ”
Certificado REDEPAZ

estandarizar las operaciones para garantizar que todas las tareas se realicen de manera consistente, eficiente y con calidad. Algunos de sus beneficios clave son:

- a) **Optimización de recursos:** Evita la duplicidad de funciones y simplifica los trámites, lo que permite un mejor uso del tiempo y los recursos.
- b) **Capacitación de personal:** Es una guía invaluable para los nuevos empleados, ya que les permite conocer rápidamente sus responsabilidades y los pasos para llevar a cabo sus tareas.
- c) **Control y mejora continua:** Proporciona una base clara para evaluar el desempeño, identificar cuellos de botella y oportunidades de mejora en los flujos de trabajo.
- d) **Aseguramiento de la calidad:** Al tener procesos definidos, se reduce la probabilidad de errores y se asegura que el producto o servicio final cumpla con los estándares esperados.
- e) **Transparencia:** Establece claramente las responsabilidades y la forma de operar en cada uno de los cargos.

Los procesos en la institución educativa se pueden agrupar en tres grandes categorías para reflejar las funciones esenciales de la organización. Esta clasificación ayuda a entender cómo cada actividad contribuye a la misión de la institución.

3.2.2.1. Procesos Estratégicos.

Estos procesos definen la dirección a largo plazo de la institución. Son responsabilidad de la alta dirección y guían todas las demás actividades.

- a) **Planificación Estratégica:** Definir la misión, visión, valores y objetivos a largo plazo del colegio. Esto incluye la creación o actualización del Proyecto Educativo Institucional (PEI).
- b) **Gestión de la Calidad:** Establecer y monitorear los estándares de calidad en todos los procesos académicos y administrativos para lograr la mejora continua.
- c) **Gestión de la Comunicación:** Desarrollar estrategias para comunicarse eficazmente con estudiantes, padres, docentes y la comunidad.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL
ARTEMIO MENDOZA CARVAJAL
Decreto 0364 de agosto 26 de 2003
Código Dane: 152001002711 – REGISTRO SE: 152001018-11
NIT: 800115970-6
<https://www.artemiomendozacarvajal.edu.co/>



“TERRITORIO DE PAZ”
Certificado REDEPAZ

d) **Gestión Financiera:** Planificar y controlar el presupuesto para asegurar la sostenibilidad económica del colegio.

3.2.2.2. Procesos Misionales.

Procesos relacionados con la formación de los estudiantes.

- a) **Gestión Académica:** Diseñar, implementar y evaluar el currículo, los planes de estudio y las metodologías de enseñanza. Incluye la evaluación del desempeño de los estudiantes y la promoción de la innovación pedagógica.
- b) **Gestión de la Convivencia:** Desarrollar y aplicar el Manual de Convivencia para promover un ambiente escolar seguro y respetuoso. También abarca la mediación de conflictos y la atención a la salud mental.
- c) **Admisiones y Matrícula:** Gestionar el proceso de ingreso de nuevos estudiantes, desde la difusión de la oferta educativa hasta la formalización de la matrícula.
- d) **Bienestar Estudiantil:** Ofrecer servicios de orientación, acompañamiento psicológico y actividades extracurriculares que apoyen el desarrollo integral de los estudiantes.

3.2.2.3. Procesos de Apoyo.

Procesos que aseguran que los procesos misionales puedan llevarse a cabo de manera efectiva.

- a) **Gestión de Talento Humano:** Seleccionar, capacitar y evaluar al personal docente y administrativo. Incluye el manejo de nómina, bienestar laboral y desarrollo profesional.
- b) **Gestión Administrativa y Financiera:** Manejar las finanzas, la contabilidad, la facturación y la compra de insumos.
- c) **Gestión de Infraestructura y Recursos Físicos:** Administrar el mantenimiento de las instalaciones, la seguridad y el inventario de equipos y materiales.
- d) **Gestión de Tecnología:** Proporcionar y mantener la infraestructura tecnológica (redes, computadoras, software) y capacitar al personal en su uso.

3.2.3. Manual de Procedimientos.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL
ARTEMIO MENDOZA CARVAJAL
Decreto 0364 de agosto 26 de 2003
Código Dane: 152001002711 – REGISTRO SE: 152001018-11
NIT: 800115970-6
<https://www.artemiomendozacarvajal.edu.co/>



“TERRITORIO DE PAZ”
Certificado REDEPAZ

3.2.3.1. Procesos Estratégicos.

3.2.3.1.1. Procedimiento de Planificación Estratégica (PEI).

Este procedimiento establece la metodología para la creación o actualización del Proyecto Educativo Institucional (PEI), el documento rector del colegio.

- a) **Código:** PE-001
- b) **Objetivo:** Actualizar el PEI cada cuatro años o cuando sea necesario, asegurando que esté alineado con la misión, visión, valores y objetivos de la institución.
- c) **Responsables:** Rectoría, Consejo Directivo, Equipo de Calidad.
- d) **Actividades:**
 - 1) **Conformar el Comité de Actualización:** El Rector convoca a un equipo multidisciplinario (directivos, docentes, padres, estudiantes) para liderar el proceso.
 - 2) **Análisis de Diagnóstico:** El comité realiza un diagnóstico de la institución (fortalezas, debilidades, oportunidades, amenazas) y revisa el PEI vigente.
 - 3) **Sesiones de Lluvia de Ideas:** El comité organiza mesas de trabajo con la comunidad educativa para revisar la misión, visión y los valores.
 - 4) **Redacción de la Propuesta:** El comité redacta la propuesta de actualización del PEI, incluyendo objetivos estratégicos y planes de acción.
 - 5) **Aprobación:** La propuesta se presenta al Consejo Directivo para su aprobación final.
 - 6) **Socialización:** El nuevo PEI se publica y se presenta a toda la comunidad educativa.

3.2.3.1.2. Procedimiento de Gestión de la Calidad.

Este procedimiento asegura que se monitoreen y mantengan los estándares de calidad en todos los procesos de la institución.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL
ARTEMIO MENDOZA CARVAJAL
Decreto 0364 de agosto 26 de 2003
Código Dane: 152001002711 – REGISTRO SE: 152001018-11
NIT: 800115970-6
<https://www.artemiomendozacarvajal.edu.co/>



“TERRITORIO DE PAZ”
Certificado REDEPAZ

- a) **Código:** GC-002
- b) **Objetivo:** Monitorear el cumplimiento de los estándares de calidad, identificar oportunidades de mejora y garantizar la satisfacción de la comunidad educativa.
- c) **Responsables:** Equipo de Calidad, directivos, coordinadores de área.
- d) **Actividades:**
 - 1. **Definición de Indicadores:** El Equipo de Calidad define indicadores clave para cada proceso (ej: tasa de deserción, promedio de calificaciones, satisfacción de los padres).
 - 2. **Recopilación de Datos:** Los coordinadores de área recopilan datos trimestralmente y los envían al Equipo de Calidad.
 - 3. **Análisis de Resultados:** El Equipo de Calidad analiza los datos para identificar desviaciones y áreas de mejora.
 - 4. **Generación de Informes:** Se elaboran informes de gestión de calidad que se presentan al Consejo Directivo.
 - 5. **Implementación de Mejoras:** Los responsables de cada área diseñan e implementan acciones correctivas o de mejora.

3.2.3.1.3. Procedimiento de Gestión de la Comunicación.

Este procedimiento estandariza cómo la institución se comunica con los diferentes miembros de la comunidad escolar.

- a) **Código:** GO-003
- b) **Objetivo:** Mantener una comunicación fluida, transparente y oportuna con padres, estudiantes, docentes y la comunidad.
- c) **Responsables:** Rectoría, Secretaría Académica.
- d) **Actividades:**



“TERRITORIO DE PAZ”
Certificado REDEPAZ

1. **Definir Canales de Comunicación:** Establecer los canales oficiales para cada tipo de mensaje: Página Institucional Facebook, correos electrónicos para comunicados oficiales, plataforma digital para evaluación, redes sociales.
2. **Elaboración de Comunicados:** El área responsable redacta los comunicados de acuerdo con la información a transmitir: circulares, noticias, boletines.
3. **Aprobación:** El Rector o el director designado aprueba los comunicados antes de su envío.
4. **Difusión:** Los comunicados se envían a través de los canales definidos, respetando los protocolos de privacidad y seguridad.
5. **Recepción de Feedback:** Se habilitan canales para recibir preguntas o comentarios de los destinatarios.

3.2.3.1.4. Procedimiento de Gestión Financiera.

Este procedimiento garantiza un manejo eficiente y transparente de los recursos económicos del colegio.

- a) **Código:** GF-004
- b) **Objetivo:** Planificar, ejecutar y controlar el presupuesto anual para asegurar la sostenibilidad y el uso adecuado de los recursos.
- c) **Responsables:** Dirección Administrativa, Rectoría.
- d) **Actividades:**
 1. **Elaboración del Presupuesto Anual:** La Dirección Administrativa elabora un borrador de presupuesto con base en los objetivos del PEI y las necesidades de cada área.
 2. **Aprobación del Presupuesto:** El Consejo Directivo revisa y aprueba el presupuesto.
 3. **Ejecución y Control de Gastos:** La Dirección Administrativa controla los gastos, asegurando que se ajusten al presupuesto aprobado.
 4. **Informes Financieros:** Se generan informes financieros periódicos para el Consejo Directivo y los padres de familia.
 5. **Auditoría y Rendición de Cuentas:** Se realiza una auditoría interna o externa de las cuentas para garantizar la transparencia.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL
ARTEMIO MENDOZA CARVAJAL
Decreto 0364 de agosto 26 de 2003
Código Dane: 152001002711 – REGISTRO SE: 152001018-11
NIT: 800115970-6
<https://www.artemiomendozacarvajal.edu.co/>



“TERRITORIO DE PAZ”
Certificado REDEPAZ

3.2.3.2. Procesos Misionales.

3.2.3.2.1. Procedimiento de Gestión Académica.

Este procedimiento define cómo se planifica, implementa y evalúa el proceso de enseñanza y aprendizaje.

- a) **Código:** GA-001.
- b) **Objetivo:** Asegurar la calidad del currículo, la pertinencia de las metodologías de enseñanza y la equidad en la evaluación de los estudiantes.
- c) **Responsables:** Consejo Académico, coordinadores de área, docentes.
- d) **Actividades:**
 - 1. **Diseño Curricular:** El Consejo Académico, con el apoyo de los coordinadores, revisa y actualiza el **currículo** y los planes de estudio anualmente, basados en las directrices del Ministerio de Educación y el **PEI**.
 - 2. **Planificación de Aula:** Cada docente elabora sus planes de clase, unidades didácticas y proyectos pedagógicos, los cuales son revisados por el coordinador de área.
 - 3. **Implementación y Monitoreo:** Los docentes aplican las metodologías de enseñanza. Los coordinadores realizan acompañamiento pedagógico y seguimiento al cumplimiento de los planes de aula.
 - 4. **Evaluación del Desempeño:** Los docentes aplican los criterios de evaluación definidos en el manual de convivencia y registran las calificaciones.
 - 5. **Análisis y Mejora:** El Consejo Académico analiza los resultados académicos al final de cada periodo para identificar oportunidades de mejora en la planeación y ejecución.

3.2.3.2.2. Procedimiento de Gestión de la Convivencia.

Este procedimiento establece las acciones para promover un ambiente escolar seguro y resolver conflictos.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL
ARTEMIO MENDOZA CARVAJAL
Decreto 0364 de agosto 26 de 2003
Código Dane: 152001002711 – REGISTRO SE: 152001018-11
NIT: 800115970-6
<https://www.artemiomendozacarvajal.edu.co/>



“TERRITORIO DE PAZ”
Certificado REDEPAZ

- a) **Código:** GC-002
- b) **Objetivo:** Fomentar una cultura de respeto y diálogo, y aplicar las medidas correctivas de manera justa y formativa.
- c) **Responsables:** Coordinación de Convivencia, Personero Estudiantil, Comité de Convivencia.
- d) **Actividades:**
 - 1. **Promoción de la Convivencia:** La Coordinación de Convivencia y el Personero Estudiantil organizan talleres, charlas y campañas para socializar el **Manual de Convivencia**.
 - 2. **Reporte de Situaciones:** Cualquier miembro de la comunidad educativa puede reportar un incidente de convivencia al docente o coordinador.
 - 3. **Manejo de Situaciones Tipo I:** Las faltas leves son manejadas directamente por el docente o el coordinador de curso, con un diálogo formativo.
 - 4. **Manejo de Situaciones Tipo II y III:** Las faltas graves y muy graves se canalizan a la Coordinación de Convivencia. Se abre un expediente, se escuchan a las partes involucradas y se remite el caso al **Comité de Convivencia**, si es necesario.
 - 5. **Seguimiento y Registro:** La Coordinación de Convivencia registra todas las acciones y hace seguimiento a los compromisos adquiridos.

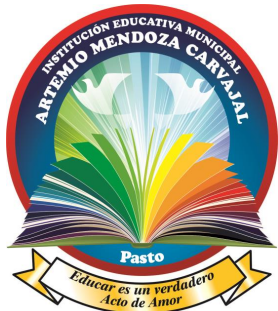
3.2.3.2.3. Procedimiento de Admisiones y Matrícula.

Este procedimiento define el paso a paso para el ingreso de nuevos estudiantes a la institución.

- a) **Código:** AM-003
- b) **Objetivo:** Garantizar un proceso de admisión y matrícula claro, transparente y ordenado.
- c) **Responsables:** Secretaría Académica, Rectoría.

Actividades:

- 1. **Difusión de la Oferta:** La Institución informa a la comunidad sobre los cupos disponibles, los requisitos de admisión y las fechas clave.



“TERRITORIO DE PAZ”
Certificado REDEPAZ

2. **Preinscripción:** Los padres de familia llenan un formulario de preinscripción en la Secretaría, ya sea de forma física o virtual.
3. **Evaluación de Candidatos:** Se verifica la documentación y se realizan entrevistas y, si es el caso, pruebas diagnósticas a los aspirantes.
4. **Notificación de Admisión:** La Rectoría y la Secretaría notifican a las familias si su hijo ha sido admitido.
5. **Formalización de Matrícula:** Las familias admitidas completan el pago de los derechos de matrícula y entregan los documentos requeridos para formalizar el cupo.

3.2.3.2.4. Procedimiento de Bienestar Estudiantil.

Este procedimiento asegura que los estudiantes reciban el apoyo necesario para su desarrollo integral.

- a) **Código:** BE-004
- b) **Objetivo:** Ofrecer servicios de orientación, acompañamiento psicológico y actividades que complementen la formación académica.
- c) **Responsables:** Coordinación de Bienestar, Orientador escolar, Comité de Bienestar.

Actividades:

1. **Detección de Necesidades:** Los docentes, orientadores o padres de familia identifican a los estudiantes que necesitan **apoyo académico, psicológico o social**.
2. **Ruta de Atención:** El Orientador escolar entrevista al estudiante y a su familia, y diseña un plan de acompañamiento individual. Si es necesario, remite el caso a profesionales externos.
3. **Talleres de Prevención:** La Coordinación de Bienestar organiza talleres sobre temas relevantes para la salud mental y el desarrollo de los jóvenes, como prevención de acoso escolar, manejo de emociones y proyecto de vida.
4. **Actividades Extracurriculares:** Se promueven y organizan clubes, equipos deportivos, grupos de arte y otras actividades que potencien las habilidades de los estudiantes.



“TERRITORIO DE PAZ”
Certificado REDEPAZ

5. **Seguimiento:** El Orientador escolar realiza un seguimiento periódico a los estudiantes que están en el programa de acompañamiento para verificar su progreso y ajuste.

3.2.3.3. Procesos de apoyo.

3.2.3.3.1. Procedimiento de Gestión de Talento Humano.

Este procedimiento establece los pasos para la gestión integral del personal, desde la contratación hasta el desarrollo profesional.

- a) **Código:** TH-001
- b) **Objetivo:** Atraer, seleccionar y retener personal cualificado, además de gestionar la nómina y el bienestar laboral de manera eficiente.
- c) **Responsables:** Rectoría, Dirección Administrativa, área de Talento Humano.

Actividades:

- 1. **Selección y Contratación:** Se publica la vacante, se reciben las hojas de vida, se realizan entrevistas y pruebas, y se formaliza la contratación con el personal idóneo.
- 2. **Manejo de Nómina y Prestaciones:** El área de Talento Humano calcula y procesa la nómina, asegurando el pago de salarios, seguridad social y prestaciones legales de forma puntual.
- 3. **Evaluación de Desempeño:** Los coordinadores y directivos evalúan el desempeño del personal periódicamente, estableciendo planes de mejora y reconocimiento.
- 4. **Capacitación y Desarrollo:** Se identifican las necesidades de capacitación y se diseñan programas de formación continua para el personal docente y administrativo.
- 5. **Bienestar Laboral:** Se implementan actividades y programas que promuevan un ambiente de trabajo positivo y el bienestar físico y mental de los empleados.

3.2.3.3.2. Procedimiento de Gestión Administrativa y Financiera.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL
ARTEMIO MENDOZA CARVAJAL
Decreto 0364 de agosto 26 de 2003
Código Dane: 152001002711 – REGISTRO SE: 152001018-11
NIT: 800115970-6
<https://www.artemiomendozacarvajal.edu.co/>



“TERRITORIO DE PAZ”
Certificado REDEPAZ

Este procedimiento documenta el manejo de los recursos económicos y la administración de los activos del colegio.

- a) **Código:** AF-002
- b) **Objetivo:** Garantizar una gestión financiera transparente, asegurar la sostenibilidad económica de la institución y controlar los gastos de manera eficiente.
- c) **Responsables:** Dirección Administrativa, Contabilidad, Tesorería.

Actividades:

- 1. **Facturación y Recaudo:** La Tesorería emite los recibos por todo concepto que implique manejo de recursos y realiza el seguimiento a los procesos.
- 2. **Control de Gastos y Compras:** Los directivos de área presentan sus solicitudes de compra. La Dirección Administrativa aprueba las solicitudes, gestiona la compra de insumos y servicios, y registra los gastos.
- 3. **Pagaduría:** Registra todas las transacciones financieras y concilia los estados de cuenta bancarios para asegurar la exactitud de los registros.
- 4. **Informes Financieros:** Se elaboran informes mensuales o trimestrales sobre el estado financiero de la institución, los cuales son presentados a la Rectoría y al Consejo Directivo.

3.2.3.3.3. Procedimiento de Gestión de Infraestructura y Recursos Físicos.

Este procedimiento describe el mantenimiento de las instalaciones y el control de los activos físicos del colegio.

- a) **Código:** IF-003
- b) **Objetivo:** Mantener la infraestructura en óptimas condiciones, asegurar la seguridad de la comunidad educativa y controlar el inventario de equipos y materiales.
- c) **Responsables:** Dirección Administrativa, personal de Mantenimiento, Dirección de Seguridad.

Actividades:



“TERRITORIO DE PAZ”
Certificado REDEPAZ

1. **Mantenimiento Preventivo:** El personal de mantenimiento elabora un plan anual para inspeccionar, mantener y reparar las instalaciones de forma periódica, como aulas, laboratorios y áreas comunes.
2. **Manejo de Novedades:** Los docentes y empleados reportan daños o fallas en la infraestructura. El personal de mantenimiento atiende los reportes y realiza las reparaciones necesarias.
3. **Control de Inventario:** Se lleva un registro actualizado de todos los equipos y materiales, incluyendo su ubicación y estado. Se realizan inventarios periódicos para verificar la información.
4. **Plan de Emergencias y Seguridad:** La Dirección de Seguridad elabora y socializa un plan de emergencias que incluye rutas de evacuación, puntos de encuentro y protocolos de atención de accidentes.

3.2.3.3.4. Procedimiento de Gestión de Tecnología.

Este procedimiento abarca la administración de la tecnología y el soporte a los usuarios.

- a) **Código:** IT-004
- b) **Objetivo:** Proveer y mantener una infraestructura tecnológica robusta, segura y funcional para el desarrollo de las actividades académicas y administrativas.
- c) **Responsables:** Departamento de Tecnología, personal de Soporte Técnico.

Actividades:

1. **Mantenimiento de Redes y Equipos:** El personal de tecnología realiza el mantenimiento preventivo y correctivo de la red, los computadores, impresoras y otros equipos tecnológicos.
2. **Gestión de Software y Licencias:** Se garantiza que el software utilizado sea legal, actualizado y compatible con las necesidades del colegio.
3. **Soporte a Usuarios:** Se establece un canal para que docentes, estudiantes y personal reporten problemas tecnológicos. El personal de soporte técnico atiende las solicitudes de forma oportuna.
4. **Capacitación Tecnológica:** Se organizan talleres y capacitaciones para el personal docente y administrativo en el uso de herramientas digitales y nuevas tecnologías.

3.2.4. Descripción Planta de Personal (docentes y administrativos).



“TERRITORIO DE PAZ”
Certificado REDEPAZ

A continuación, se describe la planta actual de personal vinculada a la Institución Educativa. Se detalla además la estructura organizativa en términos de su talento humano. Esta es una herramienta clave para la gestión (planificación estratégica y el control interno), ya que muestra cómo se distribuyen las personas y los roles dentro de nuestra organización.

Directivos.

No.	ROL SEDE	ASIGNADO POR SEDE	#	IDENTIFICACION	NOMBRES Y APELLIDOS
1	DIRECTIVOS	4	1	12991120	Francisco Emilio Juajinoy España
2			1	27486770	María Teresa López Caez
3			1	27167308	Adriana de Jesús Peña Collazos
4			1	12965709	Segundo Emilio Benavides Ruíz

Apoyo.

1	APOYO	2	1	1085266145	Daniela Marcela Arturo Fajardo
2			1	30743361	Edy Cristina Narváez Villareal

Docentes.

1	CLUB DE LEONES	7	1	30721858	Ortiz Noguera Judith Lucia
2			1	37003629	Guerrero Luna Clara Inés
3			1	30727346	Cabrera Moncayo María Teresa de Jesús
4			1	1085294054	Pérez Benavides Angela Lorena



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL
ARTEMIO MENDOZA CARVAJAL**
Decreto 0364 de agosto 26 de 2003
Código Dane: 152001002711 – REGISTRO SE: 152001018-11
NIT: 800115970-6
<https://www.artemiomendozacarvajal.edu.co/>



“TERRITORIO DE PAZ”
Certificado REDEPAZ

5			1	27442674	Narváez Rodríguez Ruby Nelly
6			1	30732386	Puetaman Gallardo Orfa Ruby
7			1	1086550861	Insuasty Gómez María Alexandra
8	SANTA MATILDE	8	1	1086137848	Mora Palacios Erika del Carmen
9			1	27531651	Bolaños Vallejos Carmen del Rosario
10			1	30733081	Herrera Cardona Ofelia
11			1	30717135	Guevara Benavides Ana Alicia
12			1	30722681	Casabón Ordoñez María del Pilar
13			1	30714720	Portilla Quintero Betty Celina
14			1	30739616	Revelo Tobar Ana Cristina
15			1	30710035	Medina Montenegro Julia Esther
16	CARLOS PIZARRO	3	1	98339763	Acosta Portilla Pablo Emilio
17			1	1085252854	Ordoñez Vásquez Claudia Katherine
18			1	12962198	Velásquez Benavides Álvaro Peregrino
19	SEDE CENTRAL	9	1	59821512	Larraniaga López Martha Lucía
20			1	1086139089	Nathaly Lorena Muñoz Ojeda
21			1	12984054	Benavides Cifuentes Carlos Fabián
22			1	27220469	Solarte López Doris Amparo
23			1	12983184	Pinta Soscued José Omar
24			1	59821946	Margoth Botina
25			1	30725019	Obando Lasso Magola Eugenia
26			1	36752148	Santacruz López Nancy Jimena

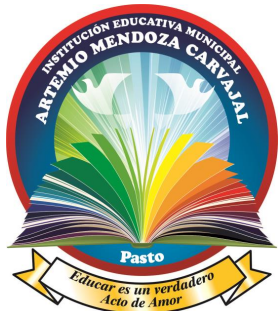


**INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL
ARTEMIO MENDOZA CARVAJAL**
Decreto 0364 de agosto 26 de 2003
Código Dane: 152001002711 – REGISTRO SE: 152001018-11
NIT: 800115970-6
<https://www.artemiomendozacarvajal.edu.co/>



“TERRITORIO DE PAZ”
Certificado REDEPAZ

27			1	27085294	Ramírez Erazo Gloria Andrea
28			1	27302417	Aguirre Romo Jolly Esthela
29			1	1085245256	Álvarez Mora Adriana Lorena
30			1	12990596	Andrade Calvachi Roberto Ricardo
31			1	27094718	Beltrán Chávez Nohora Andrea
32			1	27387804	Carlosama Villarreal Dolly Mary
34			1	30742252	Ceballos Rosero Mirey Doris
35			1	30721866	Coral Quiroz Ligia Mercedes
36			1	30731852	Cortes Caicedo Consuelo del Pilar
37			1	37085328	Delgado Achicanoy Natalia Fernanda
38			1	98392600	Díaz Díaz Alexander Eusebio
39		28	1	1085252952	Ipaz Tulcán Diego Alexander
40			1	98386345	Jurado Duarte Bernardo Andrés
41	SECUNDARIA		1	12962301	Mallama Benavides José Ignacio
42			1	10530322	Meléndez Eibar
43			1	30718506	Montufar Ortega Irma Teresa
44			1	59816581	Narváez Burbano Nury Jacqueline
45			1	27142108	Ordoñez Burbano Rosario
46			1	59816432	Ortega Polo Lilian Mercedes
			1		Ortiz Ordoñez Kris Evelyn
47			1	1085277882	Ortiz Campiño Diego Alberto
48			1	30721114	Paz Villota Sonia Nancy



“TERRITORIO DE PAZ”
Certificado REDEPAZ

49			1	36951799	Portilla Guerrero Paola del Carmen
50			1	27308345	Portilla Madroñero Fredis Amparo
51			1	5275755	Realpe Guzmán Bernardo Alfredo
52			1	30729498	Revelo Narváez Inés María Elena
53			1	36753178	Rodríguez Quenoran Emilce Patricia
54			1	1085251567	Suárez Muñoz Jorge Andrés
55			1	1085256483	Torres Santacruz Nancy Lorena

Personal Administrativo.

No.	ROL SEDE	ASIGNADO POR SEDE	#	IDENTIFICACION	NOMBRES Y APELLIDOS
1	PERSONAL ADMINISTRATIVO	13	1	12,966,914	Plinio Efraín Peña Quijano
2			1	12,979,776	Fabio Humberto Pizarro Castillo
3			1	59,816,744	Amanda Patricia Insuasti Benavides
4			1	30,737,381	Inés Angélica Burbano Villota
5			1	1,085,248,770	Daissy Milena Chalias Paz
6			1	1,085,341,520	José Santiago Flórez Benavides
7			1	59,825,791	Denis Carmenza Martínez Muñoz
8			1	1,085,346,956	Christian Steven Muñoz Mora
9			1	27,190,111	Yorleny Amanda Díaz Ordóñez
10			1	30,720,465	María Esperanza Calderón Benavides
11			1	12,989,067	Luis Manuel Narváez Martínez
12			1	1,082,748,164	Ericson Dayan Caicedo Rosero



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL
ARTEMIO MENDOZA CARVAJAL**
Decreto 0364 de agosto 26 de 2003
Código Dane: 152001002711 – REGISTRO SE: 152001018-11
NIT: 800115970-6
<https://www.artemiomendozacarvajal.edu.co/>



“TERRITORIO DE PAZ”
Certificado REDEPAZ

13			1	36,952,502	Fabiola Isabel de la Cruz Rodríguez
----	--	--	---	------------	-------------------------------------

3.2.5. Manual de funciones (Rector, coordinadores, docentes y administrativos)

3.2.5.1. Funciones del Rector. El Rector es la primera autoridad administrativa y docente de la Institución, sus funciones están delimitadas por el decreto 1860 de 1994, y la Ley 715 de diciembre 21 de 2001, entre otras son:

- 1) Dirigir la preparación del Proyecto Educativo Institucional con la participación de los distintos actores de la comunidad educativa.
- 2) Presidir el Consejo Directivo y el Consejo Académico de la Institución y Coordinar los distintos órganos del Gobierno escolar.
- 3) Representar la Institución ante las autoridades educativas y la comunidad escolar.
- 4) Formular planes anuales de acción y mejoramiento de calidad y dirigir su ejecución.
- 5) Dirigir el trabajo de los equipos docentes y establecer contactos Interinstitucionales para el logro de las metas educativas.
- 6) Realizar el control sobre el cumplimiento de las funciones correspondientes al personal docente y administrativo y reportar las novedades e irregularidades del personal a la Secretaría de Educación Municipal.
- 7) Administrar el personal asignado a la Institución en lo relacionado con las novedades y los permisos.
- 8) Realizar la evaluación anual de desempeño de los docentes, directivos docentes y administrativos a su cargo, para lo cual se apoyará en su equipo de Gestión Directiva.
- 9) Imponer las sanciones disciplinarias propias del sistema de control interno disciplinario de conformidad con las normas vigentes.
- 10) Suministrar información oportuna al Municipio, de acuerdo a sus requerimientos.
- 11) Responder por la calidad de la prestación de servicio de la Institución.
- 12) Rendir un informe al consejo directivo de la Institución Educativa al menos cada seis meses.
- 13) Participar en la definición de perfiles para la selección de personal docente y en su selección definitiva.
- 14) Distribuir la asignación académica y demás funciones de los docentes, directivos docentes y administrativos a su cargo, de conformidad con las normas sobre la materia.



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL
ARTEMIO MENDOZA CARVAJAL**
Decreto 0364 de agosto 26 de 2003
Código Dane: 152001002711 – REGISTRO SE: 152001018-11
NIT: 800115970-6
<https://www.artemiomendozacarvajal.edu.co/>

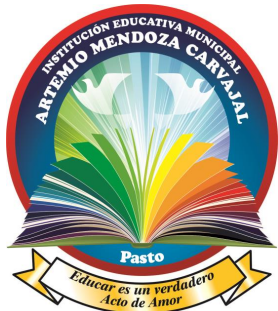


“TERRITORIO DE PAZ”
Certificado REDEPAZ

- 15) Administrar el fondo de servicios educativos y los recursos que por incentivos se le asignen, en los términos de la presente ley.
- 16) Planear y organizar con los coordinadores las actividades curriculares y pedagógicas de la Institución.
- 17) Establecer canales y mecanismos de comunicación.
- 18) Ordenar el gasto del plantel.
- 19) Administrar los bienes del plantel en coordinación con el pagador y el almacenista.
- 20) Gestionar recursos para el desarrollo de las diferentes actividades, programas y proyectos de la institución.
- 21) Liderar y coordinar el diseño y ejecución de los planes de contingencia para atender eventuales emergencias.
- 22) Definir en correlación con el equipo de coordinadores, las necesidades de personal docente y de cualificación docente.

3.2.5.2. Funciones Generales de los Coordinadores. Los coordinadores dependen del Rector. Les corresponde la administración académica y disciplinaria de la Institución, sus funciones son:

- 1) Administrar el cumplimiento de las funciones del personal a su cargo de acuerdo a las normas vigentes.
- 2) Participar en el consejo académico, comité de evaluación y promoción y en los demás que sea requerido.
- 3) Rendir periódicamente informe al Rector sobre el resultado de las actividades a su cargo.
- 4) Colaborar con el Rector en la evaluación y planeación institucional.
- 5) Dirigir la planeación y programación de las actividades de acuerdo con logros y criterios curriculares.
- 6) Establecer canales y mecanismos de comunicación ágiles y oportunos entre los miembros de la comunidad educativa.
- 7) Dirigir y acompañar la ejecución de las actividades programadas con los docentes y consolidadas en el Plan Operativo Anual.
- 8) Realizar el control sobre el cumplimiento de las funciones correspondientes al personal docente y administrativo y reportar oportunamente las novedades e irregularidades al Rector de la Institución.
- 9) Velar por el cumplimiento a cabalidad del Debido Proceso en toda actuación académica, disciplinaria y administrativa.
- 10) Recibir y entregar por inventario los materiales y mobiliario a su cargo.



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL
ARTEMIO MENDOZA CARVAJAL**
Decreto 0364 de agosto 26 de 2003
Código Dane: 152001002711 – REGISTRO SE: 152001018-11
NIT: 800115970-6
<https://www.artemiomendozacarvajal.edu.co/>



“TERRITORIO DE PAZ”
Certificado REDEPAZ

- 11) Velar por la correcta utilización de los materiales y equipos de la Institución.
- 12) Llevar los registros y controles necesarios para la administración de las funciones de docentes y estudiantes.
- 13) Visitar periódicamente cada uno de los salones de clase, con el ánimo de corroborar asistencia y situaciones particulares de los estudiantes, tomar medidas correctivas y así, mantener informados sobre estas novedades a los padres de familia y docentes. De la misma manera verificar el cumplimiento de los planes y programas curriculares definidos por la institución.
- 14) Fomentar la investigación científica para el logro de los propósitos curriculares.
- 15) Cumplir con la jornada laboral legalmente establecida (ocho horas diarias).
- 16) Cumplir con las funciones que le sean asignadas de acuerdo con la naturaleza de su cargo.

3.2.5.3. Funciones del Coordinador Académico. A parte de las funciones anteriores el Coordinador Académico debe cumplir con las siguientes:

- 1) Dirigir la planeación y programación académica, de acuerdo con los objetivos y criterios curriculares.
- 2) Organizar a los profesores por áreas de acuerdo a su especialización y coordinar sus acciones para el logro de los objetivos.
- 3) Dirigir y supervisar la ejecución y evaluación de las actividades académicas.
- 4) Dirigir la evaluación del rendimiento académico y adelantar acciones para mejorar el rendimiento escolar.
- 5) Programar la asignación académica de los profesores y elaborar el horario general de clases.
- 6) Presentar al Rector las necesidades de material didáctico de las áreas.
- 7) Cumplir con la jornada legalmente establecida: 8 horas diarias.
- 8) Organizar y orientar a los estudiantes para la presentación de las pruebas SABER u otras de similar importancia.
- 9) Convocar al comité de evaluación y promoción al finalizar cada período lectivo, con el fin de analizar los casos de los estudiantes que no superen logros, definir un plan de asistencia, acompañamiento, recuperación y verificar su cumplimiento.
- 10) Liderar procesos pedagógicos y la definición de criterios de mejoramiento de la calidad educativa.
- 11) Diseñar de manera participativa los instrumentos de acompañamiento y control académico de los estudiantes.



“TERRITORIO DE PAZ”
Certificado REDEPAZ

- 12) Orientar permanentemente el proceso de sistematización de las valoraciones del rendimiento escolar en la plataforma SAPRED, hacer el seguimiento al proceso y programar la entrega de los informes a padres de familia (boletines).
- 13) Identificar las necesidades de cualificación docente y colaborar con el Rector en la solución de ellas, planificando de manera oportuna y pertinente jornadas pedagógicas con ese fin.
- 14) Colaborar con el rector en el proceso de acompañamiento, seguimiento y evaluación de desempeño de los docentes 1278 asignados a la institución.
- 15) Coordinar y hacer el acompañamiento a los diferentes Proyectos Educativos adelantados por la institución.
- 16) Liderar el desarrollo del proyecto de Servicio Social Obligatorio de los estudiantes.
- 17) Representar a la institución en eventos y actividades que comprometan los intereses de la Institución y para las cuales sea debidamente comisionado por el Rector.

3.2.5.4. Funciones del Coordinador de Convivencia. A más de las funciones generales al coordinador de convivencia le corresponden las siguientes:

- 1) Coordinar la acción de la dependencia a su cargo con los demás estamentos de la Institución.
- 2) Colaborar con el proceso de distribución de las asignaturas y grados, de acuerdo al perfil del docente.
- 3) Colaborar con la organización y depuración de las listas de los estudiantes al inicio del año escolar.
- 4) Llevar los registros diarios de asistencia de estudiantes y profesores.
- 5) Organizar las direcciones de grupo para acompañamiento de estudiantes.
- 6) Organizar los turnos de acompañamiento de los profesores a los estudiantes en los descansos.
- 7) Hacer cumplir la jornada laboral legalmente establecida para los docentes: seis horas en la jornada asignada y dos horas que corresponden a actividades extracurriculares en la jornada contraria.
- 8) Llevar los registros y evidencias necesarias que permitan controlar de manera eficiente la convivencia en el ámbito escolar para la administración de las funciones de profesores y estudiantes.
- 9) Llevar el registro, control y seguimiento de los estudiantes con problemas de asistencia reiterada y registrar la información en la plataforma de evaluación institucional para el correspondiente proceso de gestión académico y de convivencia.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL
ARTEMIO MENDOZA CARVAJAL
Decreto 0364 de agosto 26 de 2003
Código Dane: 152001002711 – REGISTRO SE: 152001018-11
NIT: 800115970-6
<https://www.artemiomendozacarvajal.edu.co/>



“TERRITORIO DE PAZ”
Certificado REDEPAZ

- 10) Coordinar procesos del acompañamiento para estudiantes con problemas de convivencia, estableciendo canales de comunicación directos y oportunos con los padres de familia.
- 11) Liderar procesos orientados a la resolución pacífica de conflictos con el apoyo de Orientación Escolar.
- 12) Verificar permanentemente el cumplimiento, por parte de todos los estamentos institucionales, de las normas establecidas en el Acuerdo para la Convivencia.
- 13) Colaborar con el rector en el proceso de acompañamiento, seguimiento y evaluación de desempeño de los docentes 1278 asignados a la institución.
- 14) Representar a la institución en eventos y actividades que comprometan sus intereses.
- 15) Colaborar con el Rector en el manejo y control de inventarios.
- 16) Coordinar la operativización del Comité de Convivencia.
- 17) Ejecución del Proyecto de Convivencia.
- 18) Liderar la conformación del comité de convivencia institucional y convocar a reuniones cuando así lo amerite.

3.2.5.5. Funciones del coordinador de sedes. Además de las funciones anteriores, al Coordinador de sedes le corresponde:

- 1) Dirigir la planeación y programación académica para las sedes y los programas de Ciclos Lectivos Especiales Modalidad 3011 y modelos Flexibles: Caminar en Secundaria y Aceleración de aprendizaje, de acuerdo con los objetivos y criterios curriculares institucionales.
- 2) Organizar a los profesores por áreas de acuerdo a su especialización y coordinar sus acciones para el logro de los objetivos en las sedes y programas especiales de adultos.
- 3) Dirigir y supervisar la ejecución y evaluación de las actividades académicas.
- 4) Dirigir la evaluación del rendimiento académico y adelantar acciones para mejorar el rendimiento escolar en las sedes y programas especiales de adultos.
- 5) Colaborar con la organización de la asignación académica de los profesores y elaborar el horario general de clases en las sedes y modelos flexibles.
- 6) Presentar al Rector las necesidades de material didáctico de las áreas.



“TERRITORIO DE PAZ”
Certificado REDEPAZ

- 7) Cumplir con la jornada legalmente establecida: 8 horas diarias y el tiempo requerido en los programas especiales de adultos
- 8) Convocar al comité de evaluación y promoción al finalizar cada período lectivo, con el fin de analizar los casos de los estudiantes que no superen logros, definir un plan de asistencia, acompañamiento, recuperación y verificar su cumplimiento.
- 9) Liderar procesos pedagógicos y la definición de criterios de mejoramiento de la calidad educativa en las sedes y programas flexibles.
- 10) Orientar a los docentes sobre el proceso de sistematización, acompañamiento y control académico de los estudiantes en la plataforma SPRED.
- 11) Identificar las necesidades de cualificación docente y colaborar con el Rector en la solución de ellas, planificando de manera oportuna y pertinente jornadas pedagógicas con ese fin, en las sedes y programas flexibles.
- 12) Colaborar con el rector en el proceso de acompañamiento, seguimiento y evaluación de desempeño de los docentes 1278 asignados a la institución.
- 13) Coordinar y hacer el acompañamiento a los diferentes Proyectos Educativos adelantados por la institución.
- 14) Representar a la institución en eventos y actividades que comprometan los intereses de la IEM.
- 15) Acatar las directrices institucionales en cada uno de sus componentes.

3.2.5.6. Funciones del (la) Orientador (a) Escolar. Al (la) Orientador (a) Escolar le corresponde facilitar a los estudiantes y demás estamentos de la comunidad educativa identificar sus características y necesidades personales y sociales para que tomen sus decisiones consciente y responsablemente, creando así un ambiente que estimule el rendimiento escolar y la realización personal. Sus funciones son:

- 1) Participar de los comités en los cuales sea requerido.
- 2) Participar en la planeación del currículo.
- 3) Planear y programar en colaboración con los coordinadores las actividades de su dependencia, de acuerdo con los criterios establecidos por la dirección del plantel.
- 4) Coordinar su acción con los demás servicios del bienestar.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL ARTEMIO MENDOZA CARVAJAL

Decreto 0364 de agosto 26 de 2003

Código Dane: 152001002711 – REGISTRO SE: 152001018-11

NIT: 800115970-6

<https://www.artemiomendozacarvajal.edu.co/>

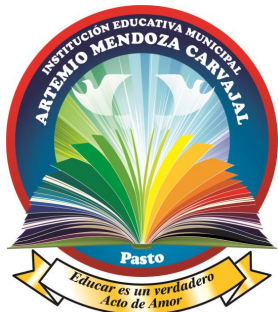
“TERRITORIO DE PAZ”
Certificado REDEPAZ



- 5) Orientar y asesorar a docentes, estudiantes y padres de familia sobre la interpretación y aplicación de la filosofía educativa del plantel.
- 6) Atender los casos especiales de comportamiento y convivencia que se presenten en la institución.
- 7) Elaborar y ejecutar los programas de exploración y orientación vocacional.
- 8) Colaborar con los docentes y con los coordinadores para ayudar a solucionar problemas de tipo académico y disciplinario.
- 9) Programar y ejecutar actividades tendientes a formar líderes y gestores comunitarios.
- 10) Realizar investigaciones tendientes al mejoramiento del proceso educativo.
- 11) Evaluar periódicamente las actividades programadas y ejecutadas por su dependencia y presentar oportunamente los informes al señor Rector.
- 12) Cumplir las demás funciones asignadas de acuerdo a la naturaleza de su cargo.
- 13) Establecer una comunicación permanente con los profesores, estudiantes y padres de familia para coordinar la acción educativa.
- 14) Participar en los programas de bienestar para los estudiantes y profesores.
- 15) Atender los casos especiales de comportamiento que se presenten en la IEM.
- 16) Supervisar el cumplimiento de las labores que realiza el personal de servicios generales.
- 17) Programar charlas de orientación para los estudiantes.
- 18) Liderar la ejecución del Proyecto Educativo de Familia de la Institución.
- 19) Liderar procesos y proyectos orientados a la promoción de los valores para la vida en comunidad.
- 20) Representar a la institución en eventos y actividades que comprometan los intereses de la IEM.
21. Formar parte del comité de convivencia Escolar.

3.2.5.7. Funciones de los jefes de Área. Los jefes de área son nombrados por el equipo coordinador de entre los docentes que forman parte del área, con la anuencia de ellos (Matemática, Ciencias Naturales, Ciencias Sociales, Educación Física, Educación Artística, Educación Tecnológica, Castellano, Inglés, Filosofía, Religión, Ética y Valores), sus funciones son:

- 1) Liderar la planeación y ejecución de las actividades y proyectos que se programen durante el año.



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL
ARTEMIO MENDOZA CARVAJAL**
Decreto 0364 de agosto 26 de 2003
Código Dane: 152001002711 – REGISTRO SE: 152001018-11
NIT: 800115970-6
<https://www.artemiomendozacarvajal.edu.co/>



“TERRITORIO DE PAZ”
Certificado REDEPAZ

- 2) Promover la consolidación de un ambiente de amistad y compañerismo entre los profesores de su área.
- 3) Propiciar el trabajo en equipo, tanto en la programación de las actividades como en el desarrollo de las mismas.
- 4) Programar los contenidos que se desarrollaran en los diferentes grados.
- 5) Citar a reunión de los profesores del área cada mes en forma ordinaria y extraordinariamente cuantas veces sea necesario.
- 6) Evaluar periódicamente el desarrollo de los contenidos y de las actividades realizadas.
- 7) Suministrar a los profesores un listado de los materiales del área existentes en la Institución.
- 8) Asistir a las reuniones de Coordinadores cuando el Coordinador académico haga la citación.
- 9) Ser miembro activo del consejo Académico
- 10) Cumplir con las funciones que le sean asignadas de acuerdo a la naturaleza de su cargo

3.2.5.8. Funciones de los Docentes. La función docente es aquella de carácter profesional que implica la realización directa de los procesos sistemáticos de enseñanza - aprendizaje, lo cual incluye el diagnóstico, la planificación, la ejecución y la evaluación de los mismos procesos y sus resultados, y de otras actividades educativas dentro del marco del proyecto educativo institucional de los establecimientos educativos. La función docente, además de la asignación académica, comprende también:

- 1) Participar en la elaboración del planeamiento institucional y programación de actividades del área respectiva.
- 2) Programar y organizar las actividades de enseñanza aprendizaje de la asignatura a su cargo, de acuerdo con los criterios establecidos en la programación de área, y los criterios establecidos por la institución.
- 3) Dirigir y orientar las actividades de los estudiantes para lograr el desarrollo pleno de su personalidad a partir del ejemplo.
- 4) Las actividades curriculares no lectivas complementarias de la función docente de aula (preparación de su tarea académica, investigación de asuntos pedagógicos, evaluación, calificación, planeación, disciplina y formación de los estudiantes, reuniones de profesores, dirección de grupo, actividades formativas, culturales y deportivas).
- 5) Colaborar con el (la) Orientador (a) Escolar con el servicio de orientación estudiantil.
- 6) Controlar y evaluar la ejecución de las actividades de los diferentes procesos de aprendizaje.



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL
ARTEMIO MENDOZA CARVAJAL**
Decreto 0364 de agosto 26 de 2003
Código Dane: 152001002711 – REGISTRO SE: 152001018-11
NIT: 800115970-6
<https://www.artemiomendozacarvajal.edu.co/>



“TERRITORIO DE PAZ”
Certificado REDEPAZ

- 7) Presentar al Coordinador Académico, informes de rendimiento académico de los estudiantes a su cargo, planes de refuerzo y recuperación por período y al finalizar el año lectivo.
- 8) La atención a la comunidad, en especial de los padres de familia de los educandos.
- 9) Las actividades de actualización y perfeccionamiento pedagógico.
- 10) Las actividades de planeación y evaluación institucional.
- 11) Otras actividades formativas, culturales y deportivas, contempladas en el proyecto educativo institucional.
- 12) Actividades de dirección, planeación, coordinación, evaluación, administración y programación relacionadas directamente con el proceso educativo.
- 13) Actividades vinculadas con organismos o instituciones del sector que incidan directa o indirectamente en la educación.
- 14) Informar oportunamente al Director de Grupo, los Coordinadores y a Orientación Escolar, los casos de estudiantes, que a su juicio, merecen atención especial por considerar que sus acciones pueden resultar lesivas para el proceso de formación de los estudiantes, afectar la sana convivencia o infringir las normas establecidas en el Acuerdo para la convivencia.
- 15) Ejercer la dirección de grupo cuando se estime conveniente.
- 16) Participar en comités para organización de actividades institucionales.
- 17) Cumplir la jornada laboral y la asignación académica legalmente establecida.
- 18) Responder por el uso adecuado, mantenimiento y seguridad de los equipos y materiales confiados a su manejo.
- 19) Diligenciar los formatos respectivos para el control de información de estudiantes, en especial los que requieren de un seguimiento especial.
- 20) Reportar de manera oportuna la información orientada hacia la producción de los boletines informativos.
- 21) En caso de ausencia justificada, proveer a la coordinación académica de talleres y actividades que le permitan no perder la jornada de clase.
- 22) Todas las demás inherentes a su cargo y asignadas por la dirección de la institución.

3.2.5.9. Funciones del Consejo Directivo.

- 9) Diseñar su propio reglamento interno.



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL
ARTEMIO MENDOZA CARVAJAL**
Decreto 0364 de agosto 26 de 2003
Código Dane: 152001002711 – REGISTRO SE: 152001018-11
NIT: 800115970-6
<https://www.artemiomendozacarvajal.edu.co/>



“TERRITORIO DE PAZ”
Certificado REDEPAZ

- 10) Participar en el manejo y aprobación del presupuesto.
- 11) Tomar decisiones para solucionar situaciones que afecten el buen funcionamiento de la Institución.
- 12) Participar en la planeación y evaluación del PEI.
- 13) Establecer criterios para la asignación de cupos con base en la reglamentación vigente, política de inclusión.
- 14) Dinamizar y controlar el buen funcionamiento de la Institución.
- 15) Aprobar el calendario académico.
- 16) Analizar y dar un veredicto a las sugerencias de los diferentes consejos y comités, especialmente cuando éstas afectan a algún miembro de la comunidad educativa.

3.2.5.10. Funciones del Consejo Académico. El Consejo Académico está integrado por el Rector quien lo preside, los directivos docentes y un docente por cada área definida en el plan de estudios. Cumplirá las siguientes funciones:

- 13) Servir de órgano consultor del Consejo Directivo en la revisión de la propuesta del proyecto educativo institucional;
- 14) Estudiar el currículo y propiciar su continuo mejoramiento, introduciendo las modificaciones y ajustes, de acuerdo con el procedimiento previsto en el Decreto 1860.
- 15) Organizar el plan de estudios y orientar su ejecución;
- 16) Participar en la evaluación institucional anual;
- 17) Integrar las comisiones de docentes para la evaluación periódica del rendimiento de los educandos y para la promoción, supervisar el proceso general de evaluación.
- 18) Recibir y decidir los reclamos de los estudiantes sobre la evaluación educativa.
- 19) Organizar y orientar la acción pedagógica de la Institución Educativa.
- 20) Designar docentes para los comités de evaluación y promoción.
- 21) Organizar y ejecutar la evaluación Institucional.
- 22) Presentar al Consejo Directivo el Cronograma Institucional.
- 23) Analizar y determinar la situación académica de cada uno de los estudiantes, en particular de aquellos que necesitan mayor compromiso institucional.
- 24) Las demás funciones afines o complementarias con las anteriores que le atribuya el proyecto educativo institucional.



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL
ARTEMIO MENDOZA CARVAJAL**
Decreto 0364 de agosto 26 de 2003
Código Dane: 152001002711 – REGISTRO SE: 152001018-11
NIT: 800115970-6
<https://www.artemiomendozacarvajal.edu.co/>



“TERRITORIO DE PAZ”
Certificado REDEPAZ

3.2.5.11. Funciones de los Orientadores de Grupo. Son docentes asignados por el Rector y los directivos docentes, encargados del acompañamiento, la orientación y la organización de un grupo determinado. Ellos tienen la potestad de orientar los procesos académicos y de convivencia escolar, establecer pautas de comportamiento de los estudiantes y de establecer nexos de comunicación entre estudiantes, docentes, padres de familia y directivos docentes, para generar estrategias conducentes al buen desempeño de los estudiantes asignados a su grupo, tienen las siguientes funciones:

- 1) Elaborar un inventario de los elementos existentes en el salón donde funcionará el curso, indicando el estado en que se encuentra y la cantidad de elementos que contiene tanto al comenzar, como al terminar el año escolar, e informar oportunamente al Coordinador de Convivencia las novedades observadas.
- 2) Ejecutar el programa de inducción de los estudiantes de su grupo.
- 3) Ejecutar acciones de carácter formativo y hacer seguimiento a sus efectos en los estudiantes.
- 4) Orientar a los estudiantes en la toma de decisiones sobre su comportamiento y aprovechamiento académico en coordinación con los servicios de bienestar.
- 5) Promover el análisis de las situaciones conflictivas de los estudiantes y lograr en coordinación con otros estamentos las soluciones más adecuadas.
- 6) Diligenciar las fichas de registro, control y seguimiento de los estudiantes del grupo a su cargo.
- 7) Rendir periódicamente informe de las actividades y programas relacionados con su cargo a los coordinadores de la Institución.
- 8) Entregar los informes académicos y de comportamiento a los padres de familia de acuerdo a las fechas programadas en el cronograma de actividades.
- 9) Participar activamente en todas las actividades en donde su grupo esté representado.
- 10) Establecer canales de comunicación dinámicos, eficientes y oportunos con los padres de familia con el fin de atender eficazmente los problemas presentados por los estudiantes en su proceso de formación.
- 11) Mediar en los conflictos entre docentes y estudiantes, entre docentes entre sí, entre estudiantes entre sí y de estos con la Dirección de la institución en aspectos académicos y disciplinarios.



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL
ARTEMIO MENDOZA CARVAJAL**
Decreto 0364 de agosto 26 de 2003
Código Dane: 152001002711 – REGISTRO SE: 152001018-11
NIT: 800115970-6
<https://www.artemiomendozacarvajal.edu.co/>



“TERRITORIO DE PAZ”
Certificado REDEPAZ

3.2.5.12. Funciones del Representante de Curso. El representante de curso se elige democráticamente en el salón de clase, es el vocero de los estudiantes de un grupo y es el vocero ante el consejo de estudiantes. Las funciones son:

- 1) Colaborar con el director del curso en la administración del grupo en todos los aspectos.
- 2) Propender porque los estudiantes del curso permanezcan en el sitio donde se desarrollan las actividades correspondientes.
- 3) Solicitar la colaboración de los compañeros para lograr el efectivo cumplimiento de sus funciones y la buena marcha del curso.
- 4) Reportar al director de curso y a los profesores la ausencia de sus compañeros.
- 5) Fomentar los buenos modales entre sus compañeros y evitar comentarios y actitudes que lesionen a la persona, para pretender una educación integral.
- 6) Llevar la vocería de los compañeros ante el director de grupo, profesores, comités, consejo de estudiantes, etc.
- 7) Representar a su grupo en el consejo de estudiantes.

3.2.5.13. Funciones del Consejo de Estudiantes. El consejo de estudiantes estará conformado por un representante de cada grupo a partir de tercero de primaria. Sus funciones son:

- 1) Elaborar su propia organización interna.
- 2) Elegir entre los estudiantes del grado once el representante al consejo directivo.
- 3) Invitar a sus deliberaciones aquellos estudiantes que presenten iniciativas sobre el desarrollo de la vida estudiantil.
- 4) Promover actividades y proyectos que tiendan a la cualificación y mejoramiento institucional.
- 5) Implementar mecanismos de participación estudiantil, tales como encuestas, periódicos y murales.
- 6) Representar a la Institución en encuentros Institucionales locales.
- 7) Llevar el registro de sesiones en actas firmadas y presentadas a donde sean requeridas.
- 8) Mediar en los conflictos entre los estudiantes y los diferentes estamentos de la Institución.



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL
ARTEMIO MENDOZA CARVAJAL**
Decreto 0364 de agosto 26 de 2003
Código Dane: 152001002711 – REGISTRO SE: 152001018-11
NIT: 800115970-6
<https://www.artemiomendozacarvajal.edu.co/>



“TERRITORIO DE PAZ”
Certificado REDEPAZ

3.2.5.14. Funciones del Personero Estudiantil. El personero de los estudiantes es un estudiante del grado once, o del grado quinto (personerito) elegido en elección democrática y participativa, por todos los estudiantes de la respectiva sede y jornada, en votación secreta, organizada por el área de Ciencias Sociales, son sus funciones:

- 1) Promover el ejercicio de los derechos y el cumplimiento de los deberes estudiantiles consagrados en la constitución política, y en el manual de convivencia.
- 2) Recibir y evaluar los reclamos presentados por los estudiantes sobre lesiones a sus derechos y las formuladas por cualquier persona de la comunidad, por incumplimiento de los deberes de los estudiantes.
- 3) Asistir a las reuniones del Consejo Directivo cuando la necesidad lo requiera.
- 4) Apelar ante al Consejo Directivo sus decisiones respecto a las peticiones presentadas por los estudiantes, cuando se considere que vulneran los derechos de los estudiantes.
- 5) Fiscalizar las reuniones del Consejo de Estudiantes.
- 6) Rendir informes periódicos al consejo de estudiantes y/o Consejo directivo de los aspectos positivos o negativos que merezcan tenerse en cuenta para la formación integral de los estudiantes.
- 7) Asistir a las reuniones del Consejo de estudiantes

3.2.5.15. Funciones del Personal Administrativo.

3.2.5.15.1 Auxiliar Administrativo – Secretario General.

- 1) Recepcionista y orientador de los miembros de la comunidad educativa sobre diversos procedimientos administrativos.
- 2) Dar un trato amable, gentil, cortés y respetuoso a los miembros de la comunidad educativa y sus visitantes.
- 3) Actuar en forma leal, responsable, ética y transparente en procura del bienestar de la institución.
- 4) Mantener un inventario actualizado de los bienes asignados a su custodia, y sus elementos de trabajo.
- 5) Presentar oportunamente un listado de necesidades.
- 6) Manejo y operativización de los procesos de registro de estudiantes en el Programa SIMAT.
- 7) Manejo y archivo adecuado de los listados de estudiantes.



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL
ARTEMIO MENDOZA CARVAJAL**
Decreto 0364 de agosto 26 de 2003
Código Dane: 152001002711 – REGISTRO SE: 152001018-11
NIT: 800115970-6
<https://www.artemiomendozacarvajal.edu.co/>



“TERRITORIO DE PAZ”
Certificado REDEPAZ

- 8) Manejo eficiente y oportuno del Archivo General de la Institución.
- 9) Llevar un registro y debida sistematización de los libros de calificaciones anuales.
- 10) Expedir Certificaciones y Constancias de estudios de años anteriores a la actual vigencia.
- 11) Verificar información y diligenciar los formatos de COMFAMILIAR.
- 12) Expedir certificaciones de validez de diplomas.
- 13) Firmar Actas de Grado y Diplomas que acreditan el título ofertado por la institución.
- 14) Mantener excelentes relaciones con todo el personal de la comunidad educativa de la institución.
- 15) Manejo de archivo de docentes y general de la institución.
- 16) Colaborar en funciones administrativas para las cuales sea requerido.
- 17) Representar los intereses de la institución en todo momento.

3.2.5.15.2. Auxiliar Administrativo – SIMAT.

- 1) Recepcionista y orientador de los miembros de la comunidad educativa sobre diversos procedimientos administrativos.
- 2) Dar un trato amable, gentil, cortés y respetuoso a los miembros de la comunidad educativa y sus visitantes.
- 3) Actuar en forma leal, responsable, ética y transparente en procura del bienestar de la institución.
- 4) Transcripción de textos, cartas. Recepción de solicitudes, llamadas telefónicas etc.
- 5) Mantener un inventario actualizado de los bienes asignados a su custodia, y sus elementos de trabajo.
- 6) Presentar oportunamente un listado de necesidades.
- 7) Alimentación y manejo operativo del Sistema de Matrículas (SIMAT) Institucional.
- 8) Adelantar las gestiones para el cumplimiento efectivo del Cronograma de Matricula oficial.
- 9) Diseñar las estrategias para optimizar el proceso de matrículas institucional.
- 10) Manejo permanente del archivo de estudiantes debidamente matriculados en la institución y con las carpetas debidamente señalizadas, marcadas y con la información requerida completa.
- 11) Diligenciar los certificados y constancias de estudios que soliciten estudiantes matriculados en el año lectivo de la vigencia.
- 12) Mantener excelentes relaciones con todo el personal de la comunidad educativa de la institución.



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL
ARTEMIO MENDOZA CARVAJAL**
Decreto 0364 de agosto 26 de 2003
Código Dane: 152001002711 – REGISTRO SE: 152001018-11
NIT: 800115970-6
<https://www.artemiomendozacarvajal.edu.co/>



“TERRITORIO DE PAZ”
Certificado REDEPAZ

- 13) Colaborar en funciones administrativas para las cuales sea requerida.
- 14) Representar los intereses de la institución en todo momento.

3.2.5.15.3. Auxiliar Administrativo – Pagador.

- 1) Manejo de libros de contabilidad e información financiera de la institución.
- 2) Llevar un archivo detallado de los movimientos contables de la institución.
- 3) Rendir informes financieros y de su gestión cuando el Consejo Directivo o el Rector lo soliciten.
- 4) Colaborará en la elaboración del proyecto de presupuesto y el presupuesto general de ingresos y gastos de la institución, el PAC, Relación de Ingresos y Gastos, y diligenciar los formatos sobre el manejo de cuentas que las entidades de control requieran.
- 5) Colaborar con el Rector en todo lo concerniente al Manejo Presupuestal.
- 6) Lleva el registro pormenorizado de los dineros que entran y salen de la institución.
- 7) Entrega los informes requeridos por las entidades de control, en los plazos y fechas definidos para tal fin.
- 8) Colaborar en las labores administrativas que requieran de sus servicios.
- 9) Se encarga de la elaboración de contratos, convenios y demás comprobantes que amerite el manejo de las cuentas de la institución.
- 10) Es el responsable del aseo de su lugar de trabajo, mantenimiento de equipos, y demás material asignado a su lugar de trabajo.
- 11) Debe llevar un inventario actualizado y pormenorizado de los bienes asignados a su dependencia.
- 12) Manejo General de Inventario, garantizando los procesos administrativos para la actualización del mismo.
- 13) Manejo de almacén y control de los suministros en todas las sedes.
- 14) Se encarga de emitir las órdenes para la fotocopia de material bibliográfico autorizado por el Rector.
- 15) Representar los intereses de la institución en todo momento.
- 16) Colaborar con el proceso de registro de matrículas y manejo de información de estudiantes de la institución.
- 17) Es responsable del manejo de la información sobre los bienes de la institución (Inventario General, documentos oficiales etc.).



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL
ARTEMIO MENDOZA CARVAJAL**
Decreto 0364 de agosto 26 de 2003
Código Dane: 152001002711 – REGISTRO SE: 152001018-11
NIT: 800115970-6
<https://www.artemiomendozacarvajal.edu.co/>



“TERRITORIO DE PAZ”
Certificado REDEPAZ

- 18) Es responsable del pago oportuno de impuestos, servicios y otras erogaciones resultantes del funcionamiento de la institución.
- 19) Atender respetuosa y cordialmente a los miembros de la comunidad educativa y personal ajeno a la institución.
- 20) Su labor debe ser prudente, ética, responsable, leal y transparente, atendiendo a los intereses de la institución.
- 21) Mantener excelentes relaciones con todos los miembros de la comunidad educativa.
- 22) Asistir a jornadas de formación y capacitación delegadas por el Rector y necesarias para hacer más eficiente su labor.
- 23) Presentar oportunamente un listado de necesidades. Manejo de fotocopidora y reproducción de material didáctico para los docentes.

3.2.5.15.4 Auxiliar Administrativo – Secretaría de Rectoría.

- 1) Recepcionista y orientadora de los miembros de la comunidad educativa sobre diversos procedimientos administrativos.
- 2) Dar un trato amable, gentil, cortés y respetuoso a los miembros de la comunidad educativa y sus visitantes.
- 3) Actuar en forma leal, responsable, ética y transparente en procura del bienestar de la institución.
- 4) Manejo de la Agenda General semanal, priorizando los compromisos adquiridos, y recordándolos oportunamente.
- 5) Presentar oportunamente un listado de necesidades.
- 6) Manejo adecuado del Archivo: correspondencia enviada, recibida y documentos diversos utilizados en la institución.
- 7) Mantener excelentes relaciones con todo el personal de la comunidad educativa de la institución.
- 8) Colaborar en funciones administrativas para las cuales sea requerida.
- 9) Representar los intereses de la institución en todo momento.

3.2.5.15.5 Auxiliar Administrativo – Secretaría Académica.



“TERRITORIO DE PAZ”
Certificado REDEPAZ

- 1) Recepcionista y orientador de los miembros de la comunidad educativa sobre diversos procedimientos administrativos.
- 2) Dar un trato amable, gentil, cortés y respetuoso a los miembros de la comunidad educativa y sus visitantes.
- 3) Actuar en forma leal, responsable, ética y transparente en procura del bienestar de la institución.
- 4) Mantener un inventario actualizado de los bienes asignados a su custodia, y sus elementos de trabajo.
- 5) Presentar oportunamente un listado de necesidades.
- 6) Manejo y sistematización de los procesos académicos de los estudiantes.
- 7) Verificar el diligenciamiento, manejo y seguimiento del SAPRED (plataforma de evaluación institucional).
- 8) Manejo y archivo adecuado de los procesos académicos de los estudiantes.
- 9) Mantener excelentes relaciones con todo el personal de la comunidad educativa de la institución.
- 10) Colaborar en funciones administrativas para las cuales sea requerido.
- 11) Representar los intereses de la institución en todo momento.

3.2.5.15.6 Auxiliar Administrativo – Secretaría de Convivencia.

- 1) Recepcionista y orientador de los miembros de la comunidad educativa sobre diversos procedimientos administrativos.
- 2) Dar un trato amable, gentil, cortés y respetuoso a los miembros de la comunidad educativa y sus visitantes.
- 3) Actuar en forma leal, responsable, ética y transparente en procura del bienestar de la institución.
- 4) Mantener un inventario actualizado de los bienes asignados a su custodia, y sus elementos de trabajo.
- 5) Presentar oportunamente un listado de necesidades.
- 6) Manejo, sistematización y registro de faltas de los estudiantes.
- 7) Gestión de los permisos de los estudiantes solicitados por los padres de familia y llevar el registro correspondiente en la plataforma de evaluación institucional.
- 8) Manejo y archivo adecuado de los procesos disciplinarios de los estudiantes.
- 9) Levantar las actas y el registro del funcionamiento del Comité de Convivencia.
- 10) Mantener excelentes relaciones con todo el personal de la comunidad educativa de la institución.
- 11) Colaborar en funciones administrativas para las cuales sea requerido.



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL
ARTEMIO MENDOZA CARVAJAL**
Decreto 0364 de agosto 26 de 2003
Código Dane: 152001002711 – REGISTRO SE: 152001018-11
NIT: 800115970-6
<https://www.artemiomendozacarvajal.edu.co/>



“TERRITORIO DE PAZ”
Certificado REDEPAZ

12) Representar los intereses de la institución en todo momento.

3.2.5.15.7. Auxiliar Administrativo – SAPRED.

- 1) Recepcionista y orientadora de los miembros de la comunidad educativa sobre diversos procedimientos administrativos.
- 2) Dar un trato amable, gentil, cortés y respetuoso a los miembros de la comunidad educativa y sus visitantes.
- 3) Actuar en forma leal, responsable, ética y transparente en procura del bienestar de la institución.
- 4) Transcripción de textos, cartas. Recepción de solicitudes, llamadas telefónicas etc.
- 5) Mantener un inventario actualizado de los bienes asignados a su custodia, y sus elementos de trabajo.
- 6) Presentar oportunamente un listado de necesidades.
- 7) Administrar la plataforma SAPRED.
- 8) Mantener activas las funciones y el cronograma para el cargue de información del proceso de evaluación de acuerdo a la organización institucional.
- 9) Generar listados de estudiantes y mantener un orden actualizado de acuerdo a los grupos asignados.
- 10) Generar reportes anuales de notas de los estudiantes.
- 11) Mantener excelentes relaciones con todo el personal de la comunidad educativa de la institución.
- 12) Colaborar en funciones administrativas para las cuales sea requerida.
- 13) Representar los intereses de la institución en todo momento.

3.2.5.15.8 Auxiliar Administrativo – Servicios Generales.

- 1) Recepcionista y orientador de los miembros de la comunidad educativa sobre diversos procedimientos administrativos.
- 2) Dar un trato amable, gentil, cortés y respetuoso a los miembros de la comunidad educativa y sus visitantes.
- 3) Actuar en forma leal, responsable, ética y transparente en procura del bienestar de la institución.
- 4) Mantenimiento de infraestructura física y mobiliario institucional.
- 5) Presentar oportunamente un listado de necesidades.



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL
ARTEMIO MENDOZA CARVAJAL**
Decreto 0364 de agosto 26 de 2003
Código Dane: 152001002711 – REGISTRO SE: 152001018-11
NIT: 800115970-6
<https://www.artemiomendozacarvajal.edu.co/>



“TERRITORIO DE PAZ”
Certificado REDEPAZ

- 6) Mantener excelentes relaciones con todo el personal de la comunidad educativa de la institución.
- 7) Colaborar en funciones administrativas para las cuales sea requerido.
- 8) Representar los intereses de la institución en todo momento.
- 9) Agilizar procesos de dotación, disposición y mantenimiento de los bienes, suministros, materiales y servicios necesarios para el cumplimiento de sus funciones.

3.2.5.15.9 Auxiliar Administrativo – Bibliotecario(a).

- 1) Inventario y registro de material bibliográfico de consulta, material didáctico de la institución, muebles y equipos de esta dependencia.
- 2) Registro del préstamo de material bibliográfico, material didáctico y otros asignados a su custodia y manejo.
- 3) Mantener actualizado el fichero bibliográfico por autor, materia etc.
- 4) Realizar el mantenimiento preventivo, organización y solicitudes de reposición de todo el material asignado a su custodia y manejo.
- 5) Control de la reproducción de material bibliográfico y de trabajo.
- 6) Aseo de la dependencia a su cargo.
- 7) Control de horario de préstamo de material bibliográfico y de consulta de la biblioteca.
- 8) Presentar un listado de necesidades oportunamente en los formatos que para el efecto disponga la rectoría de la institución.
- 9) Colaborar con la Institución en actividades administrativas para las cuales sea requerido.
- 10) Mantener buenas relaciones con todos los miembros de la comunidad educativa.
- 11) Prestar un servicio adecuado a las necesidades de los estudiantes y docentes con cordialidad, eficiencia, calidad y oportunidad.
- 12) Velar por los intereses de la Institución en todos los espacios en donde ella se vea representada.

3.2.5.15.10 Auxiliar Administrativo - Aseo y Vigilancia.

- 1) Mantener las instalaciones de la institución en perfecto estado de aseo.



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL
ARTEMIO MENDOZA CARVAJAL**
Decreto 0364 de agosto 26 de 2003
Código Dane: 152001002711 – REGISTRO SE: 152001018-11
NIT: 800115970-6
<https://www.artemiomendozacarvajal.edu.co/>



“TERRITORIO DE PAZ”
Certificado REDEPAZ

- 2) Preservar las instalaciones de desperfectos en la estructura física.
- 3) Mantener dispuestos los elementos de aseo necesarios para la correcta prestación del servicio educativo.
- 4) Mantener, conservar y promover el cuidado de las zonas verdes y zonas comunes de la Institución.
- 5) Mantener en perfecto estado de aseo el mobiliario de la institución.
- 6) Velar por el correcto uso de las instalaciones de la institución.
- 7) Mantener actualizado un inventario de muebles, herramientas, material de aseo y todo lo entregado a su custodia, y utilizarlo racionalmente.
- 8) Disponer adecuadamente de las basuras y residuos de todo tipo.
- 9) Mantener un solo juego de llaves de la institución, el cual será entregado a un solo responsable.
- 10) Es el encargado de abrir y cerrar las aulas y demás dependencias, asearlas y conservar el mobiliario y otros bienes que cada una de ellas posea.
- 11) Rendir informes periódicos de sus actividades.
- 12) Colaborar activamente en todo tipo de eventos en los que la institución involucre sus intereses (apoyo logístico integral).
- 13) Informar oportunamente sobre los daños (sistema eléctrico, hidráulico y sanitario), faltantes en inventario y trabajos de mantenimiento dentro de la institución.
- 14) Presentar su listado de necesidades en los formatos que para el efecto disponga el Rector
- 15) Representar los intereses de la institución en todo momento.
- 16) Cumplir con el horario de trabajo asignado.
- 17) Desarrollar labores de Portería.
- 18) Ejercer control y vigilancia de todo el personal que ingrese y salga de la institución.
- 19) Solicitar autorización para el ingreso de personal ajeno a la institución.
- 20) Evitar la salida de estudiantes sin el correspondiente permiso en horas de clase.
- 21) Garantizar el uso adecuado de las instalaciones de la institución en jornadas extractase, fines de semana.
- 22) No permitir el uso de las instalaciones en jornadas extractase si no se cuenta con el permiso del Rector por escrito.
- 23) Es responsable de accionar el timbre para el cambio de los períodos de clase.

3.2.5.15.11 Auxiliar Administrativo - Celador.



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL
ARTEMIO MENDOZA CARVAJAL**
Decreto 0364 de agosto 26 de 2003
Código Dane: 152001002711 – REGISTRO SE: 152001018-11
NIT: 800115970-6
<https://www.artemiomendozacarvajal.edu.co/>



“TERRITORIO DE PAZ”
Certificado REDEPAZ

- 1) Velar por la seguridad de las instalaciones y los bienes de la institución en horas de la noche, de acuerdo con el horario convenido.
- 2) Mantener un inventario de los bienes recibidos en custodia.
- 3) Responsabilizarse de las instalaciones los fines de semana y días festivos.
- 4) No realizar préstamo de las instalaciones de la Institución sin el debido permiso escrito del Rector.
- 5) Representar los intereses de la institución como miembro activo de ella en todo momento.
- 6) Mantener un inventario de los bienes asignados para optimizar su servicio (linternas, radio, cargador, baterías etc.).
- 7) Manejar los equipos asignados con responsabilidad y garantizar su cuidado permanente.
- 8) Propender por el mantenimiento y uso adecuado y racional de los bienes asignados para optimizar su servicio (linternas, radio, cargador, baterías etc.).
- 9) Realizar oportunamente las solicitudes de cambio, reparación o mantenimiento de los bienes asignados para optimizar su servicio (linternas, radio, cargador, baterías etc.).
- 10) Realizar la entrega de su turno personalmente al celador diurno, informando sobre las novedades, o manifestando la inexistencia de estas.
- 11) Manejar llaves de la entrada a la Institución, celaduría y baños.
- 12) No permitir la entrada y/o salida de bienes sin la debida autorización.
- 13) No permitir el ingreso de personal ajeno a la institución que no cuente con el debido permiso del Rector.
- 14) Cumplir estrictamente con el horario asignado.

3.2.6 Evaluación de docentes.

Los docentes en la institución se rigen por dos estatutos: el Decreto Ley 2277 de 1979 y el Decreto Ley 1278 de 2002.

El Decreto Ley 2277 de 1979, o conocido como "Estatuto Antiguo", rige a los docentes que fueron nombrados en propiedad antes de la entrada en vigencia del Decreto 1278 de 2002. Este estatuto está compuesto por 14 grados y los ascensos se obtienen principalmente por tiempo de servicio y la consecución de títulos académicos. El proceso de



“TERRITORIO DE PAZ”
Certificado REDEPAZ

ascenso se basa en un sistema de acumulación de puntos por experiencia y formación. Un docente puede ascender al cumplir un tiempo mínimo en un grado y presentando nuevos títulos o créditos.

Decreto Ley 1278 de 2002 conocido como "Estatuto de Profesionalización Docente" aplica a todos los maestros y directivos docentes que ingresaron a la carrera docente a partir del 19 de junio de 2002. Específicamente, consta de 3 grados (1, 2 y 3) y cada uno de estos tiene 4 niveles salariales (A, B, C y D). Los ascensos y la reubicación salarial dependen principalmente de la superación de evaluaciones de desempeño y de competencias, de la misma manera, los títulos de posgrado (maestría o doctorado) permiten el ascenso de grado.

Reubicación salarial: Un docente puede ser reubicado en un nivel salarial superior dentro del mismo grado si supera la Evaluación de Carácter Diagnóstico Formativa (ECDF).

La existencia de ambos decretos se debe a la decisión del Estado colombiano de respetar los derechos adquiridos por los docentes vinculados antes de 2002, permitiéndoles mantener el régimen del Decreto 2277. Al mismo tiempo, se creó el Decreto 1278 para profesionalizar la carrera docente con un enfoque en la evaluación por competencias y el mérito, aplicable a las nuevas generaciones de educadores.

3.2.6.1. Evaluación Docentes 2277. Los docentes del decreto 2277 NO son evaluados.

3.2.6.2. Evaluaciones docentes 1278. El Decreto 1278 de 2002 en Colombia establece el Estatuto de Profesionalización Docente, que regula la evaluación de educadores y directivos docentes que trabajan en instituciones educativas estatales. Este proceso de evaluación busca garantizar la calidad de la educación y el desarrollo profesional de los maestros.

3.2.6.2.1. Tipos de Evaluación. El Estatuto 1278 contempla varios tipos de evaluaciones:

- a) **Evaluación de Período de Prueba:** Esta se aplica a los docentes y directivos docentes recién nombrados en propiedad. Si la superan, se les otorga el nombramiento definitivo. Si no, se les retira del servicio.



“TERRITORIO DE PAZ”
Certificado REDEPAZ

- b) **Evaluación de Desempeño Anual Ordinaria:** Es una evaluación obligatoria para todos los educadores en servicio que no estén en período de prueba. Se realiza anualmente para medir su desempeño en el aula y en la institución. Su resultado influye en el ascenso en el escalafón o en la permanencia en la carrera docente.
- c) **Evaluación de Competencias (o de ascenso):** Es una evaluación voluntaria que los docentes pueden presentar para ascender en el escalafón. Busca medir el desarrollo de sus competencias pedagógicas, investigativas y de gestión.
- d) **Evaluación con Fines de Permanencia:** Se aplica cuando un docente obtiene una calificación no satisfactoria en dos evaluaciones anuales consecutivas. Si no la supera, el educador puede ser retirado del servicio.

3.2.6.2.2. Que se evalúa. La evaluación de los docentes 1278 se centra en la valoración de competencias y aptitudes relacionadas con:

- a) **Competencias pedagógicas:** Se refiere a la capacidad del docente para planificar, ejecutar y evaluar procesos de enseñanza y aprendizaje efectivos.
- b) **Competencias de gestión:** Incluye la participación en la vida institucional y la contribución al proyecto educativo de la escuela.
- c) **Competencias comportamentales:** Valora la ética profesional, la responsabilidad y el compromiso del docente con su labor.
- d) **Competencias académicas y disciplinarias:** Se evalúa el dominio del conocimiento en el área de enseñanza.

3.2.6.2.3. Roles en el Proceso.

- a) **Evaluador:** Es el Rector de la institución, quien lidera el proceso y se apoya en los resultados de las observaciones en el aula y los portafolios de evidencias.
- b) **Docente Evaluado:** El maestro que se somete al proceso de evaluación.
- c) **Comisión de Evaluación y Desempeño:** Es la encargada de garantizar la objetividad y la transparencia del proceso de evaluación.



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL
ARTEMIO MENDOZA CARVAJAL**
Decreto 0364 de agosto 26 de 2003
Código Dane: 152001002711 – REGISTRO SE: 152001018-11
NIT: 800115970-6
<https://www.artemiomendozacarvajal.edu.co/>



“TERRITORIO DE PAZ”
Certificado REDEPAZ

La evaluación se consigna en los formatos definidos por la ley y se remiten a la Secretaría de Educación en los tiempos por ellos definidos para lo pertinente.

3.2.7. Evaluación personal administrativo.

La evaluación del personal administrativo es un componente vital en la gestión institucional. Se integra en los procesos de gestión al proporcionar información clave sobre la eficiencia, eficacia y calidad del soporte que este personal brinda a las actividades académicas y administrativas. Los resultados de la evaluación son fundamentales para la toma de decisiones estratégicas y la retroalimentación del Proyecto Educativo Institucional (PEI), asegurando que los recursos humanos estén alineados con los objetivos y la visión de la institución.

3.2.7.1. Integración de la Evaluación del Personal Administrativo en la Gestión Institucional. La evaluación del personal administrativo no es un evento aislado, sino un proceso continuo y sistemático que se integra en varios niveles de la gestión institucional:

3.2.7.2. Planificación y Definición de Roles: Antes de evaluar, se concerta compromisos, se define claramente las funciones, responsabilidades, competencias y compromisos individuales esperados para cada puesto administrativo.

PARAGRAFO. La evaluación se basa en el cumplimiento de estas expectativas, permitiendo ajustar o redefinir los roles según las necesidades y los compromisos adquiridos.

3.2.7.3. Gestión del Desempeño: La evaluación del desempeño es una herramienta para monitorear el progreso individual y colectivo. Incluye la concertación de compromisos laborales, el seguimiento periódico, una evaluación parcial y la calificación definitiva. Esto permite identificar en qué medida el personal está contribuyendo a los objetivos y metas institucionales.

3.2.7.4. Desarrollo Profesional y Capacitación: Los resultados de la evaluación ayudan a identificar las brechas de conocimiento o habilidades en el personal administrativo. Esto permite a la institución diseñar e implementar planes de



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL
ARTEMIO MENDOZA CARVAJAL
Decreto 0364 de agosto 26 de 2003
Código Dane: 152001002711 – REGISTRO SE: 152001018-11
NIT: 800115970-6
<https://www.artemiomendozacarvajal.edu.co/>



“TERRITORIO DE PAZ”
Certificado REDEPAZ

capacitación específicos (por ejemplo, en uso de software, gestión documental, atención al usuario, etc.) que fortalezcan las competencias del equipo.

3.2.7.5. Optimización de Procesos: La evaluación revela ineficiencias o cuellos de botella en ciertos procesos administrativos (por ejemplo, inscripción de estudiantes, gestión de matrículas, mantenimiento de instalaciones). La institución puede rediseñar o mejorar estos procesos, buscando una mayor eficiencia y calidad en el servicio.

3.2.7.6. Incentivos y Reconocimiento: Permite reconocer y recompensar el desempeño sobresaliente. Esto no solo motiva al personal, sino que también fomenta una cultura de excelencia y compromiso con los objetivos institucionales.

3.2.7.7. Aporte de los Resultados a la Toma de Decisiones y Retroalimentación del PEI.

Los resultados de la evaluación del personal administrativo son un insumo crucial para la toma de decisiones estratégicas que, a su vez, retroalimentan y fortalecen el PEI:

3.2.7.8. Alineación Estratégica con el PEI: El PEI establece la visión, misión y objetivos de la institución. La evaluación del personal administrativo permite verificar si las prácticas y el desempeño están alineados con esos principios: práctica de la inclusión y la diversidad, la atención a estudiantes con necesidades especiales, fomento de un ambiente inclusivo. Si los resultados muestran inconsistencias, se pueden tomar decisiones para reajustar las funciones o capacitar al personal para que refleje mejor los valores del PEI.

3.2.7.9. Asignación de Recursos: La información sobre el desempeño del personal administrativo ayuda a la asignación eficiente de recursos (humanos, financieros, tecnológicos).

3.2.7.10. Mejora de la Calidad Educativa: Aunque el personal administrativo no está directamente en el aula, su eficiencia impacta en la calidad educativa. Una gestión de matrículas ágil, un soporte tecnológico eficiente o un mantenimiento de instalaciones adecuado contribuyen a un ambiente propicio para el aprendizaje. Si la evaluación revela deficiencias



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL
ARTEMIO MENDOZA CARVAJAL
Decreto 0364 de agosto 26 de 2003
Código Dane: 152001002711 – REGISTRO SE: 152001018-11
NIT: 800115970-6
<https://www.artemiomendozacarvajal.edu.co/>



“TERRITORIO DE PAZ”
Certificado REDEPAZ

en estas áreas, el PEI puede ser retroalimentado para incluir objetivos específicos de mejora en el soporte administrativo que impacten positivamente en la experiencia educativa de los estudiantes.

3.2.7.11. Definición de Políticas y Procedimientos: Los problemas o éxitos recurrentes identificados en la evaluación pueden llevar a la revisión o creación de nuevas políticas y procedimientos administrativos que se integren al PEI, por ejemplo, política de servicio al usuario.

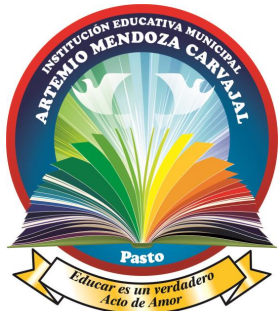
3.2.7.12. Evaluación y Ajuste de Metas del PEI: La evaluación del personal administrativo, como parte de la evaluación institucional, permite determinar si las metas del PEI relacionadas con la gestión y el soporte técnico administrativo se están logrando.

La evaluación del personal administrativo no es solo una medida de desempeño individual, sino un mecanismo de retroalimentación constante que permite a la institución educativa ajustar sus estrategias, optimizar sus procesos y asegurar que el soporte administrativo contribuya activamente a la consecución de los objetivos plasmados en su PEI.

3.2.7.13. Marco normativo que rige la evaluación del personal administrativo en Colombia. Este marco, constituido por las leyes, decretos y acuerdos busca garantizar la objetividad, transparencia y el principio del mérito en la función pública. Este marco se aplica principalmente a los empleados públicos que pertenecen a la carrera administrativa y, de manera particular, a aquellos que se encuentran en periodo de prueba.

3.2.7.13.1. Constitución Política de Colombia (Artículo 125). Es la norma fundamental. Establece que los empleos en las entidades del Estado son de carrera, con la excepción de los de elección popular, de libre nombramiento y remoción, y los trabajadores oficiales. Este artículo sienta las bases para un sistema de mérito que debe ser evaluado y calificado de forma objetiva.

3.2.7.13.2. Ley 715 de 2001 que delega la responsabilidad de la evaluación del personal administrativo en el sector educativo a las autoridades locales (rectores, directores y entidades territoriales) y establece la obligatoriedad de realizar una evaluación anual de su desempeño. La Ley 715 de 2001 establece competencias y normas orgánicas para la



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL ARTEMIO MENDOZA CARVAJAL

Decreto 0364 de agosto 26 de 2003

Código Dane: 152001002711 – REGISTRO SE: 152001018-11

NIT: 800115970-6

<https://www.artemiomendozacarvajal.edu.co/>

“TERRITORIO DE PAZ”
Certificado REDEPAZ



prestación de los servicios públicos de educación y salud. En lo que respecta al personal administrativo, la ley contempla los siguientes aspectos relacionados con su evaluación: Evaluación anual del desempeño: La ley otorga a los rectores y directores la función de realizar la evaluación anual del desempeño de los docentes, directivos docentes y administrativos a su cargo. Esto es un punto clave, ya que la norma establece explícitamente esta obligación para este tipo de personal. Competencias de los departamentos y municipios: La ley detalla las competencias de las entidades territoriales, como los departamentos, distritos y municipios certificados, en materia de administración de la educación. Entre estas funciones se incluye la de distribuir las plantas de personal docente, directivo y administrativo, y la de realizar la evaluación anual del desempeño del personal a su cargo. Evaluación de la gestión administrativa: La ley también asigna al Ministerio de Educación Nacional la facultad de evaluar la gestión financiera, técnica y administrativa del sector educativo en las entidades territoriales, y el impacto de esta gestión en la sociedad. Esta evaluación es más de carácter institucional y no individual, pero influye en el marco en el que se desempeñan los administrativos.

3.2.7.13.3. Ley 909 de 2004. Esta es la ley más importante en la materia. "Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones". El Artículo 38: Establece que la evaluación del desempeño laboral de los empleados de carrera administrativa debe ser evaluada y calificada con base en parámetros previamente definidos. La evaluación debe fundamentar un juicio objetivo sobre la conducta laboral y los aportes del empleado al cumplimiento de las metas institucionales. La ley establece que los instrumentos de evaluación deben diseñarse en función de las metas institucionales.

3.2.7.13.4. Decreto Ley 760 de 2005. Este decreto reglamenta la Ley 909 de 2004, específicamente en lo relacionado con los procedimientos que se deben surtir ante la Comisión Nacional del Servicio Civil (CNSC) en materia de evaluación del desempeño.

3.2.7.13.5. Decreto 1083 de 2015 (Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública). Este decreto compila y actualiza la normativa del sector de la función pública. Contiene disposiciones detalladas sobre la evaluación del desempeño, estableciendo los principios, usos de la calificación y los diferentes tipos de evaluación (anual, periodo de prueba, parciales y eventuales).



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL
ARTEMIO MENDOZA CARVAJAL
Decreto 0364 de agosto 26 de 2003
Código Dane: 152001002711 – REGISTRO SE: 152001018-11
NIT: 800115970-6
<https://www.artemiomendozacarvajal.edu.co/>



“TERRITORIO DE PAZ”
Certificado REDEPAZ

3.2.7.13.6. Acuerdo No. CNSC – 20181000006176 de 2018 y sus anexos. Expedido por la Comisión Nacional del Servicio Civil (CNSC), este acuerdo es fundamental porque: Establece el Sistema Tipo de Evaluación del Desempeño Laboral (EDL) para los empleados de carrera administrativa y en periodo de prueba. Además, define la metodología, los formatos, las fases del proceso de evaluación (concertación de compromisos, seguimiento, evaluaciones parciales y calificación definitiva). Detalla los componentes de la evaluación: compromisos funcionales (metas concretas) y competencias comportamentales (habilidades y actitudes). El sistema tipo de evaluación busca unificar los criterios a nivel nacional, garantizando que el proceso sea justo y comparable en las diferentes entidades.

3.2.7.13.7. Decreto 648 de 2017. Este decreto modificó y adicionó el Decreto 1083 de 2015. Es relevante porque actualiza y clarifica diversos aspectos del régimen de los empleados públicos, incluyendo la evaluación del desempeño.

3.2.7.14. Consideraciones Adicionales.

3.2.7.14.1. Empleados de Carrera y en Período de Prueba: El marco normativo está diseñado principalmente para estos servidores, garantizando el principio de mérito. La evaluación es crucial para la permanencia en el cargo, el ascenso y el otorgamiento de incentivos.

3.2.7.14.2. Empleados Provisionales: Aunque no tienen los mismos derechos de carrera, las entidades pueden y deben establecer mecanismos de evaluación para el personal en provisionalidad. Estas evaluaciones, sin embargo, no confieren derechos de carrera, pero son importantes para la gestión del desempeño y la toma de decisiones institucionales.

3.2.7.14.3. Jefes de Control Interno: La evaluación de estos funcionarios tiene una regulación particular, a menudo sujeta a acuerdos específicos de la CNSC.

3.2.7.14.4. Autonomía Institucional: Las instituciones pueden adoptar el Sistema Tipo de Evaluación de la CNSC o, si tienen autonomía para ello, diseñar un sistema propio, siempre y cuando cumpla con los lineamientos y principios establecidos en la normatividad general.



“TERRITORIO DE PAZ”
Certificado REDEPAZ

El marco normativo colombiano para la evaluación del personal administrativo busca profesionalizar el servicio público y asegurar que el desempeño de los empleados esté directamente ligado a la consecución de las metas institucionales.

3.2.8 Recursos financieros.

Los recursos financieros en la institución educativa son todos los activos económicos, como el dinero en efectivo, cuentas bancarias, ingresos por otros conceptos autorizados donaciones, y presupuestos gubernamentales, que se utilizan para su correcto funcionamiento y para garantizar una educación de calidad.

3.2.8.1. Fuentes de Financiamiento. Las fuentes de financiamiento pueden ser:

- a) **Sistema General de Participaciones (SGP):** Estos recursos son transferidos por el gobierno central a los municipios y departamentos para financiar la educación, salud y saneamiento básico.
- b) **Recursos propios:** Es posible generar ingresos menores a través de cafeterías, alquiler de espacios, certificaciones o eventos, otros costos aprobados.

3.2.8.2. Procesos. La correcta gestión de los recursos financieros es crucial para la sostenibilidad y el éxito de la institución. La administración se basa en varios procesos clave:

1. **Planificación y presupuesto:** Se elabora un presupuesto detallado en el mes de noviembre de cada año y que proyecta los ingresos y gastos para un período determinado. Esto incluye los salarios, el mantenimiento de la infraestructura, la compra de material didáctico, los servicios públicos y las inversiones en tecnología.
2. **Ejecución y control:** Se realizan los pagos y se verifica que los gastos se ajusten al presupuesto. Es fundamental llevar un registro contable riguroso de cada transacción para garantizar la transparencia.
3. **Monitoreo y evaluación:** Se analizan los estados financieros y los flujos de caja de forma regular para identificar desviaciones y tomar decisiones informadas. El objetivo es optimizar el uso de los recursos y evitar déficits.
4. **Inversión:** Los recursos se invierten estratégicamente en áreas que impactan directamente en la calidad educativa, como la capacitación docente, la actualización tecnológica y la mejora de la infraestructura.



“TERRITORIO DE PAZ”
Certificado REDEPAZ

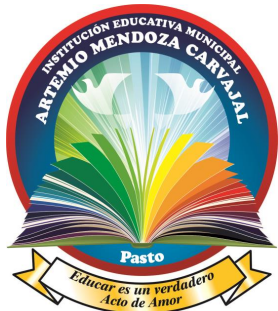
3.2.8.3 Administración de los recursos financieros.

La administración de los recursos financieros es un proceso fundamental para garantizar el funcionamiento, el crecimiento y la calidad de los servicios prestados por la institución. Uno de los problemas más comunes y graves en la gestión financiera de las instituciones educativas, especialmente las de carácter público en Colombia, es la transferencia tardía de recursos, la cantidad insuficiente para atender todas las necesidades y el no hacerlo de manera periódica.

Esto afecta directamente su operación, la calidad del servicio y la planificación a largo plazo.

La inexistencia de una política de financiamiento permanente y predecible en las instituciones educativas genera una serie de problemas sistémicos que afectan directamente la calidad, la equidad y la gestión de la educación. En lugar de poder planificar a largo plazo, las instituciones se ven obligadas a operar en un modo de "supervivencia financiera" constante, lo que genera una inestabilidad operativa que se refleja en:

- a) **Dificultad para pagar servicios relacionados con el funcionamiento:** La incertidumbre sobre cuándo y cuánto dinero se recibirá impide que las instituciones cumplan a tiempo con estas obligaciones. Esto genera inevitablemente la dificultad para garantizar los estudiantes ambientes adecuados para el aprendizaje.
- b) **Interrupción de programas esenciales:** La falta de flujo de caja obliga a suspender actividades y programas que son cruciales para el desarrollo de los estudiantes, como actividades extracurriculares, proyectos de investigación o la adquisición de material didáctico y tecnológico.
- c) **Gestión de crisis en lugar de planificación estratégica:** Los directivos de las instituciones dedican gran parte de su tiempo a resolver problemas financieros urgentes, en lugar de centrarse en la mejora académica, la innovación o la calidad educativa. La planificación a largo plazo se vuelve técnicamente imposible.
- d) **Deterioro de la calidad y la equidad.**
- e) **Infraestructura deficiente:** Sin fondos regulares, las instituciones no pueden mantener sus instalaciones en buen estado. Esto se traduce en aulas, laboratorios y bibliotecas deteriorados, lo que crea un ambiente de aprendizaje poco adecuado.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL ARTEMIO MENDOZA CARVAJAL

Decreto 0364 de agosto 26 de 2003

Código Dane: 152001002711 – REGISTRO SE: 152001018-11

NIT: 800115970-6

<https://www.artemiomendozacarvajal.edu.co/>

“TERRITORIO DE PAZ”
Certificado REDEPAZ



- f) **Brecha tecnológica:** La falta de recursos permanentes impide la inversión en tecnología educativa, como computadoras, tableros interactivos o acceso a internet de alta velocidad. Esto amplía la brecha con las instituciones que sí tienen los medios para modernizarse.
- g) **Desigualdad entre instituciones:** La falta de una política de financiación equitativa y constante afecta de manera desproporcionada a las instituciones ubicadas en zonas vulnerables o rurales. La educación que ofrecen no puede competir con la de otras zonas que, por diversas razones, reciben más o mejores recursos, lo que perpetúa la desigualdad.
- h) **Desmotivación y fuga de talento.**
- i) **Incertidumbre laboral:** La preocupación por la estabilidad financiera de la institución genera inseguridad y estrés entre docentes y personal administrativo.
- j) **Fuga de talentos:** Los docentes, líderes y profesionales pueden buscar oportunidades en instituciones con una mayor estabilidad financiera, lo que debilita el equipo pedagógico y administrativo de las instituciones educativas. La falta de recursos también impide ofrecer condiciones adecuadas de trabajo.

En resumen, una política de financiamiento permanente y estable es la base sobre la que se construye una educación de calidad. Sin ella, las instituciones están en constante riesgo de colapsar, lo que afecta directamente a los estudiantes, a los docentes y, en última instancia, al futuro del país. La IEM Artemio Mendoza Carvajal es una de las instituciones que sufre por la inexistencia de una Política de Financiamiento Educativo del Sistema Educativo.

Cuando los fondos se entregan con retraso, la institución enfrenta una serie de problemas críticos:

- a) **Pérdida de continuidad en los servicios:** Si los pagos a proveedores se retrasan, los servicios básicos como el mantenimiento de la infraestructura, el servicio de internet y otros aspectos vitales pueden verse interrumpidos.
- b) **Incapacidad para comprar insumos a tiempo:** La falta de liquidez impide la compra de materiales didácticos, equipos de laboratorio o mobiliario escolar justo cuando más se necesitan, afectando directamente el desarrollo de las clases.



“TERRITORIO DE PAZ”
Certificado REDEPAZ

- c) **Dificultad para planificar:** La gestión financiera se convierte en una administración de crisis. El rector o el Consejo Directivo no pueden proyectar gastos o inversiones futuras (como la compra de nuevos computadores o la reparación de un techo) porque no saben cuándo ni cuánto dinero van a recibir.

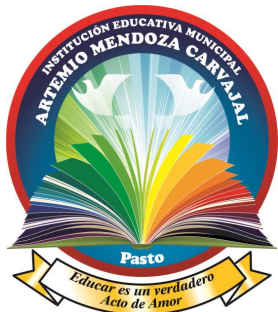
3.2.8.3.1. Inconvenientes por la cantidad de recursos. Este punto se refiere a que la cantidad de dinero que se recibe no es suficiente para cubrir todas las necesidades y gastos de la institución, esta situación genera estos efectos:

- a) **Infraestructura en deterioro:** Los fondos son insuficientes para realizar el mantenimiento adecuado de los salones, baños, canchas y otras áreas, lo que lleva a un deterioro progresivo de las instalaciones.
- b) **Falta de dotación:** No hay recursos para adquirir material de trabajo, computadores o equipos que modernicen el proceso educativo, lo que amplía la brecha con las instituciones que sí pueden invertir en tecnología.
- c) **Deficiencia en la calidad:** La falta de recursos impacta en programas de refuerzo escolar, actividades extracurriculares o la contratación de personal de apoyo, afectando la calidad general de la educación que se ofrece.

3.2.8.3.2. Inconvenientes por la falta de periodicidad.

Cuando las transferencias no son regulares (es decir, no llegan en fechas fijas y predecibles), la gestión se vuelve caótica y poco eficiente y genera:

- a) **Incertidumbre constante:** La institución vive en un estado de incertidumbre, sin saber si podrá cumplir con sus obligaciones a corto plazo. Esto genera estrés y afecta el ambiente laboral.
- b) **Sobrecosto operativo:** Ante la falta de periodicidad, la institución podría recurrir a soluciones de emergencia más costosas.
- c) **Impedimento de ahorros:** No se pueden generar reservas para emergencias o proyectos de inversión a largo plazo, ya que el dinero se gasta tan pronto como llega para cubrir deudas y gastos acumulados.



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL
ARTEMIO MENDOZA CARVAJAL**
Decreto 0364 de agosto 26 de 2003
Código Dane: 152001002711 – REGISTRO SE: 152001018-11
NIT: 800115970-6
<https://www.artemiomendozacarvajal.edu.co/>



“TERRITORIO DE PAZ”
Certificado REDEPAZ

En resumen, la gestión de los recursos en la institución educativa es un desafío constante que va más allá de un simple registro contable. Una transferencia tardía, insuficiente o irregular puede comprometer la sostenibilidad, la calidad y la equidad de la educación.

3.2.8.3.4. Destinación de los recursos: Los recursos transferidos tienen un destino específico, principalmente para:

- a) **Inversión en infraestructura:** construcción, mantenimiento y adecuación de aulas y otras instalaciones.
- b) **Dotaciones:** compra de mobiliario, material didáctico, equipos tecnológicos y bibliotecas.
- c) **Gastos de funcionamiento** que no sean de personal, como el pago de servicios públicos, seguros y otros gastos operativos.

3.2.8.3.5. Órgano de administración: La Ley 715 de 2001 creó los Fondos de Servicios Educativos en cada institución estatal. Este fondo permite a la institución administrar de manera más directa los recursos que recibe para sus gastos de funcionamiento, lo que facilita la toma de decisiones a nivel local. La administración y control de estos recursos está a cargo del Consejo Directivo.

3.2.8.3.6 Elementos clave para una gestión financiera efectiva. La Institución Educativa maneja con eficiencia los siguientes procesos para hacer efectivo en manejo financiero:

- a) **Planificación:** Se elabora un presupuesto detallado de ingresos y gastos, alineado con los objetivos académicos de la institución.
- b) **Control y seguimiento:** Se hace un monitoreo constante de la ejecución del presupuesto y el flujo de caja.
- c) **Transparencia:** Se hace un manejo contable claro y se presentan informes financieros al Consejo Directivo y a la comunidad educativa para generar confianza.
- d) **Rendición de cuentas:** La institución rinde cuentas a la comunidad, la Secretaría de Educación y los órganos de control del Estado sobre el uso de los fondos recibidos.

3.2.9 Alianza y Convenios.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL
ARTEMIO MENDOZA CARVAJAL
Decreto 0364 de agosto 26 de 2003
Código Dane: 152001002711 – REGISTRO SE: 152001018-11
NIT: 800115970-6
<https://www.artemiomendozacarvajal.edu.co/>



“TERRITORIO DE PAZ”
Certificado REDEPAZ

3.2.9.1 Consideraciones generales. Las alianzas y convenios son acuerdos de cooperación que la institución educativa establece con otras entidades para lograr objetivos comunes. Son herramientas estratégicas que le permiten a la institución expandir sus capacidades, ofrecer mejores oportunidades a sus estudiantes y docentes, y fortalecer su rol en la comunidad. Estos convenios pueden ser de diferentes tipos y se establecen con distintos actores, como:

- a) **Otras instituciones educativas:** Para compartir experiencias pedagógicas y realizar proyectos de investigación conjuntos.
- b) **Entidades de educación superior:** Para el desarrollo de programas de interés común.
- c) **ONGs y fundaciones:** Para desarrollar proyectos sociales, medioambientales o de salud en beneficio de la comunidad escolar y sus alrededores.
- d) **Organismos gubernamentales:** Para acceder a programas de financiamiento, recursos tecnológicos o capacitaciones para docentes.

Las alianzas son vitales para la institución educativa por varias razones:

- a) **Mejoran la oferta académica:** Permiten a la institución ofrecer programas de formación o actividades que, por sí sola, no podría costear o gestionar. Esto hace que la educación sea más atractiva y completa.
- b) **Facilitan el acceso a recursos:** A través de convenios, la institución puede conseguir recursos (financieros, tecnológicos, humanos) que no están disponibles en su presupuesto regular.
- c) **Fortalecen la comunidad:** Al colaborar con otras entidades, la institución se convierte en un actor más activo y relevante en su entorno. Esto genera un impacto positivo en la comunidad y mejora la percepción de la institución.
- d) **Amplían el horizonte de los estudiantes:** Los convenios ofrecen a los alumnos nuevas experiencias fuera del aula, lo que enriquece su aprendizaje y les ayuda a definir su futuro profesional.

3.2.9.2 Alianzas y Convenios Activos.



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL
ARTEMIO MENDOZA CARVAJAL**
Decreto 0364 de agosto 26 de 2003
Código Dane: 152001002711 – REGISTRO SE: 152001018-11
NIT: 800115970-6
<https://www.artemiomendozacarvajal.edu.co/>

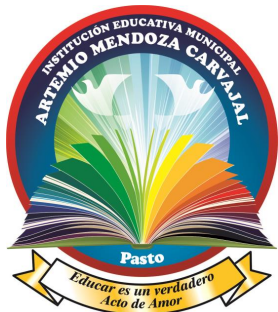


“TERRITORIO DE PAZ”
Certificado REDEPAZ

- a. **Institución Educativa Municipal Centro de Integración Popular** para el intercambio de experiencias en el marco de la Escuela de Gestores Sociales.
- b. **SENATIC:** En colaboración con el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTIC), el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) y la Organización Internacional del Trabajo (OIT). Convenio de Articulación para la Formación Técnica Laboral en uso y desarrollo de tecnología (Programación y el Internet de las Cosas). Se trabaja en contra jornada según los horarios concertados con los estudiantes y padres de familia.
- c. **Universidad de Nariño:** Intercambio de experiencias en procesos de práctica educativa a todos los programas de la universidad.
- d. **Fundación SANARTES.** Desarrollo de proyectos y programas de cooperación interinstitucional.
- e. **Escuela de Formación Deportiva Atlético Nariño.** Programa de formación deportiva profesional de estudiantes con habilidades relevantes en el fútbol.
- f. **Fundación Cultural Indoamericanto.** Desarrollo de programas artísticos y culturales.
- g. **Fundación cultural La Guanga,** formación en habilidades artísticas y culturales en el marco del carnaval de Pasto.
- h. **Universidad Mariana.**
- i. **Universidad CESMAG.**
- j. **Universidad UNAD.** Oferta de programa de formación Maestro Itinerante, para atención a ciudadanos reinsertados a la vida civil, en el marco del conflicto armado que enfrenta Colombia.
- k. **OIM, Servicio Jesuita para los Refugiados. Ruta Pacífica de Mujeres.** Fortalecimiento del Proyecto Escuela de Gestores Sociales.

3.2.10 Descripción de la planta física.

Para la descripción general de la planta física de la IEM Artemio Mendoza Carvajal se tiene en cuenta elementos clave que abarcan tanto su estado físico, la funcionalidad y el contexto.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL
ARTEMIO MENDOZA CARVAJAL
Decreto 0364 de agosto 26 de 2003
Código Dane: 152001002711 – REGISTRO SE: 152001018-11
NIT: 800115970-6
<https://www.artemiomendozacarvajal.edu.co/>



“TERRITORIO DE PAZ”
Certificado REDEPAZ

La IEM Artemio Mendoza Carvajal cuenta con cinco sedes las cuales presentan una problemática particular:

3.2.10.1. Sede Carlos Pizarro.

3.2.10.1.1. Elementos físicos y estructurales.

- a) **Estado de conservación:** Sede con infraestructura en buen estado, es relativamente nueva, no muestra signos de deterioro como grietas, humedad, pintura descascarada o filtraciones.
- b) **Arquitectura y diseño:** Construcción en ladrillo y concreto, techos en eternit, con aulas suficientes para los estudiantes matriculados en la sede. Posee grandes limitantes por las zonas comunes y el patio central, los que cuentan con un fuerte desnivel que pone en riesgo a los estudiantes, a los docentes, al personal administrativo y a la comunidad en general que visita la sede. Este desnivel se torna más peligroso en época de lluvias, porque no cuenta con una cubierta. De la misma manera la sede no cuenta con zona deportiva propia, la que existe, es compartida con la comunidad, lo que trae consigo los riesgos propios de la autonomía en el manejo y la seguridad para los menores.
- c) **Distribución y funcionalidad:** Hay suficientes aulas, no se cuenta con laboratorios, sala de internet, biblioteca y zonas comunes seguras. El desnivel no facilita el flujo de estudiantes y el proceso de aprendizaje.
- d) **Seguridad e higiene:** Existe rutas de evacuación, pero está limitada por el desnivel, lo cual la torna insegura para un desplazamiento en masa. Se posee señalización básica y buena iluminación. Cuenta con buen mantenimiento en los baños, limpieza de las áreas comunes. El acceso al restaurante escolar es riesgo por el pronunciado desnivel.

3.2.10.1.2. Espacios y recursos de apoyo.

- a) **Áreas de aprendizaje especializadas:** No existe en la sede laboratorios de ciencias, salas de informática, talleres de arte o aulas de música.
- b) **Zonas de esparcimiento:** Los patios poseen un desnivel pronunciado que vuelve a la sede insegura. No posee cancha deportiva propia, no posee zonas verdes.
- c) **Tecnología y mobiliario:** El mobiliario (pupitres, sillas) se encuentra en buen estado y es suficiente para la matrícula registrada en la sede. La tecnología disponible (computadores, proyectores, acceso a internet) es insuficiente.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL
ARTEMIO MENDOZA CARVAJAL
Decreto 0364 de agosto 26 de 2003
Código Dane: 152001002711 – REGISTRO SE: 152001018-11
NIT: 800115970-6
<https://www.artemiomendozacarvajal.edu.co/>



“TERRITORIO DE PAZ”
Certificado REDEPAZ

3.2.10.1.3. Contexto y valor.

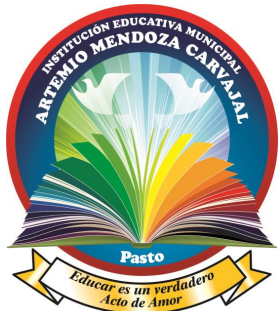
- a) **Ubicación y entorno:** La sede se ubica en el Barrio el Paraíso, Comuna Doce del Municipio de Pasto, sector Urbano. Tiene fácil acceso vehicular por el sector norte de la sede, el sector sur, oriente y occidente tiene vía sin pavimentar. La sede se ve afectada por la presencia en su entorno de consumidores de sustancias psicoactivas que generan riesgo a la comunidad en general.
- b) **Valor simbólico:** La sede es el centro de la actividad comunitaria, los encuentros deportivos y recreativos, culturales del sector.
- c) **Ambiente general:** El ambiente de la sede en general es tranquilo, acogedor y seguro a pesar de los riesgos externos.

3.2.10.2. Sede Santa Matilde.

3.2.10.2.1. Elementos físicos y estructurales.

- a) **Estado de conservación:** Sede con infraestructura en buen estado, es relativamente nueva, no muestra signos de deterioro como grietas, humedad, pintura descascarada o filtraciones. Posee un muro de cerramiento en pésimas condiciones, con lugares que facilitan el acceso de personal no deseado y perros callejeros.
- b) **Arquitectura y diseño:** Construcción en ladrillo y concreto, techos en teja moderna en buen estado, aulas suficientes para los estudiantes matriculados en la sede. Posee amplias zonas verdes y zonas comunes, zonas recreativas y deportivas y el patio central con un polideportivo funcional.
- c) **Distribución y funcionalidad:** Hay suficientes aulas, no se cuenta con laboratorios especializados.
- d) **Seguridad e higiene:** Existe rutas de evacuación, pero está limitada por el desnivel de la vía, lo cual la torna insegura para un desplazamiento en masa. Se posee señalización básica y buena iluminación. Cuenta con buen mantenimiento en los baños, limpieza de las áreas comunes. El acceso al restaurante escolar es bueno.

3.2.10.2.2. Espacios y recursos de apoyo.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL
ARTEMIO MENDOZA CARVAJAL
Decreto 0364 de agosto 26 de 2003
Código Dane: 152001002711 – REGISTRO SE: 152001018-11
NIT: 800115970-6
<https://www.artemiomendozacarvajal.edu.co/>



“TERRITORIO DE PAZ”
Certificado REDEPAZ

- a) **Áreas de aprendizaje especializadas:** No existe en la sede laboratorios de ciencias, talleres de arte o aulas de música
- b) **Zonas de esparcimiento:** Los andenes son amplios, se posee polideportivo propio y amplias zonas verdes.
- c) **Tecnología y mobiliario:** El mobiliario (pupitres, sillas) se encuentra en buen estado y es suficiente para la matrícula registrada en la sede. La tecnología disponible (computadores, proyectores, acceso a internet) es insuficiente y es obsoleto y desactualizado.

3.2.10.2.3. Contexto y valor.

- a) **Ubicación y entorno:** La sede se ubica en el Barrio Santa Matilde, Comuna Diez del Municipio de Pasto, sector Urbano. Tiene fácil acceso vehicular por el sector oriental, esta es la única vía de acceso. La sede se ve afectada por la presencia en su entorno de consumidores de sustancias psicoactivas, pandillas y otros factores de inseguridad que generan riesgo a la comunidad en general.
- b) **Valor simbólico:** La sede es el centro de la actividad comunitaria del sector.
- c) **Ambiente general:** El ambiente de la sede en general es tranquilo, acogedor y seguro a pesar de los riesgos externos.

3.2.10.3. Sede Club de Leones.

3.2.10.3.1. Elementos físicos y estructurales.

- a) **Estado de conservación:** Sede con infraestructura en muy mal estado, no es de propiedad del Municipio de Pasto, es arrendada a la organización civil Club de Leones. La sede muestra múltiples signos de deterioro como grietas, humedad, pintura descascarada o filtraciones. Posee un muro de cerramiento en pésimas condiciones, con lugares que facilitan el acceso de personal no deseado.
- b) **Arquitectura y diseño:** Construcción con más de 50 años de uso en ladrillo y concreto en mal estado, techos en teja deteriorada, aulas insuficientes para los estudiantes matriculados en la sede por el estado de la infraestructura. Posee zonas verdes y zonas comunes, zonas recreativas y deportivas y el patio central en muy mal estado.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL
ARTEMIO MENDOZA CARVAJAL
Decreto 0364 de agosto 26 de 2003
Código Dane: 152001002711 – REGISTRO SE: 152001018-11
NIT: 800115970-6
<https://www.artemiomendozacarvajal.edu.co/>



“TERRITORIO DE PAZ”
Certificado REDEPAZ

- c) **Distribución y funcionalidad:** Hay suficientes aulas, pero no todas funcionales, no se cuenta con laboratorios especializados.
- d) **Seguridad e higiene:** Existe rutas de evacuación, pero está limitada por el desnivel de la vía, lo cual la torna insegura para un desplazamiento en masa. Se posee señalización básica y escasa iluminación. Cuenta con buen mantenimiento en los baños, limpieza de las áreas comunes. El acceso al restaurante escolar es bueno.

3.2.10.3.2. Espacios y recursos de apoyo.

- a) **Áreas de aprendizaje especializadas:** No existe en la sede laboratorios de ciencias, talleres de arte o aulas de música.
- b) **Zonas de esparcimiento:** Los andenes son amplios, se posee polideportivo propio y zonas verdes.
- c) **Tecnología y mobiliario:** El mobiliario (pupitres, sillas) se encuentra en buen estado y es suficiente para la matrícula registrada en la sede. La tecnología disponible (computadores, proyectores, acceso a internet) es insuficiente, es obsoleto y desactualizado.

3.2.10.3.3. Contexto y valor.

- a) **Ubicación y entorno:** La sede se ubica en el Barrio La Esperanza, Comuna Diez del Municipio de Pasto, sector Urbano. Tiene fácil acceso vehicular por el sector sur occidental, esta es la única vía de acceso. La sede se ve afectada por la presencia en su entorno de consumidores de sustancias psicoactivas, pandillas y otros factores de inseguridad que generan riesgo a la comunidad en general. Se encuentra en el área de influencia de la Cárcel Judicial de Pasto.
- b) **Valor simbólico:** La sede es el centro de la actividad cultural de la institución.
- c) **Ambiente general:** El ambiente de la sede en general es tranquilo y seguro a pesar del estado de la infraestructura y los riesgos externos.

3.2.10.4. Sede Hermógenes Zarama.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL
ARTEMIO MENDOZA CARVAJAL
Decreto 0364 de agosto 26 de 2003
Código Dane: 152001002711 – REGISTRO SE: 152001018-11
NIT: 800115970-6
<https://www.artemiomendozacarvajal.edu.co/>



“TERRITORIO DE PAZ”
Certificado REDEPAZ

3.2.10.4.1. Elementos físicos y estructurales.

- a) **Estado de conservación:** Sede con infraestructura en muy mal estado, de propiedad del Municipio de Pasto. La sede muestra múltiples signos de deterioro como grietas, humedad, pintura descascarada o filtraciones. Posee un litigio fuerte con las organizaciones comunitarias Junta de Acción Comunal barrio Calvario y Junta de Acción Comunal Corazón de Jesús, quienes se encuentran ubicadas en su interior, por cerca de 50 años y quienes han impedido el desarrollo de un proyecto de inversión para construcción nueva la que se presentó al FFIE y por la presencia del CTP de la Policía Nacional en un sector de la sede.
- b) **Arquitectura y diseño:** Construcción con más de 50 años de uso en ladrillo y concreto en mal estado, techos en teja deteriorada, aulas insuficientes para los estudiantes. No posee zonas verdes y zonas comunes, zonas recreativas y deportivas y el patio central en muy mal estado.
- c) **Distribución y funcionalidad:** No tiene suficientes aulas, no se cuenta con laboratorios especializados.
- d) **Seguridad e higiene:** NO existe una ruta de evacuación definida por el abandono actual de la sede.

3.2.10.4.2. Espacios y recursos de apoyo.

- a) **Áreas de aprendizaje especializadas:** No existe en la sede laboratorios de ciencias, talleres de arte o aulas de música.
- b) **Zonas de esparcimiento:** Todo en mal estado.
- c) **Tecnología y mobiliario:** No tiene mobiliario.

3.2.10.4.3. Contexto y valor.

- a) **Ubicación y entorno:** La sede se ubica en el Barrio Corazón de Jesús, Comuna Once del Municipio de Pasto, sector Urbano. Tiene fácil acceso vehicular por el sector sur nororiental, esta es la única vía de acceso. La sede se ve afectada por la presencia en su entorno de consumidores de sustancias psicoactivas, pandillas y otros factores de inseguridad que generan riesgo a la comunidad en general.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL
ARTEMIO MENDOZA CARVAJAL
Decreto 0364 de agosto 26 de 2003
Código Dane: 152001002711 – REGISTRO SE: 152001018-11
NIT: 800115970-6
<https://www.artemiomendozacarvajal.edu.co/>



“TERRITORIO DE PAZ”
Certificado REDEPAZ

- b) **Valor simbólico:** La sede es el centro de un gran conflicto por la propiedad de los predios entre la comunidad y el Municipio de Pasto.
- c) **Ambiente general:** El ambiente de la sede en general es desagradable por el abandono total del municipio el estado de la infraestructura y los riesgos externos.

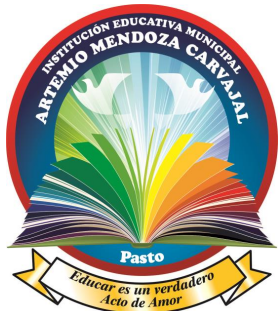
3.2.10.5. Sede Central a.

3.2.10.5.1. Elementos físicos y estructurales.

- a) **Estado de conservación:** Sede con dos tipos de infraestructura. Una ubicada en la parte superior de la Loma del Centenario en muy mal estado, muestra múltiples signos de deterioro como grietas, humedad, pintura descascarada o filtraciones. Posee un litigio fuerte con las organizaciones: Diócesis de Pasto, por la propiedad del predio y la Junta Administradora del Condominio Ciudad Real por el Deslinde y Amojonamiento de los predios. Situación por la que media en este momento una Acción Popular fallada en favor de la institución educativa por parte Juzgado Séptimo Administrativo del Circuito Judicial de Pasto.
- b) **Arquitectura y diseño:** Construcción con más de 50 años de uso en ladrillo y concreto en mal estado, techos en teja deteriorada, aulas insuficientes para los estudiantes. Posee zonas verdes y zonas comunes, zonas recreativas y deportivas y el patio central en muy mal estado.
- c) **Distribución y funcionalidad:** No tiene suficientes aulas, no se cuenta con laboratorios especializados.
- d) **Seguridad e higiene:** Existe una ruta de evacuación definida.

3.2.10.5.2. Espacios y recursos de apoyo.

- a) **Áreas de aprendizaje especializadas:** No existe laboratorios de ciencias, talleres de arte o aulas de música.
- b) **Zonas de esparcimiento:** Los andenes son amplios, pero en mal estado, se posee polideportivo propio y zonas verdes.
- c) **Tecnología y mobiliario:** El mobiliario (pupitres, sillas) se encuentra en buen estado y es suficiente para la matrícula registrada en la sede. La tecnología disponible (computadores, proyectores, acceso a internet) es insuficiente y es obsoleto y desactualizado.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL
ARTEMIO MENDOZA CARVAJAL
Decreto 0364 de agosto 26 de 2003
Código Dane: 152001002711 – REGISTRO SE: 152001018-11
NIT: 800115970-6
<https://www.artemiomendozacarvajal.edu.co/>



“TERRITORIO DE PAZ”
Certificado REDEPAZ

3.2.10.5.3. Contexto y valor.

- a) **Ubicación y entorno:** La sede se ubica en el Barrio Corazón de Jesús, Comuna Once del Municipio de Pasto, sector Urbano. Tiene fácil acceso vehicular por el sector noroccidental de la sede, esta es la única vía de acceso. La sede se ve afectada por la presencia en su entorno de consumidores de sustancias psicoactivas, pandillas y otros factores de inseguridad que generan riesgo a la comunidad en general.
- b) **Valor simbólico:** La sede es el centro de un gran conflicto por la propiedad de los predios entre la comunidad, la Curia y el Municipio de Pasto.
- c) **Ambiente general:** El ambiente de la sede en general es muy bueno a pesar del estado de la infraestructura y los riesgos externos.

3.2.10.6. Sede Central b.

3.2.10.6.1. Elementos físicos y estructurales.

- a) **Estado de conservación:** Sede con dos tipos de infraestructura. Otra sección de la sede está ubicada en el sector bajo de la Loma del Centenario por el sector de la carrera 24. Este sector se encuentra en muy buen estado, no muestra signos de deterioro como grietas, humedad, pintura descascarada o filtraciones.
- b) **Arquitectura y diseño:** Construcción nueva en ladrillo y concreto en buen estado, techos en teja metálica, aulas suficientes para los estudiantes. Posee zonas verdes y zonas comunes, zonas recreativas y deportivas y rampas para estudiantes con limitaciones.
- c) **Distribución y funcionalidad:** Tiene suficientes aulas, cuenta con laboratorios especializados.
- d) **Seguridad e higiene:** Existe dos rutas de evacuación claramente definidas.

3.2.10.6.2. Espacios y recursos de apoyo.

- a) **Áreas de aprendizaje especializadas:** Existe laboratorios de ciencias, talleres de arte, aula de música programa Batuta, Aulas de Informática y Biblioteca.



“TERRITORIO DE PAZ”
Certificado REDEPAZ

- b) **Zonas de esparcimiento:** Los andenes son amplios y en buen estado, se posee polideportivo propio y zonas verdes.
- c) **Tecnología y mobiliario:** El mobiliario (pupitres, sillas) se encuentra en buen estado y es suficiente para la matrícula registrada en la sede. La tecnología disponible (computadores, proyectores, acceso a internet) es insuficiente y es obsoleto y desactualizado.

3.2.10.6.3. Contexto y valor.

- a) **Ubicación y entorno:** La sede se ubica en el Barrio Corazón de Jesús, Comuna Once del Municipio de Pasto, sector Urbano. Tiene fácil acceso vehicular por el sector nororiental de la sede, tiene dos vías de acceso. La sede se ve afectada por la presencia en su entorno de consumidores de sustancias psicoactivas, pandillas y otros factores de inseguridad que generan riesgo a la comunidad en general.
- b) **Valor simbólico:** Sede con la perspectiva de convertirse en el centro del desarrollo tecnológico de la Institución.
- c) **Ambiente general:** El ambiente de la sede en general es muy bueno a pesar de los riesgos externos.

3.2.11. Descripción de los medios pedagógicos (libros, video beam, Televisores, tableros, servicio de internet entre otros).

La ausencia de una política de financiamiento estable para la institución, se traduce, inevitablemente en la obsolescencia de los medios pedagógicos. Esto ha impacta negativamente la calidad del aprendizaje y el desarrollo de habilidades para el siglo XXI. Esta situación crea un ambiente de enseñanza-aprendizaje estancado, desconectado de las herramientas y recursos actuales.

3.2.11.1. Deficiencia en el material físico.

- a) **Libros de texto:** Las bibliotecas y los salones de clase están dotados de libros antiguos, con ediciones desactualizadas que no reflejan los avances recientes en las distintas áreas del conocimiento. El material físico a menudo presenta un desgaste visible, como páginas amarillentas, rotas o rayadas.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL
ARTEMIO MENDOZA CARVAJAL
Decreto 0364 de agosto 26 de 2003
Código Dane: 152001002711 – REGISTRO SE: 152001018-11
NIT: 800115970-6
<https://www.artemiomendozacarvajal.edu.co/>



“TERRITORIO DE PAZ”
Certificado REDEPAZ

- b) **Tableros:** Los tableros de acrílico están en mal estado tienen manchas permanentes o una superficie rayada, el uso de estos tableros limita la interacción y el dinamismo en el aula.

3.2.11.2. Equipos tecnológicos obsoletos.

- a) **Proyectores (video beam):** Los proyectores disponibles son de baja resolución, con una luminosidad deficiente que no permite una visualización clara del contenido. Su tecnología antigua no es compatible con los dispositivos modernos, lo que limita la capacidad de los docentes para utilizar sus propios equipos o recursos en línea.
- b) **Televisores:** La institución cuenta con 2 televisores para toda la institución.
- c) **Computadores y servicio de internet:** El acceso a la tecnología es limitado. Los equipos de cómputo son viejos, lentos y con sistemas operativos desactualizados. Las redes de internet son inestables o de banda ancha muy baja, lo que dificulta la búsqueda de información, la realización de trabajos en línea y el acceso a plataformas educativas. Esto genera frustración y un retraso en el desarrollo de habilidades digitales esenciales para los estudiantes. Además, en los dos últimos años, la contratación del servicio de internet por parte del Municipio de Pasto solo se hizo hasta el mes de agosto, dejando la mayor parte del año sin internet a los estudiantes.

La deficiencia y desactualización de estos recursos pedagógicos no solo afecta el rendimiento académico, sino que también desmotiva a estudiantes y docentes, quienes perciben la falta de herramientas como un obstáculo para la innovación y la calidad educativa.

3.2.12 Libros reglamentarios.

Los "libros reglamentarios" son los instrumentos que permiten el registro de las actividades institucionales de carácter administrativo y académico que son obligatorios para documentar la gestión escolar.

Si bien no existe una lista única y cerrada de "libros reglamentarios" en el sentido de que el Ministerio de Educación Nacional (MEN) imponga, hay una serie de instrumentos legales y registros que son de carácter obligatorio para las



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL
ARTEMIO MENDOZA CARVAJAL
Decreto 0364 de agosto 26 de 2003
Código Dane: 152001002711 – REGISTRO SE: 152001018-11
NIT: 800115970-6
<https://www.artemiomendozacarvajal.edu.co/>



“TERRITORIO DE PAZ”
Certificado REDEPAZ

instituciones educativas, y que podríamos considerar "reglamentarios" en su función de documentar y organizar la gestión escolar. Estos incluyen:

- a) **Formato de actas:** Se deben llevar Actas con formato específico para las actas del Consejo Directivo y del Consejo Académico, donde se consignan las decisiones y deliberaciones que afectan el funcionamiento institucional, especialmente en lo relacionado con el Proyecto Educativo Institucional (PEI) y la orientación curricular y pedagógica. De la misma manera para los procesos de convivencia, orientación escolar y las comisiones de evaluación y promoción. Del Consejo de Padres, de estudiantes y de todos los órganos de participación de la institución.
- b) **Sistema de Registro de matrícula:** Plataforma en la que se registra la información de los estudiantes matriculados oficialmente en la institución.
- c) **Libro de calificaciones:** Documento en el que se registra el desempeño académico de los estudiantes a lo largo del año lectivo, incluyendo notas de recuperaciones y evaluaciones finales.
- d) **Sistema de Registro Institucional de evaluación.** Plataforma en la que se registra la información del proceso evaluativo de los estudiantes.
- e) **Libro de registro de estudiantes graduados:** Documento en el que se registra el listado de los estudiantes que obtienen el título oficial que entrega la institución: Bachiller Académico.
- f) **Observador del estudiante o de seguimiento disciplinario:** Es un registro anecdótico del comportamiento y las características de los estudiantes.

Los libros reglamentarios en la IEM Artemio Mendoza Carvajal se ajustan a los niveles que ofrece y de acuerdo a sus especificidades así:

3.2.12.1. Libros Primera infancia:

- a. **Diario del niño.** Es el documento donde se realiza el seguimiento de los estudiantes, teniendo en cuenta las dimensiones y la observación del docente en la clase.
- b. **Formato de asistencia.** Formato para el registro de asistencia.



“TERRITORIO DE PAZ”
Certificado REDEPAZ

- c. **Seguimiento del estudiante:** también llamado como **DIARIO DE CAMPO**, aquí se evalúa de manera individual a los estudiantes, teniendo en cuenta el indicador de desempeño de cada dimensión y el objetivo, las consignas equivalen a los niveles de evaluación de la institución. Siempre (superior) algunas veces (alto) nunca (bajo)
- d. **El plan semanal.** Es la planeación que realiza la docente según la dimensión

3.2.12.2. Libros Educación Básica (Primaria y Secundaria) y Media.

3.2.12.2.1 Plan de Área.

Es un instrumento que le da coherencia y estructura al trabajo de los docentes, asegurando que la enseñanza de cada materia esté alineada con los objetivos institucionales y las políticas educativas nacionales. Es la base para la elaboración de los planes de aula y las secuencias didácticas que se implementan en el día a día. Su propósito es organizar y orientar la enseñanza y el aprendizaje de una disciplina o "área obligatoria y fundamental del currículo.

El Plan de Área es una herramienta de planeación que elaboran los docentes de un mismo campo del conocimiento. Se sustenta en los lineamientos curriculares y estándares básicos de competencias establecidos por el Ministerio de Educación Nacional (MEN), pero se adapta a las particularidades del Proyecto Educativo Institucional (PEI) y las necesidades específicas de sus estudiantes y el contexto.

En el Plan de Área se incluyen los siguientes elementos:

- a) **Objetivos y metas:** Define los propósitos generales y específicos que se busca alcanzar en el área a lo largo de los diferentes niveles de la educación (básica primaria, secundaria, media).
- b) **Contenidos:** Describe los temas, conceptos y habilidades que se desarrollarán en cada grado, alineados con los estándares y derechos básicos de aprendizaje (DBA).
- c) **Metodología:** Establece las estrategias pedagógicas y didácticas que se utilizarán para que los estudiantes construyan el conocimiento.



“TERRITORIO DE PAZ”
Certificado REDEPAZ

- d) **Evaluación:** Define los criterios, tipos de evaluación y herramientas que se emplearán para valorar el progreso de los estudiantes y el logro de los objetivos del área.
- e) **Distribución del tiempo:** Organiza y distribuye las horas de clase y el tiempo de trabajo para cada tema o unidad.
- f) **Recursos y materiales:** Especifica los recursos educativos (libros, tecnología, laboratorios, etc.) que se requieren para llevar a cabo el plan.

3.2.12.2.2. Plan de Aula.

Es un instrumento de planeación pedagógica que el docente elabora de manera detallada y específica para desarrollar una o varias sesiones de clase con sus estudiantes. A diferencia del Plan de Área, que tiene una visión de largo plazo para toda una disciplina, el Plan de Aula se enfoca en el "micro" de la enseñanza: el día a día.

Este plan es la concreción del Plan de Área, bajando a un nivel de detalle que le permite al docente organizar el tiempo, las actividades y los recursos de forma eficiente para alcanzar unos objetivos de aprendizaje concretos. Es la hoja de ruta del docente para cada clase. Es la herramienta que garantiza que la enseñanza sea intencionada, organizada y orientada a los resultados, permitiendo un desarrollo más efectivo del proceso de aprendizaje.

El Plan de Aula incluye los siguientes elementos:

- a) **Identificación:** Datos básicos como el área, el grado, la fecha, el tema y el tiempo estimado de la sesión.
- b) **Objetivo de la clase:** El propósito específico que se quiere lograr con los estudiantes en esa sesión. Se expresa en términos de lo que los estudiantes serán capaces de hacer o comprender al finalizar la clase.
- c) **Desarrollo de la clase:** La secuencia de actividades que se llevarán a cabo. Típicamente, se divide en tres momentos:
 - 1) **Inicio:** Actividades para explorar conocimientos previos, motivar a los estudiantes y presentar el tema.
 - 2) **Desarrollo:** La explicación del tema, las actividades prácticas, los ejercicios y la construcción de nuevos conocimientos.



“TERRITORIO DE PAZ”
Certificado REDEPAZ

- 3) **Cierre:** El resumen de lo aprendido, la solución de dudas, la evaluación de la sesión y la asignación de tareas (si aplica).
- d) **Recursos y materiales:** Los elementos que se utilizarán, como el tablero, proyectores, libros, guías de trabajo, materiales manipulables, etc.
- e) **Evaluación:** Los criterios e instrumentos que se usarán para verificar que los estudiantes han alcanzado los objetivos de la clase (observación, preguntas orales, ejercicios escritos, etc.).
- f) **Actividades de apoyo o profundización:** Estrategias para atender a estudiantes que tienen dificultades o aquellos que pueden avanzar a un ritmo más rápido.

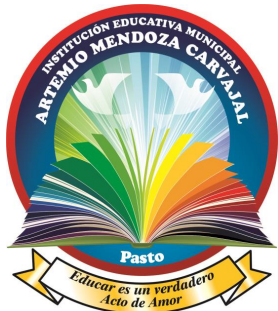
3.2.12.2.3. Acompañamiento escolar.

El acompañamiento escolar es un proceso integral y multifacético que busca apoyar a los estudiantes, a las familias, a los docentes y a la institución educativa para que el proceso de enseñanza y aprendizaje sea efectivo, inclusivo y enriquecedor. No se limita a una única actividad, sino que engloba un conjunto de acciones y estrategias que se pueden clasificar en diferentes niveles:

3.2.12.2.3.1. Acompañamiento al estudiante:

- a) **Pedagógico y académico:** Implica el apoyo directo del docente en el aula para asegurar que el estudiante comprenda los contenidos, desarrolle las habilidades necesarias y supere sus dificultades académicas. Puede incluir refuerzo escolar, tutorías personalizadas, y la identificación de estilos de aprendizaje para adaptar la metodología.
- b) **Socioemocional y psicológico:** Se enfoca en el bienestar integral del estudiante. Busca prevenir y atender dificultades emocionales, de socialización o de comportamiento que puedan afectar su desempeño escolar. Este tipo de acompañamiento es crucial para el desarrollo de habilidades blandas, la resolución de conflictos y el fortalecimiento de la autoestima.

3.2.12.2.3.2. Acompañamiento a la familia.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL
ARTEMIO MENDOZA CARVAJAL
Decreto 0364 de agosto 26 de 2003
Código Dane: 152001002711 – REGISTRO SE: 152001018-11
NIT: 800115970-6
<https://www.artemiomendozacarvajal.edu.co/>



“TERRITORIO DE PAZ”
Certificado REDEPAZ

- a) **Comunicación y participación:** Implica la construcción de un puente entre la familia y la escuela. Consiste en mantener a los padres informados sobre el progreso de sus hijos, involucrarlos en las decisiones escolares y brindarles herramientas para que puedan apoyar el proceso de aprendizaje desde casa.
- b) **Orientación y apoyo:** Se refiere a la guía que la institución educativa ofrece a las familias sobre cómo establecer rutinas de estudio, fomentar la autonomía en los hijos y manejar situaciones problemáticas relacionadas con el colegio.

3.2.12.2.3.3. Acompañamiento al docente y la gestión institucional.

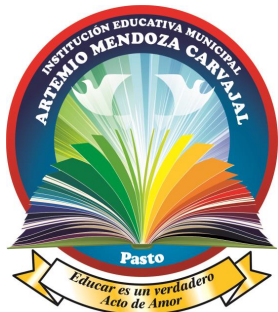
- a) **Acompañamiento pedagógico a docentes:** En este caso, el acompañamiento lo realizan directivos o profesionales con experiencia para cualificar la labor del maestro. Se enfoca en la observación de clases, la retroalimentación constructiva, la planeación conjunta de actividades y el desarrollo profesional continuo.
- b) **Acompañamiento a la gestión escolar:** Busca fortalecer las capacidades de la institución educativa para que pueda ofrecer un servicio de calidad. Esto puede incluir asesoría en la elaboración del Proyecto Educativo Institucional (PEI), la organización curricular, la evaluación y el mejoramiento de los procesos administrativos.
- c) **Diario de campo o diario pedagógico.**
- d) **Proyecto lúdico pedagógico.**

3.3 MANUAL DE CONVIVENCIA. Anexo. 2

3.3.1 Construcción y participación.

El Acuerdo para la Convivencia de la institución educativa es el documento que rige las relaciones y el comportamiento de toda la comunidad educativa. Su construcción no es una tarea exclusiva del nivel directivo, sino un proceso colaborativo y democrático que permite la participación de todos los actores para asegurar que sea justo, relevante y respetado.

3.3.1.1. Construcción.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL
ARTEMIO MENDOZA CARVAJAL
Decreto 0364 de agosto 26 de 2003
Código Dane: 152001002711 – REGISTRO SE: 152001018-11
NIT: 800115970-6
<https://www.artemiomendozacarvajal.edu.co/>



“TERRITORIO DE PAZ”
Certificado REDEPAZ

La construcción del Acuerdo para la Convivencia es un proceso de varias etapas, diseñado para ser inclusivo y participativo.

1. **Diagnóstico y análisis:** Se inicia con una evaluación de la situación actual de la convivencia escolar. ¿Cuáles son los principales conflictos? ¿Qué normas funcionan y cuáles no? Se usaron encuestas, grupos focales y reuniones para identificar los problemas y las necesidades de la comunidad.
2. **Conformación de la comisión o comité de convivencia:** Se crea un grupo de trabajo diverso, compuesto por representantes de cada estamento: directivos, docentes, estudiante y padres de familia. Este comité es el responsable de liderar y coordinar el proceso.
3. **Talleres de participación y mesas de trabajo:** Se organizaron espacios donde los diferentes grupos (estudiantes por cursos, padres de familia por grados, profesores por áreas) aportan sus ideas, propuestas y preocupaciones. Aquí es donde se discuten temas como los derechos y deberes, las faltas y las sanciones, y los protocolos de manejo de conflictos.
4. **Redacción del borrador:** Con base en las aportaciones de todos, la comisión de convivencia redactó el primer borrador del manual. Este documento fue claro, conciso y estuvo alineado con la **Ley General de Educación** y la **Ley de Infancia y Adolescencia**.
5. **Revisión y ajustes:** El borrador se socializó con toda la comunidad para recibir retroalimentación. Se abrieron espacios para la revisión de aportes y comentarios de los miembros de la comunidad educativa. Este paso fue crucial para legitimar el Acuerdo.
6. **Aprobación final:** Una vez realizados los ajustes necesarios, el **Consejo Directivo** aprobó el documento final. A partir de ese momento, el Acuerdo entra en vigencia.
7. **El Acuerdo se revisa y actualiza todos los años, al inicio del año escolar en la fase de planeación Institucional y el Consejo Directivo expide el Acuerdo que lo reglamenta año tras año.**

3.3.1.2. Participación.

La participación de todos los estamentos es clave para el éxito del Acuerdo para la Convivencia.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL
ARTEMIO MENDOZA CARVAJAL
Decreto 0364 de agosto 26 de 2003
Código Dane: 152001002711 – REGISTRO SE: 152001018-11
NIT: 800115970-6
<https://www.artemiomendozacarvajal.edu.co/>



“TERRITORIO DE PAZ”
Certificado REDEPAZ

- a) **Estudiantes:** Su participación es fundamental porque son los principales actores. Al ser parte del proceso, entienden el propósito de las normas, se comprometen a cumplirlas y adquieren habilidades de ciudadanía activa y resolución de conflictos.
- b) **Padres de familia:** Al incluir a los padres, se crea una alianza entre la familia y la escuela. Los padres entienden las normas, apoyan la disciplina en casa y se convierten en aliados en el proceso formativo de sus hijos.
- c) **Docentes:** Son los responsables de implementar y mediar el Acuerdo para la Convivencia en el día a día. Su participación garantiza que el documento sea realista y aplicable en el aula.
- d) **Directivos y personal administrativo:** Tienen la responsabilidad de garantizar que el Acuerdo para la Convivencia se cumpla y de proveer los recursos necesarios para su difusión y aplicación.

3.3.2 Lineamientos generales.

El Acuerdo para la Convivencia no es una simple lista de prohibiciones, sino una herramienta para construir una comunidad en la que todos se sientan seguros y valorados, con él, se pretende definir los principios y normas que guían la vida escolar en un entorno amigable, digno y seguro. Su propósito principal es promover una cultura de respeto, responsabilidad y diálogo dentro de la institución educativa.

3.3.2.1 Principios Fundamentales.

- a) **Respeto a la dignidad humana:** El Acuerdo para la Convivencia garantiza que todos los miembros de la comunidad educativa (estudiantes, docentes, directivos, padres de familia y personal administrativo) sean tratados con respeto, sin importar sus diferencias.
- b) **Participación y democracia:** El Acuerdo para la Convivencia fomenta la participación activa de todos en la toma de decisiones y en la construcción de las normas de convivencia. Esto promueve el sentido de pertenencia y el compromiso.
- c) **Corresponsabilidad:** El Acuerdo para la Convivencia, establece que la convivencia es responsabilidad de todos. Cada persona, según su rol, debe contribuir a un ambiente positivo.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL
ARTEMIO MENDOZA CARVAJAL
Decreto 0364 de agosto 26 de 2003
Código Dane: 152001002711 – REGISTRO SE: 152001018-11
NIT: 800115970-6
<https://www.artemiomendozacarvajal.edu.co/>



“TERRITORIO DE PAZ”
Certificado REDEPAZ

- d) **Prevención y mediación:** El Acuerdo para la Convivencia prioriza la solución pacífica de los conflictos, ofreciendo rutas de diálogo y mediación antes de recurrir a medidas disciplinarias.

3.3.2.2 Estructura y Contenido.

- a) **Marco legal:** Alineado con la Constitución Política, la Ley General de Educación y la Ley de Infancia y Adolescencia.
- b) **Derechos y deberes:** El Acuerdo para la Convivencia define claramente los derechos de cada miembro de la comunidad y sus deberes.
- c) **Clasificación de las Situaciones:** El Acuerdo para la Convivencia define las situaciones de manera clara y graduada, para asegurar que las medidas correctivas sean proporcionales.
- d) **Rutas de atención:** El Acuerdo para la Convivencia describe los procedimientos a seguir ante las diferentes situaciones. Esto incluye los pasos para la mediación, la intervención de los diferentes comités y la aplicación de medidas formativas o correctivas.
- e) **Manejo de situaciones especiales:** El Acuerdo para la Convivencia incluye protocolos para abordar temas delicados como el acoso escolar (bullying), el consumo de sustancias psicoactivas o la discriminación.

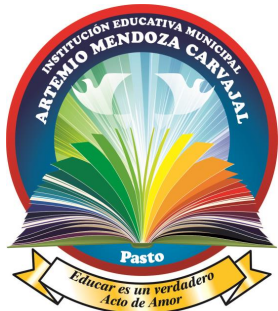
El Acuerdo para la Convivencia es un documento vivo que sirve para educar en la ciudadanía y el respeto mutuo. Su correcta implementación es clave para el funcionamiento de la institución.

3.3.3 Otros aspectos a tener en cuenta

Además de los lineamientos generales, es crucial considerar otros aspectos que abordan situaciones más específicas y complejas de la vida escolar.

3.3.3.1. Protocolos para situaciones especiales.

El Acuerdo para la Convivencia incluye protocolos de actuación claros y detallados para:



“TERRITORIO DE PAZ”
Certificado REDEPAZ

- a) **Acoso escolar (bullying y ciberacoso):** Establece pasos para identificar, reportar, investigar y sancionar el acoso. El Acuerdo para la Convivencia está orientado a proteger a la víctima, mediar con el agresor y sensibilizar a la comunidad.
- b) **Consumo y porte de sustancias:** Define la política de la institución ante el consumo de alcohol, tabaco y drogas. Esto incluye las medidas preventivas, el manejo de casos y el apoyo a los estudiantes afectados.
- c) **Discriminación:** Aborda cualquier forma de discriminación por raza, género, orientación sexual, religión o discapacidad. El manual debe garantizar un trato igualitario y respetuoso para todos.
- d) **Embarazo y maternidad en adolescentes:** Establece los derechos de las estudiantes embarazadas o madres, asegurando su permanencia en la institución y el apoyo que para garantizar la continuidad en sus estudios.

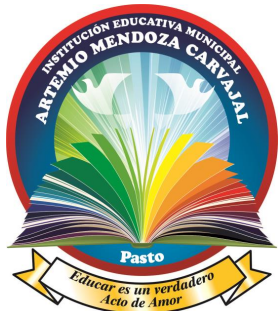
3.3.3.2. Mecanismos de seguimiento y evaluación.

- a) **Criterios de seguimiento:** El Acuerdo para la Convivencia define indicadores para medir su impacto en la convivencia.
- b) **Actualización periódica:** El Acuerdo para la Convivencia es revisado y actualizado cada año. Esto permite incluir nuevos temas (como el uso de redes sociales o la inteligencia artificial) y ajustar las normas a las necesidades cambiantes de la comunidad.

3.3.3.3. Fomento de una cultura de paz.

El Acuerdo para la Convivencia promueve activamente la resolución pacífica de conflictos:

- a) **Mediación escolar:** Establece la figura del mediador (que puede ser un docente, psicólogo o incluso un estudiante) y describe el proceso de mediación para que las partes en conflicto lleguen a un acuerdo mutuamente beneficioso.
- b) **Proyectos pedagógicos:** La institución aplica el Acuerdo para la Convivencia en todas las facetas de la vida escolar, orientando a los estudiantes al diálogo, la empatía y la resolución de problemas.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL
ARTEMIO MENDOZA CARVAJAL
Decreto 0364 de agosto 26 de 2003
Código Dane: 152001002711 – REGISTRO SE: 152001018-11
NIT: 800115970-6
<https://www.artemiomendozacarvajal.edu.co/>



“TERRITORIO DE PAZ”
Certificado REDEPAZ

3.4 PLAN DE GESTION DEL RIESGO Y DESASTRES.

3.4.1 Anexo. Sede Central

3.4.2 Anexo. Sede Carlos Pizarro.

3.4.3 Anexo. Sede Santa Matilde.

3.4.4 Anexo. Sede Club de Leones.

3.5 Plan de Permanencia escolar (MEN) – estrategias de permanencia, ruta de búsqueda activa con base en la normatividad actual. Acogida, Bien-estar y Permanencia.

El Plan de Permanencia Escolar tiene como objetivo principal garantizar que todos los niños, niñas y adolescentes, especialmente aquellos en situación de vulnerabilidad, se mantengan en el sistema educativo hasta completar su formación. Se basa en una serie de estrategias para retener a los estudiantes y prevenir la deserción escolar.

3.5.1 Estrategias de permanencia.

El plan opera a través de una combinación de acciones en tres pilares clave: acogida, bienestar y permanencia. Estos pilares se implementan a nivel institucional y se complementan con políticas públicas.

- a) **Acogida:** Se enfoca en la transición exitosa del estudiante. Incluye la articulación entre los niveles de educación, programas de orientación para estudiantes nuevos y la creación de un ambiente escolar inclusivo que facilite la adaptación. Esto es vital para que los estudiantes se sientan parte de la comunidad desde el primer día.
- b) **Bien-estar:** Se centra en las condiciones que afectan la vida del estudiante. Involucra la atención psicosocial, la promoción de la salud y la seguridad alimentaria (por ejemplo, a través del Programa de Alimentación Escolar - PAE). La institución también fomenta el desarrollo de habilidades socioemocionales para que los estudiantes puedan manejar los desafíos personales y académicos.
- c) **Permanencia:** Se refiere a las acciones directas para evitar que los estudiantes abandonen la institución. Esto incluye el monitoreo de la asistencia, el seguimiento académico y los programas de refuerzo escolar. También se



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL
ARTEMIO MENDOZA CARVAJAL
Decreto 0364 de agosto 26 de 2003
Código Dane: 152001002711 – REGISTRO SE: 152001018-11
NIT: 800115970-6
<https://www.artemiomendozacarvajal.edu.co/>



“TERRITORIO DE PAZ”
Certificado REDEPAZ

promueve el acceso a recursos tecnológicos y a espacios de recreación que hagan la experiencia educativa más atractiva.

3.5.2 Ruta de búsqueda activa.

Una de las herramientas más importantes del plan es la ruta de búsqueda activa, que se activa cuando un estudiante deja de asistir a clases. Esta ruta busca que los estudiantes que desertaron vuelvan a la escuela.

1. **Identificación:** La institución identifica a los estudiantes con inasistencia recurrente. Generalmente, los docentes o directivos detectan la ausencia prolongada del estudiante y lo reportan a la coordinación académica o al comité de convivencia.
2. **Contacto inicial:** Se intenta contactar a la familia del estudiante por teléfono o correo electrónico para indagar las razones de la ausencia. En esta etapa, el personal de la institución busca identificar las razones de la ausencia (problemas de salud, económicos o familiares) que impiden la asistencia.
3. **Visita domiciliaria:** Si el contacto inicial no es exitoso o si las razones son complejas, se realiza una visita a la casa del estudiante. En esta visita, un profesional de la institución (psicólogo o trabajador social) conversa con la familia para ofrecer apoyo y buscar soluciones para que el estudiante regrese a clases.
4. **Activación de redes:** Si los problemas que enfrenta la familia (como pobreza extrema, violencia intrafamiliar o problemas de salud mental) superan la capacidad de la escuela, se activan las redes de apoyo externas. Se notifica a la Secretaría de Educación y a entidades como el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) para que intervengan y brinden ayuda especializada.

Esta ruta está respaldada por normativas como la Ley de Infancia y Adolescencia (Ley 1098 de 2006), que establece el derecho de los menores a la educación y la corresponsabilidad de la familia, la sociedad y el Estado para garantizarlo.

3.6. Programa de bienestar.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL
ARTEMIO MENDOZA CARVAJAL
Decreto 0364 de agosto 26 de 2003
Código Dane: 152001002711 – REGISTRO SE: 152001018-11
NIT: 800115970-6
<https://www.artemiomendozacarvajal.edu.co/>



“TERRITORIO DE PAZ”
Certificado REDEPAZ

Se busca consolidar en la Institución un programa de bienestar integral con el fin de crear un ambiente más amigable y protector para estudiantes, docentes y personal administrativo.

3.6.1. Programa de Bienestar para Estudiantes.

Este programa se enfoca en el desarrollo integral de los estudiantes, abordando su salud, crecimiento personal y ambiente social.

a) **Salud Física:**

- a. **Nutrición:** Campañas de alimentación saludable, mejora en la calidad del menú de la cafetería.
- b. **Actividad física:** Promoción de deportes y torneos intercurros.

b) **Salud Mental y Emocional:**

- a. **Apoyo psicológico:** Disponibilidad de un psicólogo escolar para consultas individuales y grupales.
- b. **Talleres:** Talleres sobre manejo del estrés, técnicas de estudio, inteligencia emocional y prevención del acoso escolar (bullying).

c) **Desarrollo Social:**

- a. **Clubes y actividades extracurriculares:** La institución ofrece una variedad de actividades extracurriculares deportivas, artísticas, de formación técnica, proyectos que fomentan la interacción social y el desarrollo de talentos.
- b. **Mentoría entre pares:** Programa donde los estudiantes mayores guían y apoyan a los nuevos.

3.6.2. Programa de Bienestar para Docentes.

Un docente motivado y con bienestar se traduce en una mejor calidad de enseñanza. Este programa busca apoyar su salud, desarrollo profesional y equilibrio laboral.

a) **Salud y Prevención:**



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL
ARTEMIO MENDOZA CARVAJAL
Decreto 0364 de agosto 26 de 2003
Código Dane: 152001002711 – REGISTRO SE: 152001018-11
NIT: 800115970-6
<https://www.artemiomendozacarvajal.edu.co/>



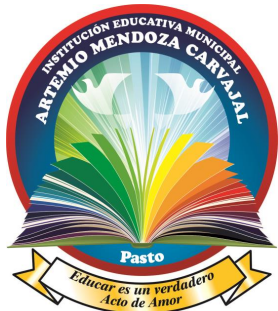
“TERRITORIO DE PAZ”
Certificado REDEPAZ

- a. **Jornadas de salud:** Acceso a chequeos médicos básicos, charlas sobre prevención de enfermedades y nutrición.
- b. **Espacios de descanso:** Adecuación de una sala de profesores cómoda, donde puedan relajarse y desconectarse del estrés del aula.
- b) **Desarrollo Profesional:**
 - a. **Formación continua:** Ofrecer talleres de actualización pedagógica, manejo de tecnología y estrategias para el bienestar emocional.
 - b. **Reconocimiento:** Premios, certificados o incentivos para los docentes destacados.
- c) **Apoyo Psicológico y Emocional:**
 - a. **Terapia o consejería:** Ofrecer acceso confidencial a un profesional de la salud mental que pueda ayudarlos a manejar el estrés laboral.
 - b. **Comunidad de apoyo:** Fomentar espacios donde los docentes puedan compartir experiencias y estrategias.

3.6.3. Programa de Bienestar para el Personal Administrativo

El personal administrativo es el pilar que sostiene el funcionamiento diario de la institución. Su bienestar es vital para la eficiencia y un ambiente laboral positivo.

- a) **Salud Física:**
 - a. **Pausas activas:** Se promueve la realización de ejercicios cortos durante la jornada laboral para evitar el sedentarismo y el estrés físico.
 - b. **Chequeos preventivos:** Se garantiza la asistencia a las jornadas de salud para monitorear el bienestar de todo el personal.
- b) **Desarrollo Profesional:**
 - a. **Reconocimiento:** Se destaca los logros del personal en reuniones o boletines informativos para valorar su trabajo.
- c) **Ambiente Laboral:**



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL
ARTEMIO MENDOZA CARVAJAL
Decreto 0364 de agosto 26 de 2003
Código Dane: 152001002711 – REGISTRO SE: 152001018-11
NIT: 800115970-6
<https://www.artemiomendozacarvajal.edu.co/>



“TERRITORIO DE PAZ”
Certificado REDEPAZ

- a. **Actividades de integración:** Se facilita la organización de eventos sociales y recreativos que fortalezcan el trabajo en equipo y el compañerismo.
- b. **Comunicación efectiva:** Se promueve la consolidación de un canal de comunicación abierto y claro con la directiva para resolver dudas y escuchar sugerencias.

4. CAPITULO COMPONENTE COMUNITARIO

4.1. RELACIONES CON LA COMUNIDAD.

Son el conjunto de acciones y estrategias que se implementan para fomentar la comunicación, la colaboración y la integración entre la institución y su entorno. El objetivo es que la institución no sea un ente aislado, sino un actor activo y relevante en la comunidad que la rodea.

Una relación sólida con la comunidad se construye sobre tres pilares fundamentales:

4.1.1. Comunicación efectiva.

Implica mantener a la comunidad informada sobre los logros, eventos, desafíos y políticas de la institución educativa. Los canales de comunicación activados por la institución son:

- a) **Canales formales:** Boletines informativos, circulares, correo electrónico, páginas web, y redes sociales.
- b) **Canales informales:** Reuniones de padres, eventos escolares y la comunicación directa con los docentes.

La clave es que la comunicación sea bidireccional, es decir, que la institución no solo informe, sino que también escuche las inquietudes, sugerencias y necesidades de la comunidad.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL
ARTEMIO MENDOZA CARVAJAL
Decreto 0364 de agosto 26 de 2003
Código Dane: 152001002711 – REGISTRO SE: 152001018-11
NIT: 800115970-6
<https://www.artemiomendozacarvajal.edu.co/>



“TERRITORIO DE PAZ”
Certificado REDEPAZ

4.1.2. Participación activa.

Es el pilar que lleva la relación a un nivel más profundo. Implica involucrar a la comunidad en los procesos de la institución y viceversa. Esto se puede lograr a través de:

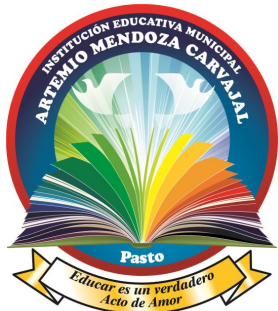
- a) **Voluntariado:** Se invita a padres y miembros de la comunidad a participar en actividades escolares, como ferias de ciencias, días deportivos o talleres de lectura.
- b) **Toma de decisiones:** Se incluye a representantes de la comunidad en los órganos de gobierno escolar, como el Consejo Directivo, para que sus voces sean escuchadas en las decisiones importantes.
- c) **Proyectos colaborativos:** Se desarrollan proyectos conjuntos que beneficien tanto a la escuela como a la comunidad, como campañas de reciclaje, huertos escolares o jornadas de salud, Diagnósticos Comunitarios, Plan de Desarrollo Comunitario.

4.1.3. Alianzas estratégicas.

Consisten en establecer convenios formales e informales con otras organizaciones para sumar esfuerzos. Estas alianzas pueden ser con:

- a) **ASOCOMUNA ONCE.** Para fortalecer los espacios de participación e interacción comunitaria.
- b) **Empresas locales:** Para ofrecer pasantías, visitas de campo o programas de mentoría a los estudiantes.
- c) **Universidades:** Para que los estudiantes de bachillerato puedan tomar clases universitarias o participar en actividades de orientación vocacional.
- d) **Organizaciones sin fines de lucro (ONGs):** Para colaborar en proyectos sociales, de salud o medio ambiente.

Todas estas estrategias buscan:



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL
ARTEMIO MENDOZA CARVAJAL
Decreto 0364 de agosto 26 de 2003
Código Dane: 152001002711 – REGISTRO SE: 152001018-11
NIT: 800115970-6
<https://www.artemiomendozacarvajal.edu.co/>



“TERRITORIO DE PAZ”
Certificado REDEPAZ

- a) **Mejorar la calidad educativa:** Las ideas y el apoyo de la comunidad enriquecen el proceso de enseñanza y aprendizaje.
- b) **Fortalecer el sentido de pertenencia:** Cuando la comunidad se siente parte de la escuela, se compromete más con su éxito.
- c) **Aumentar la visibilidad y el prestigio:** Una escuela activa y relevante en su entorno gana reconocimiento y prestigio.
- d) **Facilitar la resolución de conflictos:** La comunicación y la confianza mutua ayudan a resolver problemas de manera más efectiva.

Los fuerte lazos con la comunidad es el centro del Papel de la institución educativa y eso es el enlace para lograr su participación en el proceso de desarrollo social y cultural de todo el entorno.

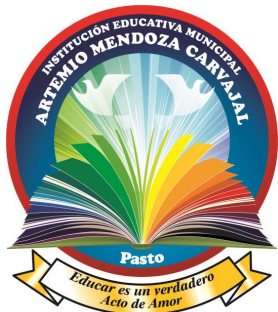
4.2.1. Estrategias con la comunidad y familias.

La IEM Artemio Mendoza Carvajal ha generado iniciativas que buscan integrar a la comunidad en la vida escolar, usando temas relevantes para Pasto y Nariño.

4.2.1.1 Proyectos de Paz y Convivencia Escolar

Estos proyectos se enfocan en crear un ambiente escolar seguro y armónico, involucrando a las familias en la resolución de conflictos.

- **Escuela de Padres para la Paz:** Talleres mensuales para padres y acudientes sobre manejo de conflictos en casa, comunicación asertiva y crianza positiva. La escuela proporciona las herramientas y la guía, y las familias las aplican, reforzando así el aprendizaje.
- **Mediadores Comunitarios:** Capacitar a un grupo de padres de familia y líderes comunitarios para que actúen como mediadores en conflictos entre estudiantes o entre familias, creando un puente de diálogo entre la institución y el hogar.



“TERRITORIO DE PAZ”
Certificado REDEPAZ

4.2.1.2 Proyectos de Patrimonio Histórico y Cultural.

Iniciativas que buscan aprovechar el patrimonio cultural de la Pasto para unir a la comunidad y valorar sus tradiciones.

- a) **Recorridos Históricos:** Creación de una guía turística de la institución y sus alrededores. Memoria Histórica.
- b) **Rescate de Tradiciones Orales:** Proyecto Buscando Huellas. El Encuentro de los Pueblos.

4.2.1.3 Escuelas del Carnaval y Convivencia.

El Carnaval de Negros y Blancos, al ser un pilar de la identidad de Pasto, es una excelente plataforma para promover valores de convivencia, creatividad y respeto.

- a) **Fundación Indoamericanato:** Espacio que promueve el arte, la convivencia y el trabajo en equipo.
- b) Fundación Cultural La Guanga. Espacio que promueve el arte, la convivencia y el trabajo en equipo.
- c) **Desfile El Encuentro de los Pueblos.**

4.2.2. Trabajo con la comunidad.

El trabajo efectivo con la comunidad se basa en la participación activa y el desarrollo de proyectos conjuntos.

- a) **Identificación de necesidades:** Antes de iniciar cualquier proyecto, la institución debe conocer las necesidades de la comunidad. Esto se hace a través de encuestas, reuniones con líderes barriales y diálogos abiertos.
- b) **Proyectos de servicio comunitario:** Los estudiantes, con la guía de sus docentes, participan en proyectos que benefician a la comunidad.
- c) **Apertura de la institución:** La escuela abre sus puertas para ofrecer servicios a la comunidad. Esto incluye el uso de la biblioteca, los salones de cómputo, o las canchas deportivas fuera del horario escolar.



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL
ARTEMIO MENDOZA CARVAJAL**
Decreto 0364 de agosto 26 de 2003
Código Dane: 152001002711 – REGISTRO SE: 152001018-11
NIT: 800115970-6
<https://www.artemiomendozacarvajal.edu.co/>



“TERRITORIO DE PAZ”
Certificado REDEPAZ

Cuando una escuela trabaja de la mano con su comunidad, los resultados son positivos para todos los involucrados:

- a) **Para la institución:** Fortalece su prestigio, atrae a más estudiantes y demuestra su compromiso social.
- b) **Para los estudiantes:** Desarrollan habilidades cívicas, mejoran su autoestima y aprenden la importancia de servir a otros.
- c) **Para la comunidad:** Obtiene acceso a recursos y conocimientos que no tendría de otra forma, y se fortalece el tejido social del entorno.

El trabajo con la comunidad transforma a la escuela en un eje de desarrollo social y cultural, dejando de ser solo un lugar de aprendizaje para convertirse en un verdadero centro comunitario.

4.2.3. Trabajo con las familias.

El trabajo con las familias en la institución educativa es una estrategia fundamental para fortalecer el proceso de formación de los estudiantes. No se limita a enviar comunicados o boletines, sino que busca establecer una alianza colaborativa donde padres y la institución comparten la responsabilidad de la educación.

4.2.3.1 Pilares del trabajo con las familias.

- a) **Comunicación constante y efectiva:** La institución mantiene canales de comunicación abiertos y transparentes con los padres. Esto incluye reuniones periódicas, boletines informativos, correos electrónicos y plataformas digitales. La clave es que la comunicación sea bidireccional, permitiendo a los padres expresar sus inquietudes y sugerencias.
- b) **Participación activa:** Se involucra a las familias en la vida escolar más allá de asistir a reuniones. Se les invita a participar en comités, proyectos, ferias de ciencias, actividades culturales o deportivas. Su participación fortalece el sentido de pertenencia y demuestra a los estudiantes que su educación es una prioridad compartida.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL
ARTEMIO MENDOZA CARVAJAL
Decreto 0364 de agosto 26 de 2003
Código Dane: 152001002711 – REGISTRO SE: 152001018-11
NIT: 800115970-6
<https://www.artemiomendozacarvajal.edu.co/>



“TERRITORIO DE PAZ”
Certificado REDEPAZ

- c) **Apoyo y orientación:** La institución es un apoyo para las familias. Ofrece talleres o "escuelas de padres" sobre temas relevantes, como la crianza positiva, el manejo de conflictos en casa, el uso seguro de la tecnología o la orientación vocacional. Esto empodera a los padres para que puedan apoyar mejor a sus hijos en su desarrollo.

4.2.3.2 Beneficios del trabajo con las familias.

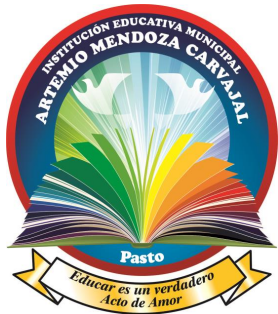
Cuando la escuela y las familias trabajan de la mano, los resultados son notables:

- a) **Mejor rendimiento académico:** Los estudiantes de familias que se involucran activamente en su educación tienden a tener mejores calificaciones y una actitud más positiva hacia el aprendizaje.
- b) **Reducción de problemas de comportamiento:** La colaboración entre la institución educativa y el hogar facilita la resolución de conflictos y promueve la disciplina de una manera más coherente.
- c) **Mayor sentido de pertenencia:** Los estudiantes se sienten más seguros y valorados cuando ven que sus padres y sus maestros trabajan en equipo.

4.2.4 Servicio Social Estudiantil (SSO): Anexo 7

4.2.5 Descripciones de las alianzas institucionales y acciones a desarrollar para el mejoramiento académico, social, comunitario y administrativo.

Las alianzas institucionales son acuerdos de colaboración entre la institución y otras organizaciones. Su propósito es fortalecer el proyecto educativo y expandir las oportunidades para toda la comunidad. Para lograr mejoras en los ámbitos académico, social, comunitario y administrativo, estas alianzas son estratégicas y sus propósitos están claramente definidos.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL
ARTEMIO MENDOZA CARVAJAL
Decreto 0364 de agosto 26 de 2003
Código Dane: 152001002711 – REGISTRO SE: 152001018-11
NIT: 800115970-6
<https://www.artemiomendozacarvajal.edu.co/>



“TERRITORIO DE PAZ”
Certificado REDEPAZ

4.2.5.1 Descripción de las alianzas y acciones.

4.2.5.1.1. Mejoramiento Académico

- a) **Descripción de la alianza:** Convenio con instituciones de educación superior, que buscan enriquecer los planes de estudio y dar a los estudiantes acceso a conocimientos y recursos que la institución no puede proporcionar por sí misma.
 - a. **Universidades:** Prácticas estudiantiles. Acceso a programas de formación superior. Procesos de investigación pedagógica.
 - b. **Empresas tecnológicas:** SENATIC. Permite acercar a los estudiantes a procesos de cualificación con certificación técnica con el empleo de tecnología avanzada y los prepara para el futuro laboral.
 - c. **UNAD.** Formación a excombatientes. Programa Maestro Itinerante.

4.2.5.1.2. Mejoramiento Social y Comunitario.

- a. **Acuerdo de Apoyo OIM. Servicio Jesuita para los Refugiados. Ruta Pacífica de Mujeres.** Se centra en el apoyo al proyecto Gestores Sociales orientado al fortalecimiento de competencias para el desarrollo de la ciudadanía, la promoción de valores y la participación en proyectos que benefician al entorno de la Institución.
- b. **Acciones a desarrollar:**
 - a) **Proyectos de servicio social:** Para el fomento de la empatía y la solidaridad en los estudiantes.
 - b) **Escuelas de padres y talleres:** Ofrecer talleres sobre temas relevantes, como la salud mental, la crianza respetuosa o el uso seguro de las redes sociales. Esto fortalece el tejido social de la comunidad escolar.
 - c) **Emisora Estudiantil.** Fortalecer las capacidades y habilidades comunicativas y del lenguaje de los estudiantes.



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL
ARTEMIO MENDOZA CARVAJAL**
Decreto 0364 de agosto 26 de 2003
Código Dane: 152001002711 – REGISTRO SE: 152001018-11
NIT: 800115970-6
<https://www.artemiomendozacarvajal.edu.co/>



“TERRITORIO DE PAZ”
Certificado REDEPAZ

Estas alianzas permiten a la institución aprovechar recursos externos y conocimientos especializados, impulsando su crecimiento y mejorando la calidad de la educación que ofrece a la comunidad.

5. CAPITULO COMPONENTE ÁREAS DE GESTIÓN

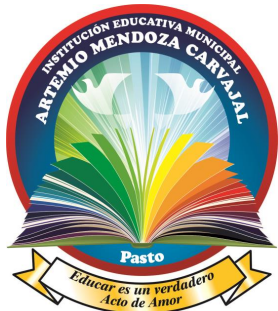
5.1. Gestión directiva

Le corresponde a este nivel de gestión la orientación de la institución. Al interior del Modelo, este direccionamiento debe ser estratégico, debe generar las condiciones para crear una cultura y un clima institucional acordes para el desarrollo de las diferentes fases del modelo, consolidar los mecanismos de participación comunitaria a través del Gobierno Escolar, y establecer un sistema de relaciones con el entorno que garantice la proyección de la institución a la comunidad.

Con la intención de alinear los propósitos del Modelo con las orientaciones del Ministerio de Educación Nacional, se propone seguir las recomendaciones y los lineamientos establecidos por el gobierno, para lo cual ha creado la guía 34 para el Mejoramiento Institucional.

La guía 34 para el Mejoramiento institucional, establece una serie de procesos inherentes a esta gestión que si se siguen con mucho detenimiento ayudan a definir criterios básicos de organización interna y ayudan a comprender los retos asociados al área de gestión Directiva vitales para el mejoramiento. Estos procesos, con sus respectivos componentes se relacionan a continuación.

Área de Gestión	Proceso	Definición	Componentes
-----------------	---------	------------	-------------

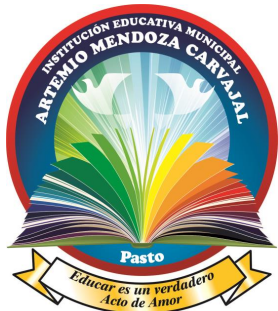


**INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL
ARTEMIO MENDOZA CARVAJAL**
Decreto 0364 de agosto 26 de 2003
Código Dane: 152001002711 – REGISTRO SE: 152001018-11
NIT: 800115970-6
<https://www.artemiomendozacarvajal.edu.co/>



“TERRITORIO DE PAZ”
Certificado REDEPAZ

Directiva	Direccionamiento estratégico y horizonte institucional	Establecer los lineamientos que orientan la acción Institucional en todos y cada uno de sus ámbitos de trabajo	Planteamiento estratégico: misión, visión, valores institucionales (principios), metas, conocimiento y apropiación del direccionamiento, política de inclusión de personas con capacidades disímiles y diversidad cultural.
	Gestión estratégica	Tener las herramientas esenciales para liderar, articular y coordinar todas las acciones institucionales.	Liderazgo, articulación de planes, proyectos y acciones, estrategia pedagógica, uso de información (interna y externa) para la toma de decisiones, seguimiento y autoevaluación.
	Gobierno escolar	Favorecer la participación y la toma de decisiones en la institución a través de diversas instancias y dentro de sus competencias y ámbitos de acción.	Consejos directivo, académico, estudiantil y de padres de familia, comisión de evaluación y promoción, comité de convivencia, personero estudiantil, y asamblea de padres de familia.
	Cultura institucional	Dar sentido, reconocimiento y legitimidad a las acciones institucionales.	Mecanismos de comunicación, trabajo en equipo, reconocimiento de logros, identificación y divulgación de buenas prácticas.
	Clima escolar	Generar un ambiente sano y agradable que propicie el desarrollo de los estudiantes, así como los aprendizajes y la convivencia entre todos los integrantes de la institución.	Pertenencia y participación, ambiente físico, inducción a los nuevos estudiantes, motivación hacia el aprendizaje, manual de convivencia, actividades extracurriculares, bienestar de los alumnos, manejo de conflictos y casos difíciles.



“TERRITORIO DE PAZ”
Certificado REDEPAZ

	Relaciones con el entorno	Aunar y coordinar esfuerzos entre el establecimiento y otros estamentos para cumplir su misión y lograr los objetivos específicos de su PEI y su plan de mejoramiento.	Padres de familia, autoridades educativas, otras instituciones, sector productivo.
--	---------------------------	--	--

5.2. Gestión académica

Corresponde a este nivel de gestión definir y señalar con exactitud las estrategias formativas y los procesos de control, seguimiento y apoyo inherentes a él, que permitirán que los estudiantes aprendan y desarrollen las competencias necesarias para su desempeño personal, social y profesional. Es en esta área en donde se gestiona todo el componente curricular que se llevará a cabo en el aula de clase, en este sentido, se encarga de los procesos de diseño curricular, prácticas pedagógicas institucionales, gestión de clases, seguimiento académico entre otras. Tomando como referencia las actividades definidas en la Guía 34, se refieren los siguientes procesos:

Área de gestión	Proceso	Definición	Componentes
Académica	Diseño pedagógico (curricular)	Definir lo que los estudiantes van a aprender en cada área, asignatura, grado y proyecto transversal, el momento en el que lo van a aprender, los recursos a emplear, y la forma de evaluar los aprendizajes.	Plan de estudios, enfoque metodológico, recursos para el aprendizaje, jornada escolar, evaluación.
	Prácticas pedagógicas	Organizar las actividades de la institución educativa para lograr que los estudiantes aprendan y desarrollen sus competencias.	Opciones didácticas para las áreas, asignaturas y proyectos transversales, estrategias para las tareas escolares, uso articulado de los recursos y los tiempos para el aprendizaje.



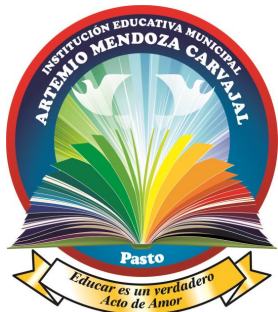
“TERRITORIO DE PAZ”
Certificado REDEPAZ

	Gestión de aula	Concretar los actos de enseñanza y aprendizaje en el aula de clase.	Relación y estilo pedagógico, planeación de clases y evaluación en el aula.
	Seguimiento académico	Definir los resultados de las actividades en términos de asistencia de los estudiantes, calificaciones, pertinencia de la formación recibida, promoción y recuperación de problemas de aprendizaje.	Seguimiento a los resultados académicos, a la asistencia de los estudiantes y a los egresados, uso pedagógico de las evaluaciones externas, actividades de recuperación y apoyos pedagógicos adicionales para estudiantes con necesidades educativas especiales.

5.3. Gestión comunitaria

Este es quizá uno de los niveles de gestión de más alto grado de sensibilidad al interior de la institución ya que se permite visualizar las relaciones de la institución con su entorno. La institución educativa debe obedecer a las necesidades de su comunidad y es por ello que este tipo de relaciones debe permitir que en la institución se reflejen los intereses comunitarios de desarrollo. La guía 34 de Mejoramiento institucional, nos refiere al respecto:

Área de gestión	Proceso	Definición	Componentes
De la comunidad	Inclusión	Buscar que todos los estudiantes independientemente de su situación personal, social y cultural reciban una atención apropiada y pertinente que responda a sus expectativas.	Atención educativa a grupos poblacionales con necesidades especiales y a personas pertenecientes a grupos étnicos, necesidades y expectativas de los estudiantes, proyectos de vida.
	Proyección a la comunidad	Poner a disposición de la comunidad educativa un conjunto de servicios para apoyar su bienestar.	Escuela de padres, oferta de servicios a la comunidad, uso de la planta física y de medios, servicio social estudiantil.



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL
ARTEMIO MENDOZA CARVAJAL**
Decreto 0364 de agosto 26 de 2003
Código Dane: 152001002711 – REGISTRO SE: 152001018-11
NIT: 800115970-6
<https://www.artemiomendozacarvajal.edu.co/>



“TERRITORIO DE PAZ”
Certificado REDEPAZ

	Participación y convivencia	Contar con instancias de apoyo a la institución educativa que favorezcan una sana convivencia basada en el respeto por los demás, la tolerancia y la valoración de las diferencias.	Participación de estudiantes y padres de familia, asamblea y consejo de padres.
	Prevención de riesgos	Disponer de estrategias para prevenir posibles riesgos que podrían afectar el buen funcionamiento de la institución y el bienestar de la comunidad educativa.	Prevención de riesgos físicos y psicosociales, programas de seguridad.

5.4. Gestión administrativa y Financiera.

Este nivel de gestión, referencia todo el soporte logístico y de apoyo, necesario para el correcto funcionamiento de la institución. De ella derivan las decisiones relacionadas con el apoyo a la gestión académica, la administración de la planta física, los recursos y los servicios, el manejo del talento humano, y el apoyo financiero y contable. De igual manera, la guía 34 de Mejoramiento Institucional refiere las siguientes actividades:

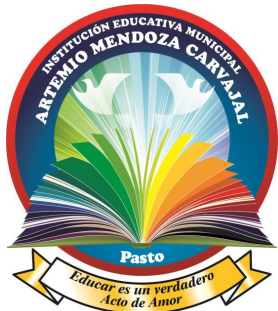
Área de gestión	Proceso	Definición	Componentes
Administrativa y financiera	Apoyo a la gestión académica	Dar el apoyo necesario a los procesos de matrícula, boletines y carpetas de los estudiantes para lograr un buen funcionamiento de la institución.	Proceso de matrícula, archivo académico y boletines de calificaciones.
	Administración de la planta física y de los recursos	Garantizar buenas condiciones de infraestructura y dotación para una adecuada prestación de los servicios.	Mantenimiento, adecuación y embellecimiento de la planta física, seguimiento al uso de los espacios, adquisición y mantenimiento de los recursos para el aprendizaje, suministros, dotación y mantenimiento de equipos,



“TERRITORIO DE PAZ”
Certificado REDEPAZ

			seguridad y protección.
	Administración de servicios complementarios	Asegurar la adecuada prestación de los servicios Complementarios disponibles en la institución educativa para facilitar la asistencia de los estudiantes, mejorar sus procesos de aprendizaje y desarrollar sus competencias.	Servicios de transporte, restaurante, cafetería y salud (enfermería, odontología, psicología), apoyo a estudiantes con necesidades educativas especiales.
	Talento humano	Garantizar buenas condiciones de trabajo y desarrollo profesional a las personas vinculadas al establecimiento educativo.	Perfiles, inducción, formación y capacitación, asignación académica, pertenencia a la institución, evaluación del desempeño, estímulos, apoyo a la investigación, convivencia y manejo de conflictos, bienestar del talento humano.
	Apoyo financiero y contable	Dar soporte financiero y contable para el adecuado desarrollo de las actividades del establecimiento educativo.	Presupuesto anual del Fondo de Servicios Educativos, contabilidad, ingresos y gastos, control fiscal.

6	BIBLIOGRAFÍA
	Lista de Anexos
	Anexo 1. Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes. SIEE.
	Anexo 2. Manual de Convivencia



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL
ARTEMIO MENDOZA CARVAJAL**

Decreto 0364 de agosto 26 de 2003

Código Dane: 152001002711 – REGISTRO SE: 152001018-11

NIT: 800115970-6

<https://www.artemiomendozacarvajal.edu.co/>

“TERRITORIO DE PAZ”
Certificado REDEPAZ



	Anexo 3. Plan de Riesgos Y Desastres. Sede Central.
	Anexo 4. Plan de Riesgos Y Desastres. Sede Carlos Pizarro.
	Anexo 5. Plan de Riesgos Y Desastres. Sede Santa Matilde.
	Anexo 6. Plan de Riesgos Y Desastres. Sede Club de Leones.
	Anexo 7. Servicio Social Obligatorio.

Mg. FRANCISCO EMILIO JUAJINOY ESPAÑA

Rector IEM Artemio Mendoza Carvajal.

fjuajino@gmail.com

3184684800